Año XCVII - Montevideo, martes 13 de agosto de 2002 - Nº 26.069

DIARIO OFICIAL



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY





DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: Mesa Central: 902.30.98 - **Avisos**: 908.54.73 - Dirección: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año XCVII - Nº 26.069 - Montevideo, martes 13 de agosto de 2002

DOCUMENTOS

Tomo 389

PODER EJECUTIVO

FE DE ERRATAS

Correspondiente a la Resolución 1.225/002 de fecha 17 de julio de 2002 publicada el 23 de julio de 2002. .... Pág. 448-A

Correspondiente al Decreto 259/002 del Ministerio de Economía y Finanzas de fecha 10 de julio de 2002, publicado el 16 de julio de 2002. .... Pág. 450-A

Sigue al dorso

AVISOS

	PUBLICADOS	DEL DIA
Tarifas	Pág. 1511-C	
Apertura de Sucesiones	Pág. 1511-C	Pág. 1548-C
Caducidades de Promesas de Compra y Ventas		
Convocatorias Comerciales	Pág. 1520-C	Pág. 1550-C
Dirección de Necrópolis		
Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales	Pág. 1521-C	Pág. 1551-C
Disoluciones de Sociedades		Pág. 1551-C
Divorcios	Pág. 1523-C	Pág. 1551-C
Emplazamientos		Pág. 1552-C
Expropiaciones	Pág. 1524-C	
Incapacidades	Pág. 1526-C	Pág. 1552-C
Informaciones de Vida y Costumbres	Pág. 1528-C	Pág. 1552-C
Licitaciones Públicas		Pág. 1553-C
Llamados a Acreedores	Pág. 1529-C	
Edictos Matrimoniales	Pág. 1529-C	Pág. 1554-C
Pagos de Dividendos		
Prescripciones	Pág. 1530-C	
Propiedad Literaria y Artística	Pág. 1531-C	Pág. 1554-C
Quiebras		Pág. 1554-C
Rectificaciones de Partidas	Pág. 1532-C	Pág. 1555-C
Remates	Pág. 1535-C	Pág. 1555-C
Segundas Copias		
Sociedades de Responsabilidad Limitada		Pág. 1561-C
Trámites de Marcas		
Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales		
Venta de Comercios	Pág. 1542-C	
Varios	Pág. 1542-C	Pág. 1561-C
Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas	Pág. 1547-C	Pág. 1563-C
Banco Central del Uruguay (Mesa de Cambio)		Pág. 1561-C
Ultimo Momento		

Edición RIOKAR S.A. e Impreso en EL PAIS S.A. - Dep. Leg. 313.011

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

1
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "LA CAMPIÑA", Acta Nº 328.031.
(2.359) .... Pág. 455-A

2
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se desestima el registro de la marca "SCRUBS", Acta Nº 292.996.
(2.360) .... Pág. 455-A

3
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se desestima la solicitud de registro de la marca "TECNOLOGIA QUE RINDE", Acta Nº 290.344.
(2.361) .... Pág. 455-A

4
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "BOOM", Acta Nº 294.503.
(2.362) .... Pág. 456-A

5
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se desestima la solicitud de registro de la marca "TECHNOLOGY THAT YIELDS", Acta Nº 290.343.
(2.363) .... Pág. 456-A

6
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "KIMY", Acta Nº 297.086.
(2.364) .... Pág. 457-A

7
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se desestima el registro de la marca "SEARCH", Acta Nº 293.211.
(2.365) .... Pág. 457-A

8
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "AXENT", Acta Nº 296.808.
(2.366) .... Pág. 457-A

9
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "BULL DURHAM", Acta Nº 251.953.
(2.367) .... Pág. 458-A

10
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se desestima la solicitud de registro de la marca emblemática formulada por la firma SOCIETE DES PRODUITS NESTLE S.A., Acta Nº 292.333.
(2.368) .... Pág. 458-A

11
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "JUMBO", Acta Nº 283.331.
(2.369) .... Pág. 459-A

12
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "CONIGLIO" (Etq.), Acta Nº 299.470.
(2.370) .... Pág. 459-A

13
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se desestima el registro de la marca "CRUNCH'N MUNCH", Acta Nº 280.445.
(2.371) .... Pág. 459-A

14
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se desestima la solicitud de registro de la marca "PERDURA", Acta Nº 298.042.
(2.372) .... Pág. 460-A

15
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se desestima el registro de la marca "MAC", Acta Nº 297.523.
(2.373) .... Pág. 460-A

16
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "TICAR" (Etq.), Acta Nº 290.168.
(2.374) .... Pág. 461-A

17
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "TROPICAL DEGIL" (Etq.), Acta Nº 285.080.
(2.375) .... Pág. 461-A

18
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "NAUTICAL SERVICES" (Etq.), Acta Nº 294.222.
(2.376) .... Pág. 461-A

19
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "ENTEL" (Etq.), Acta Nº 294.834.
(2.377) .... Pág. 462-A

20
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se desestima el registro de la marca "AOPEN" (Etq.), Acta Nº 301.364.
(2.378) .... Pág. 462-A

21
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "POLO CLUB" (Etq.), Acta Nº 284.366.
(2.379) .... Pág. 463-A

22
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, que concedió el registro de la marca "MAIZORO AZUCARADAS" (etq), Acta Nº 272.268.
(2.380) .... Pág. 463-A

23
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, que concedió el registro de la marca "OTOMICINA", Acta Nº 299.648.
(2.381) .... Pág. 463-A

24
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca emblemática formulada por SOUZA CRUZ S.A., Acta Nº 254.675.
(2.382) .... Pág. 464-A

25
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se desestima la solicitud de registro de la marca "TRACK & TRACE", Acta Nº 293.162.
(2.383) .... Pág. 464-A

26
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se anuló el registro de la marca "TARDE O TEMPRANO", Acta Nº 302.285.
(2.384) .... Pág. 465-A

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

27

Resolución S/n

Déjase sin efecto la Resolución de fecha 19 de junio de 2002, por la que se establecieron, por el año 2002, los costos fictos de implantación de frutales de hoja caduca, en el primer año de cultivo, así como el subsidio a pagar por hectárea de cultivo.
(2.386) .... Pág. 465-A

INTENDENCIAS MUNICIPALES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA

28

Decreto 4.391/002

Promúlgase la Resolución de la Junta Departamental por la cual se dispone oficializar el cambio del nombre de Barrio Caqueiro, pasando a denominarse Barrio Caquero.
(2.385*R) .... Pág. 465-A

DOCUMENTOS
PODER EJECUTIVO

FE DE ERRATAS

En el Diario Oficial Nº 26.054 de fecha 23 de julio de 2002, se publicó la Resolución 1.225/2002 del Ministerio de Economía y Finanzas de fecha 17 de julio de 2002 por la cual se dispone la enajenación de los inmuebles que se detallan, declarados prescindibles para el desenvolvimiento de los cometidos sustanciales a cargo del Poder Ejecutivo, omitiéndose la publicación del Pliego de Condiciones y sus Anexos I y II, omisión imputable al original.

Queda hecha la salvedad.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

LLAMADO A OFERTA DE PRECIOS Nº .... PARA LA ENAJENACION DE LOS INMUEBLES QUE SE DETALLAN EN EL ANEXO ADJUNTO.-

PLIEGO DE CONDICIONES

1. El Ministerio de Economía y Finanzas, llama a oferta de precios para la enajenación de los inmuebles que se indican en el Anexo I del presente pliego, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 735º de la Ley Nº 16.736, de 5 de enero de 1996, Decreto Nº 65/002, de 8 de febrero de 2002, Resolución del Poder Ejecutivo .... de fecha .... , y Resolución del Ministerio de Economía y Finanzas .... de fecha .... -
2. El llamado se regirá por este pliego de condiciones, sus Anexos (I y II), el artículo 343º de la Ley Nº 13.835, de 7 de enero de 1970 con la modificación dispuesta por el Decreto-Ley Nº 15.545, de 3 de mayo de 1984, y las normas del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera y Normas Concordantes y Complementarias (T.O.C.A.F.) aprobado por el Decreto Nº 194/997, de 10 de junio de 1997.-
3. Las ofertas se presentarán personalmente o por apoderado en la Sección Compras, Paraguay 1429, planta baja o se enviarán por correo a igual dirección. Se admitirá asimismo su presentación vía fax, al Nº 9000684. En todos los casos sólo se aceptarán las recibidas hasta la hora dispuesta para el acto de apertura.-
4. Se formularán en idioma español, ajustándose al texto del Anexo II. No podrán ser manuscritas, su impresión será claramente legible, no deberán contener raspaduras, testados, enmiendas ni interlineados a menos que estén salvados en forma y validados por la firma del oferente y deberán surgir claramente de las mismas por cual inmueble o inmuebles se oferta. Serán suscriptas por el o los oferentes, o en su caso, por su representante legal, contractual o estatutario con facultades suficientes. Se presentarán en triplicado (un original y dos copias o fotocopias).-
5. El precio ofertado por el inmueble o inmuebles se indicará en Unidades Reajustables debiendo superar la base que en cada caso se establece en el Anexo I. No podrá incluirse en el texto de la propuesta ningún tipo de cláusula o condición que modifique las bases del presente llamado. Cuando la propuesta sea formulada por parte pluripersonal, todos sus integrantes quedarán obligados solidariamente en los términos de la misma. El precio se abonará al contado en el acto de otorgamiento de la escritura de compraventa respectiva.-
6. El acto de apertura se realizará en el lugar, día y hora indicado en el Anexo I, cualquiera sea el número de propuestas recibidas, y en presencia de los oferentes o representantes de los mismos que concurran. Iniciado el acto no podrá introducirse modificación alguna a las propuestas. Los oferentes podrán formular aclaraciones, salvedades y observaciones, y suscribir el acta de apertura, personalmente o a través de sus representantes. Al efecto deberán identificarse con documento de identidad vigente, y en su caso acreditar mediante certificación notarial la representación que invoquen, su vigencia y la suficiencia de sus facultades.-
7. Los oferentes deberán asimismo acreditar, en el acto de apertura, haber constituido en el Departamento Financiero Contable de la Contaduría General de la Nación, y a la orden del Ministerio de Economía y Finanzas, la garantía de mantenimiento de su propuesta, por un monto mínimo equivalente en pesos uruguayos al 5% del importe ofertado, de acuerdo a la cotización de la Unidad Reajustable vigente al momento de la constitución y por el plazo de 60 días corridos contados desde el fijado para el acto de apertura. Se admitirá como garantía: a) depósito en efectivo o letra de cambio bancaria en pesos uruguayos, b) fianza o aval bancario establecido en pesos uruguayos por un Banco de plaza de primera línea que deberá ser aceptado por la Administración, o c) póliza de fianza del Banco de Seguros del Estado, en pesos uruguayos. La constitución de la garantía será requisito de admisibilidad de la oferta.-
8. Serán de aplicación, en lo pertinente, los institutos de mejora de ofertas y negociaciones previstos en el artículo 57º del TOCAF.-
   Una vez determinada cuál es la mejor oferta por cada uno de los inmuebles ofrecidos, se dictará la resolución de adjudicación y se notificará al adjudicatario y a los demás oferentes mediante telegrama colacionado o cualquier otro medio autentico. Sin perjuicio de ello, la Administración se reserva el derecho de rechazar todas las ofertas presentadas y de declarar desierto el llamado.-
9. El Adjudicatario deberá ampliar el monto de su garantía dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la Resolución adjudicataria, hasta completar el equivalente en pesos uruguayos al 30% del precio ofertado, tomando al efecto la cotización de la Unidad Reajustable del día en que se deposita el complemento. Esta garantía se mantendrá hasta la cancelación del precio ofertado y otorgamiento de la compraventa del inmueble.-
10. El depósito del precio y el otorgamiento de la escritura de enajenación tendrán lugar dentro de los 60 días corridos a partir de la notificación al adjudicatario. Sólo se admitirá la prórroga de dicho plazo por razones justificadas que se invoquen y acrediten debidamente por lo menos cinco días hábiles antes del vencimiento del plazo referido.-
11. Para determinar el precio a abonar en pesos uruguayos, se convertirán las Unidades Reajustables ofertadas tomando la cotización vigente del día fijado para la escritura. Dicho importe se depositará en forma previa a la autorización de la compraventa en Cuenta del Tesoro Nacional radicada en el Banco de la República Oriental del Uruguay, de acuerdo a instrucciones que oportunamente se impartirán.-
12. Los inmuebles se enajenarán en su estado de documentación actual y conforme a lo dispuesto en el artículo 1691º numeral 6º del Código Civil. Las erogaciones por pago de adeudos que graven al inmueble, los eventuales gastos de desocupación, así como los gastos, impuestos y honorarios de escrituración y registro, serán de cargo del adquirente.

13. Vencido el plazo establecido en la cláusula décima y su eventual prórroga, sin que se haya hecho efectivo el depósito del precio, el Poder Ejecutivo, podrá tener por desistido al oferente, quien en tal caso, perderá la garantía.-
14. Las garantías estarán incondicionalmente a disposición del Ministerio de Economía y Finanzas en la Contaduría General de la Nación y en caso de incumplimiento no se requerirá ningún trámite judicial o extrajudicial para hacerlas efectivas. Su devolución se realizará a valores nominales en pesos uruguayos recibidos por la Administración.-

ANEXO I

al Pliego de Condiciones para el llamado a Oferta de Precios Nº ....

Nómina de inmuebles ofrecidos en venta:

Departamento	Localidad	Padrón	Dirección	Metraje	Tasación en UR
Montevideo	Montevideo	149479	Friburgo S/Nº	269,8 m2	5.494,24
Maldonado	Piriápolis	3774	Tucumán S/Nº	697,54 m2	3.532,01
Rocha	Lascano	710	18 de Julio 1275	800 m2	1.412,81
Salto	Salto	1427	J. G. Amorin 362	773,6 m2	1.962,23
Salto	Belén	852	C. Largo y 25 de mayo	622,15 m2	510,18
Salto	Constitución	324	Palma Sola y Progreso	9.94 Há	863,38
Salto	Constitución	1319	F. Giró casi Ruta 3	398,94 m2	588,67
Salto	Constitución	1320	Arapey casi S. Rosa	850,15 m2	588,67
Salto	Constitución	1321	Arapey casi S. Rosa	3071,85 m2	667,16
Salto	Constitución	1322	Ituzaingó casi Itapebí	1289,35 m2	706,40
Salto	Constitución	1324	Ituzaingó casi Itapebí	777,91 m2	627,91
Salto	Constitución	1321	Av. Indenpendencia y Uruguay	8.832 m2	1.962,23
Salto	Constitución	8.300 (antes 4.603 en m/á)	Zona rural, 11ª Secc. Catastral	3.312 m2	31,40
Salto	Boquerón de Arerunguá	970	Zona rural, 5ª. Sec. Catastral	109,89 Há	2.158,45
Salto	Boquerón de Arerunguá	3598	Zona rural, 5ª. Sec. Catastral	10,99 Há	251,17
Salto	Boquerón de Arerunguá	3601	Zona rural, 5ª. Sec. Catastral	10,99 Há	235,47
Salto	Boquerón de Arerunguá	3644	Zona rural, 5ª. Sec. Catastral	10,99 Há	219,77
Salto	Boquerón de Arerunguá	3730	Zona rural, 5º. Sec. Catastral	10,9 Há	219,77
Salto	Boquerón de Arerunguá	3841	Zona rural, 5ª. Sec. Catastral	10,99 Há	196,22

BASE: 85% del valor de tasación.-

APERTURA: El acto de apertura tendrá lugar el día .... , a la hora .... , en el Salón de Actos de la Contaduría General de la Nación, Colonia 1089 1er. Piso.-
Se recibirán ofertas hasta la hora antes indicada.-
Los inmuebles se enajenarán en su estado de documentación actual y conforme a lo dispuesto en el artículo 1691º inciso 6º del Código Civil.-
Los eventuales gastos de desocupación y erogaciones por pago de adeudos que pudieran existir al momento de la enajenación serán de cargo de los adquirentes.-

ANEXO II

al Pliego de Condiciones para el Llamado de Oferta de Precios Nº ....

Modelo de oferta

LLAMADO ....

(Lugar y fecha)

Sr. Ministro de Economía y Finanzas
PRESENTE

De mi consideración:
.... titular de la C.I. Nº .... constituyendo domicilio a los efectos del presente llamado en Montevideo, en la calle .... teléfono .... fax .... , se compromete a adquirir el inmueble padrón .... del departamento de .... en la suma equivalente en moneda nacional a .... unidades reajustables, de acuerdo al valor de la misma correspondiente al día de otorgamiento de la compraventa. El precio se abonará al contado, en el acto de otorgamiento de la escritura de compraventa.-
Asimismo declara conocer y aceptar todas las clásulas que rigen el llamado de referencia, y se compromete en caso de litigio a someterse a las leyes y tribunales de la República Oriental del Uruguay con exclusión de todo otro recurso.-
(Firma)

FE DE ERRATAS

En el Diario Oficial Nº 26.050 de fecha 16 de julio de 2002 se publicó el Decreto 259/002 del Ministerio de Economía y Finanzas de fecha 10 de julio de 2002, por el cual se aprueban las partidas presupuestales correspondientes al Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones del Banco de Seguros del Estado correspondientes al ejercicio 2002, omitiéndose la publicación de sus anexos, omisión imputable al original. A solicitud del interesado se procede a la publicación de la totalidad del Decreto mencionado.

Queda hecha la salvedad.

Dcto. Nº 259/002
26.050 (16/07/002)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 10 de julio de 2002

VISTO: El Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones del Banco de Seguros del Estado correspondiente al ejercicio 2002.

CONSIDERANDO: I) Que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido su informe y el Tribunal de Cuentas su dictamen;

ATENTO: A lo establecido por el artículo 221 de la Constitución de la República,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Apruébase las partidas presupuestales correspondientes al Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones del Banco de Seguros del Estado correspondientes al ejercicio 2002, de acuerdo con el siguiente detalle. Forman parte integrante de este Decreto las condiciones generales, estados y planillados que acompañan este presupuesto, salvo disposición expresa en contrario.

		$
I- RECURSOS		5.097.434.000
- Premios		3.622.625.000
- Comisiones reaseguros pasivos		40.204.000
- Siniestros recuperac. reaseguros		50.921.000
- Otros Ingresos del giro		26.969.000
- Otros ingresos ajenos al giro		648.704.000
- IVA a facturar		708.011.000
II- PRESUPUESTO OPERATIVO		4.536.311.400
Rubro	Denominación	
0	RETRIBUCION SERV. PERSONALES	726.398.000
011	Sueldos básicos cargos presup.	494.946.500
	-Directorio	1.685.000
018	Sueldos progresivos por categorías	2.936.100
019	Sueldo anual complement. c/presup.	50.211.900
021	Sueldos básicos pers. contrat.	61.474.800
029	Sueldo anual complement. c/contrat.	5.252.900
061	Trabajo en horas extra	30.196.200
062	Gastos de representación Directorio	556.000
063	Compensac. estudios especilizados	124.600
064	Prima por Antigüedad	24.969.600
065	Comisiones de cobranza	10.368.000
066	Compensac. por subrogación	124.000
067	Compensac. Equipo Mecanizada	30.200
068	Funciones distintas al cargo	2.518.600
069	Trabajo nocturno	5.222.900
077	Quebranto de caja	8.609.500
078	Compensac. Secretaria Directorio	294.800
079	Compensac. Profesionales Universit.	2.949.700
081	Aporte Personal a cargo del Banco	17.835.700
082	Compensaciones especiales	6.091.000
089	Subsidio Ex-Directores	000
1	CARGAS LEGALES S/SERV. PERSONALES	211.768.700
111	Aporte patronal jubilatorio	189.101.100
123	Aporte patronal al F.N.V.	7.203.900
126	Aporte patronal al seguro de retiro	8.259.800
131	Impuesto s/retribuciones	7.203.900
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	38.941.300
3	SERVICIOS NO PERSONALES	154.401.100
7	SUBSIDIOS Y OTRAS TRANSFERENCIAS	986.136.600
735	A Gobierno Central	3.037.100
742	Contrib. guardería funcionarios	960.000

744	Donaciones	64.000
751	Prima por matrimonio	45.900
752	Hogar Constituido	4.102.800
753	Prima por nacimiento	122.400
754	Prestación por hijo	26.400
774	Comp. Asistencia Médica	89.667.000
775	Asistencia médica a pasivos	43.335.000
781	Afil. a organismos de seg. social	38.400
791	Tributos nacionales	839.451.400
792	Tributos municipales	5.286.200
8	SERVICIO DE DEUDA Y ANTICIPOS	2.415.426.700
9	ASIGNACIONES GLOBALES	3.239.000
III-	PRESUPUESTO DE INVERSIONES	128.904.400
4	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOB. NUEVOS	127.624.400
6	CONSTRUC., MEJORAS Y REP. EXTRAORD.	1.280.000

La apertura por proyecto, fuente de financiamiento y las partidas en moneda extranjera se detallan en los cuadros que se adjuntan y que forman parte integrante de este decreto.
Los Rubros 0 "Retribución de Servicios Personales", 1 "Cargas Legales sobre Servicios Personales" y 7 "Subsidios y otras Transferencias" en lo relativo a beneficios sociales, están expresados a precios de enero-junio de 2001.

Artículo 2º.- Los montos correspondientes al rubro 8 "Servicio de Deuda y Anticipos", a los renglones 383, 384 735, 791 y 792, no serán de carácter limitativo y no podrán servir como reforzantes. El Organismo podrá adecuarlos de acuerdo con sus reales necesidades, dando cuenta a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Tribunal de Cuentas.

Artículo 3º.- Facúltase al Organismo a ampliar el crédito presupuestal de los rubros 0 "Retribuciones de Servicios Personales", 1 "Cargas Legales sobre Servicios Personales" y 7 "Subsidios y otras Transferencias", para financiar la incorporación y recomposición de carrera de aquellos funcionarios que fueron destituídos o postergados por el Acto Institucional No. 7 mediante actos contrarios a una regla de derecho o dictados con desviación de poder previa comunicación al Tribunal de Cuentas y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Artículo 4º.- Las escalas de sueldos que se incluyen en este Presupuesto corresponden al cumplimiento de 6 horas y cincuenta minutos diarios de labor. A los funcionarios que no opten por este sistema se les realizará el descuento correspondiente con excepción de los Médicos de la C.S.M.

Artículo 5º.- Para las vacantes que se generen a partir del 1o. de enero de 1998, las promociones tendrán vigencia a los efectos de la liquidación de los sueldos y de la antigüedad en la categoría y clase, desde el 1o. del mes siguiente a la fecha de la resolución que decida el ascenso.
Las vacantes deberán ser provistas -como máximo-, dentro de los ciento ochenta días de producidas. (R.D. 13-5-98)

Artículo 6º.- Los funcionarios presupuestados o contratados, a quienes se asigne transitoriamente las funciones que a continuación se detallan percibirán mientras dure el desempeño de estas, una partida complementaria por la diferencia que existe entre las remuneraciones de su cargo y los respectivos grados de la escala. El otorgamiento de funciones a partir del 1º de enero de 1998, será vía concurso. Todas las funciones serán objeto de revisión periódica a efectos del mantenimiento de las mismas, según lo establezca la reglamentación.

Función	GEPU	Cant.
Gerente Administrativo CSM	57 ***	1
Gerente Regional	55 **	5
Asesor de Gerencia	50	1
Técnica en Prensa y RRPP	45	1
Jefe de Coordinación	43	1
Publirrelacionista	41	1
Coord. De Fisc. de Acc. Trabajo	41	2
Asistente Social	36	1
Publirrelacionista Adjunto I	32	2
Publirrelacionista Adjunto II	28	3
Operador de Procesam. Gráfico	18	1
Médico Jefe de Departamento	48.1 *	4
Médico Jefe de Servicio	45.1 *	10

* - Con fecha 20.7.88 el Directorio resolvió que las ubicaciones presupuestales para las funciones asignadas a los médicos de la C.S.M. que cumplen horario completo, serán las siguientes:

Función	GEPU
Médico Jefe de Departamento	52
Médico Jefe de Servicio	49

** Estas funciones solo pueden otorgarse a funcionarios que tengan el cargo de Gerente de División Sucursales y Agencias (Categoría NII, grado 1).
*** Esta función solo puede otorgarse al funcionario que tengan el cargo de Gerente de División y desempeñe sus tareas en la División Central de Servicios Médicos.

Artículo 7º.- Cuando el sueldo básico que perciba un funcionario sea menor que el correspondiente al cargo del cual fue ascendido o trasladado, siempre que dicho traslado no implique una sanción se incrementará a aquel hasta el monto de este último.

Articulo 8º.- El Banco abonará mensualmente a sus funcionarios por cada año de antigüedad $ 51,00 (valores 1/01).

Artículo 9º.- Los funcionarios a quienes por resolución expresa de Directorio se les asignen funciones correspondientes a un grado de mayor nivel del que revistan presupuestalmente, y que esté acéfalo por ausencias circunstanciales o definitivas de sus titulares, percibirán, siempre que ocupen éste por un lapso continuo no inferior a dos meses, y desde la fecha de designación, una compensación equivalente a la diferencia entre su sueldo y el que le correspondería si se tratara de una designación definitiva.-

Artículo 10º.- a) Se establece que los funcionarios técnicos del Departamento Actuarial: Ayudante de Actuario y Jefe Actuario, tendrán derecho a percibir una compensación equivalente a $ 111,00 (valor 1/01) mensuales por cada una de las materias aprobadas, según la nómina que disponga el Directorio del Banco. Las retribuciones que se perciban, incluyendo esta compensación no podrán superar las de Subgerente Actuario.

b) Los egresados de los cursos de formación de altos ejecutivos de la Administración Pública que desarrolla la Oficina Nacional de Servicio Civil, percibirán una compensación especial del 15% sobre sus remuneraciones por todo concepto, excluyendo los beneficios sociales y la prima por antigüedad.
Esta compensación no podrá ser inferior a medio salario mínimo nacional, ni superior a un salario mínimo nacional, sin perjuicio de los topes legales (art. 26 ley 15.903).
c) Los funcionarios presupuestados que posean título universitario incluido en la nómina de carreras que el Banco considera de interés (Resoluciones de Directorio del 9.6.88 y 14.3.90 y posteriores) que no ocupen cargos en:
- la Clases Técnica o Técnica Universitaria: Nivel III,
- la Clase Personal de Dirección con la Obs. Presupuestal 2 o 29,
- la clase Personal de Dirección de la División Sistemas y/o Actuaría, y además desempeñen efectivamente la tarea de su especialidad o existe informe del jerarca respectivo, estableciendo que realiza las tareas técnicas (lo que deberá ser aprobado expresamente por Directorio) tendrán derecho a percibir una partida mensual de:
i) $ 3.220,00 para aquellas profesiones directamente vinculadas a la actividad del Banco (valor 1/01).
ii) $ 2.415,00 para aquellas no comprendidas en el i) (valor 1/01).
iii) Los funcionarios presupuestados que posean título universitario de carreras menores a 4 años percibirán hasta el 75% de la partida ii).
La partida total que perciba el funcionario, que comprenda: básico, progresivo, funciones por especialización y/o similares y esta compensación, no podrá superar el GEPU de ingresos a la Sub-clase que le corresponde a la profesión, salvo para los siguientes cargos:
- Nivel III - 1 de la Clase Administrativa,
- Clase Personal de Dirección que no posean las obs. 2 o 29,
- Clase Personal de Dirección que no sea de las Divisiones Sistemas y/o Actuaría.
Cuando se trate de servicios técnico prestados en cargos de la Sub-Clase Medicina, en horario inferior a la jornada bancaria, el tope máximo de retribución está dado por el GEPU 37.4.
iv) Los funcionarios presupuestados que posean título o diploma terciario, no universitario, percibirán el 75% de la partida prevista en el literal III). En este caso la partida total que perciba el funcionario, que comprende: básico, progresivo, funciones por especialización y/o similares y esta compensación no podrá superar el GEPU 38.
Para tener derecho a la compensación se deberá prestar servicios técnicos efectivos. Se entenderá que ello es así cuando el funcionario pertenezca al Area de su especialidad o exista informe del jerarca respectivo, estableciendo que realiza tareas técnicas (el que deberá ser aprobado expresamente por el Directorio).
d) Los funcionarios que percibían al 31.12.88 la partida prevista en el artículo 14 de las Normas Presupuestales del año 1987 y no tenían asignada función de las comprendidas en el artículo 9º de las mismas normas, la percibirán hasta tanto no se le asignen funciones de las comprendidas en el artículo 5º de las presentes Normas Presupuestales.
e) Los funcionarios presupuestados estudiantes de las profesiones que el Directorio determine como directamente vinculadas a la actividad del Banco, percibirán una compensación por cada materia aprobada, según la reglamentación correspondiente, $ 54,00 por materia (valor 1/01).
f) Los funcionarios de la Clase Técnica Universitaria, Sub-clase Contaduría, y aquellos de la Clase Personal de Dirección de la División Contable, designados por el Tribunal de Cuentas de la República para cumplir funciones de delegados en el Banco de Seguros del Estado percibirán un complemento sobre la remuneración de $ 3.220,00 (valor 1/01).
g) Los funcionarios presupuestados de las Divisiones Comercial y Reclamaciones que desempeñen tareas como Ejecutivo de Cuenta, Ejecutivo de Siniestros u Operadores de Emisión, percibirán mientras dure el desempeño de dichas tareas una compensación especial de:
Ejecutivos de Cuenta y de Siniestros - $ 1.376 (valor 1/01). Operadores de Emisión - $ 824 (valor 1/01).
Esta partida conjuntamente con el sueldo básico, progresivo y función no podrá sobrepasar el valor del GEPU 38.
h) Los funcionarios que desempeñen tareas de capacitación en el Departamento de Capacitación, podrán percibir una compensación especial de $ 246 por hora (valor 1/01), según la reglamentación correspondiente.
i) Los funcionarios que desempeñen tareas de operador del Area de Teleservicios percibirán una partida de $ 2.280,00 (valor 1/01) la que será reajustable por I.P.C..
Dicha partida conjuntamente con el sueldo básico, progresivo y función, no podrá sobrepasar el importe del GEPU 36.
j) Los funcionarios con cargos en la Sub-Clase Sistemas, Clase Técnica y que sean incluidos en el sistema de convocatoria por equipo de radiollamada, percibirán una partida semanal equivalente al 10% del Gepu 40, según lo establezca la reglamentación.

Artículo 11º.- Al tiempo del cese, dentro de su clase, la categoría de los funcionarios quedará determinada por su sueldo, siempre que la categoría así fijada no sea inferior a la que tuviera asignada por su cargo. La antigüedad en la categoría se computará desde la fecha en que se le haya asignado el sueldo tomado como base para la determinación. Esta disposición se aplicará en la misma forma para la determinación de las categorías anteriores que correspondan y para el cómputo de la antigüedad en la categoría.

Artículo 12º.- El Banco destinará como contribución permanente a la financiación del Seguro de Retiro de su personal, una cantidad anual equivalente al 7,5% (siete y medio por ciento) del importe de las compensaciones de los funcionarios comprendidos en el régimen.

Artículo 13º.- El Banco abonará a todos los funcionarios una retribución anual complementaria por concepto de 13er. sueldo, por un importe equivalente a la doceava parte del monto percibido por el funcionario por concepto de remuneraciones sujetas a montepío en los doce meses anteriores al 1º de diciembre de cada año, excepto el 13er. sueldo. Los aportes personales originados por la retribución extraordinaria de fin de año, serán de cargo del Banco.

Artículo 14º.- La realización de tareas en horario extraordinario se remunerará con una compensación equivalente al 0,67% en los días hábiles y del 0,89% en los días inhábiles. Dicho porcentaje se aplicará sobre todas las partidas fijas sujetas a aportes a la Seguridad Social.

Artículo 15º.- A los efectos de la correcta aplicación del Estatuto para el Funcionario y hasta tanto no se apruebe el Proyecto modificativo del mismo que se está elaborando, se establece la siguiente equivalencia:

Nivel	Grado	Categoría	Grado
NI	1	S	1
NI	2	S	2
NI	3	S	3
NII	1	S	4
NIII	1	S	5
NIII	1	S	6
NIII	2	A	1
NIV	1	A	2
NIV	2	B	1
NV	1.1	B	2
NV	1.2	B	3
NV	1.2	C	1
NV	2	C	2
NVI	1	C	3
NVI	2	C	4
NVI	2	D	1

Artículo 16º.- El cumplimiento de tareas en horario nocturno, entre la hora 21 y la hora 6 del día siguiente, será retribuido con un incremento sobre el sueldo básico, progresivo y compensación por función de acuerdo con:
1 - Personal de la C.S.M.
1.1 Personal de Intendencia y Oficios: 6 horas 20 min. de labor y 30% de compensación.
1.2 Personal de Enfermería: 6 horas de labor y 25% de compensación.
1.3 En casos excepcionales la Gerencia General podrá autorizar la realización de horario nocturno, a otros funcionarios no previstos en los incisos anteriores.
1.4 Personal Técnico Universitario y Técnico. Por cada guardia de 24 o de 12 horas en el servicio, las nueve horas de horario nocturno, 30% de compensación.
No se considerará el horario de retén.
2 - Personal de Casa Central
2.1 Personal de Intendencia y Oficios: 6 horas 50 min. de labor y 30% de compensación.
2.2 Personal de Sistemas.
2.2.1 Los funcionarios incorporados al horario nocturno con anterioridad al 1.1.89: 5 horas 30 min. de labor y 25% de compensación.
2.2.2 Los funcionarios que se incorporaron al horario nocturno con posterioridad al 1.1.89: 6 horas 30 min. de labor y 30% de compensación.
2.3 En casos excepcionales la Gerencia General podrá autorizar la realización de horario nocturno, a otros funcionarios no previstos en los incisos anteriores.

Artículo 17º.- Los funcionarios que cumplan tareas de Cajero percibirán un complemento en grados de la GEPU de acuerdo al siguiente detalle:
a) En capital: un complemento de 4 grados.
b) En sucursales: un complemento de 3 grados.
A los funcionarios que realicen la suplencia de los cajeros titulares se les remunerará de la misma manera que a estos y en proporción al tiempo trabajado.
La remuneración total que perciban entre la retribución del cargo original y el complemento por tareas de cajero no podrá en ningún caso superar el GEPU 36 (R.D. 23.11.88).

Artículo 18º.- En caso que las necesidades del servicio impongan la utilización de personal de la Clase Intendencia para realizar tareas de chofer dentro del Nivel V y VI de la misma, se adjudicará a dicho personal tres grados sobre el GEPU que reciban por su cargo presupuestal, no excediendo el GEPU 29.

Artículo 19º.- El régimen de Asignaciones Familiares se regirá de acuerdo a las siguientes normas:
Asignación Familiar, Prima por Matrimonio y Prima por Nacimiento, según el decreto No. 531 984 y normas modificativas.
Prima por Hogar Constituido según la Ley No. 15.903 artículo 24 y Ley No. 16.002 artículo 12 y normas modificativas

Artículo 20º.- Los funcionarios que desempeñen tareas en las secretarías de los miembros del Directorio, percibirán mientras dure dicho desempeño una partida equivalente a una vez y media un Salario Mínimo Nacional. Se podrá otorgar como máximo 3 (tres) partidas en cada una de las secretarías citadas.

Artículo 21º.- La remuneración del Señor Presidente del Directorio será equivalente al total de la retribución de un Ministro de Estado, y la de los demás miembros del Cuerpo, a la de Sub-secretario de Estado. En el marco de lo dispuesto por los art. 181 y 182 de la Ley Nro. 16.713 del 3 de octubre de 1995, y a los efectos de cubrir la diferencia de tasas de aportación personal jubilatoria de los Señores miembros del Directorio con respecto a las tasas vigentes para los Entes amparados por el Banco de Previsión Social, se incrementerán en el importe necesario sus retribuciones nominales.

Artículo 22º.- El Directorio del Organismo podrá proponer al Poder Ejecutivo adecuaciones a los rubros 0, "Retribución de Servicios Personales", 1 "Cargas Legales sobre Servicios Personales" y 7 "Subsidios y otras Transferencias", con el fin de ajustar las retribuciones de su personal en períodos no menores a 6 meses.
Para ello se tendrá en cuenta la variación del Indice General de Precios del Consumo confeccionado por el Instituto Nacional de Estadística, sus disponibilidades financieras, así como las disposiciones que se acuerden en materia salarial entre el Poder Ejecutivo, los representantes de los cuatro Bancos Oficiales y la Asociación de Empleados Bancarios.

Artículo 23º.- Las asignaciones correspondientes al componente en moneda extranjera, están estimadas a la cotización de $ 12.80, valor de la divisa americana correspondiente al período enero-junio de 2001.
Las asignaciones en moneda nacional están expresadas a precios de igual período.

Artículo 24º.- Cada actualización de los ingresos y de las asignaciones presupuestales de los rubros de gastos e inversiones se realizará ajustando los duodécimos de cada rubro para el período que resta hasta el fin del ejercicio, de forma de obtener al fin de este las partidas presupuestales a precios promedio corriente del año.
Dichos ajustes se realizarán en función de los aumentos salariales dispuestos y las variaciones estimadas del Indice General de Precio del Consumo y del tipo de cambio promedio para dicho período, que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto comunicará a los Entes Comerciales, Industriales, y Financieros del Estado, en un plazo no mayor de 15 días, a partir de la vigencia del aumento salarial.
Los Directores a su vez, en un plazo no mayor de 30 días deberán elevar la adecuación a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a efectos de proceder a su previo informe favorable. Obtenido el mismo, regirán las partidas adecuadas las que serán comunicadas por las Empresas al Tribunal de Cuentas dentro de los 15 días subsiguientes para su conocimiento.

Artículo 25º.- Las trasposiciones entre rubros de un mismo programa serán aprobadas por el Directorio y comunicadas a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Tribunal de Cuentas. Las trasposiciones entre rubros de distintos programas deberán requerir el previo dictamen del Tribunal de Cuentas e informe de la O.P.P. y ser aprobadas por el Poder Ejecutivo.
Las trasposiciones regirán hasta el 31 de diciembre y tendrán las limitaciones establecidas en el artículo 33 de la Ley Nº 17.296 del 21 de febrero de 2001.

Artículo 26o.- Dado que el Banco no ha completado su nueva estructura organizacional, se le autoriza a efectuar las transformaciones de cargos que se estimen necesarias esos fines, las que serán elevadas para su aprobación previo asesoramiento de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. Para el ejercicio 2002, no se exigirán las condiciones previstas en el artículo anterior.

Artículo 27º.- El Banco elevará a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la eliminación del 100% de las vacantes generadas entre el 1º de junio y el 31 de diciembre de 2001 a efectos de reducir los rubros de mano de obra correspondientes.

Artículo 28o.- Las promociones se realizarán por concurso de méritos y o de oposición, de acuerdo a la Reglamentación.

Artículo 29º.- Mientras no se aprueben los presupuestos de los años subsiguientes el Banco de Seguros del Estado continuará aplicando las disposiciones de este presupuesto, a cuyos efectos dispondrá de las partidas que fueran necesarias previa intervención del Tribunal de Cuentas, conforme a las disposiciones Constitucionales aplicables.

Artículo 30º.- Este Presupuesto de Sueldos y Gastos regirá en lo pertinente, a partir del 1o. de enero de 2002.

Artículo 31º.- Dése cuenta a la Asamblea General.

Artículo 32º.- Comuníquese, publíquese, etc.

BATLLE, ALBERTO BENSION.

CUADRO I: BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
PRESUPUESTO 2002

Composición del presupuesto de inversiones a nivel
de proyecto y fuente de financiamiento. (en $).
Precios: Período enero - junio 2002
Tipo de cambio: 1 U$S = $ 12.80

Proyecto	2.002	Recursos Propios
Proy. 001 - E - Equip. Central de Servicios Médicos	15.694.800	15.694.800
Proy. 002 - E - Remodelación y equipamiento de edif.	9.721.600	9.721.600
Proy. 003 - Plantaciones y equipo agrícola	320.000	320.000
Proy. 004 - Equipo procesam. Electrónico Datos	26.368.000	26.368.000
Proy. 005 - Paquete Integral de Gestion	76.800.000	76.800.000
TOTAL GENERAL	128.904.400	128.904.400

CUADRO II: BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
PRESUPUESTO 2002

Asignaciones del Presupuesto de Inversiones
por proyecto y rubro (en $)
Precios: Período enero - junio 2002
Tipo de cambio: 1 U$S = $ 12.80 12,80

	2.002	4	6
Proy. 001 - E - Equip. Central de Servicios Médicos	15.694.800	15.694.800	0
Proy. 002 - E - Remodelación y equipamiento de edif.	9.721.600	8.825.600	896.000
Proy. 003 - Plantaciones y equipo agrícola	320.000	320.000	0
Proy. 004 - Equipo procesam. Electrónico Datos	26.368.000	26.368.000	0
Proy. 005 - Paquete Integral de Gestion	76.800.000	76.800.000	0
TOTAL GENERAL	128.904.400	128.008.400	896.000

CUADRO III: BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
PRESUPUESTO 2002

Asignaciones del Presupuesto de Inversiones
por proyecto y rubro.
Componente en Moneda Extranjera.

Proyecto	2.002	4	6
Proy. 001 - E - Equip. Central de Servicios Médicos	1.226.160	1.226.160	0
Proy. 002 - E - Remodelación y equipamiento de edif.	759.500	689.500	70.000
Proy. 003 - Plantaciones y equipo agrícola	25.000	25.000	0
Proy. 004 - Equipo procesam. Electrónico Datos	2.060.000	2.060.000	0
Proy. 005 - Paquete Integral de Gestion	6.000.000	6.000.000	0
TOTAL GENERAL	10.070.660	10.000.660	70.000

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

1

Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "LA CAMPIÑA", Acta Nº 328.031.
(2.359)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 26 de julio de 2002

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por la firma Campina Melkunie B.V., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 11 de julio de 2001, por la cual se concede el registro de la marca "LA CAMPIÑA" para proteger la clase int. 32.

RESULTANDO: I) ante la solicitud de registro de la marca de marras, se opuso la recurrente argumentando confundibilidad con su ya registrada marca "CM CAMPINA" para las clases ints. 5 y 29;

II) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 20 de febrero de 2002, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

III) la Asesoría Jurídica considera que correspondería mantener la resolución impugnada, por cuanto entiende que entre las marcas en pugna no existe peligro de confusión en el mercado, y que el signo a examen es registrable, siendo aplicable el "principio de especialidad" consagrado en el Art. 11 de la Ley de Marcas Nº 17.011.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica;

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, y lo establecido en la Ley No. 17.011, de 25 de setiembre de 1998, Decreto Nº 34 999, de 3 de febrero de 1999, y numeral 1º) Literal a) del Título I del Art. 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13 993, de 12 de enero de 1993.

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS;

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 11 de julio de 2001, por la cual se concede el registro de la marca "LA CAMPIÑA", para proteger la clase int. 32, formulada por Gonzalo Hirigoyen Rodríguez, de Uruguay, bajo acta Nº 328.031.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
DR. SERGIO ABREU.

Recibido por D. O. el 9 de Agosto de 2002

---o---

2

Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se desestima el registro de la marca "SCRUBS", Acta Nº 292.996.
(2.360)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 26 de julio de 2002

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por DYMON INC., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 8 de junio de 2001, por la cual se desestimó la solicitud de registro de la marca "SCRUBS", para la clase internacional 3 s d.

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 26 de noviembre de 2001, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico, subsidiariamente interpuesto, a esta Secretaría de Estado.

II) la Asesoría Jurídica considera que en la especie, entre los signos en pugna "SCRUBS" y "SCRUB BRITE", no se perciben las diferencias gráficas y fonéticas que hacen posible su coexistencia pacífica en el mercado y en el registro, cubriendo ambas productos de la misma clase internacional, razones por las que sugiere confirmar la resolución impugnada.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido se ajusta a derecho, procede por consiguiente confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, y lo establecido en el Art. 6º de la Ley No. 17.011, del 25 de setiembre de 1998, Decreto Nº 34 999, del 3 de febrero de 1999, y numeral 1º literal a) del Título I del Art. 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13 93, del 12 de enero de 1993.

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 8 de junio de 2001, por la cual se desestima el registro de la marca "SCRUBS", solicitado bajo Acta Nº 292.996, por la firma DYMON INC., de U.S., para proteger la clase internacional 3 s d.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
DR. SERGIO ABREU.

Recibido por D. O. el 9 de Agosto de 2002

---o---

3

Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se desestima la solicitud de registro de la marca "TECNOLOGIA QUE RINDE", Acta Nº 290.344.
(2.361)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 26 de julio de 2002

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por PIONEER HI-BRED INTERNATIONAL INC., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 9 de febrero de 2000, por la cual se desestima el registro de la marca "TECNOLOGIA QUE RINDE", para proteger la clase internacional 31 s d.

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional del 3 de setiembre de 2001, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado.

II) la Asesoría Jurídica considera que el signo propuesto, es un conjunto de términos carentes de los atributos de novedad y especialidad, así como de aptitud distintiva, requeridos para su registro por la normativa vigente en la materia, razón por la que sugiere confirmar la resolución impugnada.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica y lo establecido en los Arts. 1º, 4º numeral 11, y 21º de la Ley No. 17.011 del 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34 999 del 3 de febrero de 1999 y numeral 1º literal a) del Título I del Art. 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo No. 13 993 del 12 de enero de 1993.

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 9 de febrero de 2000, por la cual se desestima la solicitud de registro de la marca "TECNOLOGIA QUE RINDE", formulado por PIONEER HI-BRED INTERNATIONAL, INC., de U.S., bajo Acta Nº 290.344, para proteger la clase internacional 31 s d.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
DR. SERGIO ABREU.

Recibido por D. O. el 9 de Agosto de 2002
---o---

4
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "BOOM", Acta Nº 294.503.
(2.362)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 26 de julio de 2002

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por ARCOR S.A.I.C., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 11 de febrero de 2000, por la que se concede el registro de la marca "BOOM", para proteger las clases internacionales 29 y 30.

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 23 de mayo de 2001, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado.

II) la Asesoría Jurídica considera que en la especie, entre las marcas en pugna ("BOOM" solicitada y denominativa, "BON O BON" y "BONOBON" mixta y denominativa respectivamente, prerregistradas) se advierten las suficientes diferencias gráficas, fonéticas, ideológicas y visuales (en el caso de la mixta), que hacen posible su coexistencia pacífica en el mercado y en el registro, razón por la que sugiere confirmar la resolución impugnada.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido se ajusta a derecho, procede por consiguiente confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en el Art. 6º de la Ley Nº 17.011, de 25 de setiembre de 1998, Decreto Nº 34 999, del 3 de febrero de 1999, y numeral 1º) literal a) del Título I del Art. 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13 993, del 12 de enero de 1993.

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 11 de febrero de 2000, por la que se concede el registro de la marca "BOOM", a favor de la firma BRETZKE ALIMENTOS LTDA., de Brasil, formulado bajo Acta Nº 294.503, para proteger las clases internacionales 29 y 30.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
DR. SERGIO ABREU.

Recibido por D. O. el 9 de Agosto de 2002
---o---

5
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se desestima la solicitud de registro de la marca "TECHNOLOGY THAT YIELDS", Acta Nº 290.343.
(2.363)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 26 de julio de 2002

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por PIONEER HI-BRED INTERNATIONAL INC., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 9 de febrero de 2000, por la cual se desestima el registro de la marca "TECHNOLOGY THAT YIELDS", para proteger la clase internacional 31 s d.

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional del 3 de setiembre de 2001, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado.

II) la Asesoría Jurídica considera que el signo propuesto (traducido del inglés "TECNOLOGIA QUE RINDE"), es un conjunto de términos carentes de los atributos de novedad, especialidad y distintividad requeridos para su registro por la normativa marcaria, razón por la que sugiere confirmar la resolución impugnada.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica y lo establecido en los Arts. 1º, 4º numeral 11, y 21º de la Ley No. 17.011 del 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34 999 del 3 de febrero de 1999 y numeral 1º literal a) del Título I del Art. 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo No. 13 993 del 12 de enero de 1993.

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 9 de febrero de 2000, por la cual se desestima la solicitud de registro de la marca "TECHNOLOGY THAT YIELDS", formulado por Pioneer Hi-Bred International, Inc., de Estados Unidos, bajo Acta Nº 290.343, para proteger la clase internacional 31 s d.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
DR. SERGIO ABREU.

Recibido por D. O. el 9 de Agosto de 2002
---o---

6
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "KIMY", Acta Nº 297.086.
(2.364)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 26 de julio de 2002

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por El Trigal S.A., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, del 9 de febrero de 2000, por la cual se concedió el registro de la marca "KIMY" para proteger la clase internacional 30 s d.

RESULTANDO: I) que por Resolución de la citada Dirección Nacional, del 22 de junio de 2001, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado.

II) que la Asesoría Jurídica considera que entre las marcas en pugna "KISMI" prerregistrada y "KIMY" concedida, con un radical parcialmente común, surgen del cotejo sucesivo las claras diferencias gráficas, fonéticas e ideológicas suficientes, que alejan las posibilidades de confusión y hacen posible su pacífica coexistencia tanto en el mercado como en el registro, razón por la que estima correspondería confirmar la resolución impugnada.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: con lo dictaminado por la Asesoría Jurídica y lo establecido en el Art. 6º de la Ley No. 17.011, del 25 de septiembre de 1998, Decreto Nº 34 999, del 3 de febrero de 1999, y numeral 1º) literal a) del Título I del Art. 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13 993, del 12 de enero de 1993.

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, del 9 de febrero de 2000, por la cual se concede el registro de la marca "KIMY" a favor de la firma Societe des Produits Nestle S.A., de Suiza, formulado bajo Acta Nº 297.086, para proteger la clase internacional 30 s d.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
DR. SERGIO ABREU.

Recibido por D. O. el 9 de Agosto de 2002
---o---

7
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se desestima el registro de la marca "SEARCH", Acta Nº 293.211.
(2.365)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 26 de julio de 2002

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por Search Organización de Seguridad S.A., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 10 de febrero de 2000, por la cual se desestima el registro de la marca "SEARCH" para proteger las clases ints. 38 y 42.

RESULTANDO: I) ante la solicitud de registro de la marca de marras, se opueso la firma Editorial Agora S.A., argumentando confundibilidad con su ya registrada marca "BUSQUEDA", para identificar productos de la misma clase;

II) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 13 de junio de 2001, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

III) la Asesoría Jurídica considera que las marcas en pugna ("BUSQUEDA" prerregistrada y "SEARCH" traducido del inglés "Buscar") analizadas conceptual e ideológicamente no presentan las claras diferencias exigidas por el art. 6º de la Ley de Marcas Nº 17.011, razón por la que estima correspondería mantener la resolución impugnada.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictamindado por la Asesoría Jurídica y lo establecido en el Art. 6°. de la Ley No. 17.011 de 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34 999 de 3 de febrero de 1999 y numeral 1o. literal a) del Título I del Art. 1°. de la Resolución del Poder Ejecutivo No. 13 93 del 12 de enero de 1993.

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 10 de febrero de 2000, por la cual se desestima el registro de la marca "SEARCH", para proteger las clases ints. 38 y 42, formulado por la firma Search Organización de Seguridad S.A., de Argentina, bajo Acta Nº 293.211.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
DR. SERGIO ABREU.

Recibido por D. O. el 9 de Agosto de 2002
---o---

8
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "AXENT", Acta Nº 296.808.
(2.366)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 26 de julio de 2002

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por la firma SAXE S.R.L., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 17 de febrero de 2000, por la cual se concedió el registro de la marca "AXENT", para proteger la clase internacional 9.

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 6 de junio de 2001, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado.

II) la Asesoría Jurídica considera que en la especie, entre las marcas

en pugna ("AXENT" solicitada, y "SAXE" y "AXE" prerregistradas, todas denominativas) se advierten las claras diferencias que permiten su coexistencia pacífica y hacen imposible la confundibilidad tanto en el mercado como en el registro, razón por la que sugiere confirmar la resolución impugnada.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede por lo tanto confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, y lo establecido en el Art. 6° de la Ley No. 17.011, del 25 de setiembre de 1998, Decreto N° 34 999, del 3 de febrero de 1999, y numeral 1° literal a) del Título I del Art. 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 13 993, del 12 de enero de 1993.

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 17 de febrero de 2000, por la cual se concede el registro de la marca "AXENT", a favor de la firma AXENT TECHNOLOGIES, INC., de U.S., solicitado bajo Acta N° 296.808, para proteger la clase internacional 9.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
DR. SERGIO ABREU.

Recibido por D. O. el 9 de Agosto de 2002

---o---

9
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "BULL DURHAM", Acta Nº 251.953.
(2.367)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 26 de julio de 2002

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por la firma Compañía Industrial de Tabacos Monte-Paz., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 6 de diciembre de 2000, por la cual se concede el registro de la marca "BULL DURHAM", para la clase int. 34.

RESULTANDO: I) la recurrente se agravia argumentado confundibilidad con su ya registradas marcas "EL TORO" (etq), "TORO" (etq) y "BLACK BULL" (denominativa), todas para proteger productos de la clase int. 34;

II) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 9 de noviembre de 2001, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

III) la Asesoría Jurídica considera que la resolución impugnada debería ser ratificada, estimando que entre las marcas propiedad de la recurrente (las mixtas con diseños particulares caracterizantes) y la marca concedida, existen diferencias fonéticas e ideológicas que alejan toda posibilidad de confusión en el mercado y en el registro marcario.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica;

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, y lo establecido en el art. 6° de la Ley N° 17.011, de 25 de setiembre de 1998, Decreto N° 34 999, de 3 de febrero de 1999, y numeral 1°) literal a) del Título I del Art. 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 13 993, de 12 de enero de 1993;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS;

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 6 de diciembre de 2000, por la cual se concede el registro de la marca "BULL DURHAM", Acta N° 251.953, formulado por la firma Batmark Inc., de Estados Unidos, para la clase Int. 34.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
DR. SERGIO ABREU.

Recibido por D. O. el 9 de Agosto de 2002

---o---

10
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se desestima la solicitud de registro de la marca emblemática formulada por la firma SOCIETE DES PRODUITS NESTLE S.A., Acta Nº 292.333.
(2.368)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 26 de julio de 2002

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por SOCIETE DES PRODUITS NESTLE S.A., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 11 de febrero de 2000, por la cual se desestimó el registro de la marca emblemática solicitada bajo Acta N° 292.333, para cubrir la clase internacional 30.

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 22 de octubre de 2001, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado.

II) la Asesoría Jurídica considera que entre la marca emblemática solicitada y la prerregistrada "MONTERREY" (también emblemática), no se perciben las claras diferencias que permitan su coexistencia pacífica, sino que por el contrario presentan una similitud tal que provocaría confusión en el mercado consumidor, razón por la que sugiere ratificar la resolución impugnada.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, y lo establecido en la Ley N° 17.011, del 25 de setiembre de 1998, Decreto N° 34 999, del 3 de febrero de 1999, y numeral 1° literal a) del Título I del Art. 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 13 993, del 12 de enero de 1993.

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 11 de febrero de 2000, por la cual se desestima la solicitud de registro de la marca emblemática, formulada por la firma SOCIETE DES PRODUITS NESTLE S.A., de Suiza, bajo Acta No. 292.333, para proteger la clase internacional 30.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
DR. SERGIO ABREU.

Recibido por D. O. el 9 de Agosto de 2002
---o---

11
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "JUMBO", Acta Nº 283.331.
(2.369)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 26 de julio de 2002

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por Horst Paulmann, contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 19 de agosto de 1998, por la cual se concede el registro de la marca "JUMBO", para proteger la clase internacional 16.

RESULTANDO: I) el recurrente se agravia argumentando confundibilidad con las marcas de su propiedad y en trámite "JUMBO" para proteger las clases int. 30 y 32, 35 al 41 y 42;

II) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 30 de abril de 2001, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

III) la Asesoría Jurídica considera que en el caso de marras, resulta de aplicación el "principio de especialidad", por cuanto las marcas en pugna protegen clases diferentes, estimando que no existe riesgo de confundibilidad indirecta entre los productos y servicios cubiertos por ambos signos, razón por la que sugiere confirmar la resolución impugnada;

CONSIDERANDO: que el acto recurrido se ajusta a derecho, procede por consiguiente confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en el Art. 11º de la Ley 17.011 de 25 de setiembre de 1998, Decreto Nº 34 999, de 3 de febrero de 1999, y numeral 1º) literal a) del Título I del Art. 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13 993, de 12 de enero de 1993.

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 19 de agosto de 1998, por la cual se concede el registro de la marca "JUMBO", a favor de la firma Compañía Industrial de San Cristobal S.A., de México, bajo Acta Nº 283.331, para proteger la clase internacional 16.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
DR. SERGIO ABREU.

Recibido por D. O. el 9 de Agosto de 2002
---o---

12
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "CONIGLIO" (Etq.), Acta Nº 299.470.
(2.370)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 26 de julio de 2002

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por CONINDAR INTERNACIONAL S.A., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 8 de junio de 2001, en cuanto desestima el registro de la marca "CONIGLIO" (Etq.), para proteger la clase internacional 3.

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 6 de diciembre de 2001, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado.

II) la Asesoría Jurídica considera que entre la marca solicitada "CONIGLIO" (mixta) y la prerregistrada "CONEJO" (denominativa), se advierte que en la clase internacional 3 es muy probable que exista confusión, entendiendo que en la especie no se aprecian las dos características que posibilitan su coexistencia: la disimilitud y la inconfundibilidad, razón por la que sugiere mantener la resolución impugnada.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, y lo establecido en el Art. 6º de la Ley No. 17.011 del 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34 999 del 3 de febrero de 1999 y numeral 1º literal a) del Título I del Art. 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo No. 13 993 del 12 de enero de 1993.

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 8 de junio de 2001, por la cual se concede el registro de la marca "CONIGLIO" (Etq.), solicitado por CONINDAR INTERNACIONAL S.A., de Argentina, bajo Acta Nº 299.470, para proteger la clase internacional 24, desestimándolo para la clase internacional 3.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
DR. SERGIO ABREU.

Recibido por D. O. el 9 de Agosto de 2002
---o---

13
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se desestima el registro de la marca "CRUNCH'N MUNCH", Acta Nº 280.445.
(2.371)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 26 de julio de 2002

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por AMERICAN HOME PRODUCTS CORPORATION, contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 8 de setiembre de 1999, por la cual se denegó el registro de la marca "CRUNCH'N MUNCH", para proteger "bocadillos de roseta de maíz glaseados" de la clase internacional 30.

RESULTANDO: I) ante la solicitud de registro del signo de marras, se opuso la firma SOCIETE DES PRODUITS NESTLE S.A., argumentando confundibilidad con su ya registrada marca "CRUNCH", para la misma clase internacional, haciendo lo propio de oficio la citada "Dirección Nacional por el antecedente mencionado.

II) por Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Indus-

trial, de fecha 14 de mayo de 2001, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado.

III) la Asesoría Jurídica considera que entre las marcas en pugna, no surgen diferencias gráficas y fonéticas suficientes que eviten la confundibilidad tanto en el mercado como en el registro, razón por la cual sugiere confirmar la resolución impugnada.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido se ajusta a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en el Art. 6º de la Ley No. 17.011, del 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34 999 del 3 de febrero de 1999 y numeral 1º literal a) del Título I del art. 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo No. 13 993 del 12 de enero de 1993.

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 8 de setiembre de 1999, por la cual se desestima el registro de la marca "CRUNCH'N MUNCH", solicitado por AMERICAN HOME PRODUCTS CORPORATION, de U.S., bajo Acta No. 280.445, para proteger "bocadillos de roseta de maíz glaseados" de la clase internacional 30.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
DR. SERGIO ABREU.

Recibido por D. O. el 9 de Agosto de 2002
---o---

14
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se desestima la solicitud de registro de la marca "PERDURA", Acta Nº 298.042.
(2.372)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 26 de julio de 2002

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por SINTEPLAST S.A., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, del 28 de diciembre de 2000, por la cual se desestimó la solicitud de registro de la marca "PERDURA", para proteger la clase internacional 2.

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional, del 5 de febrero de 2002, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado.

II) la Asesoría Jurídica considera que el signo marcario solicitado cae dentro de las prohibiciones establecidas en la Ley de Marcas No. 17.011 en su artículo 4º numerales 9, 10 y 11, en tanto se trata de una denominación técnica, genérica, carente de novedad, especialidad y distintividad, que, por otra parte, resulta descriptiva al expresar la cualidad o atributo de los productos a proteger, razón por la que sugiere mantener la resolución impugnada.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido se ajusta a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: con lo dictaminado por la Asesoría Jurídica y lo establecido en el Art. 4º numerales 9, 10 y 11 de la Ley Nº 17.011, del 25 de setiembre de 1998, Decreto Nº 34 999, del 3 de febrero de 1999, y numeral 1º literal a) del Título I del Art. 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13 993, del 12 de enero de 1993.

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, del 28 de diciembre de 2000, por la cual se desestima la solicitud de registro de la marca "PERDURA", formulada por SINTEPLAST S.A., de Argentina, bajo Acta Nº 298.042, para proteger la clase internacional 2.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
DR. SERGIO ABREU.

Recibido por D. O. el 9 de Agosto de 2002
---o---

15
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se desestima el registro de la marca "MAC", Acta Nº 297.523.
(2.373)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 26 de julio de 2002

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por MAC S.A., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, del 11 de abril de 2000, por la cual se destima la solicitud de registro de la marca "MAC", para proteger "baterías, excluyendo baterías diseñadas para computadoras" de la clase internacional 9.

RESULTANDO: I) ante la solicitud de registro del signo de marras, se opone MAK S.A., argumentado confundibilidad con su ya registrada marca "MAK", para la misma clase internacional.

II) por Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 5 de febrero de 2002, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado.

III) la Asesoría Jurídica considera que entre las marcas en pugna, se advierte que es muy probable que exista confusión, entendiendo que en la especie no se aprecian las dos características que posibilitan su coexistencia: la disimilitud y la inconfundibilidad, razón por la que sugiere confirmar la resolución impugnada.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, y lo establecido en el Art. 6º de la Ley No. 17.011 del 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34 999 del 3 de febrero de 1999 y numeral 1o. literal a) del Título I del Art. 1º. de la Resolución del Poder Ejecutivo No. 13 93 del 12 de enero de 1993.

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, en ejercicio de las Atribuciones Delegadas,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 11 de abril de 2000, por la cual se desestima el registro de la marca "MAC", solicitado por MAC S.A., de Colombia, bajo Acta Nº 297.523, para proteger "baterías, excluyendo baterías diseñadas para computadoras" de la clase internacional 9.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
DR. SERGIO ABREU.

Recibido por D. O. el 9 de Agosto de 2002
---o---

16
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "TICAR" (Etq.), Acta Nº 290.168.
(2.374)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 26 de julio de 2002

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por HIRAM WALKER S.A., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 14 de febrero de 2000, por la cual se concede el registro de la marca "TICAR" (Etq.), para proteger la clase internacional 33.

RESULTANDO: I) ante el registro del signo de marras, se agravia la recurrente por entender que la marca concedida es claramente confundible con la de su propiedad "TILCARA".

II) por Resolución de la citada Dirección Nacional, de fecha 18 de diciembre de 2001, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado.

III) la Asesoría Jurídica considera que las marcas en pugna ("TICAR" solicitada y mixta, y "TILCARA" prerregistrada y denominativa), no resultan confundibles, dado que apreciadas en su conjunto no despiertan una misma impresión, pudiendo coexistir pacíficamente en el registro y en el mercado sin riesgo de confusión, razón por la que sugiere confirmar la resolución impugnada.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido se ajusta a derecho, procede por lo tanto confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica y lo establecido en la Ley No. 17.011, de fecha 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34 999, del 3 de febrero de 1999, y Numeral 1º literal a) del Título I del Art. 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo No. 13 993, del 12 de enero de 1993.

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 14 de febrero de 2000, por la cual se concede el registro de la marca "TICAR" (Etq.), formulado por TICAR S.R.L., de Argentina, bajo Acta Nº 290.168, para proteger la clase internacional 33.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
DR. SERGIO ABREU.

Recibido por D. O. el 9 de Agosto de 2002
---o---

17
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "TROPICAL DEGIL" (Etq.), Acta Nº 285.080.
(2.375)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 26 de julio de 2002

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por COLGATE PALMOLIVE COMPANY, contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 4 de mayo de 2001, por la cual se concede el registro de la marca "TROPICAL DEGIL" (Etq.), por el conjunto, sin derechos privativos sobre los términos que lo componen excepto "TROPICAL DEGIL", para distinguir "crema dental" de la clase internacional 3.

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 8 de febrero de 2002, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado.

II) la Asesoría Jurídica informa que los recursos interpuestos no fueron fundamentados, estimando que la resolución en agravio se dictó conforme a derecho, por lo cual se comparte la concesión del registro, por el conjunto, sin derechos privativos sobre los términos CREMA, TOOTHPASTE, DENTAL y PLUS, razones por la que sugiere ratificar la misma.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, y lo establecido en la Ley No. 17.011 del 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34 999 del 3 de febrero de 1999 y numeral 1º literal a) del Título I del Art. 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13 993 del 12 de enero de 1993.

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1º.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 4 de mayo de 2001, por la cual se concede el registro de la marca "TROPICAL DEGIL" (Etq.), por el conjunto, sin derechos privativos sobre los términos que lo componen excepto "TROPICAL DEGIL", formulado por la firma MERFIX S.A., de Uruguay, bajo Acta Nº 285.080, para proteger "crema dental" de la clase internacional 3.

2º.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
DR. SERGIO ABREU.

Recibido por D. O. el 9 de Agosto de 2002
---o---

18
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "NAUTICAL SERVICES" (Etq.), Acta Nº 294.222.
(2.376)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 26 de julio de 2002

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por Ronald Stanley., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 11 de febrero de 2000, por la cual se concede el registro de la marca "NAUTICAL SERVICES" (etq.).

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 21 de enero de 2002, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado.

II) la Asesoría Jurídica considera que correspondería ratificar el acto impugnado, en cuanto entre las marcas en pugna "NAUTIKA" denominativa propiedad del recurrente y "NAUTICAL SERVICES" concedida, no se advierte posibilidad alguna de confusión, apreciándose las dos características que permiten la coexistencia de marcas: la disimilitud y la inconfundibilidad, lo que se acrecentaría con la preponderancia gráfica que exhibe el signo en agravio.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido se ajusta a derecho, procede por consiguiente confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica y lo establecido en la Ley No. 17.011 de 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34 999 de 3 de febrero de 1999 y numeral 1º literal a) del Título I del Art. 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo No. 13 993 del 12 de enero de 1993.

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS;

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 11 de febrero de 2000, por la cual se concede el registro de la marca "NAUTICAL SERVICES" (etq.), para proteger la clase int. 9, solicitado por Nautical Services Ltda., de Uruguay, bajo Acta Nº 294.222.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
DR. SERGIO ABREU.

Recibido por D. O. el 9 de Agosto de 2002
---o---

19
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "ENTEL" (Etq.), Acta Nº 294.834.
(2.377)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 26 de julio de 2002

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por la ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (ANTEL), contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 10 de enero de 2000, por la cual se concedió el registro de la marca "ENTEL" (Etq.) para proteger las clases internacionales Nos. 36 y 38.

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 13 de julio de 2001, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado.

II) la Asesoría Jurídica entiende, frente a la supuesta confundibilidad entre las marcas ANTEL (prerregistrada) y ENTEL (concedida), ambas mixtas, que desde el punto de vista gráfico, al tenor de los emblemas, las diferencias entre ambos signos son innegables, y que desde el punto de vista fonético, único ámbito en el que podrían provocar confusión, apreciadas en su conjunto no se advierte riesgo alguno en tal sentido, el cual de existir, estima que se diluye ante la preponderante disimilitud ideológica que su pronunciación suscita, teniendo en cuenta la idea que cada una de las marcas despierta en el usuario de los servicios, en virtud de tratarse en un caso de la reducción fantasiosa de la denominación del ente estatal (Administración Nacional de Telecomunicaciones), y en el otro del nombre comercial de su titular (Empresa Nacional de Telecomunicaciones S.A.), razones por las que sugiere ratificar en todos sus términos la resolución impugnada.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, y lo establecido en el Art. 6º de la Ley Nº 17.011 de 25 de setiembre de 1998, Decreto Nº 34 999 de 3 de febrero de 1999, y numeral 1º) literal a) del Título I del Art. 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13 993 de 12 de enero de 1993;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 10 de enero de 2000, por la cual se concede el registro de la marca "ENTEL" (Etq.) a favor de la firma EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES S.A., de Chile, solicitado bajo Acta No. 294.834, para proteger los servicios comprendidos en las clases internacionales 36 y 38.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
DR. SERGIO ABREU.

Recibido por D. O. el 9 de Agosto de 2002
---o---

20
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se desestima el registro de la marca "AOPEN" (Etq.), Acta Nº 301.364.
(2.378)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 26 de julio de 2002

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por AOPEN INCORPORATED, contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, del 8 de junio de 2001, por la cual se desestima el registro de la marca "AOPEN" (Etq.), para proteger la clase internacional 9 s d.

RESULTANDO: I) ante la solicitud de registro del signo de marras, hubo oposición particular y de oficio, en virtud de encontrarse prerregistrada la marca "AOPEN" (mixta) para la clase int. 9;

II) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 8 de febrero de 2002, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

III) la Asesoría Jurídica considera que los signos en oposición son idénticos desde el punto de vista denominativo, y que la marca solicitada desde el punto de vista figurativo, reúne similitudes obvias con la ya registrada, en virtud de lo cual estima que no podría coexistir pacíficamente en el registro marcario y en el mercado, sin riesgo para el consumidor, razón por la que sugiere confirmar la resolución impugnada.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, y lo establecido en el Art. 6º de la Ley Nº 17.011 del 25 de setiembre de 1998, Decreto Nº 34 999, del 3 de febrero de 1999, y numeral 1º literal a) del Título I del Art. 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13 993, del 12 de enero de 1993.

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 8 de junio de 2001, por la cual se desestima el registro de la marca "AOPEN", (Etq.), solicitado por AOPEN INCORPORATED, de Taiwan, bajo Acta No. 301.364, para proteger la clase internacional 9 s d.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
DR. SERGIO ABREU.

Recibido por D. O. el 9 de Agosto de 2002
---o---

21
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "POLO CLUB" (Etq.), Acta Nº 284.366.
(2.379)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 26 de julio de 2002

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por Badische Tabakmanufaktur Roth Handle GmbH & Co., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 21 de febrero de 2000, por la cual se concede el registro de la marca "POLO CLUB" (Etq.), sin derechos privativos sobre los términos que la componen exceptuando "POLO CLUB".

RESULTANDO: I) la recurrente fundamenta su agravio en base a la presunta confundibilidad con la marca extranjera "POLO" en trámite en la República Argentina, alegando "competencia desleal";

II) por resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 10 de julio de 2001, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

III) la Asesoría Jurídica considera que, no habiéndose demostrado en autos la existencia de una marca notoria o la hipótesis de competencia desleal, la marca en agravio fue correctamente concedida, razón por la que sugiere confirmar la resolución impugnada.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido se ajusta a derecho, 1procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, y lo establecido en la Ley No. 17.011, de 25 de setiembre de 1998, Decreto Nº 34 999, de 3 de febrero de 1999, y numeral 1º) literal a) del Título I del Art. 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13 993, de 12 de enero de 1993.

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS;

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 21 de febrero de 2000, por la cual se concede el registro de la marca "POLO CLUB" (Etq.), sin derechos privativos sobre los términos que la componen excepto "POLO CLUB", para proteger "cigarrillos" de la clase internacional 34, formulado por la firma Imperial Tabacos S.A., de Paraguay, bajo Acta Nº 284.366.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
DR. SERGIO ABREU.

Recibido por D. O. el 9 de Agosto de 2002
---o---

22
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, que concedió el registro de la marca "MAIZORO AZUCARADAS" (etq), Acta Nº 272.268.
(2.380)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 26 de julio de 2002

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por Kellogg Company, contra la Resolución la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, del 9 de agosto de 2000, por la cual se concedió el registro de la marca "MAIZORO AZUCARADAS" (etq), por el conjunto sin derechos privativos sobre los términos que la componen, exceptuando "MAIZORO".

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional, de fecha 26 de octubre de 2001, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado.

II) la Asesoría Jurídica considera que la resolución de marras debería ser confirmada en todos sus términos, ya que el conjunto concedido posee la capacidad distintiva o diferenciadora propia de las marcas, y, por otra parte, estima que no existe riesgo de confundibilidad ni gráfica ni fonética ni ideológica frente a las marcas propiedad del recurrente, por cuanto visualmente los conjuntos impresionan diferentes, y la marca impugnada al estar integrada con su nombre comercial, acrecentaría su distintividad e identificación con el titular, descartando cualquier supuesto de competencia desleal.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido se ajusta a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: con lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en el Art. 6º de la Ley No. 17.011, del 25 de setiembre de 1998, Decreto Nº 34 999, del 3 de febrero de 1999 y numeral 1º) literal a) del Título I del art. 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo No. 13 993, del 12 de enero de 1993.

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, de fecha 9 de agosto de 2000, que concedió el registro de la marca "MAIZORO AZUCARADAS" (etq), por el conjunto, sin derechos privativos sobre los términos que lo componen, exceptuando "MAIZORO", formulado por la firma Maizoro S.A., de C.V. de México, bajo Acta Nº 272.268, para proteger la clase int. 30 s d.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
DR. SERGIO ABREU.

Recibido por D. O. el 9 de Agosto de 2002
---o---

23
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, que concedió el registro de la marca "OTOMICINA", Acta Nº 299.648.
(2.381)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 26 de julio de 2002

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por TORTUGA COMPANHIA ZOOTECNICA AGRARIA, contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 11 de febrero de 2000, por la cual se concedió el registro de la marca "OTOMICINA", para proteger la clase internacional 5 s d.

RESULTANDO: I) ante la solicitud de registro del signo de marras, se opuso la firma recurrente, argumentando confundibilidad con su ya registrada marca "TORMICINA", para proteger productos de uso veterinario de igual clase.

II) por Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 19 de febrero de 2001, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado.

III) la Asesoría Jurídica realizando un estudio comparativo en su conjunto de las marcas en litigio ("OTOMICINA" y "TORMICINA", ambas denominativas) concluye que no existe un parecido tal entre las

mismas, no obstante tener letras en común, que imponga descartar el registro de una de ellas, estimando que surgen claramente las diferencias gráficas y fonéticas existentes entre ellas, y que al proteger la concedida medicamentos de uso humano, se descartaría la confusión experimentada por un "consumidor poco atento", razones por las que al amparo del texto legal, sugiere mantener la resolución impugnada.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, y lo establecido en el Art. 6° de la Ley No. 17.011 de 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34 999 de 3 de febrero de 1999 y numeral 1° literal a) del Título I del Art. 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo No. 13 993, del 12 de enero de 1993.

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 11 de febrero de 2000, que concedió el registro de la marca "OTOMICINA", a favor de la firma MEDLEY S.A., de Chile, solicitado bajo Acta Nº 299.648, para proteger la clase internacional 5 s d.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
DR. SERGIO ABREU.

Recibido por D. O. el 9 de Agosto de 2002

---o---

24
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca emblemática formulada por SOUZA CRUZ S.A., Acta Nº 254.675.
(2.382)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 5 de julio de 2002

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por la firma ABAL HNOS. S.A., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 14 de agosto de 1998, por la cual se concedió el registro de la marca emblemática solicitada bajo Acta Nº 254.675, para proteger "tabacos, cigarrillos y artículos en general para fumadores" de la clase internacional 34.

RESULTANDO: I) por Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 22 de mayo de 2001, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado.

II) la Asesoría Jurídica considera que entre la marca solicitada (meramente figurativa) y la prerregistrada "EVANSTON" (mixta), examinadas sucesivamente, se advierten las suficientes diferencias gráficas y fonéticas que hacen posible su coexistencia en el mercado y en el registro, estimando que el vocablo "EVANSTON" prevalece en el conjunto mixto al repetirse dos veces en el diseño, acentuando aún más las disimilitudes, razones por las que al amparo del texto legal, sugiere ratificar en todos sus términos la resolución impugnada.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, y lo establecido en el Art. 6° de la Ley Nº 17.011 de 25 de setiembre de 1998, Decreto Nº 34 999 de 3 de febrero de 1999, y numeral 1°) literal a) del Título I del Art. 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13 993 de 12 de enero de 1993.

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 14 de agosto de 1998, por la cual se concede el registro de la marca emblemática formulado bajo Acta Nº 254.675, por SOUZA CRUZ S.A., de Brasil, para proteger "tabacos, cigarrillos y artículos en general para fumadores" de la clase internacional 34.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
CR. MARIO CURBERLO MEDEROS.

Recibido por D. O. el 9 de Agosto de 2002

---o---

25
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se desestima la solicitud de registro de la marca "TRACK & TRACE", Acta Nº 293.162.
(2.383)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 5 de julio de 2002

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por la ADMINISTRACION NACIONAL DE CORREOS, contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 8 de febrero de 2000, por la cual se desestimó su solicitud de registro de la marca "TRACK & TRACE", para cubrir la clase internacional 38.

RESULTANDO: I) ante la solicitud de registro del signo de marras, se opuso de oficio la citada Dirección Nacional al estar en presencia de un conjunto de términos carentes de los atributos de novedad y especialidad requeridos para su registro y por ser una denominación descriptiva sobre la función o finalidad del servicio;

II) por Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 29 de agosto de 2001, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

III) la Asesoría Jurídica considera que correspondería confirmar la resolución impugnada, en cuanto el conjunto marcario denegado, constituye una denominación genérica, carente de aptitud distintiva, estando en consecuencia comprendido en la prohibición establecida en el Art. 4°, numeral 10°, de la Ley Nº 17.011.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido se ajusta a derecho, procede por consiguiente confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica y lo establecido en el Art. 4°, numeral 10, de la Ley No. 17.011, del 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34 999, del 3 de febrero de 1999 y numeral 1° literal a) del Título I del Art. 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo No. 13 993, del 12 de enero de 1993.

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 8 de febrero de 2000, por la cual se desestima la solicitud de registro de la marca "TRACK & TRACE", formulada por la ADMINISTRACION NACIONAL DE CORREOS, bajo Acta Nº 293.162, para proteger la clase internacional 38.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
CR. MARIO CURBELO MEDEROS.

Recibido por D. O. el 9 de Agosto de 2002

---o---

26
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se anuló el registro de la marca "TARDE O TEMPRANO", Acta Nº 302.285.
(2.384)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 5 de julio de 2002

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por RADIO ORIENTAL S.A., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 27 de julio de 2000, por la cual se anula el registro de la marca "TARDE O TEMPRANO", concedido para proteger los servicios comprendidos en la clase internacional 38.

RESULTANDO: I) ante el registro en cuestión se agravió oportunamente MANUEL GUSTAVO BAPTISTA, fundado en la cercanía de los servicios a distiguir por la marca entonces concedida y los servicios de la clase internacional 41 protegidos por la marca idéntica cuya titularidad dententa; verificada la anulación hizo lo propio el recurrente por entender que su marca es perfectamente registrable para la clase internacional 38, por aplicación del principio de especialidad.

II) por Resolución de la citada Dirección Nacional del 19 de setiembre de 2001, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado.

III) la Asesoría Jurídica considera que el hecho de que el signo anulado corresponda a una clase internacional diferente de la prerregistrada, no evita el riesgo de confusión a que refiere el Art. 6° de la Ley de Marcas N° 17.011, si los servicios a proteger son similares, circunstancia que ha quedado demostrada, razón por la que sugiere confirmar la resolución impugnada.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica y lo establecido en el Art. 6° de la Ley No. 17.011 de 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34 999 del 3 de febrero de 1999 y numeral 1° literal a) del Título I del Art. 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo No. 13 993 del 12 de enero de 1993.

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 27 de julio de 2000, por la cual se anuló el registro de la marca "TARDE O TEMPRANO" concedido a RADIO ORIENTAL S.A., bajo Acta N° 302.825, para proteger los servicios de la clase internacional 38.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
CR. MARIO CURBELO MEDEROS.

Recibido por D. O. el 9 de Agosto de 2002

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

27
Resolución S/n

Déjase sin efecto la Resolución de fecha 19 de junio de 2002, por la que se establecieron, por el año 2002, los costos fictos de implantación de frutales de hoja caduca, en el primer año de cultivo, así como el subsidio a pagar por hectárea de cultivo.
(2.386)

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 2 de agosto de 2002

VISTO: la resolución de fecha 19 de julio de 2002;

RESULTANDO: por la referida disposición legal se establecieron los costos fictos de implantación de frutales de hoja caduca, en el primer año de cultivo, para manzanas, peras, duraznos y ciruelas, para el año 2002, así como el subsidio a pagar por hectárea de cultivo, según determinadas características;

CONSIDERANDO: conveniente dejar sin efecto la precitada resolución ministerial;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto,

EL MINISTRO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

RESUELVE:

1º.- Déjase sin efecto la resolución de fecha 19 de julio de 2002, por la que se establecieron, por el año 2002, los costos fictos de implantación de frutales de hoja caduca, en el primer año de cultivo, para manzanas, peras, duraznos y ciruelas, así como el subsidio a pagar por hectárea de cultivo, según determinadas características.

2º.- Publíquese en el Diario Oficial.

3º.- Dése cuenta al PREDEG.

4º.- Comuníquese, etc..
Ing. Agr. GONZALO E. GONZALEZ.

INTENDENCIAS MUNICIPALES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA

28
Decreto 4.391/002

Promúlgase la Resolución de la Junta Departamental por la cual se dispone oficializar el cambio del nombre de Barrio Caqueiro, pasando a denominarse Barrio Caquero.
(2.385*R)

Rivera, Julio de 2002-

SESION ORDINARIA - ACTA nº 47

La Junta Departamental

RESUELVE:

1º) Oficializar el cambio del Nombre de Barrio caqueiro, pasando a denominarse **Barrio Caquero**, atento a la solicitud de la comisión Vecinal que obra en estas actuaciones.

2º) Atento a lo dispuesto, en el Artículo 19 Inc 31 de Ley Orgánica Municipal 9515, pase al Ejecutivo Comunal. DR. DESAIX FAJARDO, PRESIDENTE; CARLOS GUTIERREZ ALVEZ, SECRETARIO INTERINO.

DECRETO 4391 02

Rivera, 29 de julio de 2002-

VISTO: Promúlgase, comuníquese, publíquese, dése difusión y cúmplase por las Direcciones Generales de Obras, Tránsito y Transporte y por el Depto de Racionalización y Desarrollo de Recursos Humanos.- Oportunamente archívese
Tabaré Viera Duarte, Intendente; Dr. Vilibaldo Rodriguez, Secretario General.



DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES
Y PUBLICACIONES OFICIALES

Para facilitar la búsqueda en las colecciones

GUIA DE LEYES



Incluidas en el Registro Nacional de Leyes y Decretos (*)

AÑO	NUMEROS	Semestre
1919	6.846 al 6.930	
1919	6.931 al 7.047	
1920	7.048 al 7.386	
1921	7.387 al 7.451	
1922	7.452 al 7.548	
1923	7.549 al 7.689	
1924	7.690 al 7.811	
1925	7.812 al 7.917	
1926	7.918 al 8.068	
1927	8.069 al 8.195	
1928	8.196 al 8.393	
1929	8.394 al 8.613	
1930	8.614 al 8.720	
1931	8.721 al 8.824	
1932	8.825 al 8.933	
1933	8.934 al 9.180	
1934	9.181 al 9.455	
1935	9.456 al 9.543	
1936	9.544 al 9.641	
1937	9.642 al 9.754	
1938	9.755 al 9.807	
1939	9.808 al 9.908	
1940	9.909 al 9.997	
1941	9.998 al 10.110	
1942	10.111 al 10.305	
1943	10.306 al 10.468	
1944	10.469 al 10.535	
1944	10.536 al 10.600	
1945	10.601 al 10.694	
1946	10.695 al 10.806	
1946	10.807 al 10.882	
1947	10.883 al 11.013	
1948	11.014 al 11.212	
1949	11.213 al 11.406	
1950	11.407 al 11.480	
1950	11.481 al 11.628	
1951	11.629 al 11.788	
1952	11.789 al 11.912	
1953	11.913 al 12.088	
1954	12.089 al 12.174	
1955	12.175 al 12.262	
1956	12.263 al 12.357	
1957	12.558 al 12.486	
1958	12.487 al 12.598	
1959	12.599 al 12.646	
1959	12.647 al 12.691	
1960	12.692 al 12.804	
1960	12.805 al 12.844	
1961	12.845 al 12.938	

AÑO	NUMEROS	Semestre	
1961	12.939 al 13.034		
1962	13.035 al 13.120		
1963	13.121 al 13.229		
1964	13.230 al 13.319		
1964	13.320 al 13.321		
1965	13.322 al 13.395		
1965	13.396 al 13.462		
1966	13.463 al 13.492		
1966	13.493 al 13.581		
1967	13.582 al 13.619		
1967	13.620 al 13.640		
1968	13.641 al 13.681		
1968	13.682 al 13.733		
1969	13.734 al 13.772		
1969	13.773 al 13.834		
1970	13.835 al 13.867		
1970	13.868 al 13.932		
1971	13.933 al 13.980		
1971	13.981 al 14.053		
1972	14.054 al 14.067		
1972	14.068 al 14.100		
1973	14.101 al 14.141	1º	
1973	14.142 al 14.143	2º	
1973	14.144	2º	
1974	14.145 al 14.212 y 14.214 y 14.228	1º	(1)
1974	14.213 y 14.215 al 14.227 y 14.229 al 14.295	2º	(1)
1974	14.296 al 14.337	2º	(1)
1975	14.338 al 14.391	1º	(1)
1975	14.392 al 14.469	2º	(1)
1975	14.470 al 14.496	2º	(1)
1976	14.497 al 14.538	1º	(1)
1976	14.539 al 14.622	2º	(1)
1977	14.623 al 14.674	1º	(1)
1977	14.675 al 14.753	2º	(1)
1978	14.754 al 14.800	1º	(1)
1978	14.801 al 14.850	2º	(1)
1978	14.851 al 14.860	2º	(1)
1979	14.861 al 14.889	1º	(1)
1979	14.890 al 14.905	1º	(1)
1979	14.906 al 14.961	2º	(1)
1979	14.962 al 14.985	2º	(1)
1980	14.986 al 15.029	1º	(1)
1980	15.030 al 15.084	2º	(1)
1980	15.085 al 15.101	2º	(1)
1981	15.102 al 15.148	1º	(1)
1981	15.149 al 15.197	2º	(1)
1981	15.198 al 15.239	2º	(1)

AÑO	NUMEROS	Semestre	
1982	15.240 al 15.296	1º	(1)
1982	15.297 al 15.349	2º	(1)
1982	15.350 al 15.365	2º	(1)
1983	15.366 al 15.421	1º	(1)
1983	15.422 al 15.516	2º	(1)
1984	15.517 al 15.584	1º	(1)
1984	15.585 al 15.698	2º	(1)
1985	15.699 al 15.753	1º	
1985	15.754 al 15.793	2º	
1985	15.794 al 15.799	2º	
1986	15.800 al 15.818	1º	
1986	15.819 al 15.853	2º	
1987	15.854 al 15.873	1º	
1987	15.874 al 15.934	2º	
1987	15.935 al 15.939	2º	
1988	15.940 al 15.965	1º	
1988	15.966 al 16.007	2º	
1988	16.008 al 16.016	2º	
1989	16.017 al 16.050	1º	
1989	16.051 al 16.103	2º	
1990	16.104 al 16.114	1º	
1990	16.115 al 16.170	2º	
1991	16.171 al 16.191	1º	
1991	Adenda		
1991	16.192 al 16.236	2º	
1992	16.237 al 16.273	1º	
1992	16.274 al 16.343	2º	
1993	16.344 al 16.388	1º	
1993	16.389 al 16.461	2º	
1994	16.462 al 16.512	1º	
1994	16.513 al 16.602	2º	
1994	16.603 al 16.692	2º	
1995	16.693 al 16.706	1º	
1995	16.707 al 16.734	2º	
1996	16.735 al 16.758	1º	
1996	16.759 al 16.798	2º	
1996	16.799 al 16.810	2º	
1997	16.811 al 16.830	1º	
1997	16.831 al 16.837	1º	
1997	16.838 al 16.882	2º	
1997	16.883 al 16.904	2º	
1998	16.905 al 16.977	1º	
1998	16.978 al 17.078	2º	
1999	17.079 al 17.125	1º	
1999	17.126 al 17.221	2º	
2000	17.222 al 17.244	1º	
2000	17.245 al 17.291	2º	
2001	17.292 al 17.362	1º	
2001	17.363 al 17.446	2º	

(*) **En la Compilación de «Leyes y Decretos» hasta 1929, y en el «Registro Nacional de Leyes y Decretos», a partir del Volumen correspondiente al año 1930.**

(1) **Decretos Leyes.**

AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO
JUZGADO DE FAMILIA
SEXTO TURNO

ESTEBAN AZPARREN D'ALTO, (Ficha: 230 2002).
Montevideo, 6 de junio de 2002.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 25168 Ago 02- Ago 15

ANTONIO WALTER de los SANTOS FERNANDEZ, (Ficha: 310 2002).
Montevideo, 26 de julio de 2002.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 25537 Ago 09- Ago 22

FELIX PEREYRA PEREYRA, (Ficha: 328 2002).
Montevideo, 31 de julio de 2002.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 25559 Ago 12- Ago 23

DECIMOTERCER TURNO

ANGELA MARIA DEMARCO GATTI o ANGELA MARIA MERCEDES DEMARCO GATTI, (Ficha: 309 2002).
Montevideo, 16 de julio de 2002.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 25035 Ago 01- Ago 14

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
PRIMER TURNO

ENRIQUE SOSA PEREYRA, (Ficha: S 302 2002).
Montevideo, 20 de junio de 2002.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 24929 Jul 31- Ago 13

CRISANTOS ROBERTO ALVEZ TORRES, (Ficha: S 358 99).
Montevideo, 29 de julio de 1999.

Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 24944 Jul 31- Ago 13

AMELIA EUSEBIA o EUSEBIA AMELIA MACHIARENA MARTINEZ, (Ficha: S 304 2002).
Montevideo, 23 de julio de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 25397 Ago 08- Ago 21

SANTOS FREIRE, (Ficha: S 331 2002).
Montevideo, 23 de julio de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 25398 Ago 08- Ago 21

RICARDO ARTURO GATTI SABANES, (Ficha: S 343 2002).
Montevideo, 26 de julio de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 25400 Ago 08- Ago 21

RAMONA GARCIA, (Ficha: S 280 2002).
Montevideo, 20 de junio de 2002.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 25530 Ago 09- Ago 22

YOLANDA ETCHEVERRY PEREZ, (Ficha: S 347 2001).
Montevideo, 3 de agosto de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 25540 Ago 09- Ago 22

ELVIO o ELBIO CLEMENTE GONZALEZ o GONZALEZ SILVERA o SILVEIRA, (Ficha: S 253 2002).
Montevideo, 11 de junio de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 25576 Ago 12- Ago 23

AGUEDO LEGUISAMO WILSON, (Ficha: S 651 99).
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA.
Montevideo, 23 de julio de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52981 Ago 01- Ago 14

SEGUNDO TURNO

TEOFILA ESMERALDA CURBELO MARTINEZ, (Ficha: S 296 2002).
Montevideo, 28 de junio de 2002.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 25373 Ago 07- Ago 20

ISIDRO FELIPE CASTILLO, (Ficha: S 225 2002).
Montevideo, 17 de junio de 2002.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 25382 Ago 07- Ago 20

LUIS ESTEBAN GAGGERO PUPPO, (Ficha: S 219 2002).
Montevideo, 10 de junio de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 25399 Ago 08- Ago 21

RAQUEL SCHLAFMAN SNAIDMAN DE KAPELIUS, (Ficha: S 323 2002).
Montevideo, 26 de julio de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 25444 Ago 08- Ago 21

TERESITA GRACIELA PRESA ESTURLA, (Ficha: S 767 2001).
SE HACE CONSTAR QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 17 de junio de 2002.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52946 Jul 31- Ago 13

TERCER TURNO

ANTONIO SEBASTIAN MARTINEZ CAPOCASALE, (Ficha: 315 2002).
Montevideo, 16 de julio de 2002.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 24976 Ago 01- Ago 14

QUINTO TURNO

HECTOR ALEJANDRO GRONROS BONEU, (Ficha: 251 02).
Montevideo, 22 de julio de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 24943 Jul 31- Ago 13

BURGUEÑO PARADA, RAUL HECTOR, (Ficha: 295 2002).
Montevideo, 17 de julio de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 24986 Ago 01- Ago 14

LEON CANTALICIO CORREA FIORITO, (Ficha: 316 2002).
Montevideo, 23 de julio de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 25043 Ago 02- Ago 15

GLADYS RUTH AMENGUAL TUMIATY, (Ficha: 663 2001).
Montevideo, 1º de agosto de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 1169 10/p 25310 Ago 06- Ago 19

JUAN JOSE BUONO PAGANI, (Ficha: 310 2002).
Montevideo, 6 de agosto de 2002.
CESAR D. MENONI SARTI, Actuario.
01) $ 1169 10/p 25549 Ago 12- Ago 23

RUBENS OMAR BENITEZ ESPINDOLA, (Ficha: 196 2002).
Montevideo, 22 de mayo de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 1169 10/p 25577 Ago 12- Ago 23

ANTONIO DEMARCHI TRAVERSA, (Ficha: 322 2002).
Montevideo, 29 de julio de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 1169 10/p 25645 Ago 12- Ago 23

SEPTIMO TURNO

ROBERTO CARLOS TURCONI GUZZETTI y TERESA ALVAREZ LARGO, (Ficha: 300 2002).
Montevideo, 17 de julio de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 24879 Jul 31- Ago 13

LUIS JOSE DI GIUSEPPE LOPEZ, (Ficha: 13 2002).
Montevideo, 15 de febrero de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 24951 Jul 31- Ago 13

CARMEN AURORA REBOLLO MARRERO, (Ficha: 271 2002).
Montevideo, 17 de junio de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 24953 Jul 31- Ago 13

MARIA LUISA FONTANA TRUJILLO, (Ficha: 281 2002).
Montevideo, 21 de junio de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 25027 Ago 01- Ago 14

NILDA IRIS MANFREDI COSTA, (Ficha: 315 2002).
Montevideo, 24 de julio de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 25283 Ago 06- Ago 19

JOSE EUGENIO ESPINA MARTINEZ, (Ficha: 591 2002).
Montevideo, 14 de junio de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 25507 Ago 08- Ago 21

DORA MARIA POZZOLI DIAZ, (Ficha: 317 2002).
Montevideo, 26 de julio de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 25557 Ago 12- Ago 23

OCTAVO TURNO

JUAN MATKOVIC SALE, (Ficha: S 77 2002).
Montevideo, 4 de abril de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 24945 Jul 31- Ago 13

HORACIO MARTIN LORENZO y LOSADA SOLLIER, (Ficha: S 277 2002).
Montevideo, 23 de julio de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 25174 Ago 02- Ago 15

LUCIO NESTOR MUGICA OLIVA, (Ficha: S 316 2002).
Montevideo, 27 de junio de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 25177 Ago 02- Ago 15

OSVALDO SOUTO CASTRO, (Ficha: S 320 2002).
Montevideo, 27 de junio de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 25277 Ago 06- Ago 19

JUAN ALBERTO SOLARO SILVA, (Ficha: S 342 2002).

Montevideo, 23 de julio de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 25278 Ago 06- Ago 19

MARIA RINA o MARIA RINA FRANCISCA CARNEVALI CACCIALI, (Ficha: S 344 2002).
Montevideo, 26 de julio de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 25392 Ago 08- Ago 21

OSCAR SALVATORE RODRIGUEZ, (Ficha: S 771 2001).
Montevideo, 11 de marzo de 2002.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 25561 Ago 12- Ago 23

NOVENO TURNO

NERI LORENZO ITURBIDE o ITURBIDE RODRIGUEZ, (Ficha: S 275 2002).
Montevideo, 28 de junio de 2002.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 25015 Ago 01- Ago 14

EDUARDO KALAYJIAN KAZANJIAN, (Ficha: S 298 2002).
Montevideo, 28 de junio de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 25031 Ago 01- Ago 14

CARLOS ENRIQUE ACUÑA TORRES, (Ficha: S 310 2002).
Montevideo, 29 de julio de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 25112 Ago 02- Ago 15

WALTER NICOLAS PIRIZ BENTANCOR, (Ficha: S 269 2002).
Montevideo, 24 de junio de 2002.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 25128 Ago 02- Ago 15

HILDA o ILDA OFELIA CASTELLI SEOANE, (Ficha: S 233 2002).
Montevideo, 27 de julio de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 25282 Ago 06- Ago 19

PEDRO ENRIQUE JESUS RABINO NOTARI, (Ficha: S 308 2002).
Montevideo, 26 de julio de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 25498 Ago 08- Ago 21

FELIPE ZAMORA SAUCEDO, (Ficha: S 265 2002).
Montevideo, 24 de junio de 2002.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 25553 Ago 12- Ago 23

DECIMO TURNO

CARLOS MARIO SLEPIAN ROSMARIN, (Ficha: 342 2002).
Montevideo, 26 de julio de 2002.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 25026 Ago 01- Ago 14

EDELMIRA MATILDE LESTER PORCIO, (Ficha: 337 2002).
Montevideo, 26 de julio de 2002.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 25028 Ago 01- Ago 14

NELSON BRUNO MUNIZ UBAL, (Ficha: 336 2002).
Montevideo, 23 de julio de 2002.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 1169 10/p 25250 Ago 05- Ago 16

MANUEL JOSE DE LUIS RISSO, (Ficha: 316 2002).
Montevideo, 19 de julio de 2002.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 1169 10/p 25280 Ago 06- Ago 19

OLGA MERCEDES IPARRAGUIRRE BAUD, (Ficha: 85 2002).
Montevideo, 22 de marzo de 2002.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 25315 Ago 06- Ago 19

DECIMOPRIMER TURNO

RAUL SOCORRO OLIVERA, (Ficha: A 294 2002).
Montevideo, 25 de junio de 2002.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 25049 Ago 02- Ago 15

FRANCISCO RICO ALLEGUE, (Ficha: A 362 2001).
Montevideo, 17 de julio de 2001.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 25143 Ago 02- Ago 15

MISAG GUEDIKIAN GURULIAN, (Ficha: A 285 2002).
Montevideo, 25 de junio de 2002.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 25281 Ago 06- Ago 19

DECIMOSEGUNDO TURNO

MARIA DEL CARMEN ASCORRETA CHURI, (Ficha: 575 00).
Montevideo, 23 de julio de 2002.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 25129 Ago 02- Ago 15

JUAN FRANCISCO GONZALEZ MICHELTORENA, (Ficha: 316 2002).
Montevideo, 29 de julio de 2002.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 25175 Ago 02- Ago 15

JUAN CARLOS VIGLIOLA MARIANI o MARIAN, (Ficha: 241 2002).
Montevideo, 27 de junio de 2002.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 25471 Ago 08- Ago 21

DECIMOCUARTO TURNO

DAVID GRUN o GRÜN y DE ISABEL DÖRNER HARTMANN, (Ficha: 214 2002).
Montevideo, 3 de junio de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 24961 Jul 31- Ago 13

JORGE FRANCISCO DEUTSCH, (Ficha: 295 2002).
Montevideo, 24 de julio de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 25157 Ago 02- Ago 15

MARIA ALBA o ALVA PADILLA MONACO o MONICO, (Ficha: 323 2002).
Montevideo, 25 de julio de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 25474 Ago 08- Ago 21

CARMEN ORFILIA FACAL FUENTES y de WILSON CARLOS VIMERCATI FACAL, (Ficha: 216 2002).
Montevideo, 7 de junio de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 25536 Ago 09- Ago 22

RICARDO OLIVERA GAY, (Ficha: 313 2002).
Montevideo, 25 de julio de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 25551 Ago 12- Ago 23

DECIMOQUINTO TURNO

ENRIQUE TESLER, (Ficha: 296 2002).
Montevideo, 26 de junio de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 25079 Ago 02- Ago 15

LUIS ALBERTO LIZANDRO MARTINEZ, (Ficha: 327 2002).
Montevideo, 19 de 2002
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 25142 Ago 02- Ago 15

JUAN JOSE LOPEZ VARELA, (Ficha: 293 2002).
Montevideo, 28 de junio de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 25331 Ago 07- Ago 20

DECIMOSEXTO TURNO

MARIA ESTHER GRILLE POSE, (Ficha: 186 2002).
Montevideo, 14 de mayo de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 24877 Jul 31- Ago 13

JUANA GUALBERTA URIARTE LOZANO y ALICIA ESTHER ASCHIERI URIARTE, (Ficha: 248 2002).
Montevideo, 21 de junio de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 24928 Jul 31- Ago 13

PEREZ SEIJO, GENEROSO, (Ficha: 314 2002).
Montevideo, 25 de julio de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 24960 Jul 31- Ago 13

RAQUEL MARIA AMARAL RUBIO, (Ficha: 298 2002).
Montevideo, 28 de junio de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 25187 Ago 02- Ago 15

VAZQUEZ HERNANDEZ, FRANCISCA, (Ficha: 292 2002).
Montevideo, 23 de julio de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 25395 Ago 08- Ago 21

RECOBA, JULIO CESAR y SUAREZ PINTOS, ENEREA GERONIMA, (Ficha: 280 2002).
Montevideo, 24 de julio de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 25396 Ago 08- Ago 21

SEGISMUNDO o SIGMUNDO LICHTMAN GARTNER, (Ficha: 7 2002).
Montevideo, 21 de junio de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 25440 Ago 08- Ago 21

SUAREZ GOMEZ, JULIO y GARCIA COR, CELESTE REINA, (Ficha: 311 2002).
Montevideo, 31 de julio de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 25452 Ago 08- Ago 21

DECIMOSEPTIMO TURNO

LUIS REFRASCHINI o RE FRASCHINI OTERO y MARIA MAGDALENA CASAS FERNANDEZ, (Ficha: 128 2002).
Montevideo, 24 de abril de 2002.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 24876 Jul 31- Ago 13

ARIEL ENRIQUE NUÑEZ, (Ficha: 74 2002).
Montevideo, 9 de abril de 2002.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 24957 Jul 31- Ago 13

FRANCISCA AMANDA AMEIGENDA VILLALBA, (Ficha: 289 2002).
Montevideo, 17 de julio de 2002.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 25330 Ago 07- Ago 20

JACINTO BERNARDINO BENTANCOR CURBELO o JACINTO BERNARDINO BETANCOR CURBELO y de CEFERINA CELINA o CELINA CEFERINA FRANCIA RIVAS, (Ficha: 172 2002).
Montevideo, 27 de junio de 2002.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 25459 Ago 08- Ago 21

EMMA BERTONI LACHMUND o LASCHMUND, (Ficha: 295 2002).
Montevideo, 19 de julio de 2002.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 25494 Ago 08- Ago 21

DECIMOCTAVO TURNO

HENRIQUETA o ENRIQUETA FERNANDEZ o FERNANDES, DAVILA VENTURA BAQUERO FERNANDEZ y MARCOS ANGEL BAQUERO FERNANDEZ, (Ficha: 156 2002).
Montevideo, 13 de junio de 2002.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 25047 Ago 02- Ago 15

DOMINGO JUPITER AGUIAR TRUGILLO o AGUIAR TRUJILLO, (Ficha: 286 2002).
Montevideo, 24 de julio de 2002.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 25050 Ago 02- Ago 15

WALDEMAR OSCAR OSPITALETCHE GONZALEZ, (Ficha: 30 2002).
Montevideo, 24 de julio de 2002.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 25251 Ago 05- Ago 16

JOSE MARIA VILABOA GALLEGO, (Ficha: 297 2002).
Montevideo, 30 de julio de 2002.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 25579 Ago 12- Ago 23

VIGESIMO TURNO

DOMINGO ALTRUDA MARRAZZO, (Ficha: 297 2002).
27 de junio de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 25044 Ago 02- Ago 15

TERESITA DAMIANA STABILE SANGUINETTI, (Ficha: 334 2002).
Montevideo, 25 de julio de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 25313 Ago 06- Ago 19

GABRIEL DANIEL TANIELIAN LAPADJIAN, (Ficha: 358 2002).
Montevideo, 31 de julio de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 25377 Ago 07- Ago 20

MARIA CONCEPCION FREIRE HORNY u HORNE, (Ficha: 281 2002).
20 de junio de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 25441 Ago 08- Ago 21

VIGESIMOPRIMER TURNO

BERNARD CLAUDE HOMBROUCK, (Ficha: S 302 2002).
Montevideo, 26 de junio de 2002.
MONICA MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 24860 Jul 31- Ago 13

ISMAEL SECO MENDEZ, (Ficha: S 196 2002).
Montevideo, 6 de junio de 2002.
MONICA MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 25030 Ago 01- Ago 14

AIDA MARABOTTO CROCCANO o CROCANO, (Ficha: 317 2002 S).
Montevideo, 17 de julio de 2002.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 25169 Ago 02- Ago 15

ARISTIDES ERNESTO GUARNASCHELLI RODRIGUEZ, (Ficha: S 387 2000).
Montevideo, 18 de setiembre de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 25179 Ago 02- Ago 15

MIGUEL JULIO DUPUY, (Ficha: 9 2002 S).
Montevideo, 29 de julio de 2002.
MONICA MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 25324 Ago 06- Ago 19

ENRIQUE SOUZA GARCIA, (Ficha: 342 2002 S).
Montevideo, 29 de julio de 2002.
MONICA MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 25329 Ago 07- Ago 20

JOSE ANGEL RODRIGUEZ PEREZ, (Ficha: 270 2002 S).
Montevideo, 17 de julio de 2002.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 1169 10/p 25372 Ago 07- Ago 20

ORLANDO ALMEIDA GARCIA, (Ficha: 311 2002 S).
Montevideo, 17 de julio de 2002.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 1169 10/p 25443 Ago 08- Ago 21

JUAN GERMAN ROSSI BAYARDO, (Ficha: 366 2002 S).
Montevideo, 3 de agosto de 2002.
MONICA MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 25558 Ago 12- Ago 23

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ELENA CRISTINA SIRI VIDAURRETA, (Ficha: 299 2002 S).
Montevideo, 16 de julio de 2002.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 25048 Ago 02- Ago 15

ANDRES CONDE DOPASO y SARA MARTINEZ GOMEZ, (Ficha: S 257 2002).
Montevideo, 10 de junio de 2002.
MONICA MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 25141 Ago 02- Ago 15

FLORIANO MENDEZ ASAMBUYA, (Ficha: S 219 2002).
Montevideo, 6 de junio de 2002.
MONICA MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 25152 Ago 02- Ago 15

IRENE ARGENTINA MORAN ROSS, (Ficha: 337 2002 S).
Montevideo, 29 de julio de 2002.
MONICA MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 25504 Ago 08- Ago 21

VIGESIMOTERCER TURNO

ELISA VIVIAN LOMBARDO BERCHESI, (Ficha: 143 2002 S).
Montevideo, 7 de mayo de 2002.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 24989 Ago 01- Ago 14

GUSTAVO TORNARIA MAGLIO y b) GRACIELA CAMPS SALABERRY, (Ficha: 202 2002 S).
Montevideo, 16 de julio de 2002.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 25029 Ago 01- Ago 14

EDA DORINA GUERRERO RODRIGUEZ, (Ficha: 196 2002 S).
Montevideo, 20 de mayo de 2002.

Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 25033 Ago 01- Ago 14

a) JARETINA o JARATINA o JAROTINE MALY o MALY LEVEDINSKY o MALY de DUBIKIN, b) MIGUEL DUBIKIN o DUBIKIN TOLSTENKO, (Ficha: 160 2002 S).
Montevideo, 27 de junio de 2002.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 25312 Ago 06- Ago 19

ELISA ARAUJO FERNANDEZ, (Ficha: S 475 01 C 1 02).
Montevideo, 12 de abril de 2002.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 25314 Ago 06- Ago 19

ENERIS BALDOMIR GONZALEZ GONZALEZ, (Ficha: 276 2002 S).
Montevideo, 19 de julio de 2002.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 25387 Ago 08- Ago 21

SALOMON DUEÑAS ABULAFIA, (Ficha: S 317 2002).
Montevideo, 23 de julio de 2002.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 25534 Ago 09- Ago 22

VIGESIMOCUARTO TURNO

SONIA DIANA BELLERATE SIMON, (Ficha: 661 2001 S).
Montevideo, 15 de noviembre de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 24862 Jul 31- Ago 13

a) MANUELA GONZALEZ SUAREZ de GONZALEZ, b) GUILLERMO SANTIAGO GOMEZ GONZALEZ y c) ANGELA o ANGELA CELESTE CANESA o CANESSA IRIBARNE, (Ficha: 251 2002 S).
Montevideo, 16 de julio de 2002.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 24973 Ago 01- Ago 14

HEBERT ISMAEL RODRIGUEZ RECALDE, (Ficha: 108 2001 S).
Montevideo, 13 de marzo de 2001.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 25144 Ago 02- Ago 15

a) CARLOS ENRIQUE APARICIO CORREA y b) ELSA AIDA CORREA, (Ficha: 286 2002 S).
Montevideo, 16 de julio de 2002.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 25186 Ago 02- Ago 15

JOAQUINA PALOMBO SALA, (Ficha: 292 2002 S).
Montevideo, 27 de junio de 2002.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 25197 Ago 02- Ago 15

ISIDRO BRIANO FRANCO, (Ficha: 283 2002 S).
Montevideo, 27 de junio de 2002.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 25383 Ago 07- Ago 20

a) Wáshington Antonio Sánchez Subiza y b) JOSE ARTIGAS SANCHEZ SUBIZA, (Ficha: 284 2002 S).
Montevideo, 16 de julio de 2002.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 25646 Ago 12- Ago 23

VIGESIMOQUINTO TURNO

OSCAR AVELINO OLAVE BARBOT, (Ficha: 285 2002 S).
Montevideo, 17 de junio de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 25036 Ago 01- Ago 14

JOSE LUIS BRASESCO LOGULLO, (Ficha: 216 2002 S).
Montevideo, 17 de mayo de 2002.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 886 10/p 25077 Ago 02- Ago 15

AMELIA MATILDE BARBEITO BORGOGNA, (Ficha: 340 2002 S).
Montevideo, 26 de julio de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 25132 Ago 02- Ago 15

ROBERTO VALENTIN LARRASCQ OUTEDA, (Ficha: 335 2002 S).
Montevideo, 23 de julio de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 25160 Ago 02- Ago 15

MARIA DELIA LOPEZ MONTAÑO, (Ficha: 299 2002 S).
Montevideo, 28 de junio de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 25384 Ago 07- Ago 20

ARIEL WILSON LOPEZ PERRONE, (Ficha: 360 2002 S).
Montevideo, 29 de julio de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 25505 Ago 08- Ago 21

VENUS ALLIOT COMESAÑA, (Ficha: 347 2002 S,S).
Montevideo, 26 de julio de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 25506 Ago 08- Ago 21

ANGEL CAMAROTTA BRITOS, (Ficha: 157 2002 S).
Montevideo, 20 de junio de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 25535 Ago 09- Ago 22

VIGESIMOSEXTO TURNO

DORA ZULEMA BRUNO BELACE, (Ficha: 340 2002 S).
Montevideo, 25 de julio de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 24964 Jul 31- Ago 13

ROGELIO FRANCISCO ERNST MATTER, (Ficha: 316 2002 S).
Montevideo, 28 de junio de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 25032 Ago 01- Ago 14

MOISES BLOCH STOCK, (Ficha: 280 2002 S).
Montevideo, 28 de junio de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 25343 Ago 07- Ago 20

ROSINA DIGHIERO ARRARTE, (Ficha: 329 2002 S).
Montevideo, 17 de julio de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 25541 Ago 09- Ago 22

ESTEBAN ABONNE ROVETA, (Ficha: 370 2002 S).
Montevideo, 31 de julio de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 25552 Ago 12- Ago 23

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

RAMONA MALVALILA RODRIGUEZ BARRIOS, (Ficha: 278 2002 S).
Montevideo, 28 de junio de 2002.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 24859 Jul 31- Ago 13

MIGUEL ANGEL YOCCO MUIÑOS, (Ficha: 287 2002 S).
Montevideo, 22 de julio de 2002.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 25133 Ago 02- Ago 15

JUANA PERDOMO, (Ficha: 261 2002 S).
Montevideo, 21 de junio de 2002.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 25154 Ago 02- Ago 15

CARLOS MARIA CANAVERI ZICAVO, (Ficha: 296 2002 S).
Montevideo, 29 de julio de 2002.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 25163 Ago 02- Ago 15

CAROLINA MARIA CANTERUCCIO FARBO o CAUTERUCCIO FARBO o CAROLINA MARIA ANUNCIADA YOLANDA CAUTERUCCIO FARBO, (Ficha: 317 2002 S).
Montevideo, 29 de julio de 2002.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 25198 Ago 02- Ago 15

VIGESIMOCTAVO TURNO

HEBER FELIPE VALDOMIR ALBIENI, (Ficha: 277 2002 S).
Montevideo, 28 de junio de 2002.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 24974 Ago 01- Ago 14

ALFREDO JOSE IRAOLA FERRANDO, (Ficha: 259 2002 S).
Montevideo, 22 de julio de 2002.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 24981 Ago 01- Ago 14

IRIS PETILLO CORRAL, (Ficha: 273 2002 S).
Montevideo, 28 de junio de 2002.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 25016 Ago 01- Ago 14

MOISES ANDRES AVELINO GARCIA ALVAREZ y ELISA CONSTANTINA LOPEZ ALVAREZ y CARLOS MOISES GARCIA LOPEZ, (Ficha: 201 2002 S).

Montevideo, 29 de julio de 2002.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 25582 Ago 12- Ago 23

JUZGADO LETRADO

CUARTO TURNO

ALBERTO RODRIGUEZ LAVANDEIRA, (Ficha: 303 2002 A).
Montevideo, 28 de junio de 2002.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 24861 Jul 31- Ago 13

MARIA JULIA MARTINEZ PIRIZ, (Ficha: 293 2002 A).
Montevideo, 28 de junio de 2002.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 25311 Ago 06- Ago 19

ALBERTO META, (Ficha: 326 2002 A).
Montevideo, 25 de julio de 2002.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 25344 Ago 07- Ago 20

OSCAR O'BRIEN OLIVER ESTRELLA, (Ficha: 321 2002 A).
Montevideo, 23 de julio de 2002.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 25366 Ago 07- Ago 20

LENINI ANTONIELLO PIERRI, (Ficha: 319 2002 A).
Montevideo, 23 de julio de 2002.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 25381 Ago 07- Ago 20

DECIMOPRIMER TURNO

CLAUDIO CACHARRON PEREZ, (Ficha: 225 2002 A).
Montevideo, 24 de mayo de 2002.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 24962 Jul 31- Ago 13

ROBERTO ABALO BARREIRO, (Ficha: 308 2002 A).
Montevideo, 23 de julio de 2002.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 24963 Jul 31- Ago 13

ARACELI OUVIÑA FAJARDO, (Ficha: 326 2002 A).
Montevideo, 28 de junio de 2002.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 24975 Ago 01- Ago 14

GOLDA SVARTMAN GOLDMAN, (Ficha: 345 2002 A).
Montevideo, 26 de julio de 2002.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 25170 Ago 02- Ago 15

IRMA PALOMBO AGUIRRE, (Ficha: 304 2002 A).
Montevideo, 28 de junio de 2002.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 25188 Ago 02- Ago 15

HUMBERTO ANGEL GROSSO PASSADORE, (Ficha: 328 2002 A).
Montevideo, 24 de julio de 2002.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 25189 Ago 02- Ago 15

FRANCISCO DOROTEO JODAR GALLARDO, (Ficha: 344 2002 A).
Montevideo, 26 de julio de 2002.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 25199 Ago 02- Ago 15

ZULMA ESTHER HERNANDEZ MARICHAL, (Ficha: 341 2002 A).
Montevideo, 26 de julio de 2002.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 25276 Ago 06- Ago 19

JULIO RAMON FERNANDEZ PEREZ, (Ficha: 347 2002 A).
Montevideo, 2 de agosto de 2002.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 25550 Ago 12- Ago 23

ALBA NERY o NERI VARESINI FROS, (Ficha: 106 2002 A).
Montevideo, 5 de abril de 2002.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 25647 Ago 12- Ago 23

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos en la sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

FLORAVANTE SILVEIRA, (Ficha: 420 2002).
Artigas, 17 de julio de 2002.
ESC. EMA RENEE POLITO.- ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 24898 Jul 31- Ago 13

JUAN NELLY PIREZ o PIRIZ SILVA, (Ficha: 421 2002).
Artigas, 25 de julio de 2002.
ESC. EMA. RENEE POLITO. ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 25425 Ago 08- Ago 21

MARGARITA NAPOL FADIGATTI, (Ficha: 368 2002).
Artigas, 20 de junio de 2002.
ESC. EMA RENEE POLITO.- ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 25426 Ago 08- Ago 21

JUZGADO LETRADO DE BELLA UNION

RAMON SOSA, NELIDA BENINCA y MABEL ALICIA SOSA BENINCA, (Ficha: B 327 2002).
Tramita con el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Bella Unión, 22 de julio de 2002.
Esc. Pablo J. Somacal Correa, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53014 Ago 05- Ago 16

NICOLAS KOBALCHUK o COBALCHUK REVALCHUK o REVACHUK, (Ficha: B 266 2002).
Tramita con beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Bella Unión, 23 de julio de 2002.
Esc. Pablo J. Somacal Correa, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53080 Ago 08- Ago 21

RAMON TRABA, (Ficha: B 341 2002).
Tramita con beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Bella Unión, 26 de julio de 2002.
Esc. Pablo J. Somacal Correa, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53082 Ago 08- Ago 21

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

VENUS GARCIA LENCINA, (Ficha Civil: 68 2002 V).
Canelones, 3 de junio de 2002.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 25007 Ago 01- Ago 14

LUIS ESTEBAN ANTONACCI FASANELLO o FASSANELLO, (Ficha Civil: 91 2002 V).
Canelones, 29 de julio de 2002.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 25080 Ago 02- Ago 15

FRANCISCO PEÑA FITIPALDI, (Ficha Civil: 77 2002 V).
Canelones, 29 de julio de 2002.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 25081 Ago 02- Ago 15

ARMANDO GARCIA RUSSI, (Ficha Civil: 89 2002 V).
Canelones, 29 de julio de 2002.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 25388 Ago 08- Ago 21

AMELIA LUCIA VOLONTE SAIBENE y LEONILDA JOSEFA VOLONTE SAIBENE, (Ficha Civil: 87 2002 V).
Canelones, 26 de julio de 2002.
Dra. Ma. Claudia Hernández Amorós, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 25460 Ago 08- Ago 21

FERNANDO ALBERTO SCHUSSELIN BORCHE o SCHÜSELIN BORCHE, (Ficha Civil: 79 2002 V).
Canelones, 16 de julio de 2002.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 25463 Ago 08- Ago 21

ROSAURO FRANCISCO PRANDO SANABIA, (Ficha Civil: 83 2002 V).
Canelones, 16 de julio de 2002.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 25464 Ago 08- Ago 21

LIDIA UBELIA AIDA HERNANDEZ, (Ficha Civil: 81 2002 V).
Canelones, 16 de julio de 2002.
Dra. Ma. Claudia Hernández Amorós, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 25465 Ago 08- Ago 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

ALARICO COBO HIGUERA, (Ficha: 1489 2001).
Ciudad de la Costa, 1º de febrero de 2002.
Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.
01) $ 1169 10/p 25316 Ago 06- Ago 19

CUARTO TURNO

BLANCA FRANCISCA o FRANCINA OLIVERA PIREZ, (Ficha: 1102 2002).
Ciudad de la Costa, 31 de mayo de 2002.
Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 25151 Ago 02- Ago 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

CARLOS ALFREDO LEGELEN MORALES, (Ficha: 464 2002).
Las Piedras, 16 de julio de 2002.
Esc. BLANCA CASANOVA LORETO, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 24991 Ago 01- Ago 14

PROSPERO SABINO EVANGELIO GARCIA BENTANCOR y ANGELA ARRETCHE BIANCHINO, (Ficha: 390 2002).
Las Piedras, 25 de julio de 2002.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 25006 Ago 01- Ago 14

EULALIA CERUTTI o CERRUTTI CAMAÑO, (Ficha: 273 2002).
Las Piedras, 6 de mayo de 2002.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 25364 Ago 07- Ago 20

ANIBAL LUCIANO RIVERON VALDEZ, (Ficha: 498 2002).
Las Piedras, 26 de julio de 2002.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 25365 Ago 07- Ago 20

CUARTO TURNO

VICTORIANO TARAMASCO FARIAS o FARIA, (Ficha: 177 2000).
Las Piedras, 19 de julio de 2002.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 25113 Ago 02- Ago 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

ORFILIA DELGADO RODRIGUEZ, (Ficha: 701 A 2002).
Pando, 24 de junio de 2002.
EDUARDO SOCHACZEWSKI SAZBON, ESCRIBANO ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 25061 Ago 02- Ago 15

CLOTILDE EUSTAQUIA ABREU BARRETO, (Ficha: 717 A 2002).
Pando, 20 de junio de 2002.
EDUARDO SOCHACZEWSKI SAZBON, ESCRIBANO ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 25062 Ago 02- Ago 15

JUANA BERTA ALONSO SAURE o JUANA BERTA ALONZO SAURE, (Ficha: 851 2002).
Pando, 22 de julio de 2002.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 886 10/p 25176 Ago 02- Ago 15

LIRIA MELITONA AGUIAR BARRETO, (Ficha: 873 A 02).
Pando, 30 de julio de 2002.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 1169 10/p 25287 Ago 06- Ago 19

CUARTO TURNO

SOLANA CARDOZO MEDINA, (Ficha: 718 A 2002).
Pando, 11 de junio de 2002.
ESC. BEATRIZ MORALES BOSCH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 24870 Jul 31- Ago 13

MARIA ELIDA BERRUTTI GONZALEZ, (Ficha: 360 A 2002).
Pando, 15 de abril de 2002.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 886 10/p 25249 Ago 05- Ago 16

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

GENARO ZABALA GARCIA, ODONEL ZABALA SILVEIRA, MARIA AMALIA ZABALA SILVEIRA y EMILIA MARIA SILVEIRA BENTANCUR, (Ficha: 193 2000).
Melo, 25 de mayo de 2000.
FREDY EMILIO COUSILLAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 25254 Ago 06- Ago 19

SATIRO ROBERTO BORBA FERNANDEZ, (Ficha: 264 2002).
Melo, 31 de mayo de 20002.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 25255 Ago 06- Ago 19

BENITO TORT SUAREZ, (Ficha: 357 2002).
Melo, 22 de julio de 2002.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 25256 Ago 06- Ago 19

EUDOXIA OLIVERA MONTIEL y WILPIDO JULIO OLIVERA OLIVERA, (Ficha: 309 2002).
Melo, 17 de junio de 2002.
FREDY EMILIO COUSILLAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 25257 Ago 06- Ago 19

CUARTO TURNO

ADAN SERVANDO SOSA, (Ficha: 284 2002).
Melo, 3 de junio de 2002.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 25253 Ago 06- Ago 19

AMIRA EMA MORALES BURGOS, (Ficha: 366 2002).
Melo, 23 de julio de 2002.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 25258 Ago 06- Ago 19

ABEDULIO VIERA CARDOZO, (Ficha: 322 2002).
Melo, 24 de junio de 2002.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 25259 Ago 06- Ago 19

BURGOS MORALES, LUIS MARIA y BANDERA TOCHE, ILDA MIREYA, (Ficha: 152 2002).
Melo, 7 de mayo de 2002.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 25260 Ago 06- Ago 19

MARINA VAZQUEZ SUAREZ, (Ficha: 75 2002).
EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA.
Melo, 21 de junio de 2002.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53028 Ago 06- Ago 19

LILIA ESTHER RODRIGUEZ OLIVERA, (Ficha: 204 2002).
EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA.
Melo, 20 de mayo de 2002.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53030 Ago 06- Ago 19

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUAN CARLOS BERTOLETTI BOUVIER, (Ficha: B 276 2002).
Colonia, 30 de abril de 2002.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 24984 Ago 01- Ago 14

MARIO JACOBO, NUÑEZ BOGA, (Ficha: 507 2002).
Colonia, 29 de julio de 2002.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 1169 10/p 25544 Ago 12- Ago 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

SEVERINO ALEJANDRO GABRIELLI

ZURDO, JUAN CARLOS GABRIELLI MORALES, SERGIO ALEJANDRO GABRIELLI MORALES y ELVIRA MORALES OZUNA, (Expte.: 282 2002B).
Carmelo, 13 de junio de 2002.
ESC. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 25340 Ago 07-Ago 20

AMADO ITALO OLIVER PASSARINO y OSCAR DANIEL OLIVER VIDAL, (Expte.: 371 2002B).
Carmelo, 25 de julio de 2002.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 25341 Ago 07-Ago 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

RICARDO MARVEGGIO PEREZ, (Ficha: B 316 2002.B).
Rosario, 18 de junio de 2002.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 24863 Jul 31-Ago 13

GERVASIO ALFREDO VERJES o VERGES, (Ficha: B-332 2002).
Rosario, 18 de junio de 2002.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 24864 Jul 31-Ago 13

CARLOS ILDEMARO CABRERA BARRETO, (Ficha: B 331 2002).
Rosario, 18 de junio de 2002.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 24866 Jul 31-Ago 13

RUBEN NELSON MALAN JOURDAN, (Ficha: B-342 2002).
Rosario, 18 de junio de 2002.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 24867 Jul 31-Ago 13

SELMA LEGRAS PERDOMO BELTRAN, (Ficha: B 190 2002).
Rosario, 6 de mayo de 2002.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 25308 Ago 06-Ago 19

ELADIO GARCIA MORIS y EDMUNDA RISSO DE LEON, (Ficha: B 313 2002).
Se hace constar que fué Aux. de Pobreza. el Sr. Angel Moris.
Rosario, 5 de junio de 2002.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52955 Jul 31-Ago 13

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

AURELIO AGESTA RODRIGUEZ, (Ficha: 237 2002).
Durazno, 24 de julio de 2002.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 25583 Ago 12-Ago 23

BRENDA MARIA PIQUINELA DECEDO, (Ficha: 251 2002).
Durazno, 29 de julio de 2002.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
01) $ 1169 10/p 25584 Ago 12-Ago 23

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SAN PEDRO BARRIOS, MARIA EMILIA y BARRIOS SOUSSE, DOLORES MATILDE, (Ficha: 253 2002).
Trinidad, 18 de junio de 2002.
ESC. JUSTO ORTIZ VIÑA, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 25435 Ago 08-Ago 21

COLLAZO WALLER, ERNESTINA, (Ficha: 296 2002).
Trinidad, 25 de julio de 2002.
ESC. JUSTO ORTIZ VIÑA, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 25436 Ago 08-Ago 21

TORIBIO MANUEL LOPEZ ARTOLA; GRACIANA FLORENCIA ETCHECHURY o ETCHICHURI DE LOPEZ y LINA BLANCA LOPEZ ETCHECHURY o ETCHICHURI DE ACOSTA, (Ficha: 291 2002).
Trinidad, 24 de julio de 2002.
ESC. JUSTO ORTIZ VIÑA, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 25437 Ago 08-Ago 21

MONTES DE OCA SANCHEZ, HUGO MARCOS, (Ficha: 294 2002).
Trinidad, 25 de julio de 2002.
ESC. JUSTO ORTIZ VIÑA, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 25438 Ago 08-Ago 21

FLORIDA

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

YAGUEIRO, ROSA NIEVES y DE LEON ALDAMA, JOSE NOEDEL, (Ficha: 234 2002).
Florida, 24 de julio de 2002.
Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 25085 Ago 02-Ago 15

REY PATRON, JOSE EDUARDO, (Ficha: 190 2002).
Florida, 25 de junio de 2002.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 25228 Ago 05-Ago 16

GILBERTO MARIA CONSUL LUZARDO, (Ficha: 446 01).
Florida, 18 de setiembre de 2001.
Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 25229 Ago 05-Ago 16

PRATO PASTORINI, ANA MARIA, (Ficha: 248 2002).
Florida, 23 de julio de 2002.
Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 25230 Ago 05-Ago 16

TERCER TURNO

CUERVO ALONSO, RODOLFO, (Ficha: 284 2002).
Florida, 25 de julio de 2002.
Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 25155 Ago 02-Ago 15

ANGELICA FRANCISCA MAZULLO ORMANDO, (Ficha: 408 00).
Florida, 15 de febrero de 2001.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 25227 Ago 05-Ago 16

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DANIEL MUINELO NOVO y de IDALINA CARLOTA CORREA BITANCURT o BITANCUR, (Ficha: B 484 2002).
Minas, 27 de junio de 2002.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 25350 Ago 07-Ago 20

JULIANA MARIA o MARIA JULIA GONZALEZ DELGADO, (Ficha: B 398 2002).
Minas, 28 de junio de 2002.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 25351 Ago 07-Ago 20

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ROQUE JACINTO MUNIZ, (Ficha: 169 2002).
Maldonado, 23 de mayo de 2002.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 25203 Ago 02-Ago 15

AMBROSIO MARTINEZ, (Ficha: 639 2001).
Maldonado, 12 de diciembre de 2001.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 25233 Ago 05-Ago 16

TERCER TURNO

JUSTINA PETRONA GONZALEZ CORREA, (Ficha: 1724 97).
Maldonado, 11 de junio de 1999.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 25002 Ago 01-Ago 14

BERNARDINO VICTORIO CORREA UMPIERREZ, (Ficha: 231 2002).
Maldonado, 24 de mayo de 2002.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 25202 Ago 02-Ago 15

EVA UBALDINA RODRIGUEZ RODRIGUEZ, (Ficha: 265 2002).
Maldonado, 12 de junio de 2002.

Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 25234 Ago 05-Ago 16

OCTAVO TURNO

ORQUIDEA YOLANDA PERDOMO BRITOS, (Ficha: 9 2002).
Maldonado, 7 de febrero de 2002.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 25201 Ago 02-Ago 15

TOMAS RODRIGUEZ VEGA, (Ficha: 229 2002).
Maldonado, 21 de mayo de 2002.
Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 25232 Ago 05-Ago 16

IRMA GREGORIA DE LEON DE LEON y BONIFACIO SIXTO MARQUEZ ALEN, (Ficha: 342 2002).
Maldonado, 23 de julio de 2002.
Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 25235 Ago 05-Ago 16

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

ODELLA VUILLE JOSE AMERICO, (Ficha: 839 2001).
Fray Bentos, 18 de diciembre de 2001.
Carlos M. Mazzilli, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 24865 Jul 31-Ago 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

MARTINEZ SANTO, OLGA ELISA, (Ficha: B 168 2002).
Young, 14 de junio de 2002.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 25053 Ago 02-Ago 15

ANDRADA ROSANO, MARGARITA, (Ficha: B 214 2002).
Young, 19 de julio de 2002.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 25054 Ago 02-Ago 15

ARANDA, AMERICO VALENTIN, (Ficha: B 212 2002).
Young, 19 de julio de 2002.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 25055 Ago 02-Ago 15

CASARETTO MEYER, DANIEL SEMIRAMIDES, (Ficha: B 227 2002).
Young, 26 de julio de 2002.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 25378 Ago 08-Ago 21

SILVEIRA, RAUL NATALIO, (Ficha: B 249 2002).
Young, 26 de julio de 2002.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 25379 Ago 08-Ago 21

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

ANGEL CAROLINO RODRIGUEZ ROCHA, (Ficha: 307 2002).
Rivera, 18 de junio de 2002.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 25216 Ago 05-Ago 16

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DOÑA NELLY TERESITA SOCAS COLOMAR, (Ficha: 686 2001).
Rocha, 24 de diciembre de 2001.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 25326 Ago 07-Ago 20

CUARTO TURNO

DON JUSTINO GARCIA SOSA, DOÑA MARIA NUÑEZ MARTINEZ y DON VICTOR DAMASO GARCIA NUÑEZ, (Ficha: 158 2002).
Rocha, 3 de junio de 2002.
Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 25000 Ago 01-Ago 14

DON JULIO FELIPE SOSA PIRIZ, (Ficha: 320 2002).
Por decreto nº 2643 2002 de fecha 26 6 2002 se concedió auxiliatoria de pobreza.
Rocha, 19 de julio de 2002.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53042 Ago 06-Ago 19

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ULPIANA RAMONA ORIHUELA RODRIGUEZ, (Ficha: B 189 2002).
Salto, 24 de junio de 2002.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 25058 Ago 02-Ago 15

GURUCHAGA o GURRUCHAGA ALVEZ, ESMERALDA, (Ficha: B 213 2002).
Salto, 30 de julio de 2002.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 25072 Ago 02-Ago 15

ZUNINI DE LORENZI, EDISON, (Ficha: B 191 2002).
Salto, 16 de julio de 2002.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 25220 Ago 05-Ago 16

ASIS VARESE, SELVA ANAIR, (Ficha: B 197 2002).
Salto, 25 de julio de 2002.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 25222 Ago 05-Ago 16

TERCER TURNO

EDIT CUELLO, (Ficha: B 82 2002).
Salto, 2 de mayo de 2002.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 24998 Ago 01-Ago 14

BORGES BARLA, ROQUE, (Ficha: B 199 2002).
Salto, 22 de julio de 2002.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 25059 Ago 02-Ago 15

HEBER ALBERTO MENA MENA, (Ficha: B 150 95).
Salto, 30 de mayo de 1995.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 25221 Ago 05-Ago 16

ELSA NAIR DUARTE CABILLON, (Ficha: B 192 2002).
Salto, 24 de julio de 2002.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 25223 Ago 05-Ago 16

ROBERTO ALFREDO MENY ROSAS, (Ficha: B 210 2002).
Salto, 26 de julio de 2002.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 25332 Ago 07-Ago 20

OSVALDO RODRIGUEZ, (Ficha: B 176 2002).
Salto, 28 de junio de 2002.
ESC. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 25526 Ago 09-Ago 22

MARIA ROSA DA CRUZ o MARIA ROSA DA CRUZ ROSA, (Ficha: B 138 2002).
Salto, 6 de junio de 2002.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 25527 Ago 09-Ago 22

UMERES OLIVERA, LIDIA o LILIA ESTHER o ESTER, (Ficha: B 196 2002).
LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución 20 4 55. Ley 13.209.
Salto, 19 de julio de 2002.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53015 Ago 05-Ago 16

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUAN BRAULIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, DOMINGA MARIA CABRERA, AIDA RAMONA RODRIGUEZ CABRERA y UMBERTO DILON RODRIGUEZ CABRERA, (Ficha: 920 2001).
San José, 14 de febrero de 2002.

MARIA PERCAZ FREIRE, ABOGADA Act Adj.
01) $ 886 10/p 24968 Jul 31- Ago 13

TERCER TURNO

FELICIANO BRITOS PISTON y AMELIA AGUSTINA SOSA DENIS, (Ficha: 413 99).
San José, 20 de setiembre de 1999.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 24967 Jul 31- Ago 13

JUAN CARLOS CASULLO, (Ficha: 281 2002).
San José, 21 de junio de 2002.
Dra. MARIA DEL CARMEN PERCAZ FREIRE, ABOGADA ACTUARIA Adj.
01) $ 1169 10/p 25529 Ago 09- Ago 22

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

AURELIANA ISABEL TEJERA ALONZO DE BENTANCOR, (Ficha: 21 2002).
Mercedes, 26 de febrero de 2002.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 25516 Ago 09- Ago 22

ERNESTO HEBER LABORES TILENNI y DE EMMA LUISA TILENNI RUSSO, (Ficha: 667 2002).
Mercedes, 26 de junio de 2002.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 25613 Ago 12- Ago 23

AMADA MARGARITA SILVA CARMONA, (Ficha: 638 2002).
Mercedes, 20 de junio de 2002.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 25614 Ago 12- Ago 23

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

LUIS ALBERTO FERRON DIAZ, (Ficha: 425 2002).
Tacuarembó, 26 de julio de 2002.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 25270 Ago 06- Ago 19

WALCER MARCELA SANDES COITINHO, (Ficha: 430 2002).
Tacuarembó, 26 de julio de 2002.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 25271 Ago 06- Ago 19

RAUL LOPEZ, MARY MABEL LOPEZ ACOSTA y CESAR DANIEL LOPEZ ACOSTA, (Ficha: 405 2002).
Tacuarembó, 30 de julio de 2002.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, ACTUARIO.
01) $ 1169 10/p 25285 Ago 06- Ago 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

MABEL HERNANDEZ REVETRIA, (Ficha: 194 2002).
Paso de los Toros, 5 de junio de 2002.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 24874 Jul 31- Ago 13

MARIA MERCEDES MONRROY GARAY, (Ficha: 247 2002).
Paso de los Toros, 26 de junio de 2002.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 25420 Ago 08- Ago 21

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

FRANCISCO CUELLO SILVERA y BLANCA CONDE MOREIRA, (Ficha: 478 2002B).
Treinta y Tres, 6 de junio de 2002.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 25224 Ago 05- Ago 16

ELBIO ALBERTO OLIVERA MARTINEZ, (Ficha: 343 2002-B).
Treinta y Tres, 7 de mayo de 2002.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 25225 Ago 05- Ago 16

NELSON METZGER y de BOBICHARTER METZGER RODRIGUEZ, (Ficha: 1223 2001B).
Treinta y Tres, 18 de junio de 2002.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 25226 Ago 05- Ago 16

CAROLINA AMALIA BRUN, (Ficha: 368 2002B).
Treinta y Tres, 13 de mayo de 2002.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 25402 Ago 08- Ago 21

ENRIQUE JESUS NOCEDO SILVA, (Ficha: 398 2002B).
Treinta y Tres, 20 de mayo de 2002.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 25403 Ago 08- Ago 21

LUIS JOSE PADULA LOYARTE (o LAYARTE) y de PEPA MERCEDES LOYARTE SILVA, (Ficha: 810 2001-B).
Treinta y Tres, 3 de octubre de 2001.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 25405 Ago 08- Ago 21

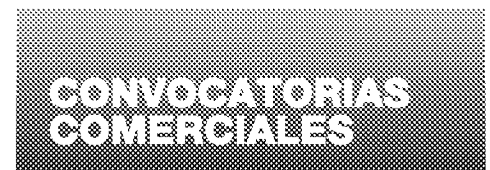
ANTONIO YAÑEZ YAÑEZ, (Ficha: 621 2002B).
Treinta y Tres, 22 de julio de 2002.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 25406 Ago 08- Ago 21

ARTIGAS ESTANISLAO MENDEZ SOLANO, (Ficha: 537 2002B).
Treinta y Tres, 26 de junio de 2002.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 25407 Ago 08- Ago 21

ATINENCIA DIAZ, (Ficha: 374 2002B).
Treinta y Tres, 9 de mayo de 2002.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 25408 Ago 08- Ago 21

LILA BLANCA QUINTELA GORDILLO, (Ficha: 400 2002B).
Treinta y Tres, 20 de mayo de 2002.
ESC. YANELA MASTROPIERRO, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 25409 Ago 08- Ago 21

CESIRA CASIMIRA ROCHA BENENCIO, (Ficha: 524 2002B).
Treinta y Tres, 18 de junio de 2002.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 25410 Ago 08- Ago 21



"FUERZA FORESTAL SOCIEDAD ANONIMA"
Convocatoria

Se convoca a los accionistas a la Asamblea Ordinaria del 22 de Agosto del 2002, 18:00 en primera convocatoria y 19:00 en segunda, en Avenida Luis Alberto de Herrera No. 1042, Restaurante Panamericano, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Aprobación de Memoria y Balance del Ejercicio.
3) Proyecto de Destino de los resultados.
4) Designación del Directorio.
03) $ 620 3/p 25178 Ago 12- Ago 14

ALTO PARANA II S.A.

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se realizará el día 29 de agosto, a la hora 13:00, y en segunda convocatoria una hora después, en el local de la calle Zabala 1542, oficina 701, Montevideo, a fin de considerar el siguiente Orden del Día:
1) Designación del nuevo Directorio de la sociedad.-
2) Aprobación de memorias y balances de los ejercicios cerrados del 30 de junio de 1994 al 30 de junio de 2002, ambos inclusive.-
3) Designación de un accionista para firmar el acta.
03) $ 1023 3/p 25555 Ago 12- Ago 14

ALTO PARANA S.A.

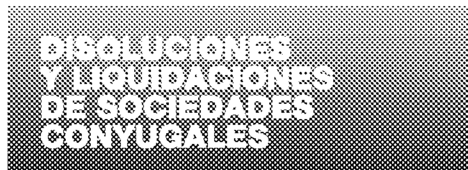
Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se realizará el día 29 de agosto, a la hora 10:00, y en segunda convocatoria una hora después, en el local de la calle Zabala 1542, oficina 701, Montevideo, a fin de considerar el siguiente Orden del Día:
1) Designación del nuevo Directorio de la sociedad.-
2) Aprobación de memorias y balances de los ejercicios cerrados del 30 de junio de 1992 al 30 de junio de 2002, ambos inclusive.-
3) Designación de un accionista para firmar el acta.
03) $ 1023 3/p 25556 Ago 12- Ago 14

ASAMBLEA DE OBLIGACIONISTAS DE MOSCA HNOS. S.A.

Bolsa Electrónica de Valores del Uruguay S.A. (BEVSA), Agente Fiduciario de la emisión de obligaciones negociables de MOSCA HNOS. S.A., convoca a Asamblea de Obligacionistas, la que se celebrará el día jueves 29 de agosto de 2002, a la hora 10:00 para la Serie A (conforme contrato de fideicomiso de fecha 24 de octubre de 1996) y a la hora 11:00 para la Serie B (conforme contrato de fideicomiso de fecha 21 de octubre de 1997) en Rincón 454, Piso 5, Sala 526, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Consideración de modificaciones a las condiciones de emisión de la Serie A y B.
3. Designación de dos obligacionistas a los efectos de la suscripción del acta.
El registro para la asistencia a la Asamblea se abrirá dos días hábiles antes de la asamblea y se cerrará al iniciarse el acto. Para el registro los Sres. Obligacionistas deberán depositar, en el domicilio de BEVSA, Misiones 1537, Piso 7, sus títulos o un certificado de depósito de los mismos, detallando numeración y monto, librado por una entidad de intermediación financiera, por un corredor de bolsa, por el depositario judicial o por otras personas, en cuyo caso se requerirá la certificación notarial correspondiente.
Los obligacionistas podrán comparecer a la asamblea mediante mandatario, será suficiente el otorgamiento del mandato mediante carta poder otorgado expresamente para la asamblea.
Bolsa Electrónica de Valores del Uruguay S.A. (BEVSA)
Agente Fiduciario.
03) $ 2864 3/p 25580 Ago 12- Ago 14

CARRAU & CIA SA
CONVOCATORIA

Según lo dispuesto por los Estatutos Sociales, convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la Avda. Dámaso A. Larrañaga 3444, el día 23 de agosto de 2002, a las 17:00 horas.
Para el caso de falta de quórum en la primera convocatoria, queda fijada la Asamblea en segunda convocatoria a las 18:00 horas.
El Orden del Día a tratar es el siguiente:
1. Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
2. Designación de dos accionistas para que fiscalicen las elecciones y suscriban el Acta respectiva.
3. Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Proyecto de Distribución de Utilidades, e informe del Síndico, por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2001.
4. Fijación del valor de transacción de las acciones.
5. Designación de los miembros del Directorio, con especificación de cargos y Síndico.
Nota: Para asistir a la reunión los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja social o donde lo autorice el Directorio, hasta 48 horas antes de la fijada para la Asamblea.
03) $ 2046 3/p 25644 Ago 12- Ago 14



(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponde por derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOQUINTO TURNO

AUGUSTO CESAR SEIJA OLIVERA y STELLA MARIS ALVES COSTA, (Ficha: 256 2002 D).
Montevideo, 7 de mayo de 2002.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 25045 Ago 02- Ago 15

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

PEDRO EUGENIO o PEDRO EUGENIO MARIO DANILO NADALES SALABERRY y VILMA MERCEDES MESA DE LEON, (Ficha: D 221 2002).
Montevideo, 28 de junio de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 25200 Ago 02- Ago 15

CUARTO TURNO

HUGO ENRIQUE DAVILA SEVERO y MARIA ELENA TARABAL NAVARRO, (Ficha: 591 2001 E).
Montevideo, 1º de noviembre de 2001.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 25171 Ago 02- Ago 15

QUINTO TURNO

SERGIO LEONEL DIAZ PIRIZ y RAQUEL MARIA CAMPOLLO RODRIGUEZ, (Ficha: 247 2002).
Montevideo, 10 de junio de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 1107 10/p 24958 Jul 31- Ago 13

NOVENO TURNO

HUGO BARCELO MARTINEZ y MARIA DEL HUERTO RETAMOZA, (Ficha: D 614 99).
Montevideo, 17 de noviembre de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 25191 Ago 02- Ago 15

DECIMOPRIMER TURNO

CARLOS GUILLERMO ARROSPIDE MONDOLO y MARIA CLARA PONS BLANCO, (Ficha: 289 2002 E).
Montevideo, 27 de junio de 2002.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 24965 Jul 31- Ago 13

OLGA LILIAN BORRAZ LAUSAROT y CARLOS WASHINGTON VALERIO DELGADO, (Ficha: 409 2001 E).
Montevideo, 21 de agosto de 2001.
Dra. Belkiss Cabrera, Actuaria Adjunta.
05) $ 1107 10/p 25153 Ago 02- Ago 15

DECIMOTERCER TURNO

ENRIQUE CARLOS REYES LLADO y ANABEL SARA COCCARO YAHYA, (Ficha: 587 2001).
Montevideo, 18 de octubre de 2001.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 24952 Jul 31- Ago 13

GRACIELA RENNE GONZALEZ SORRONDEGUI y JORGE ROMUALDO FERNANDEZ ROSMARINO, (Ficha: 334 2002).
Montevideo, 24 de julio de 2002.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 25046 Ago 02- Ago 15

DECIMOCUARTO TURNO

WALTER ALBERTO DURAÑONA BARREIRO y ELVIRA VIOLETA PEREZ GUATTA, (Ficha: 309 2002).
Montevideo, 22 de julio de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 1107 10/p 24978 Ago 01- Ago 14

DECIMOQUINTO TURNO

GABRIEL NELSON BERTRAND y LUCIA VICTORIA CASANOVA, (Ficha: 165 2002).
Montevideo, 22 de mayo de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 25034 Ago 01- Ago 14

EDUARDO GUILLERMO FIGOLI PACHE-

CO y ELVIRA MARIA SANGUINETTI GALLINAL, (Ficha: 136 2002).
Montevideo, 7 de mayo de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 25111 Ago 02- Ago 15

DECIMOCTAVO TURNO

ENRIQUE MENDEZ CAIRELLI y ALONDRA JUDIT NIETO OTAZU, (Ficha: 180 2002).
Montevideo, 13 de junio de 2002.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 25134 Ago 02- Ago 15

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

TABARE ARTIGAS DE PAULA MANASSI y MARIA GRACIELA PEREZ RODRIGUEZ, (Ficha: 408 2002).
Artigas, 17 de julio de 2002.
ESC. EMA RENEE POLITO.- ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 25427 Ago 08- Ago 21

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

VALLES DIAZ, WASHINGTON GUSTAVO y ROBAINA CEDRES, CLAUDIA MARIA, (Ficha Civil: 194 2002 F).
Canelones, 18 de junio de 2002.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 25051 Ago 02- Ago 15

LEMUS ACOSTA, NESTOR GERARDO y GARCIA GONZALEZ, MARY YANNET, (Ficha Civil: 186 2002 F).
Canelones, 21 de junio de 2002.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 25082 Ago 02- Ago 15

DIAZ, LUIS ALBERTO C MUNIZ PERRONE, ANGELA MARIELA, (Ficha Civil: 283 2000 F).
Canelones, 8 de mayo de 2001.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 25462 Ago 08- Ago 21

MARTINEZ LARRUINA, ROSA IRIS C SANCHEZ GONZALEZ, ELIO EDUARDO, (Ficha Civil: 116 2002 F).
SE HACE CONSTAR: Por providencia Nº 3232 del 15 de mayo de 2002 se concedio el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.
Canelones, 11 de junio de 2002.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
05) (Cta. Cte.) 10/p 53090 Ago 08- Ago 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

HANNS PETER UHLIG RUPRECHTER y LAURA IRENE PODESTA CARRATO, (Ficha: 399 2002).
Las Piedras, 24 de junio de 2002.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
05) $ 1107 10/p 24977 Ago 01- Ago 14

OSCAR OMAR FERNANDEZ VIERA, C.I. 1.929.411-7 y AIDA RENEE COLMAN COLMAN, C.I. 3.257.282-3, (Ficha: 253 2002).
Las Piedras, 10 de mayo de 2002.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
05) $ 1107 10/p 24992 Ago 01- Ago 14

JUAN CARLOS GOMEZ ADERZON y BRENDA IRIS AMARAL RODRIGUEZ, (Ficha: 1039 2001).
El presente trámite goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Las Piedras, 31 de mayo de 2002.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
05) (Cta. Cte.) 10/p 52978 Ago 01- Ago 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

ROBERT ANGEL PIÑEIRO DURAN y GRACIELA ESTHER RIVERO CHAVEZ, (Ficha: 703 A 2002).
Pando, 20 de junio de 2002.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
05) $ 1107 10/p 25060 Ago 02- Ago 15

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LINDOLFO MARIA CABRERA SOSA y NUVIA VILMA ADAN QUIAN, (Ficha: B 412 2002).
Colonia, 21 de junio de 2002.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 24848 Jul 31- Ago 13

JUZGADO LETRADO DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

CARLOS FABIO COBELO BERARDO y MARIA VERONICA GABRIEL BELONAKIS, (Ficha: B.271 2002).
Rosario, 21 de mayo de 2002.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 24868 Jul 31- Ago 13

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JOSE MIGUEL HANSZ VILLANUEVA y SARA ANGELICA RIVA REY, (Ficha: 213 2002).
Durazno, 28 de junio de 2002.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
05) $ 1107 10/p 24921 Jul 31- Ago 13

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDINSON RUBEN MANZOLIDO CASTRO y ANGELA ADRIANA ESTEFAN BRATSCHI, (Ficha: 231 2002).
Trinidad, 10 de junio de 2002.
ESC. JUSTO ORTIZ VIÑA, ACTUARIO.
05) $ 1107 10/p 25434 Ago 08- Ago 21

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

FABRICIO ALEXANDRE ETCHEVERRITO TP y MARIA ALEJANDRA ABELENDA ROCA, (Ficha: 158 2002).
Florida, 30 de mayo de 2002.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 25231 Ago 05- Ago 16

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

don DIONISIO ATILIO HERRERA FALERO y MARIA HAYDEE MUTIOZABAL CARTALLA, (Ficha: B 204 2002).
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Minas, 14 de junio de 2002.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
05) (Cta. Cte.) 10/p 53068 Ago 07- Ago 20

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

NUBIS ARACELIS PEREIRA MARTINEZ y GUILLERMO ANTONIO IRIONDO YIANSENS, (Ficha: 280 2002).

Maldonado, 12 de junio de 2002.
Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
05) $ 1107 10/p 25414 Ago 08- Ago 21

JUZGADO LETRADO

PRIMER TURNO

MIGUEL EDGARDO, CARABALLO FONTANA y TERESITA MARIA, PEREZ RIOS, (Ficha: 247 2002).
Maldonado, 28 de junio de 2002.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 1107 10/p 25236 Ago 05- Ago 16

LUIS ERNESTO, DE FRANCESCO CASALES y STELLA MARIS, GANEM LOPEZ, (Ficha: 229 2002).
Maldonado, 11 de junio de 2002.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 1107 10/p 25415 Ago 08- Ago 21

TERCER TURNO

ALICIA ELBA PALABES RODRIGUEZ y HENRY JOSE BOUVIER LAVEGLIA, (Ficha: 253 2002).
Maldonado, 4 de junio de 2002.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 25413 Ago 08- Ago 21

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ALICIA RAQUEL BARTH ESPONDA y EDGARDO MARIA AGUINAGA DUPRE, (Ficha: 104 2002 B).
Paysandú, 14 de junio de 2002.
ESC. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 25063 Ago 02- Ago 15

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

SERGIO AGUIRRE MENDEZ y CELIA RAQUEL MIGDAL MACHADO, (Ficha: B 409 2001).
Salto, 29 de julio de 2002.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
05) $ 1107 10/p 25528 Ago 09- Ago 22

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

HEBER GUSTAVO FORMOSO ZABALLA y MARIELA CLAUDIA MORENO GIOIA, (Ficha: 712 2001).
Tacuarembó, 29 de julio de 2002.
Esc. Gregorio Ríos Suanes.- Actuario.
05) $ 1107 10/p 25272 Ago 06- Ago 19

DIVORCIOS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos caratulados: "LARA, SANDRA MARIELA C LEE, CHONG HWAN. DIVORCIO S H. AUX. DE POBREZA. FICHA Nº 136 2002" se llama y emplaza al SR. CHONG HWAN LEE para que comparezca en autos en el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 30 de julio de 2002. TRAMITE REALIZADO CON EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53018 Ago 05- Ago 16

SEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 7° Turno, en autos caratulados "IRAZABAL DA LUZ ANA MARIA C SENCION BARRERA DANIEL,- DIVORCIO POR CAUSAL" Fa. 10 2002 se cita llama y emplaza a DANIEL FERNANDO SENCION BARRERA, a estar a derecho en autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quién se seguirán estos procedimientos. Montevideo, cuatro de junio de dos mil dos.
Se hace saber que los presentes autos cuentan con Auxiliatoria de Pobreza. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52974 Ago 01- Ago 14

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 15° Turno, dictada en autos: "DE LOS SANTOS, MIRTA C ZARATE CARLOS - DIVORCIO POR CAUSAL S H - AUX. DE POBREZA" FICHA 25 2002, se cita, llama y emplaza al Sr. CARLOS ZARATE a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se deja constancia que la parte actora actúa bajo el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Montevideo, veintidos de mayo del dos mil dos.- Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52960 Jul 31- Ago 13

VIGESIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20° Turno en autos caratulados "OLIVERA Francisco C DUARTE Ana Laura - Divorcio sep. más de 3 años y Auxiliatoria de Pobreza - Ficha 647 2001", se emplaza a la Sra. Ana Laura DUARTE CARDOZO, a que comparezca en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.- Por decreto 2551 de 2002 de fecha 16 de julio de 2002, se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Montevideo 24 de julio de 2002.- Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53026 Ago 06- Ago 19

VIGESIMOCUARTO TURNO

El Sr. Juez Letrado de Familia de 24 Turno, dispuso el libramiento del siguiente:
EDICTO. En autos caratulados: "PEREZ BARRERA María Rosana c CABRERA RODRIGUEZ Manuel Eduardo. Divrcio por sola voluntad de la mujer y auxiliatoria de pobreza" Ficha D 197 2002, se cita y emplaza a Manuel Eduardo CABRERA RODRIGUEZ.- a estar a derecho por el término de noventa días, a fin de que comparezca en autos bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.- Montevideo, diecinueve de julio de 2002.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE POR AUTO 2013 2002 DE FECHA 28 06 2002 SE CONCEDIO BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.= Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53079 Ago 08- Ago 21

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO. POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 28° TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: PERDOMO SILVIA C RABIALES GUSTAVO, DIVORCIO, FICHA 30 2002 D, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A GUSTAVO DANIEL RABIALES BERRUETA, A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS POR EL TERMINO DE 60 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO. MONTEVIDEO 16 DE JULIO DEL 2002. SE HACE CONSTAR QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53088 Ago 08- Ago 21

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primra Instancia de Pando del 3° Turno, en autos "JORGE GARCIA C MARIA ELIZABETH MORA - DIVORCIO, AUX. POBREZA" Ficha 13 A 2002. Se cita, llama y emplaza a MARIA ELIZABETH MORA, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Pando, veintitres de julio del año dos mil dos.

Se le concedio auxiliatoria de pobreza. Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53025 Ago 06- Ago 19

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, dictada en los autos: "BARBOZA, EVA JOSEFINA C GARCIA OLIVERA, GIANFRANCO. DIVORCIO SOLA VOLUNTAD. Fa. 105 2002", se cita, llama y emplaza en autos a Gianfranco GARCIA OLIVERA, a estar a derecho en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 20 de mayo de 2002. Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53029 Ago 06- Ago 19

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

**PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE 1RA. INSTANCIA DE 2DO. TURNO DE FLORES
EDICTO**

El Señor Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1era. Instancia de 2do. Turno de Flores, en autos caratulados "BONILLA GONZALEZ, Walter c RODRIGUEZ, María Cristina.- Divorcio por Causal" Ficha Nº 332 2001, se le cita, llama y emplaza a María Cristina RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimietnos en caso de inasistencia. Trinidad, 06 de Agosto del 2001.- ESC. JUSTO R. ORTIZ VIÑA, ACTUARIO.
07) $ 1107 10/p 25439 Ago 08- Ago 21

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "CIANCIARULO BERMUDEZ, NESTOR ARTURO C DOTTI GONZALEZ, ADRIANA ESTHER - DIVORCIO POR CAUSAL - Ficha 212 2002 B", se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos, en un plazo de noventa (90) días a la Sra. ADRIANA ESTHER DOTTI GONZALEZ, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 123 y 127.3 del C.G.P.).- Paysandú, 16 de Julio de 2002..- ESCRIBANA AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 1107 10/p 25336 Ago 07- Ago 20

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos: "DIAZ SILVA CARLOS EDUARDO C VARGAS ILHA, CARNE MICHELA. DIVORCIO POR CAUSAL", Ficha 293 2002, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la Sra. CAREN MICHELA VARGAS ILHA por el término de 90 días a que comparezca a deducri sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera 04 de junio de 2002. Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52951 Jul 31- Ago 13

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha, en autos caratulados: "FERNANDEZ TARRECHE GRACIELA BEATRIZ C MENDARO SUAREZ JOSE MARIANO. DIVORCIO POR CUASAL Y AUXILIATORIA DE POBREZA. Fª. Nº 703 2001"; SE HACE SABER, que por Decreto Nº 1871 2002, de fecha 17 05 2002, se ha dispuesto DAR TRASLADO DE LA DEMANDA al Sr. José Mariano Mendaro Suárez, cuyo domicilio se desconoce y a los efectos de que comparezca en autos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien continuarán los procedimientos.
Por el mismo Decreto se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los siete días del mes de junio del año dos mil dos. ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53095 Ago 09- Ago 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

E D I C T O
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Chuy en autos caratulados: ROCHA, Kattia Daniela C DE ALMEIDA RODRIGUES, Carlos H. "DIVORCIO POR CAUSAL" Ficha C.67 2002, se Cita, Llama y Emplaza al Sr. Carlos Henrique De Almeida Rodrigues a estar a derecho en estos autos dentro del término de 90 dias y bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se le designará Defensor de Oficio. Chuy, 5 de junio de 2002.
SE TRAMITA POR DEFENSORIA DE OFICIO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Margarita Suzacq, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53094 Ago 09- Ago 22



MONTEVIDEO

ENTES

OSE

**ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O. S. E.**

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que el Poder Ejecutivo por Decreto del 11 de JULIO de 2002 ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación una fracción de terreno necesaria para el emplazamiento de la Perforación Nº 33.1.001 en la Localidad de Tambores del Departamento de Tacuarembó, empadronada con el Nº 6654 Parte, sito en la 7ª. Sección Catastral del Departamento de Tacuarembó, propiedad de la Sra. GLADYS TERESITA RIVERO y de acuerdo al plano del Ing. Agr. Germán Dellepiane, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Tacuarembó), el 20 de marzo de 2002, con el Nº 9482 tiene una superficie de 103 m2 13 dm2 y se deslinda así: al Noroeste: 10 m 20 frente a Camino Vecinal; al Noreste: 10 m 20 lindando con parte del Padrón 8482; al Sureste y Suroeste: 10 m 20 lindando por ambos vientos con resto del Padrón 6654.
El bien fue tasado por la Dirección General de Catastro Nacional en la suma de U.R. 9,5075. Expediente Nº 430 02.
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 52995 Ago 05- Ago 14

**ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O. S. E.**

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que el Poder Ejecutivo por Decreto del 11 de JULIO de 2002 ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación una fracción de terreno necesaria para el emplazamiento de la Perforación Nº 803 en la Localidad de Tambores del Departa-

mento de Tacuarembó, empadronada con el Nº 306 Parte, sito en la 11ª. Sección Catastral del Departamento de Tacuarembó, propiedad de los SUCESORES del Sr. GIL SAMANO y EUGENIO LAGARMILLA y de acuerdo al plano del Ing. Agr. Germán Dellepiane, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Tacuarembó), el 20 de marzo de 2002, con el Nº 9489, tiene una superficie de 1001 m2 36 dm2 y se deslinda así: al Sur: 38 m 43 con frente a calle de 17 mts; al Oeste: 48 m 46; al Noroeste: 14 m 92; al Este: 33 m 30 lindando por los 3 vientos con resto del Padrón 306.
El bien fue tasado por la Dirección General de Catastro Nacional en la suma de U.R. 28,5613.
Expediente Nº 429 02.
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 52996 Ago 05- Ago 14

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO O. S. E.

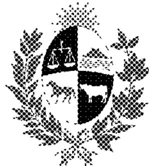
EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que el Poder Ejecutivo por Decreto del 22 de JULIO de 2002 ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación una fracción de terreno necesaria para el emplazamiento de la Perforación Nº 33.1.001 de la Localidad Catastral Tambores del Departamento de Tacuarembó, empadronada con el Nº 518 Parte, del Departamento de Tacuarembó, propiedad de los SUCS. DEL SR. GIL SAMANO y EUGENIO LAGARMILLA y de acuerdo al plano del Ing. Agr. Germán Dellepiane, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Tacuarembó), el 20 de marzo de 2002, con el Nº 9488, tiene una superficie de 560 m2 00 dm2 y se deslinda así: al Sureste: Camino Departamental; al Suroeste: 40 m; al Noroeste: 14 m; al Noreste: 40 m lindando por los 3 vientos con resto del Padrón 518, solares 12, 6 y 10 respectivamente.
El bien fue tasado por la Dirección General de Catastro Nacional en la suma de U.R. 133,1052.
Expediente Nº 428 02.
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 53058 Ago 07- Ago 16

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO O. S. E.

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que el Poder Ejecutivo por Decreto del 3 de JUNIO de 2002 ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación una fracción de terreno necesaria para la Represa Pierna de Palo en la localidad Trinidad del Departamento de Flores, empadronada con el Nº 1833, Parte, del Departamento de Flores, propiedad de la Sra. TOMASA SALABERREMBORDE DE ESTEVEZ y de acuerdo al plano del Ing. Agr. Hipólito Gallinal, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Flores), el 04 de enero de 2002, con el Nº 3532, tiene una superficie de 1 Há 4161 m2 y se deslinda así: al Norte: Curva de nivel de cota + 40,70 lindando con padrón 1833 Parte, al Este: Curva de Nivel de Cota + 40.70 lindando con Padrón 1833 Parte; al Sur: Medio del cauce de la Cañada Pierna de Palo lindando con Padrón 536 Parte; al Oeste: Línea recta de 21 m 63 lindando con Padrón 2065.
El bien fue tasado por la Dirección General de Catastro Nacional en la suma de U.R. 53,6324.
Expediente Nº 139 02.
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 53059 Ago 07- Ago 16

MINISTERIOS

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA



MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 13 ENE. 2000
VISTO: la solicitud del Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública a fin de que se proceda a la designación del bien Inmueble Padrón Nº 1680, ubicado en la 6ª Sección Catastral del Departamento de Maldonado, en el cual tiene asiento el edificio de la Escuela Rural Nº 51 de José Ignacio, para su expropiación;
RESULTANDO: I) que la propietaria del citado bien, promovió desalojo en calidad de ocupante precario contra la Administración Nacional de Educación Pública;
II) que la mencionada Administración construyó el edificio que se asienta en el padrón de referencia a coste de propio peculio;
CONSIDERANDO: que de los dictámenes jurídicos emitidos al respecto no surgen objeciones de carácter legal por lo que procede su expropiación;
ATENTO: a las razones invocadas y a lo establecido en las Leyes Nº 3958 de 28 de marzo de 1912 y Nº 5560 de 31 de marzo de 1917, así como lo preceptuado en el artículo 17 de la Ley Nº 15.739 de 28 de marzo de 1985;
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
RESUELVE:
1º) DESIGNASE para ser expropiado el Inmueble Padrón Nº 1680, ubicado en la 6ª Sección Judicial del Departamento de Maldonado, en el cual tiene asiento el edificio de la Escuela Rural Nº 51 de José Ignacio.-
2º) DECLARASE la toma urgente de posesión del referido inmueble, por parte de la Administración Nacional de Educación Pública (Consejo de Educación Primaria).-
3º) INSCRIBASE en la Sección Expropiaciones del Registro de Traslaciones de Dominio del Registro de la Propiedad Inmueble del Departamento de Maldonado.-
4º) COMUNIQUESE a la Administración Nacional de Educación Pública (Consejo de Educación Primaria) y a la Sección Expropiaciones del Registro de Traslaciones de Dominio del Registro de la Propiedad Inmueble del Departamento de Maldonado.-
Exp. Nº 994018
MM hs
SANGUINETTI - OLGA SALDAÑA, ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE ACUERDOS.
09) (Cta. Cte.) 8/p 53108 Ago 12- Ago 21

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
UNIDAD CENTRAL DE PLANIFICACION MUNICIPAL
DIVISION PLANIFICACION TERRITORIAL
UNIDAD DE EXPROPIACIONES
SECCION ADMINISTRACION DOCUMENTAL Y ARCHIVO
CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO

Se hace público y notifica a los propietarios, del bien inmueble empadronado con el No. 43587, ha sido designado para ser expropiado totalmente con destino a la ampliación del Pque. Lecocq, Plano de mensura del Ing. Agrim. Rubens Quintana de fecha abril de 1948 y de la tasación de dicho inmueble según Res. Nº 4780 01 de fecha 11 de diciembre de 2001. El expediente Nº. 6402-000336-99 de la Unidad de Expropiaciones se encuentra de manifiesto en su Sede del Palacio Municipal, 18 de Julio 1360, piso 10, Sector Soriano por el término de 90 (noventa) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 53022 Ago 06- Ago 19

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
UNIDAD CENTRAL DE PLANIFICACION MUNICIPAL
DIVISION PLANIFICACION TERRITORIAL
UNIDAD DE EXPROPIACIONES
SECCION ADMINISTRACION DOCUMENTAL Y ARCHIVO
CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO

Se hace público y notifica a los propietarios, de los bienes inmuebles empadronados con los Nos. 46723, 105004, 135453, 155880 y

416775 han sido designados para ser expropiados parcialmente por Resolución Nº 71 02 de la Unidad Central de Planificación Municipal, de fecha 27 de junio de 2002 con destino al ensanche a 30 mts. Del Camino Lecocq entre el Bulevar José Batlle y Ordoñez y el Camino Casavalle. Los expedientes Nos. 6402-001712-02, 6402-001728-02, 6402-001733-02, 6402-001749-02 y 6402-001754-02 se encuentran de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su Sede del Palacio Municipal, 18 de Julio 1360, piso 10, Sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 53023 Ago 06- Ago 19

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
UNIDAD CENTRAL DE PLANIFICACION MUNICIPAL
DIVISION PLANIFICACION TERRITORIAL
UNIDAD DE EXPROPIACIONES
SECCION ADMINISTRACION DOCUMENTAL Y ARCHIVO
CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO

Se hace público y notifica al propietario, del bien inmueble empadronado con el No.. 42394, ha sido designado para ser expropiado totalmente por Resolución Nº 73 02 de la Unidad Central de Planificación Municipal, de fecha 27 de junio de 2002 con destino al Programa de Integración de Asentamientos Irregulares (PIAI). El expediente No. 6402-001707-02 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su Sede del Palacio Municipal, 18 de Julio 1360, piso 10, Sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 53024 Ago 06- Ago 19

INCAPACIDADES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, en autos: "SUAREZ GELARDE MARIA MERCEDES, INCAPACIDAD", FICHA A 570 2000, se hace saber que por auto Nº 1078 de fecha 14 5 2002 se declaró en estado de incapacidad a MARIA MERCEDES SUAREZ GELARDE y se nombró curadora definitiva de la misma a la Sra. BLANCA ESTHER SUAREZ, quien aceptó el cargo el día 28 05 2002. Montevideo, a los veintinueve días del mes de mayo de dos mil dos.- Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
10) $ 1107 10/p 25190 Ago 02- Ago 15

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, en autos caratulados "GOMEZ BECERRA, WILLIAM GABRIEL - Incapacidad - Auxiliatoria de Pobreza", Ficha Nº 554 2001, se declaró a WILLIAM GABRIEL GOMEZ BECERRA, en estado de incapacidad y aceptó el cargo de curadora del mismo ELENA BECERRA. Montevideo, treinta y uno de julio de dos mil dos.
ESTE TRAMITE TIENE EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52989 Ago 02- Ago 15

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

E D I C T O

Por disposicion de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en el expediente respectivo FICHA. 570 2000B, se ha declarado en estado de incapacidad a PAULO ROBERTO MONTERO LEONARDI, discerniendose el cargo de curador del mismo a su madre legitima ROSANGELA LEONARDI CASAROTTO. Se deja constancia que se le concedio auxiliatoria de Pobreza.- Artigas, 26 de junio del año 2002 ESC. MABEL Ma. GUIDO PESCE.- ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53087 Ago 08- Ago 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, en los autos caratulados: "GONZALEZ, Faustino - INCAPACIDAD" Fa. "B" 70 93, se hace saber que fué declarado incapaz FAUSTINO GONZALEZ se designó curadora del incapaz a la Señora NELIDA ESCOBAR. Se hace constar que se le concedió el beneficio de la Auxiliatoria de Pobreza. Bella Unión, 18 de junio de 2002.- Esc. Pablo J. Somacal, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53081 Ago 08- Ago 21

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, en los autos caratulados: "FRANCO, Andrea Paola - INCAPACIDAD" Fa. "B" 85 2002, se hace saber que fué declarada incapaz ANDREA PAOLA FRANCO, se designó curadora del incapaz a la Señora GLORIA ESTHER FRANCO. Se hace constar que litiga con el beneficio de la Auxiliatoria de Pobreza. Bella Unión, 16 de julio de 2002.- Esc. Pablo J. Somacal Correa, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53084 Ago 08- Ago 21

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 2do. Turno, en autos caratulados: DIAZ SAMANDU MARIA DEL CARMEN: INCAPACIDAD" - Ficha B. Nº 388 86, se hace saber que por auto Nº 326 de fecha 25 7 02, se designó nueva curadora de la incapaz: Maria del Carmen Díaz Samandu C.I. 1.065.994-8, a la señora Gladys Raquel Díaz con C.I. 4.177.805-0, en sustitución de la fallecida curadora: Elvira Samandu.- Las Piedras, 26 7 02.-
Se deja constancia que la presente publicación se efectúa bajo el beneficio de Auxiliatoria de pobreza.- PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53073 Ago 07- Ago 20

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 4º Turno, dictada en los autos "PINO, ALICIA -INCAPACIDAD-", hace saber que se ha decretado por Auto Nº 4926 99 de fecha 15 09 1999, la incapacidad de ALICIA TERESITA PINO VALENTI, designándose curador a MARIA CRISTINA PINO VALENTI, quien aceptó el cargo con fecha 28 06 2000.- Las Piedras, 17 de julio de 2000. Esc. Marilín Bettina Morales Martínez, Actuaria Adjunta.
10) $ 886 10/p 24858 Jul 31- Ago 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del 3er Turno, en autos "AGUIAR, MARIA CRISTINA. INCAPACIDAD", Ficha 1429 A 2001, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Maria Cristina Aguiar, habiéndose designado curador interino a Guzmán Aguiar. Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. Pando, 16 de Julio de 2002. Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52944 Jul 31- Ago 13

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE ROSARIO

E D I C T O

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Turno, dictada en autos: "TOURN COURDIN, Sandro - INCAPACIDAD" "FICHA Nº B.91 96, se hace saber que por auto Nº 827 de fecha 10 de Abril de 1997

de, se declaró en estado de INCAPACIDAD a SANDRO TOURN COURDIN y se designó Curador definitivo a Noelia Julia Courdín Bonjour Rosario, 22 de julio de 2002
Se hace constar que la gestionante obtuvo Auxiliatoria de Pobreza por Auto No. 2000 de fecha 28 de junio de 2002.- Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53039 Ago 06- Ago 19

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera instancia de Tercer Turno de Durazno, dictada en autos: "BURGUEZ FERNANDEZ, Pablo David.-" INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA.-" Ficha 473 2001; se hace saber al público que por Resolución Nº 1637 2002 de fecha 22 05 2002, se declaró en estado de INCAPACIDAD a Pablo David BURGUEZ FERNANDEZ; designándose Curador del mismo a su padre Jorge BURGUEZ; quien aceptara dicho cargo con fecha 3 06 2002, dejándose expresa constancia de que los presentes trámites fueron Auxiliados de Pobreza por decreto Nº 826 2002 de fecha 9 04 2002.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Durazno, 17 06 2002.- Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53113 Ago 12- Ago 23

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTOS

Por disposicion de la Sra. Juez letrado de PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA DE TERCER TURNO en los auotos caratulados PALLE, LUGO FABIAN INCAPACIDAD F. 252 90, se hace saber que por resolucion N. 3947 de fecha 6 9 1991, se declaró en estado de INCAPACIDAD A LUGO FABIAN PALLE, designándose curador del mismo a a URUGUAY ARTIGAS PALLE. Se hace saber que se encuentra auxiliado de pobreza. Y s lod efectos legales se hacen estas publicaciones.. Florida 10 6 2002. ESC. ANA GUTIERREZ VELAZQUEZ, Actuario Adjunto.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52961 Jul 31- Ago 13

MALDONADO

JUZGADO LETRADO

TERCER TURNO

INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Tercer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "SILVA SERRON, MARIA DE LOS ANGELES, INCAPACIDAD" Fa. 562 97 se hace saber que por Auto Nº 5636 de 19 12 2000 se declaró en estado de Incapacidad a MARIA DE LOS ANGELES SILVA SERRON, habiéndose designado Curadora a ESPERANZA GRACIELA SERRON RAMOS, sirviendo el mencionado Auto de discernimiento. Se deja constancia que se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a los efectos de las publicaciones legales. Maldonado, 22 de mayo de 2001.- DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52975 Ago 01- Ago 14

INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Tercer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "GARCIA SEGOVIA, ANA ALCIRA, INCAPACIDAD" Fa. 184 99 se hace saber que por Auto Nº 3473 de 21 07 2000 se declaró en estado de Incapacidad a ANA ALCIRA GARCIA SEGOVIA, habiéndose designado Curadora a MARIA NIEVES SEGOVIA BENITEZ, sirviendo el mencionado Auto de discernimiento. Se deja constancia que se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a los efectos de las publicaciones legales. Maldonado, 29 de mayo de 2001.- DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52976 Ago 01- Ago 14

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de 1era. Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que por resolución Nº 5995 2001 de fecha 14 11 2001 se declaró en estado de Incapacidad a OLGA REYES (FICHA 541 99), habiéndose designado curadora de la misma a LUCITANIA MACIEL DA LUZ. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 07 de Diciembre de 2001. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52952 Jul 31- Ago 13

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de 1era. Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que por resolución Nº 6553 2001 de fecha 06 12 2001 se declaró en estado de Incapacidad a DIEGO ALBERTO, RODRIGUEZ DELPINO (Fa. 374 2001), habiéndose designado curadora del mismo a BLANCA NIBIA DELPINO VALERIO. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 14 de Marzo de 2002. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52953 Jul 31- Ago 13

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha y por Providencia No. 6787 de fecha 13 09 91 dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ CORREA SYLVIA. INCAPACIDAD. FICHA No. 43 2001" se ha declarado en estado de incapacidad a SYLVIA RODRIGUEZ CORREA C.I. No. 1.642.565-0 domiciliada en Villa Cebollatí -Sexta Sección Judicial del Departamento de Rocha-, designándose curadora definitiva de la misma a la Sra. ALBA TERESA CORREA C.I. No. 1.605.027-5 con igual domicilio.-
Por providencia No. 2258 de fecha 07 06 2001 se concedió auxiliatoria de pobreza.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veintiseis días del mes de Junio del año dos mil uno.- ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53043 Ago 06- Ago 19

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha y por Resolución No. 2151 de fecha 15 4 1996 dictada en autos caratulados: "SUAREZ, NELSON ARMANDO. INCAPACIDAD. FICHA No. 165 94 V" se ha declarado en estado de incapacidad a NELSON ARMANDO SUAREZ C.I. No. 3.324.998-0 domiciliado en Walter Montaldo casi Adrián Acevedo de la ciudad de Lascano -Tercera Sección Judicial del Departamento de Rocha-, designándose curadora definitiva del mismo a la Sra. DIANA CABRERA C.I. No. 2.611.363-6, con igual domicilio.-
Por decreto Nº 2177 de fecha 31 05 2002 se concedió la auxiliatoria de pobreza.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veinticuatro días del mes de junio del año dos mil dos.- ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53044 Ago 06- Ago 19

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha y por Resolución No. 3575 de fecha 20 04 1990 dictada en autos caratulados: "OLIVERA OLIVERA, CEFERINO Y ROSA LILA. INCAPACIDADES. FICHA No. 678 2001" se ha declarado en estado de incapacidad a CEFERINO OLIVERA OLIVERA y ROSA LILA OLIVERA OLIVERA, ambos domiciliados en Walter MOntaldo s n de la ciudad de Lascano -Tercera Sección Judicial del Departamento de Rocha-, designándose curadora definitiva de los mismos a la Sra. MIRTHA ELENA OLIVERA FONSECA C.I. No. 2.689.770-2, con igual domicilio.-
Por decreto Nº 2178 de fecha 3 6 2002 se concedió la auxiliatoria de pobreza.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veinticuatro días del mes de junio del año dos mil dos.- ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53046 Ago 06- Ago 19

JUZGADO LETRADO

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Señor Juez Letrado de

Tercer Turno de Rocha dictada en autos caratulados: "BARBOZA VELOZ JUAN JOSE Y BARBOZA VELOZ PAULINA. INCAPACIDADES. FICHA No. 47 2001", y por providencia No. 5615 de fecha 30 05 90 se ha declarado en estado de incapacidad a PAULINA BARBOZA VELOZ C.I. No. 3.861.276-0 domiciliada en Francisco Fernandez s n de la ciudad de Lascano -Tercera Sección Judicial del Departamento de Rocha-, designándose, por providencia No. 1157 de fecha 17 08 98, curadora definitiva de la misma a la Sra. DOMINGA MARGARITA BARBOZA VELOZ C.I. No. 3.057-485-7 con igual domicilio.-
Por providencia No. 1452 de fecha 26 04 2001 se concedió auxiliatoria de pobreza.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones a los nueve dias del mes de Mayo del año dos mil uno.- ROCHA, 09 de Mayo de 2001. ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID. ACTUARIA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 53045 Ago 06- Ago 19

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

E D I C T O.

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados: "BARTELO, CIRIACO OSCAR. INCAPACIDAD", FICHA B 39 2000, hace saber que por Auto Nº 4144 2001 de fecha 17 (DIECISIETE) de AGOSTO de 2001, se declaró en estado de incapacidad a: CIRIACO OSCAR BARTELO, con C. I. Nº 4.066.596-1, designándose CURADORA, a: MARTHA LIDIA MASSARINO, con C. I. Nº 3.315.248-8 cuya aceptación jurada se verificó con fecha 23 (VEINTITRES) de AGOSTO de AÑO 2001.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA, RESOLUCION 20 4 55, LEY 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones el día 8 (OCHO) de MAYO de AÑO DOS MIL DOS.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 53012 Ago 05- Ago 16

E D I C T O.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en autos caratulados: "VARGAS ROMERO, JUAN ANGEL. INCAPACIDAD", FICHA B 255 2000, hace saber que por Auto Nº 2517 2001 de fecha 29 (VEINTINUEVE) de MAYO de AÑO 2001, se declaró en estado de incapacidad a: JUAN ANGEL VARGAS ROMERO, con C. I. Nº 4.177.439-9, designándose CURADORA a: SANTA TERESA TRINIDAD, con C. I. Nº 3.448.081-2, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 6 (SEIS) de JUNIO de AÑO 2001.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA, RESOLUCION 20 4 555, LEY 13209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones el día 26 (VEINTISEIS) de Febrero de dos AÑO mil dos.- Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario Adjunto.

10) (Cta. Cte.) 10/p 53013 Ago 05- Ago 16

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, en autos caratulados: "FROS FROS, HEBER ANTOLIN.- INCAPACIDAD.-", Ficha: 229 2000, se hace saber que por Resolución Nº 3894 2001 de fecha 03 de Octubre de 2001, se ha dispuesto designar curadora interina a su hermana MARIA DEL CARMEN FROS, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Tacuarembó, 24 de Diciembre de 2001.- Esc. Gregorio Ríos Suanes.- Actuario.

10) $ 886 10/p 25273 Ago 06- Ago 19

E D I C T O.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1º Instancia de Tacuarembó de 3º Turno, en autos: "SILVA WILKINS, ANA MARIA.- INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha 71 2002, se hace saber que por resolución Nº 1868 2002 de fecha 21 de mayo del 2002 se ha declarado en estado de Incapacidad a ANA MARIA SILVA WILKINS, designándose curadora a su madre ROSAVELIA WILKINS CUADRO, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento, a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Tacuarembó, 23 de julio del 2002.-
SE COMUNICA QUE ESTE JUICIO GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Esc. Gregorio Ríos Suanes.- Actuario.

10) (Cta. Cte.) 10/p 53032 Ago 06- Ago 19

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

**PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE 1RA. INSTANCIA DE 2DO. TURNO DE TREINTA Y TRES
DECLARACION DE INCAPACIDAD
EDICTO**

Por disposición de la Señora Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de TREINTA Y TRES, dictada en autos: "MARTINEZ VAZ, CARLOS SERGIO - INCAPACIDAD" - Fa. 435 97-B se hace saber que por decreto Nro 3754 2001 de fecha 23 07 2001, se declaró en estado de incapacidad a CARLOS SERGIO MARTINEZ VAZ, se designó Curador a MARIA ANGELICA VAZ, quien tomo aceptacion de cargo el dia 09 08 2001.- SE HACE CONSTAR QUE EN LA PRESENTE GESTION SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.- TREINTA Y TRES, 7 DE MAYO DE 2002.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 53077 Ago 08- Ago 21

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DE LA CAPITAL

TRIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Capital de 37º turno dictada en autos: "BERNARD, Beatriz. Información de Vida y Costumbres", Ficha Nº 394 2002, se presentó Beatriz Bernard, optando por el título de Procuradora, ofreciendo la declaración de Adriana Muñoz y Beatriz Ferreiros. Montevideo, 25 de junio de 2002. Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.

11) $ 1169 10/p 25508 Ago 08- Ago 21

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 3er. Turno, se hace saber que ante esta Sede se presentó Mario Jorge Perez Valdivia (Ficha Nº 873 2001), optando por su inscripción en el Registro de Representantes de Empresas Extranjeras, se ofrece la declaración de José Luis Ostria Chiazzaro y Oscar Gerardo Reyes Alvarez sobre su vida y costumbres.- Montevideo, 30 de julio de 2002.- Esc. CONSUELO ORONOZ, Actuaria Adjunta.

11) $ 1169 10/p 25503 Ago 08- Ago 21

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigésimo séptimo Turno, en autos caratulados "CAMPOMAR RUANO, MATIAS". Información de Vida y Buenas Costumbres, Ficha 260 2002, se hace saber que se presento ante esta sede Matías Campomar Ruano, quien optando por el título de Procurador, ofreció las declaraciones de Rosario Shaw Fernández y Baltasar Butler Maya sobre su vida y costumbres. Montevideo, julio 23 de 2002. Dra. Sandra D. De León Chiavoni, ACTUARIA ADJUNTA.

11) $ 1107 10/p 24941 Jul 31- Ago 13

VIGESIMONOVENO TURNO

EDICTO - Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 29º Turno, ficha 389 2002, se hace saber que ante ésta sede se presentó María Liliana Rodríguez Levy optando por el título de Escribana Pública y ofrece la declaración de los testigos María José Olave y Alicia Knoblovits sobre su vida y costumbres. Montevideo, 24 de julio de 2002. Dr. Esc. CARLOS D'ANDREA, ACTUARIO.

11) $ 886 10/p 25131 Ago 02- Ago 15

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 32º Turno, en autos "PONCE VARELA, Virginia -Información de vida y costumbres-" (Ficha 26 2002, se hace saber que ante esta Sede se presentó VIRGINIA PONCE VARELA, quien optando por los títulos de Procuradora y Escribana Pública, ofreció la declaración de Patricia Caitano y Roxana Karina Brazeiro sobre su vida y costumbres. Montevideo, 17 de junio de 2002.- Dra. BEATRIZ NOSSAR GOMEZ, ACTUARIA ADJUNTA.

11) $ 886 10/p 25025 Ago 01- Ago 14

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PANDO

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal de Pando de 2do. Turno Dra. Ana de Salterain en autos caratulados: "SUAREZ ACEBEY FERNANDO DANIEL - INFORMACION VIDA Y COSTUMBRES" FICHA 360 02, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado FERNANDO DANIEL SUAREZ ACEBEY, Optando por el Título de Escribano Público, ofreciendo las declaraciones de: Carlos Ernesto Rodriguez Alvarez y de Guillermo Juan Bertolotti Pacheco, sobre su Vida y Costumbres. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones Pando, 26 de junio de dos mil dos. Dra. Ana de Salterain, JUEZ DE PAZ DPTAL.

11) $ 1328 10/p 24983 Ago 01- Ago 14

Pando, viernes 26 de julio de 2002
EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Pando de 2º turno, en autos caratulados "Fundaré Moreira Silvana Mercedes - Informan de vida y costumbres" Ficha 424 02, se hace saber que se presento ante esta sede optando por él titulo de Procuradora y Escribana Publica y ofreció las declaraciones de Graciela Elizabeth Abbona Saravia y Daniela Victoria Piñatares Méndez sobre su vida y costumbres. Dra. Ma. Rosa Aguirre Sepilov, JUEZ DE PAZ DPTAL.

11) $ 1461 10/p 25208 Ago 05- Ago 16

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal de Pando de 2do. Turno Dra. Ana de Salterain en autos caratulados; "COSTA FACINI MARIA JOSE - INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRES" FICHA 170 02, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado; MARIA JOSE COSTA FACINI, Optando por el Título de Escribana Pública, ofreciendo las declaraciones de: José Alejandro BLANCO HERNANDEZ, María de LOURDES STABILE COSTA, sobre su vida y costumbres. Y a los efectos legales se expide el presente en la Ciudad de Pando a los 8 días del mes de Mayo del dos mil dos. Dra. Ana de Salterain, JUEZ DE PAZ DPTAL.

11) $ 1461 10/p 25595 Ago 12- Ago 23

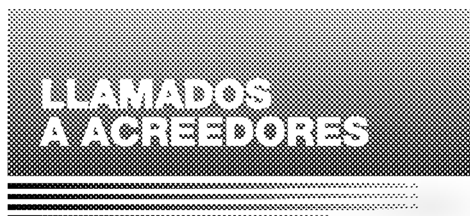
COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ROSARIO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Rosario, se hace saber que ante este Juzgado se presento Alberto Jorge RAPETTI HALLER quien optando por el título de Representante de Empresas de Transporte Extranjeras ofreció la declaración de Silvio Marvin BERTINAT ARMAND UGON, Ruben Denis FABIAN MOLEDA y Carlos Edelberto FONT RAVERA. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Ficha C 41 2002). Rosario, 28 de junio de 2002. Dra. MONICA BESIO, JUEZ DE PAZ.

11) $ 1107 10/p 24869 Jul 31- Ago 13



ARTIGAS

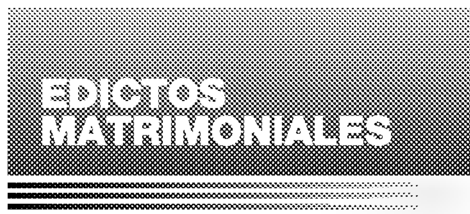
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en autos caratulados "SANCHIS PEREYRA GERMAN. S CONCURSO. (FICHA. A 6 2000), se cita a todos los acreedores a concurrir a la Junta de Acreedores a realizarse el día 4 de setiembre de 2002, a la hora 14, previniendosele que deberan presentarse con justificativos de los créditos y que los que comparezcan despues de celebrada la Junta tomarán el concurso en su estado en que se halle. (art. 457. del C.G.P.). Artigas, 25 de julio del año 2002.- ESC. EMA RENEE POLITO.- ACTUARIA ADJUNTA.

13) $ 1328 10/p 25139 Ago 02- Ago 15



Montevideo, agosto 12 de 2002

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil. "En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 7

FERNANDO GABRIEL PICO, 27 años, soltero, mecanico, oriental, domiciliado en Joaquin Artigas 4015 y PAULA CAROLINA VARELA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Mariano Soler 3390.

14) $ 206 3/p 3033 Ago 12- Ago 14

EDUARDO HEBER POLANCO, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Euskal Erria 70 Torre U 24 301 y GLADYS ELIZABETH BOTTARO, 32 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada en Euskal Erria 70 Torre U 24 301.

14) $ 206 3/p 3034 Ago 12- Ago 14

OFICINA No. 10

JOSE MANUEL VAZQUEZ, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Turquía 3754 y MARIA DEL PILAR ROMERO, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Dinamarca 3998.

14) $ 206 3/p 3032 Ago 12- Ago 14

Montevideo, agosto 9 de 2002

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil. "En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 6

GERARDO HEBERT MANEIRO, 41 años, divorciado, peluquero, oriental, domiciliado en Nerses Ounanian 1026 y MABEL ALEJANDRA SILVA, 29 años, divorciada, peluquera, oriental, domiciliada en Nerses Ounanian 1026.

14) $ 206 3/p 3031 Ago 09- Ago 13

PRESCRIPCIONES

ARTIGAS

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL
EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Artigas, Dr. José María Gómez, en autos "Rolón Suárez, Diniray - Prescripción Adquisitiva Treintenal - Ficha C 248 02. Se hace saber que ante esta Sede se presentó Diniray Rolón Suárez, promoviendo prescripción adquisitiva del inmueble empadronado con el número 1159, Parte, ubicado en Puntas de Tamandúa, Primera Sección Catastral y Judicial del Departamento de Artigas, el que según plano del Ingeniero Agrimensor Fausto Rodríguez de fecha diez de octubre del año 2001 e inscripto en la Dirección Nacional de Catastro - Artigas, con el número 69 el día 26 de octubre del mismo año, que consta de una superficie de veintidós hectáreas 1801 Mc. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los herederos del último titular dominial Señor Balduino Suárez del padrón a prescribir y en forma genérica a cualquier interesado a estar a derecho por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento legal, Asimismo y en los términos del art. 127.4 del C.G.P. emplácese a los linderos denunciados, teniéndose presente que el actor en estos autos fue auxiliado de pobreza Ficha V 118 01. Dr. José Ma. Gómez Ferreyra, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) (Cta. Cte.) 10/p 53086 Ago 08- Ago 21

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

E D I C T O

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Branco, dictada en autos "DA SILVA, MILTON PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL", Fa. 140 2002, se hace saber que se ha presentado MILTON DA SILVA a solicitar la prescripción sobre el inmueble rural sito en Río Branco, Tercera Sección Judicial y Catastral de Cerro Largo, padrón Nº. 8920, según plano del Agrimensor Francisco Lopez Chirico, inscripción provisoria en la Oficina de Catastro de Cerro Largo con el número 82 el 20 de mayo de 2002, que cuenta con una superficie de 57 hectáreas, 3.617 metros cuadrados. Y se deslinda así: al NOROESTE recta de 714 metros 40 decímetros con padrón 2336, propiedad de Daniel Rey Fernandez o sus sucesores; al NORESTE recta de 735,90 metros con padrón 2664 de Alfonso Porto Nodar o sus sucesores; al SURESTE recta de 977,10 metros con con padrón 10.581 propiedad de Jesus Porto Nodar, o sus sucesores; y al SUROESTE linea quebrada de 481,90 metros y 297,60 metros con padrón 14.238 lindando con propiedad de Jesus Porto Nodar o sus sucesores. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble descripto y en especial a los linderos, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio, con quien, se seguirán estos procedimientos. Río Branco, veintiocho de junio de dos mil dos.- Dr. Oscar Bugna Molina, ACTUARIO ADJUNTO.
16) $ 2878 10/p 25264 Ago 06- Ago 19

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Maldonado, en autos caratulados: ZEBALLOS LIDIA - PRESCRIPCION ADQUISITIVA - FICHA 260 98, se cita y emplaza a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble padrón 13414 solar 4 de la m. 1.517 barrio Los Aromos, de la Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado, y especialmente a la Sra. Virginia María Luisa Graziani bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se expiden tres ejemplares del mismo tenor en Maldonado, a los treinta días del mes de mayo de dos mil dos.- ESC. ALVARO URRUTY, ACTUARIO ADJUNTO.
16) $ 1328 10/p 25416 Ago 08- Ago 21

SEPTIMO TURNO

E.D.I.C.T.O.

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de 7mo Turno de Maldonado, en los autos caratulados: "BELDERRAIN ESCUDERO, WALTER ANTONIO" (en representación de RONDATUR SA" PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL. FA 145 2002, se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble de autos a saber: fracción de terreno con construcciones y demás mejoras, ubicado en la 1ra sección judicial de Maldonado, localidad catastral Punta del Este, manzana nº 480, padrón nº 2641, señalado como solar 9 en el plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Antonio Asuaga, para que comparezcan a estar a derecho en éstos autos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos (art 127 CGP).
A los efectos legales se realizan las presentes publicaciones. Maldonado, 27 de junio de 2002. ESC. ALVARO URRUTY, ACTUARIO ADJUNTO.
16) $ 1771 10/p 25207 Ago 02- Ago 15

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 7° Turno de Maldonado dictado en autos: "Maidana, Anatolio. Prescripción adquisitiva" ficha 272 2001, se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva treintenal sobre el inmueble Padrón rural N° 4018, ubicado en Paraje Carapé, 4ª Sección Catastral de Maldonado, el que según plano del Agr. Martín Olascoaga inscripto en la Dirección General de Catastro con el N° 139 el 8 3 2001, tiene una superficie de 145 hás. 3120 mc.; y se deslinda así: al Norte 843,30 m de frente a Camino Vecinal; al Oeste en 1.803,80 m con los Padrones N° 3846, 11013, 11014, 11015; al Este 2.120, 6 m. con Padrones N° 4021, 20471, 15491, 4530, 9810 y al Sur en 765, 80 m. con los Padrones N° 19667, 19668, 19669 y 19670. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión y en especial a los sucesores a cualquier título de Efrén Lorenzo Correa o Juvencio Lorenzo, Miguel Juan Manuel Lowalter Florentino, Esmeralda Práxedes Lorenzo Prieto, Pura Vicenta Lorenzo, Lidia Esther Antreassian Lorenzo, para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Maldonado, 10 de Mayo de 2002.- ESC. ALVARO URRUTY, ACTUARIO ADJUNTO.
16) $ 2657 10/p 25239 Ago 05- Ago 16

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCION

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Segunda Sección de Maldonado dictado en autos: "Campos Sosa, Dardo. Prescripción Adquisitiva Treintenaria" ficha C 133 95, se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva treintenal sobre el inmueble Padrón 870, Manzana 70, ubicado en la ciudad de San Carlos, 2ª Sección de Maldonado, el que según plano del Agr. Hebel Barrios inscripto en la Dirección General de Catastro con el N° 4193 el 12 6 95, tiene una superficie de 479 m. 33 dm.; y se deslinda así: al Oeste 43 m. 75 con Padrón 869, al Norte 11 m. con padrón 873; al Este 43 m. 80 con padrón 871 y al Sur 10 m. 90 cm. con frente a Heraclio Fajardo. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. San Carlos, 20 de Setiembre de 2001.- DRA. ALEJANDRA MEXIGOS, Juez de Paz.
16) $ 2214 10/p 25237 Ago 05- Ago 16

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Segunda Sección de Maldonado dictado en autos: "Rodríguez, Demetrio. Prescripción Adquisitiva Treintenal" ficha C 61 2001, se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva treintenal sobre el inmueble Padrón 2865, Manzana 139, ubicado en la ciudad de San Carlos, 2ª Sección de Maldonado, el que según plano del Agr. Hebel Barrios inscripto en la Dirección General de Catastro con el N° 76 el 26 5 99, tiene una superficie de 812 m. 10 dm.; y se deslinda así: al Norte 21 m. 05 con Padrón 2862 y al Este en 40 m 91 con

Padrón 2864, teniendo frente por ser esquina a calles Carapé (Oeste) en 40 m y a Treinta y Tres (Sur) en 19 m 10. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. San Carlos, 20 de Setiembre de 2001.- DRA. ALEJANDRA MEXIGOS, Juez de Paz.

16) $ 2214 10/p 25238 Ago 05- Ago 16

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1a. Instancia de Rivera de 3er. Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado AMALIA ANGELA HUGUET BEAUMONT, (Ficha 338 2002), iniciando juicio de PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA, respecto de los siguientes padrones ubicados en la Localidad Catastral Vichadero: Padron 354: de la manzana 10 de la planta urbana, con una superficie de 1 hás. 3320 m; Padrón 413: de la manzana 51 de la planta urbana, con una superficie de 301 m. 20; Padrón 419: de la manzana 52 de la planta urbana, con una superficie de 3.960 m. 10; y Padrón 418: de la manzana 51 de la planta urbana, con una superficie de 1.866 m. En consecuencia, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a todos los interesados en los padrones de referencia, especialmente a los sucesores de JOAQUIN HUGUET e ILUMINARIA BEAUMONT, de JUAN REPETTO y en especial a ELECTRA BEATRIZ, HECTOR CESAR, OSMAR JUSTO, RAUL NERY, LUIS ALBERTO y CARLOS ALBERTO HUGUET BEAUMONT y o sucesores de éstos a cualquier título, así como a MARIA AMALIA y ANA MARIA REPETTO HUGUET y o sucesores de éstas a cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Rivera, 25 de junio de 2002. Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 2657 10/p 25217 Ago 05- Ago 16

JUZGADO DE PAZ

CUARTA SECCION

E D I C T O: Por disposición del suscrito Juez de Paz de la cuarta sección Judicial del Departamento de Rivera, se hace saber que en autos rotulados: "RODRIGUEZ, Julio César PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA - (Ficha C 35 2002)" se hace saber que se presentó ante esta Sede iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria el señor Julio César RODRIGUEZ, del siguiente bien inmueble: sito en Paraje Paso del Parque a unos cuatro Kilómetros de distancia de Villa Vichadero, por Ruta 6 mcuarta sección Judicial del Departamento de Rivera, con un área de 2 Hás. 7563 mts., sin empadronar, LINDERO con los padrones 2663 de Andrés Viera; Padrón 11.102 de Ina Sosa y Padrón 7.098 de Antenor Martínez. Por lo que se cita y emplaza por el término legal a todos los interesados en el bien inmueble objeto de este Juicio y en especial a Antenor Martínez y o sucesores a cualquier título a que se presenten a estar a derecho bajo apercibimiento de designarseles defensor de Oficio. Se deja constancia que el presente Juicio de tramita con auxiliatoria de pobreza. Villa Vichadero, 23 de Julio de 2002. ANGEL GABINO NUÑEZ, Juez de Paz.

16) (Cta. Cte.) 10/p 53001 Ago 05- Ago 16

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Salto, dictada en autos: "OLIVERA Wilson. Prescripción adquisitiva Fa 238 02", se hace saber que ante esta sede se ha presentado Wilson Olivera promoviendo juicio de prescripción adquisitiva respecto al vehículo marca Fiat modelo Panorama, año 1986, matrícula de Paysandú Nº 110669, motor número 127A50002292911, combustible gas-oil. Por lo que se emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho a dicho bien, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio con el que se continuarán los procedimientos. Asimismo los edictos deberán ser publicados en el Diario Oficial y en otro periódico de la localidad, durante 10 días hábiles continuos, conforme al art 89 inc 1 del C.G.P. Salto, 28 de mayo de 2002.- Dr. Gerardo Alvarez Escursell, JUEZ DE PAZ.

16) $ 1771 10/p 25219 Ago 05- Ago 16

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ

OCTAVA SECCION

E D I C T O: Por disposición del Señor Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Treinta y Tres, dictada en autos: DIAZ, CARLOS BAUTISTA "PRESCRIPCION TREINTENARIA" FICHA Nº 47 00; se hace saber que se ha presentado CARLOS BAUTISTA DIAZ a los efectos de solicitar prescripción treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden, Padrón Nº 169, de la manzana 18 de la 8va. sección catastral de Treinta y Tres (Santa Clara), que según plano del Agrimensor NEY FERREIRA VARELA de Marzo de 1987, inscripto en la oficina Depto de Catastro de Treinta y Tres el día 20 de Marzo de 1987, con el Nº 6130, tiene una superficie de 3507 mc. 20 dc., y se deslinda: frente al Norte en 51 mts. a la calle Salto, OESTE 68 m 50 cm a la calle Colonia, SUR 51 mts 40 cm, con el Padrón 168, y al ESTE 68 m 50 cm con los Padrones 1497, 1487 1488 y 1489.

En consecuencia, se cita, emplaza y llama por 90 días a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el referido bien para que comparezcan a ésta sede a deducirlos en tiempo y forma, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos.- Olimar 23 de Julio de 2002. En dicho expediente se concedió Auxiliatoria de Pobreza.- Eduardo E. Correa. JUEZ DE PAZ.

16) (Cta. Cte.) 10/p 53017 Ago 05- Ago 16



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

ANNIE HOUOT solicita la inscripción de la obra titulada "UN CACIQUE CHARRUA EN PARIS", de su autoria. Montevideo 02 de agosto del 2002 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 682 10/p 25284 Ago 06- Ago 19

BIBLIOTECA NACIONAL
Derechos de Autor

MARIA DEL CARMEN MALLON NUÑEZ solicita la inscripción de la obra titulada "NO TODO ESTA PERDIDO", de la cual se declaró autora.- Montevideo, 2 de agosto de 2002.- RAUL RICARDO VALLARINO, Director General.

17) $ 682 10/p 25319 Ago 06- Ago 19

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

ALBERTO MESSIDORO solicita la inscripción del Programa de Computación denominado "vs0", del cual es autor. Montevideo 05 de agosto del 2002 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 682 10/p 25422 Ago 08- Ago 21

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

ALBERTO IRIGOYEN solicita la inscripción de la obra titulada "EL ROBLE DE ISLA MALA", de su autoria. Montevideo 22 de julio del 2002 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 682 10/p 25468 Ago 08- Ago 21

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR
AGADU REGISTRA OBRAS DE SUS ASOCIADOS

Pablo Jorge Reali Cestaro - PAT Y MIKE EN LA SELVA PARAGUAYA - novela.
Eliseo M. Gonzalez Regadas - DEVELANDO A MAYA: DE HISTORIAS Y SUEÑOS - libro

Sergio Laviano Umpierrez - MILENA Y ELIAN - poesías.
Nelly Barañano Arnabal - CANTAR SENCILLO - poesias.
Isabel P. Fernández - BAJO EL CIELO DE SUDAFRICA - novela
Damian Gularte - REALIDADES SUBREALISTAS - álbum musical.
Carlos M. Benedictti y Adela Rodríguez - AMIGA NOVIA Y AMANTE - álbum musical.
María Noel López Collazo - NOEL - álbum musical.
Milton Cano Prestes - LA ONDA DE LOS DICHOS - álbum musical.
Eduardo Roverano y Olga Donazar - REGALO DE LUZ - álbum musical.
Leonardo Polakof - BUSCANDO EN URUGUAY - jingle.
NOMBRE - SEUDONIMO
Sandra Isabel Prieto Fernández - ISABEL P. FERNANDEZ
Federico Blixen - CUASIGRUPO Montevideo 08 de agosto del 2002 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 2387 10/p 25575 Ago 12- Ago 23

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

GRACIELA ALBORNOZ, solicita la inscripción del Programa de Computación denominado "SySO".- Software para la gestión de la seguridad y salud ocupacional y ambiental, del cual se declara autora. Montevideo 08 de agosto del 2002 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 1023 10/p 25591 Ago 12- Ago 23

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 4º en estos autos caratulados "TOURREILLES SCHIOVONE ROSSANA - RECTIFICACION DE PARTIDA" Fa. 276 2002 A, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ROSSANNA LOURDES TOURREILLES SCHIAVONE, nacida el 29 6 68 e inscripto el 1 7 68 en la 8º sección del departamento de Montevideo, Acta Nº 3797 en el sentido que donde dice como apellido materno "SCHIOVONE" debe decir "SCHIAVONE" por así corresponder. Montevideo a veintiocho días del mes de junio de dos mil dos. Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53020 Ago 05- Ago 16

SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos caratulados: "PEREYRA BERSANINO, ARIEL MARCELO. RECTIFICACION DE PARTIDA. FICHA Nº 156 2002" se hace saber se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de: ARIEL MARCELO PEREYRA BERSANINO, inscripta el 3 de julio de 1981 ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 7. del Departamente de Montevideo, Acta Nº 958 en el sentido que donde dice: "...Y DE NORMA GLADYS BERSAMINO" y por línea materna de "JOSE ANTONIO BERSAMINO" debe decir: "...NORMA GLADYS BERSANINO" y "JOSE ANTONIO BERSANINO", por asi corresponder.- Montevideo, 23 de julio de 2002.-
ESTE ES UN TRAMITE REALIZADO CON AUXILIATORIA DE POBREZA Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52947 Jul 31- Ago 13

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMOTERCER Turno en autos caratulados: "MARTINEZ GALVAN, NANCY. RECTIFICACION DE PARTIDA. FICHA Nº 251 2002" se hace saber se solicitó la rectificación de la partida de Defunción que se detalla a continuación:
a) DE DEFUNCION de RAMON MARTINEZ inscripta el 8 de octubre de 2001 ante el Oficial del Estado Civil de la 6a. Sección del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1209 en el sentido que donde dice "...C.I. Nº 698.319-1" debe decir "C.I. Nº 692.385-8" y donde dice "de setenta y seis años" debe decir "de sesenta y siete años" por así corresponder. Montevideo, 16 de julio de 2002.- Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53089 Ago 08- Ago 21

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Familia de 16º Turno, en autos caratulados "BURGER BENECH, MILKA ALICIA - RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 209 2002 se hace saber que se ha solicitado la rectificacion de la partida de DEFUNCION de María Ethel Burguer Benech, extendida el 7 de diciembre de 1949, en la Oficina de la primera Sección del Departamento de Flores, acta Nº 122, en el sentido que, en donde dice que falleció "María Ethel Burguez" debe decir: "María Ethel Burger" por así corresponder. Montevideo, seis de junio de dos mil dos.- Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52980 Ago 01- Ago 14

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO: En autos caratulados "LOPEZ Juan Antonio y TECHERA Mabel. Rectificación de partida" FICHA 64 2002 V.-, se hace saber que ante esta Sede se solicito la Rectificación de la partida de nacimiento de Antonio SOSA TECHERA.-, nacido el día 06 07 1996, de sexo masculino, en el Hospital Pereira Rossell ACTA: 5545 de fecha 22 Julio de 1996 de la Of. Nº 11 Sección del Departamento de Montevideo en el sentido que es DONDE DICE: "Antonio SOSA TECHERA" DEBE DECIR: "Gonzalo Joaquín LOPEZ TECHERA", y DONDE DICE "hijo de Mabel TECHERA" DEBE DECIR: "hijo legítimo de Juan Antonio LOPEZ y de Mabel TECHERA".- por así corresponder.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE POR AUTO Nº 1873 2002 DE FECHA 20 06 2002 SE CONCEDIO BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Montevideo, veintidos de Julio de 2002.- Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53074 Ago 07- Ago 20

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instacia de Segundo Turno de Artigas, en autos "VIANA VICTOR ARIEL. S Rectificación de Partida (ficha. 823 2001)" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de la partida de nacimiento en la siguiente forma, al margen pues donde dice "reconocido por MIRIAM GRACIELA VIERA SUAREZ," debe decir MIRIAM GRACIELA VIANA SUAREZ", por así corresponder.- Artigas, 28 de febrero de 2002.- ESC. EMA RENEE POLITO.- ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53085 Ago 08- Ago 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en autos caratulados: "RIVERO SOUTTO, Diego Andrés - RECTIFICACION DE PARTIDA", Fa. "B" 299 2002, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de DIEGO ANDRES RIVERO SOUTTO, ACTA Nº 525 del 27 de octubre de 2000 en la línea cinco (5) del cuerpo de la partida dónde dice RICARDO debe decir RICHARD. El interesado tramita con el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Bella Unión, 29 de julio de 2002.- Esc. Pablo J. Somacal Correa, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53083 Ago 08- Ago 21

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3ª Turno, dictada en autos "CUELLO, BLANCA = RECTIFICACION DE PARTIDA" FICHA 297 2002,

se hace saber que ante esta sede se presentó BLANCA IRIS CUELLO solicitando la rectificación de la partida de DEFUNCION, de DOMITILA MEDINA (acaecido el día 28 de diciembre de 2001, e inscripto en Las Piedras el día 31 de diciembre de 2001, acta No. 555, en el sentido que donde dice "Casada", debe decir "VIUDA". Las Piedras, 27 de junio de 2002. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52962 Ago 01-Ago 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

EDICTO: La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de la Ciudad de la Costa, Dra. Pérez Irazoqui, en autos caratulados: "BAYON MUÑIZ DIEGO Y CORREA DA ROSA ELISA. RECTIFICACION DE PARTIDA. Ficha B 659 2001, se presentaron DIEGO BAYON MUÑIZ Y ELISA CORREA DA ROSA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo: DIEGO MARTIN, en el sentido que donde dice DIEGO BACHOL debe decir: DIEGO BAYON por así corresponder. Estos obrados están auxiliados de pobreza. EN FE DE ELLO y de Mandato Judicial, expido el presente que sello y firmo en la CIUDAD DE LA COSTA EL PRIMER DIA DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOS Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53121 Ago 12-Ago 23

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DEL SR: JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE COLONIA, EN AUTOS CARATULADOS: "GONZALEZ CEBALLOS, Ismael RECTIFICACION DE PARTIDA, FICHA B 328 2002", SE HACE SABER QUE SE SOLICITO LA RECTIFICACION DE LA SIGUIENTE PARTIDA: "DE NACIMIENTO", de Ismael GONZALEZ CEBALLOS ACTA Nº. 538 de fecha 6 06 1952, ANTE EL OFICIAL DEL ESTADO CIVIL, DE LA PRIMERA SECCION DEL DPTO. DE PAYSANDU, YA QUE EN EL CUERPO DE LA MISMA, FIGURA QUE EL SEÑOR Ismael GONZALEZ GARCIA ES DE NACIONALIDAD "ORIENTAL", CUANDO EN REALIDAD DEBE DECIR: "ESPAÑOL", POR SER LO CORRECTO. PUBLIQUESE POR EL TERMINO DE QUINCE DIAS. COLONIA 20 DE MAYO DE 2002. Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52940 Jul 31-Ago 13

JUZGADO LETRADO DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

- E D I C T O -

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Rosario de Segundo Turno, dictada en autos: "ABELLA, Marcela - RECTIFICACION DE PARTIDA", Fa. B.415 2002, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido Marcela Giovanna Abella Lesci, iniciando los trámites tendientes a obtener la rectificación de su Partida de Matrimonio, en el sentido que donde dice "Jeovanna" en el texto y en el margen, debe decir "GIOVANNA", por así corresponder.- Rosario, 22 de julio de 2002.- Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53040 Ago 06-Ago 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo, en autos: "PURTSCHER HERNANDEZ, LEANA MAGELA. RECTIFICACION DE PARTIDA" (expte. 626 2001B) se hace saber que se ha decretado la rectificación de la partida de nacimiento de Leana Magela Purtscher Hernández ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 11ª Sección de Colonia =OMBUES DE LAVALLE= Acta Nº 55 de fecha 30 de diciembre de 1983, en el sentido que donde dice "Purtchers o Purtschers o Putschers" debe decir "Purtscher" por así corresponder.
A los efectos legales se hace la siguiente publicación. Carmelo, 11 de diciembre de 2001. Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52941 Jul 31-Ago 13

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RECTIFICACION DE PARTIDA

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Lavalleja, se hace saber que en los autos caratulados: "CAMBRE, ARAMIO ALMAZOR. RECTIFICACION DE PARTIDAS. Fa. B 543 2002", se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de Aramio Almazor Cambre, en el sentido que, donde dice en el cuerpo de la misma (16to renglón) de estado civil soltero, debe decir: CASADO, por así corresponder. Minas, 24 de Julio de 2002. Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53067 Ago 07-Ago 20

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Ltdo. de 1a. Instancia de 1er. Turno de Paysandú, en autos caratulados: "GRATTAROLA PEREZ, JOHANA MARIA - RECTIFICACION DE PARTIDA". Fa. B 51 2002, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de: JOHANA MARIA GRATTAROLA PEREZ, nacida el 23 de mayo de 1986, en la 1a. Sección judicial de Paysandú. Acta Nro. 955, en el sentido que en el cuerpo del acta donde dice: "es hija legitima de Oscar María Grattarola Macchi, oriental, veintiseis años, camionero y de su esposa María Cristina Pérez Martínez", debió decir "es hija natural de Oscar María Grattarola Macchi, oriental, veintiseis años, camionero y de María Cristina Pérez Martínez", por ser lo correcto. Paysandú, 26 de junio de 2002. ESC. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53099 Ago 09-Ago 22

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "FORTUNATTO NUÑEZ, MYRIAM RAQUEL, AMERICA MATILDE y HORACIO VICTOR - RECTIFICACION DE PARTIDAS - FICHA 70 2002 B se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de NACIMIENTO de: MYRIAM RAQUEL FORTUNATTO; AMERICA MATILDE FORTUNATTO y HORACIO VICTOR FOTYUNATTO, extendidas el 26.01.59 (Acta 84), 18.11.55 (Acta 1055) y 17.05.54 ((Acta 544) respectivamente, en la 1ra. Sec. Jud. de Paysandú, en el sentido que en el texto del documento, donde dice: "... que es hijo a legítimo de América Nuñez de Fortunatto" debe decir: "...que es hijo a legítimo de América Pereira Nuñez de Fortunatto" por ser lo correcto.- Paysandú, 16 de Julio de 2002.- ESC. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJ.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53061 Ago 07-Ago 20

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha dictada en autos caratulados: "RIVERO DE LEON, OLGA. RECTIFICACION DE PARTIDA. FICHA No. 271 2002", SE HACE SABER: que se solicita la Rectificación de la partida de NACIMIENTO de OLGA RIVERO DE LEON -Inscripta el 25 01 1932- nacida el 19 01 1932, en la Primera Sección Judicial del Departamento de Rocha, Acta No. 35, en el sentido que donde dice al margen: "JUAN CIPRIANO RIVERO", debe decir: "CIPRIANO RIVERO", donde dice: "AURA DE LEON", debe decir: "TORIBIA DE LEON", donde nombra la nacionalidad de los abuelos como "ORIENTALES", debe decir "ESPAÑOLES, por así corresponder; partida de MATRIMONIO de OLGA RIVERO DE LEON y DOMINGO MORA, celebrado el 9 8 1952 en la ciudad de Rocha, primera sección judicual del departamento de Rocha, acta Nº 104, en el sentido de donde dice "JUAN

CIPRIANO RIVERO" debe decir "CIPRIANO RIVERO", donde dice "AURA DE LEON" debe decir "TORIBIA DE LEON" y dode dice la nacionalidad de éstos últimos "ORIENTALES" debe decir "ESPAÑOLES", por así corresponder; partida de NACIMIENTO de AURA OLGA MORA RIVERO, nacida el 16 11 1959, inscripta el 20 11 1959 en Maldonado, primera sección judicial del departamento de Maldonado, acta Nº 274, en el sentido de donde dice el nombre de sus abuelos maternos "JUAN CIPRIANO RIVERO", debe decir "CIPRIANO RIVERO", donde dice "AURA DE LEON", debe decir "TORIBIA DE LEON", donde dice, refiriéndose a los mismos, "AMBOS ORIENTALES", debe decir "AMBOS ESPAÑOLES", por así corresponder.
Por providencia Nº 2422 de fecha 12 6 2002 se concedió auxiliatoria de pobreza.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veintiocho días del mes de junio del año dos mil dos.- ROCHA, 28 DE JUNIO DEL 2002 ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID. ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53047 Ago 06- Ago 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia e Chuy en autos caratulados: ROCHA, Carina Elizabeth "RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 164 96, se hace saber que se ha solicitado la rectificacion de la partida de matrimonio de Marco Antonio Rodriguez Selayaran y de Carina Elizabeth Rocha de fecha 6 05 1993, extendida por el oficial del Estado Civil de la 5a. Seccion del Depto. de Rocha, Acta Nro. 27 en el sentido de que en el cuerpo de la partida donde dice: "... hija de... Rosa Silvera Lima...", debe decir: "... hija de... Rosa Lima...", y al margen de la misma donde dice: "...ROCHA SILVERA LIMA, Carina Elizabeth...", debe decir: "... ROCHA LIMA, Carina Elizabeth...", por ser lo correcto y verdadero. Chuy, 28 de junio 2002. Esc. Margarita Suzacq, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53048 Ago 06- Ago 19

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

E D I C T O.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en autos caratulados: "CARBONE DE MORA, SEBASTIAN - RECTIFICACION DE PARTIDA - FICHA B 152 2002", se hace saber que se presentaron ante ésta Sede: HECTOR FRANCISCO CARBONE Y YOLANDA DE MORA solicitando la rectificación de la siguiente partida: - DE NACIMIENTO de: SEBASTIAN CARBONE DE MORA, ACTA Nº 158 del JUZGADO DE PAZ de la SEGUNDA SECCION JUDICIAL DE SALTO, de fecha 26 de FEBRERO de 1987; en el sentido que en la misma donde dice: "CABONE" debe decir: "CARBONE", por así corresponder.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, el día VEINTICUATRO DE JULIO DE DOS MIL DOS.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53009 Ago 05- Ago 16

E D I C T O.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en autos caratulados: "FURTADO VECINA, LEDIE FAVIANA - RECTIFICACION DE PARTIDA - FICHA B 56 2002", se hace saber que se presentó ante ésta Sede: LEDIE FAVIANA FURTADO VECINA, solicitando la rectificación de la siguiente partida: - DE NACIMIENTO de: FRIDA ARACELI FURTADO, ACTA Nº 2000 del JUZGADO DE PAZ de la PRIMERA SECCION JUDICIAL DE SALTO, de fecha 12 de SETIEMBRE de 2001, en el sentido que en el cuerpo de la misma donde dice: "COMPARECE LEDIA FAVIANA..." debe decir: "COMPARECE LEDIE FAVIANA...", por así corresponder.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, el día TREINTA Y UNO DE MAYO de DOS MIL DOS.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53010 Ago 05- Ago 16

E D I C T O.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos caratulados: "MOGLIAZZA RIZZO, CAMILO - RECTIFICACION DE PARTIDA - Fa B 232 2000" se hace saber que se presentaron ante esta Sede MARIO HUGO MOGLIAZZA y SILVIA RIZZO solicitando la rectificación de la siguiente partida: A) de nacimiento de: CAMILO MOGLIAZZA RIZZO, acta Nº 1945 de la 1era. Sección Judicial de Salto, de fecha 1 09 98, en el sentido que en el renglón 5 donde dice "MARIO HUGO MOGGLIAZZA" debe decir "MARIO HUGO MOGLIAZZA" por así corresponder.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, el primero de agosto de dos mil.- Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53011 Ago 05- Ago 16

E D I C T O.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en autos caratulados: "RODRIGUEZ ESPINOSA, YULIANA CARINA - RECTIFICACION DE PARTIDA - FICHA B 242 2000", se hace saber que se presentó ante ésta Sede: SMILES EMERSON RODRIGUEZ CARACCIOLO Y MIRTA MABEL ESPINOSA PESSI, solicitando la rectificación de la siguientes partida: A) DE NACIMIENTO de: YULIANA CARINA RODRIGUEZ ESPINOSA, ACTA Nº 878 del JUZGADO de PAZ de la Primera Sección Judicial del DEPARTAMENTO de SALTO, de fecha 10 de ABRIL de 1997, en el sentido que en el cuerpo de la misma donde dice: "NUEVE DE OCTUBRE DE 1997", debe decir: "NUEVE DE ABRIL DE 1997", por así corresponder.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA, RESOLUCION 20 4 55, LEY 13.209. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, el día veinticinco de Febrero de DOS MIL DOS.- Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario Adjunto.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53102 Ago 09- Ago 22

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno. dictada en autos: "RASQUIN PERDOMO, NIDIA ELOISA.- Rectificación de partida. Fa. Nº 703 2002", se hace saber que ante ésta Sede se han presentado NIDIA ELOISA RASQUIN PERDOMO, promoviendo rectificación de las siguientes partidas: a) de MATRIMONIO de MIGUEL ANGEL SASTRE Y NIDIA ELOISA RASQUIN, Acta Nº 196, expedida por el Oficial del Estado Civil de la 1ra. Secc. Jud. de Soriano el día 13 de julio de 1979, en el sentido que donde se menciona el apellido "RAZQUIN" debe decir "RASQUIN"; por así corresponder; b) de NACIMIENTO de EVELYN SASTRE RASQUIN, ACTA Nº 954 expedida por el Oficial de Registro de Estado Civil de la 1a. S. JUDICIAL DE SORIANO el día 25 de noviembre de 1994 en el sentido que donde dice el apellido "RAZQUIN", debe decir "RASQUIN", por así corresponder, c) de NACIMIENTO de MARICELA SASTRE RASQUIN, ACTA Nº 833, expedida por el Oficial del Registro de Estado Civil de la 1a. S. J. de Soriano el día 12 de setiembre de 1985, en el sentido que donde dice el apellido "RAZQUIN", debe decir: "RASQUIN", por así corresponder", d) de NACIMIENTO de LORELEY SASTRE RASQUIN, Acta Nº 204 expedida por el Oficial del Registro de Estado Civil de la 1a. S. J. de Soriano el día 11 de marzo de 1981, en el sentido que donde dice el apellido "RAZQUIN", debe decir "RASQUIN", por así corresponder.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Mercedes, 30 de JULIO de 2002.- Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53097 Ago 09- Ago 22

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 2do. tuno en autos: "COSTA, anastasio" - Rectificación de Partida - Ficha B.714 2001, se hace saber que se solicitó la Rectificación de la Partida de: ANASTASIO COSTA, Acta No. 670, del 24 de setiembre de 1945, en la 1ra. sección judicial de Tacuarembó, en el setido en que DONDE DICE: "14 de setiembre de 1945", DEBE DECIR: "14 agosto de 1940", por ser lo correcto.-
Y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones.- Tacuarembó 21 de febrero del 2002 Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53031 Ago 06- Ago 19

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO
TREINTA Y TRES
RECTIFICACION DE PARTIDAS
E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos: "LAUREIRO, EMA Y JUAN JOSE - URDANGARIN LAUREIRO, MARIA CRISTINA Y URDANGARIN LAUREIRO, CARLOS ALBERTO RECTIFICACION DE PARTIDA". Fa. 502 2001-B, se hace saber que se presentaron EMA LAUREIRO - JUAN JOSE LAUREIRO - MARIA CRISTINA URDANGARIN LAUREIRO Y CARLOS ALBERTO URDANGARIN LAUREIRO solicitando la siguiente rectificacion de partida donde se cometieron los siguientes errores: A) ACTA No. 2, 363, 459 y 8 del Libro de NACIMIENTOS expedidas el día 02 01 1932, 28 10 1929, 27 07 1967 y 05 01 1965 ante el Oficial del Registro del Estado Civil de la PRIMERA Sección del Dpto. de TREINTA Y TRES, y ACTA Nº 46 del 16 05 2002 del REGISTRO DE ESTADO CIVIL, debidamente legalizada ante el MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA el 21 05 2002 e inscripta en el REG. E. CIVIL, libro 377, de NACIMIENTO de MANUEL LOUREIRO CALVO el 19 05 1887, ciudad de CARBALLO (PROVINCIA DE LA CORUÑA) en el sentido de que DONDE DICE: "LAUREIRO", DEBE DECIR: "LOUREIRO", POR SER LO VERDADERO. Treinta y Tres, 24 de JUNIO de 2002. ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.

19) (Cta. Cte.) 10/p 53016 Ago 05- Ago 16

REMATES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEGUNDO TURNO

GUSTAVO IOCCO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "BANCO SURINVEST C GOMEZ OLIVERA, CATALINO -PROCESO DE EJECUCION PRENDARIA- FICHA 53 2001", se hace saber que el próximo 29 de Agosto a partir de las 11 horas en el local de la calle Rincón 517, por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula Nº 1716, RUC 211808550010, se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien: Camioneta Pick Up, marca Chevrolet, año 1997, modelo S 10 2.5 L, Padrón 231.150 y Matricula Nº AAC 257 (Progreso) del Departamento de Canelones, motor Nº 4A8A47B008863B a diesel de 25 HP y 4 cilindros. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos, -o sea- el 13,69% del precio (incluido el 0,10% correspondiente a M.E.V.I.R), más el 2% previsto por la Ley 16.320. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos (incluido el 0,10% correspondiente a M.E.V.I.R) -o sea- el 2,82% del precio de remate. 4º) Que existe deuda por patente de rodados ante la I.M. de Canelones por $ 6.773 correspondiente al período 3 2001 a 1 2002. 5º) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 2º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 23 de julio de dos mil dos. Esc. JOSE Ma. CESTAU DOPESO, ACTUARIO.

20) $ 2618 3/p 25565 Ago 12- Ago 14

TERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados "BANCO COMERCIAL c VERINOR S.A." Ejecución Hipotecaria, ficha 493 01, se hace saber que el próximo 15 de agosto a las 13 y 30 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, Bartolomé Mitre 1321, se procederá por intermedio del martillero FRANCISCO JAVIER GONZALEZ, matricula 4966 Ruc. 212497970011, asistido de la Señora Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sin base, al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Unidad 101, que forma parte del edificio construído en el solar de terreno sito en la 4ta. Seccion Judicial de Montevideo, zona urbana, localidad catastral Montevideo, padron matriz 67.688, que según el plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agr. Jose Luis Gonzalez Fonticelli, de abril de 1976, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 21.5.76 con el No. 80.540, tiene una superficie de 1.340 mts. 7 dcms. con 21 mts. 86 cms. de frente al Noreste a la Avenida 8 de 0cutbre, distando el punto medio más próximo de su frente 23 mts. 49 cms. de la esquina formada con la calle Gobernador Viana y 22 mts. 18 cms. tambien de frente al Sureste sin ser esquina a la calle Asilo, distando el punto más próximo de dicho frente, 23 mts. 48 cms. de la esquina formada con la calle Gobernador Viana. La referida unidad, padrón individual 67.688 101, se ubica en planta baja y en primer piso, a cota vertical mas 12 cms. y mas 3 mts. 84 cms. respectivamente con una superficie de 1 mts. 37 dcms. en planta baja y 125 mts. 39 dcms. en el primer piso, con una superficie total de 126 mts. 76 dcms. Le corresponde el uso exclusivo de balcon A-1, patio C-1 y azotea A-2. SE PREVIENE: 1) Que la subasta se realizará en dólares americanos. 2) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 3) 3º) Que serán de cargo del adquirente los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, asi como la comisión e impuestos del martillero 4,08% y el impuesto a las ventas forzadas 2%. 4) Que será de cargo del expediente el 1,36% por concepto de comisión e impuesto sobre venta. 5) Que se desconoce la situación tributaria del bien frente al B.P.S. y se desconoce la situacion ocupacional del mismo. 6) Se ignora si existe deuda por concepto de gastos comunes.. 7) Que existe una promesa vigente. 8) Que toda la documentación relativa a este juicio, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 piso 3º., a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, julio 29 de 2002. Ma. Elisa Giudice de Mouro, ACTUARIA.

20) $ 6819 5/p 25467 Ago 08- Ago 14

DANTE Y GUSTAVO IOCCO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3er. Turno, dictada en autos caratulados: "GIOSA, YOLANDA C SEQUEIRA, RITA Y OTS. - EJEC. HIPOTECARIA - Ficha: 612 2001, se hace saber que el próximo 30 de Agosto a las 14 y 30 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio del Martilleros DANTE y GUSTAVO IOCCO, Matrículas Nos. 362 y 1716, RUC 211808550010 respectivamente, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: I) Terreno baldío ubicado en la 18ª sección judicial del Departamento de Canelones, antes 7ª, paraje y localidad catastral de Parque del Plata, empadronado con el Nº 8.520, señalado con el nº 4 de la manzana 570, fracción A2, en el plano del Agrim. Francisco De Bellis, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 12.180 el 28 2 64, según el cual se compone de una superficie de 439 mts. 20 dmts. que se deslinda así: 15 mts. al NE de frente a la calle Dos, 27 mts. 32 cmts. al NO lindando con solar 5, 15 mts. 48 cmts. al SO lindando con parte del padrón 9.609, y 31 mts. 14 cmts. al SE lindando con el solar Nº 3. II) Terreno con edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 18ª sección judicial del Departamento de Canelones, antes 7ª, paraje y localidad catastral Parque del Plata, empadronado con el Nº 4.126, antes en m á con el Nº 12.180, señalado como solar 15 de la manzana 346 en el plano del Ing. Agrim. Carlos Mac Coll, inscripto en la Oficina de Empadronamiento de Canelones con el Nº 19 el 30 5 46, y según el cual consta de una superficie de 594 mts., 63 dmts. que se deslinda: 35 mts. de frente al NO sobre la calle "H"; 7 mts. 85 cmts. al N en ochava sobre la esquina que forman la calle nombrada con la Nº 12, 10 mts. al NE también de frente sobre calle Nº 12, 40 mts. al SE lindando con el solar 14 y 15 mts. al SO lindando con el solar

16. III) Terreno baldío ubicado en la 18ª sección judicial del Departamento de Canelones, antes 7ª, zona urbana, paraje y localidad catastral de Parque del Plata, empadronado con el Nº 8.521, el que según plano del Agrim. Francisco L. De Bellis, de enero de 1959, que se inscribió en la Dirección General de Catastro Nacional, con el Nº 12.180 el 28 2 64, se individualiza como solar 5 de la manzana 570 y consta de una superficie de 450 mts. 48 dmts. y se deslinda así: 22 mts. 73 cmts. de frente al NO a la calle "Z3", 18 mts. al NE también de frente a la calle 2, formando esquina, 27 mts. 32 cmts. al SE, linda con el solar 4 y 18 mts. 58 cmts. al SO linda con el padrón 9.609, todos del mismo plano. IV) Unidad de propiedad horizontal Nº 001, padrón individual Nº 8.519 001, que forma parte del edificio construido en un terreno ubicado en la 18ª sección judicial del Departamento de Canelones, localidad Catastral "Parque del Plata", zona urbana, padrón matriz 8.519, que según título, consta de una superficie de 495 mts. 75 dmts. y según plano de mensura y División del Agrim. Jacobo Shalum, de febrero de 1976, e inscripto en la Dirección Departamental de Catastro con el Nº 4.102 tiene una superficie de 496 mts,. 64 dmts. y se deslinda así: 15 mts. 13 cmts. de frente al NO a la calle 2 distando el punto medio de su frente, 44 mts. 41 cmts., de la esquina formada por la calle del frente con la Ruta Interbalnearia Km. 48.300. La unidad 001, padrón individual 8.519 001, se ubica en planta baja, a cota vertical más 0 mts. 0 cmts., consta de una superficie de 42 m2 62 dmts. y le corresponde el uso exclusivo del Galpón "G", Jardín "J" y "Terreno "T", bienes comunes. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta la bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos, más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,08% y 2% respectivamente del precio de remate. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1,36% del precio de remate. 4º) Que se desconoce la situación tributaria, ocupacional, y frente al BPS por construcciones. 5º) Que se desconoce si existen deudas por gastos comunes y seguro de incendio por la unidad 8.519 001 6º) Que el 1% del Impuesto Municipal que corresponde a la parte Vendedora será abonado por el Comprador y posteriormente descontado del saldo de precio. 7º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 3º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 2 de Agosto de 2002 Ma. Elisa Giudice de Mouro, ACTUARIA.
20) $ 12548 5/p 25567 Ago 12- Ago 16

GERARDO GOMES de FREITAS
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3º Turno distada en autos caratulados: "López Torres, Jorge Roberto C De León Quintans, Analía Marta - Ejecución Hipotecaria", ficha 524 2001, se hace saber, que el próximo 21 de agosto a las 15 y 30 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores Bartolomé Mitre 1321, se procederá, por intermedio del Rematador GERARDO GOMES de FREITAS Matrícula Nº 2365 RUC 190036780016, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, a la venta en Pública subasta, sin base y al mejor postor y en dólares americanos del siguiente bien inmueble: Unidad 002 incorporada al Régimen de Propiedad Horizontal Ley 10.751 de acuerdo con Ley 14.261 que forma parte de un solar de terreno sito en la 13º Sección Judicial de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, padrón matriz 183.850, que según el plano del Agrimensor Alberto Darré de mayo de 1978, inscripto en la Dirección de Catastro con el Nº 86.249 el 4.7.1978 tiene una superficie de 1 há. 9.489 m. con 97 m. 65 cm. de frente al SE a camino Prieto, distando su punto medio 1.175 m. 775 mm. de la esquina formada con el camino O' Higgins. La unidad 002 Nº de puerta 4818 está empadronada individualmente con el Nº 183.850 002 se ubica en planta baja a cota vertical más 2 m. 30 cm. y tiene una superficie de 81 m. 30 dm. y le corresponde el uso exclusivo del terreno "D", Porche "E" y Depósito "F". SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña el 30% de su oferta al bajarse el martillo más la comisión e impuestos de compra del Rematador o sea el 4,08% más el Impuesto ley 16320 del 2% respectivamente del precio del Remate todo en el acto y en efectivo o cheque certificado de Montevideo. 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración y los que la Ley ponga a su cargo. 3º) Que será de cargo del expediente la comisión e impuestos de venta del Rematador o sea el 1,36% del precio subastado. 4º) Que se desconoce si existen deudas por Contribución Inmobiliaria e impuesto a Primaria únicos rubros imputables al precio del Remate junto con el de transmisiones patrimoniales por parte enajenante. 5º) Que se desconoce la situación de las construcciones con relación al BPS las que de existir serán de cargo del mejor postor. 6ª) Que se desconoce el estado ocupacional del bien. 7º) Que el bien se remata en las condiciones que surgen de la documentación, certificados registrales agregados al expediente que se hallan de manifiesto en la oficina actuaria del Juzgado calle 25 de Mayo 523 piso 3º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 5 de agosto de 2002 Ma. Elisa Giudice de Mouro, ACTUARIA.
20) $ 6273 5/p 25616 Ago 12- Ago 16

SEXTO TURNO

DANIEL ORELLANO
Remate Judicial.-

EDICTO.- Por disposición del SEÑOR JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 6º. TURNO, dictada en los autos caratulados: "RODRIGUEZ, ROSARIO C SANSONE URIARTE, CARLOS Y OTROS. JUICIO EJECUTIVO." FICHA 332 99, se hace saber que el próximo viernes 23 8 02, hora 15.00, en la calle Bartolomé Mitre Nº. 1321 (A.N.R.C.I.), se procederá por intermedio del Martillero Daniel Orellano, Matrícula Nº. 4685, R:U.C. 212.222.900.012, asistido por la Señora Alguacil, al Remate judicial con base (2 3 partes de su valor de tasación) y en dólares estadounidenses, al mejor postor y a la vista y sin reclamodel siguiente bien inmueble: Padrón Nº. 99.198, solar de terreno con sus contrucciones sito en la 15º. Sección judicial del Dpto. de Montevideo, y según plano del Agr. Juan B. Bartesaghi de Julio de 1933, inscripto en la D. Gral. de Catastro el 22 7 93 con el Nº. 22.902, se compone de una superficie de mt. 110,20 dcm. que se deslinda así: un frente de mt. 7,13 cm. a la calle Mariscal Estigarribia Nº. 914, distando su extremo más próximo mt. 30,40 cm. de la esquina formada con la Avda. Sarmiento.-
BASE U$S 27.873,58.-
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en concepto de seña el 30% de su oferta del valor subastado, en el acto de serle tomada la oferta, en dólares estadounidenses, cheque certificado o letra de cambio.- 2) Que serán de cargo del mejor postor los honorarios y gastos de escrituración, asimismo lo que la ley pone a su cargo y la comisión del Rematador que asciende a 6,08% del precio subastado, en el acto y efectivo.- 3) Que será de cargo del expediente, la comisión del martillero, o sea 1,36% del precio resultante.- 4) Que se desconoce: a) su estado ocupacional y la situación contributiva con el B.P.S. por las construcciones; b) el monto adeudado por Impuestos de Contribución Inmobiliaria y Enseñanza Primaria (únicos rubros imputables al precio del remate hasta la suma concurrente, junto con el Impuesto a las Trasmisiones Patrimoniales por parte enajenante).-
5) Que se remata en las condiciones que surgen de la documentación agregada: testimonio notarial, de la información registral y del expediente, sus antecedentes y que el mismo se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo Nº. 523 6º. Piso.- Montevideo, 6 de agosto de 2002.- Esc. GABRIELA HORMAIZTEGUY, ACTUARIA.
20) $ 5728 5/p 25564 Ago 12- Ago 16

SEPTIMO TURNO

ERNESTO. J. ARGENTI
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7º Turno, dictada en autos caratulados "BANCO COMERCIAL S.A. C BAMBACARO, MAURO GENARO - Ejecución Prendaria - fa 263 01", se hace saber que el día 15 de Agosto del 2002 a las 14:30 horas en el local de Rondeau 2053 al 2079, el martillero ERNESTO J. ARGENTI (Matr. 3674 - RUC 211225540019) en presencia del Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta en Dólares Americanos sin base y al mejor postor el siguiente bien mueble: Vehículo marca FIAT, modelo DUNA WEEK END, tipo rural, año 1989, gasoil, empadronado con el No 374.119, matrícula Nº 872.093 del Departamento de Montevideo, Motor Nº 0682990
Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, así como la comisión e impuestos del rematador (13.5%), más 2% del impuesto de Ventas Forzosas (Ley 16.320) calculados sobre el valor del remate. 2) Que serán de cargo de la parte compradora, los gastos de transferencia, certificados, título, tributos y demás obligaciones 3) Que al 07 02 2002 se adeuda patente por $ 21.440 4) Que

el bien se rematará en las condiciones materiales y jurídicas que se encuentra. 5) No obra agregada a la documentación la libreta municipal de propiedad. 6) Que serán de cargo de expediente, los gastos de remate, depósito y los honorarios e impuestos del rematador (2.78%) calculado sobre el valor del remate. 7) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los Señores interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado sito en San José 1132 Piso 7º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, agosto 05 de 2002.- ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 2619 3/p 25563 Ago 12- Ago 14

DECIMO TURNO

DANIEL ORELLANO
Remate judicial

EDICTO.- Por disposición del SEÑOR JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL 10º. TURNO, dictada en los autos caratulados: "ZECCHI BAYARRES, MARTIN EDUARDO C TOME BARREIRO, ROSANA NAOMI Y OTROS. CREDITO HIPOTECARIO." FICHA 456 2001, se hace saber que el próximo 26 8 02, hora 15 y 30 en la calle Bartolomé Mitre Nº. 1321 (A.N.R.C.I.), se procederá por intermedio del Martillero Daniel Orellano, Matrícula Nº. 4685, R.U.C. 212.222.900.012, asistido por el Señor Alguacil, al Remate judicial, sin base y al mejor postor, en dólares estadounidenses, del siguiente bien inmueble: Padrón 62.545 001, unidad 001 y que según plano de mensura y fraccionamiento de los Agrimensores José Luis Niederer y Silvia K. Hantis de 6 2000, inscripto en la D. Gral. de Catastro con el Nº. 33.480 el día 23 8 2000, según el cual se ubica en P.B. a cota vertical más mt. 0,30 cm. y tiene una superficie individual de mt. 66,3 dm., correspondiéndole el uso exclusivo del Jardín "A", Patio "B" y Techo "E1". El edificio se ubica en la 10ª. Sección judicial del Dpto. de Montevideo, de frente orientación noroeste a la calle Spencer Nº. 4698, entre las calles Verarcierto y Timoteo Aparicio. El solar terreno tiene una superficie según el mismo plano de mt. 653,19 dc. con mt. 10 de frente a la precitada calle. Integra este bien la copropiedad del terreno y de los bienes comunes de acuerdo a la Declaratoria de Copropiedad que autorizó la Esc. Magdalena Irazabal el día 26 1 01 y fue inscripta en el Registro de la Propiedad con el Nº. 4049 el 7 2 2001.-

SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en concepto de seña el 30% de su oferta del valor subastado, en el acto de serle tomada la oferta, en en dólares estadounidenses, cheque certificado o letra de cambio.- 2) Que serán de cargo del mejor postor los gastos y honorarios de escrituración e impuestos que la ley pone a su cargo, asimismo la comisión e impuestos del Martillero, o sea 6,08%, en el acto y efectivo del valor subastado.- 3) Que será de cargo del expediente, la comisión del martillero, o sea 1,36% del precio resultante.- 4) Se desconoce el estado ocupacional.- 5) Se desconoce la situación contributiva y tributaria del bien a la fecha ante: I.M.M. por concepto de Contribución Inmobiliaria (tasa bromátologica e impuesto domiciliario), Impuesto de E. Primaria y con el B.P.S. (por las construcciones).- 7) Que se desconoce si existen deuda por gastos comunes.- 8) Que el bien se remata en las condiciones que surgen del expediente y agregado en autos: plano de mensura y fraccionamiento, declaratoria de copropiedad, certificados registrales, informe de Oficina Actuaria y que los mismos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle Avda. 25 de Mayo Nº. 523 P1.- Montevideo, 27 de julio de 2002.- (5 publicaciones). Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.

20) $ 6819 5/p 25346 Ago 07- Ago 13

DECIMOSEGUNDO TURNO

Luis E. Cardozo Castro
Remate Judicial.

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 12º Turno, en autos caratulados "De Baeremaeker Barros, Olga Cristina C Casalino Barrios, Pedro y Otros" Ejecución de Hipoteca, Ficha: 103 2000, se hace saber que el próximo 30 de agosto a las 14:30 hs. en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios, Bartolomé Mitre 1321, el Rematador Luis E. Cardozo Castro; Mat. 4954, RUC 21.250.287.0016, asistido de la Sra. Oficial Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en subasta pública sin base en dólares Usa y al mejor postor del siguiente bien: Solar y construcciones que le acceden ubicado en la Sexta Sección Catastral de Colonia, localidad Catastral Carmelo, Zona Urbana empadronado con el Nº 3.627, antes en mayor área con el Nº 728, que según plano del Agrimensor Mario Bordabehere de Enero de 1949, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia, con el Nº 46 el 11 de marzo del mismo año, se señala como Nº 2, consta de una superficie de 370 m. 68 cm. y se deslinda así: 12 m. al Este de frente a la calle José P. Varela entre las calles Franklin Roosevelt y Gral. Flores, al sur 30 m. 92 cm. con solar 3, al Oeste 12 m. con parte del solar 4 y al Norte 30 m. 86 cm. con solar 1 todos del mismo plano.

SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en el acto, en efectivo o cheque certificado y en dólares usa el 30% de su oferta al bajarse el martillo y la comisión de compra del rematador e impuestos, más el impuesto a las ventas forzadas previsto por la Ley 16.320 o sea, el 4.08% y el 2% respectivamente del precio del remate. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, tributos, impuestos y demás que la Ley pone a su cargo. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión del rematador e impuestos o sea el 1.37% del precio de remate, el 1% de Impuesto Municipal Departamental. 4º) Que se desconoce la situación tributaria y ocupacional del bien. 5º) Que desconoce la situación frente al B.P.S. por las construcciones. 6º) Que el inmueble se remata en las condiciones que surgen del expediente, de la documentación agregada e información registral, las que se encuentran a disposición de los interesados en la oficina Actuaria, 25 de mayo 523 piso 3º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 1º de agosto de dos mil dos. MA. ELISA GIUDICE DE MOURO, Actuaria.

20) $ 6273 5/p 25419 Ago 08- Ago 14

DECIMOQUINTO TURNO

GUSTAVO IOCCO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15º Turno, dictada en autos caratulados: "BCO. SURINVEST S.A. C ZINOLA ESTEVEZ, FERNANDO A. Y OTRA - EJEC. PRENDARIA - FICHA 224 2000", se hace saber que el próximo 29 de Agosto a partir de las 11 horas en el local de la calle Rincón 517, por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula Nº 1716, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien: auto sedán 2 puertas, marca KIA, año 1998, modelo PRIDE POP, Padrón de Canelones Nº 242.670 y Matricula de Sauce Nº AAJ 169, motor B1058850. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos, -o sea- el 13,69% del precio (incluido el 0,10% correspondiente a M.E.V.I.R), más el 2% previsto por la Ley 16.320. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos (incluido el 0,10% correspondiente a M.E.V.I.R) -o sea- el 2,82% del precio de remate. 4º) Que el vehículo se remata en las condiciones que surgen del expediente, de la documentación e información registral agregadas. 5º) Que se desconoce el monto adeudado por concepto de patente de rodados, multas y recargos. 6º) Que no se agregó libreta de propiedad del vehículo. 7º) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 6º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 19 de julio de 2002.- Ma. Teresa Ribas Rebollo, ACTUARIA.

20) $ 2782 3/p 25566 Ago 12- Ago 14

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "Banco Comercial S.A. c Hackembruch Canepa, Henri y otra", Ejecución Hipotecaria, Ficha: 17 96, se hace saber que el próximo 19 de agosto a las 15:00 horas, en Bartolomé Mitre Nº 1321, por intermedio del martillero Nicolás Pisu Espinosa, matrícula 4256, R.U.C. 211 327 920 015, asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, se procederá a la venta en remate público, sin base, en dólares americanos y al mejor postor el siguiente inmueble: solar con construcciones ubicado en la 19ª Sección Judicial de Canelones (antes 7ª), Balneario "El Pinar", padrón Nº 17.594, el que según plano del Agrimensor Roberto Ballefín Galeano, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 1629 el 1 de marzo de 1962, se señala como el solar Nº 3 de la manzana 154, consta de una superficie de 810,95 mc. y se deslinda: 20 mts. de frente al Noroeste a Continuación Avda. Italia; al Noreste 40,29 mts. lindando con solar 4; 20 mts. al Sureste lindando con parte del

solar 5 y 40,80 mts. al Suroeste lindando con solar 2, todos del mismo. SE PREVIENE: (1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de remate el 30% del precio como seña, comisión del rematador e impuestos, lo que asciende al 4,08%, 2% de acuerdo con el art. 391 de la Ley Nº 16.320 y 1% de impuesto departamental; en el acto y efectivo. (2) Que son de cargo del adquirente los gastos, impuestos y honorarios de escrituración que la Ley pone de su cargo. (3) Que será de cargo del expediente el 1,33% de comisión de venta, incluído impuestos. (4) Que se desconoce el estado de ocupación del bien a subastarse. (5) Que el título y demás antecedentes se encuentra a disposición de los interesados en Oficina Actuaria del Juzgado, San José Nº 1132. Piso 5º. Y a los efectos legales, se realizan estas publicaciones. Montevideo, Agosto 1 de 2002.- Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA ADJ.

20) $ 4910 5/p 25458 Ago 07- Ago 13

DECIMONOVENO TURNO

ALFREDO VIÑA QUESADA
REMATE JUDICIAL.

EDICTO: Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en loCivil De 19º Turno, en autos caratulados MONDADA HERNANDEZ Elsa Beatriz c NUZZACHI MARTUCCI Renato Benedetto y otra - Ejecución Hipotecaria, Ficha 95 2001, se hace saber al publico que el proximo 23 de Agosto a las 15 y 30 horas, en el local de la A.N.R.C.I. sito en la calle Bartolomé Mitre 1321, el Martillero ALFREDO VIÑA QUESADA matricula 3612, RUC 080054890010 asistido por la Sra ALGUACIL del Juzgado, procedera al Remate Publico SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR y en dolares, el siguiente bien INMUEBLE.- solar de terreno con el edificio Y demas mejoras que le acceden, sito en la 19º seccion judicial del departamento de Montevideo, padrón Nº 19002, zona urbana, que según plano del Agrimensor HUGO DALL ORTO incripto en la Dirección Gral. De Catastro con el Nº 55820, el dia 7 12 66 Consta de una superficie de mts 287 con 24 dm. Que se deslinda asi: con mts 8 con 59 cm de frente al NE a la calle JOAQUIN REQUENA, puerta Nº 2431, entres las calles DOMINGO ARAMBURU E ISLA GORRITI; 33 mts. 44 cm al SE lindado con padrón 19003; 8 mts 59 cm al SO lindando con parte del padrón 18997; 33 mts 44 cm al NO lindando con parte de los padrones 18998, 18999, 19000, 19001; SE PREVIENE: 1) Que el remate se realiza en Dolares Americanos y el mejor postor debera consignar el 30% de su oferta, por concepto de seña, mas comision e impuestos, de compra del rematador 6,02% todo en el acto y en efectivo. 2) Que seran de cargo del comprador los gastos de escrituracion y demas que la Ley pone a su cargo. 3) Que sera de cargo del expediente la comision de venta del rematador e imp. 1,34% del precio subastado. 4) Que se desconoce el actual estado de ocupación de la propiedad a rematarce. 5) Que los antecedentes del bien a subastarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede Judicial. San Jose 1132 piso 5to. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 29 de Julio del año 2002. Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA ADJ.

20) $ 5182 5/p 25359 Ago 07- Ago 13

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

OCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 8º TURNO, dictada en autos caratulados "EDIFICIO MIMAR c JAVIER SILVA BEETHOVEN, ALBERTO" Juicio Ejecutivo (FICHA 24 99), se hace saber que el próximo 20 de agosto del año 2002 a las 15 hs. en el Salón de la Bolsa de Valores sito en Rincón 454 1er Piso, se procederá por intermedio del Rematador OSCAR CASTRO FERNANDEZ, matrícula 5259 RUC 211900880013, asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta, sobre la base de la mitad de la tasación, o sea, ciento cincuenta y cuatro mil ochocientos treinta y siete pesos uruguayos ($U 154.837) y al mejor postor del siguiente bien:

Unidad de propiedad horizontal 003 padrón individual Nº 157618 003, que según plano de los agrimensores Joaquín y Ernesto Spinak, de enero de 1974, cotejado por la Dirección del Plan regulador de la I.M.M el 12 de diciembre de 1980, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 93.547, el 18 de diciembre de 1980, se compone de un área de 319 mts. 8920 cms., con 9 mts. 94 cms. de frente al noroeste a la calle Leyenda Patria Nº de puerta 3124, entre José Vázquez Ledesma y Terú, distando su punto medio 54 mts. 30 cms. de la esquina con Vázquez Ledesma. La unidad 003, según el referido plano, se ubica en planta baja a cota más 10 cms. y tiene un área de 40 mts. 8767 cms. y le corresponde el uso exclusivo de los bienes comunes, patio "K" y fondo "M".

SE PREVIENE:

1º) Que existe hipoteca preferente a favor del Banco Hipotecario del Uruguay, inscripción 4753, F 5265, L 348.

2º) Que existen embargos genéricos, inscripciones 18095 - 12794 y 16472 del 5 8 1988 - 17 6 1993 y 15 6 1998 respectivamentes anteriores al embargo de autos.

3º) Que no existen títulos agregados así como tampoco planos, que se ignora el actual estado ocupacional del bien así como posibles deudas por contribución Primaria o de cualquier otra índole que gravara dicho bien.

4º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de ser aceptada su oferta el 30% de la misma por concepto de seña, más el 4.08% de comisión de compra e impuestos del rematador y el 2% de impuesto a las ventas forzadas.

5º) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la ley pone a su cargo.

6º) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos, o sea el 1.36%.

8º) Que los antecedentes del bien se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado sito en Zabala 1367 3er Piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 6 de agosto del año 2002 Esc. Susana Kordos, ACTUARIA.

20) $ 6546 5/p 25446 Ago 08- Ago 14

DECIMO TURNO

MARIO STEFANOLI
Remate Judicial

EDICTO - Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 10mo. Turno dictada en autos caratulados PALLELA, CARLA Y OTROS C SERE MARIA - Juicio Ejecutivo Ficha 105 97 1 97 se hace saber que el 4 de setiembre de 2002 a la hora 14 y 30 en Democracia 1767 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 al remate sobre la base de las 2 3 partes de sus valores de tasación de los bienes embargados y secuestrados en autos.

SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta, y la comisión del rematador e impuestos o sea 15,70% 2) Que será de cargo del expediente la comisión de venta o sea el 2,78% del precio de remate. 3) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Sede del Juzgado. Y a los efectos legales se hace éstas publicaciones.- Montevideo, 06 de agosto de 2002 DRA. ESC. ADRIANA IGLESIAS MENDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 1473 3/p 25562 Ago 12- Ago 14

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por mandato del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 14º Turno en autos: "CITIBANK N.A. c FRAYGOLA ESTER Y OTRO" - Juicio Ejecutivo Prendario (ficha: 1135 2001), el próximo 22 de agosto de 2002, desde las 16 horas, en Agraciada 2506 08, se rematará por los martilleros JORGE VANOLI y o ALBERTO BRUN, sin base y al mejor postor: Automovil CITROEN modelo ZX 2.0 16V, matricula SAY 1840 antes 962.159 (Montevideo), padron 481.129, año 1997. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá depositar la totalidad de su oferta al momento de serle aceptada, la comisión de compra del Rematador más impuestos 13,70% más 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos 2,82%. 3) Que el remate se realizará en dólares estadounidenses. 4) Que se desconoce la situación tributaria del vehiculo debido a que la I. M. de Montevideo no da información por encontrarse en jurídica. 5) Que los titulos y demas antecedentes se encuentra de manifiesto en esta Oficina Actuaria.. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 31 de julio de 2002. Esc. Elsa Lorenzo Figueroa, ACTUARIA.

20) $ 1800 3/p 25586 Ago 12- Ago 14

DECIMONOVENO TURNO

GUSTAVO IOCCO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 19º Turno dictada en autos caratulados: "ACAC C SIGLAND S.A Y OTROS -JUICIO EJECUTIVO-" Ficha: 1046 97 se hace saber que el próximo 28 de Agosto a las 14 y 30 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula Nº 1716 respectivamente, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del

Juzgado se procederá al remate público, con la base de $U 301.732,66 (2 3 partes de su tasación) y al mejor postor del siguiente bien inmueble: solar de terreno baldío sito en la 10ª sección judicial de Montevideo padrón Nº 402.636 y en m á con el Nº 63.378, el que según plano del Agrim. Jorge Rodríguez Gabard de mayo de 1960 inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 42.489, consta de una superficie de 972 mts, 70 dmts. y se deslinda así: 15 mts. de frente al SE a la calle Pablo Mané distando su punto medio 114,48 mts. con Cno. Carrasco; 43,63 mts. al S lindando con solar 28; 35,43 mts. al NO lindando con parte del padrón Nº 117.625 m á; y 338,50 mts. al N lindando con solar 30. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,08% y 2% respectivamente del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1,36% del precio de remate. 4º) Que la titulación que se encuentra en la Sede se trata de testimonios. 5º) Que se desconoce toda otra situación del bien respecto a planos, construcciones, deudas tributarias, etc. 6º) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, Zabala 1367, Piso 4º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, Agosto 6 de 2002.- ESC. BERNARDO GLEIZER, Actuario.

20) $ 3273 3/p 25568 Ago 12- Ago 14

VIGESIMOTERCER TURNO

Julio MA. Sosa
Paz 23º

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Capital de Vigésimo Tercer Turno, dictada en autos caratulados "CROSA ARRARTE, FERNANDO LUIS c MELO ALVAREZ, María Esther" Juicio Ejecutivo - Ficha 632 2001, se hace saber que el próximo 29 de Agosto de 2002, a partir de la hora 13 y 30' en el salón sede de la A.N.R.C.I., ubicado en calle Bartolomé Mitre Nº 1321 de Montevideo por intermedio del martillero JULIO MARIA SOSA GARCIA, matrícula Nº 3738 y RUC. 210932800017, asistido por la Señora. Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en pública subasta, sin base, y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal 207 B que forma parte del edificio block B ubicado en la 10ª sección Judicial de Montevideo zona suburbana empadronado con el Nº SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UNO, Y que según lamina 1 del plano de los Agrimensores. Delio y Eduardo Infantozzi de Febrero de 1975 inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 23 04 1976 con el Nº 80.341, tiene una superficie de 5 hectáreas 9290 metros 84 decímetros, y se ubica de frente al Este a la calle Hipólito Irigoyen; al Sur de frente a calle Iguá; al Oeste a calle Nº 31 y al Norte a calle Nº 5, estando señalada la puerta correspondiente a la Unidad con el Nº 2149 block B calle veintiuno. La Unidad está empadronada individualmente con el Nº 61.491 207 B y según lámina 3 del plano referido, se ubica en segundo piso a cota vertical más metros 8 y 45 centímetros, tiene una superficie de CINCUENTA Y SEIS METROS OCHENTA Y TRES DECIMETROS y le corresponde el uso exclusivo de terraza "I2" y patio "J2", bienes comunes. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en carácter de seña, en efectivo, letra de cambio o cheque certificado. 2º) Que serán de cargo del comprador resultante los gastos de; escrituración, honorario, certificados etc. que la Ley pone a su cargo y la comisión de compra del Rematador e impuestos, más el impuesto previsto por la Ley 16.320 o sea el 4.08% y el 2% respectivamente, del precio de remate 3º) Que serán de cargo del expediente o del demandado, la comisión e impuestos por un valor de 1.36% y los gastos originados por el mismo. 4º) Que se desconoce la situación del inmueble respecto a lo que pueda o no, adeudarse a. la I.M.M. B.P.S. u otro organismo público por tributos de cualquier especie 5º) Que se desconoce el actual estado ocupacional del bien a subastarse. 6) Que los antecedentes del bien objeto de subasta se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de la Sede, calle 18 de Julio Nº 1589 Piso 1º y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo a los 24 días del mes de Julio de 2002 - Esc. SUSANA GONZALEZ LANDEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 7364 5/p 25513 Ago 09- Ago 15

JUZGADO LETRADO EN LO CIVIL DE LA CAPITAL

DECIMOSEGUNDO

EDICTO: Por disposicion de la Señora Juez Letrado en lo Civil de la Capital de 12º Turno - dictado en autos caratulados "ANDION, Graciela c FERRARI, Ruben y Otro, Juicio Ejecutivo Ficha C 547 82, se hace saber que el próximo 16 de Agosto del 2002, a las 13,30 horas en la A.N.R.C.I., en Bartolomé Mitre 1321, el Rematador Alberto Schinca, matrícula Nº 4375, RUC 212104650016, sacará a la venta en remate público, presidido por la Sra. Alguacil del Juzgado, en moneda nacional, sobre la base de los 2 3 del valor de tasación del tercio o sea $U 57.427,77, del bien inmueble 3ª parte indivisa ubicado en la 14ª. Sección Judicial del Dpto. de Montevideo, Padrón Nº 40.677 solar Nº 12, señalado en el plano del Ing. Agrimensor Carlos Hugues, inscripto en la Dir. Nacional de Catastro el 5 03 1963, con el Nº 45.638 y que tiene una superficie de terreno de 383 m2. con 50 dm. y 44,80 m2. construidos, de frente al N.O. sobre la calle Madre Francisca Rubatto_ Nº 107, y al N.E. con la calle Dr Pedro Visca por ser esquina, según consta en autos. Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña, el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional. De no ser así se prescindirá de su postura y se dará opción a la oferta anterior o se dará continuación al acto de remate. 2) Que serán de su cargo la comisión e impuestos del rematador o sea el 3.99%, más el 2% (s la venta) de impuesto a las ventas forzadas. 3) Que serán de cargo del expediente, la comisión e impuestos del rematador o sea el 1,35% del valor resultante. 4) Que los gastos y honorarios de la escritura del bien a rematarse, serán de cargo del comprador. 5) Se desconoce la situación tributaria del inmueble y ocupacional. Que frente al BPS no se conoce la situación de las construcciones niy demás gastos que se originaren si los hubiere. 6) Que el bien se subastá a la vista y en las condiciones que se encuentra. 7) Que los títulos y demás información referente al expediente, se encuentran depositados en la Sede del Juzgado, 25 de Mayo 528, piso 3º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 30 de Julio del 2002. En fe de ello sello, signo y firmo. Ma. Elisa Giudice de Mouro, ACTUARIA.

20) $ 5455 5/p 25510 Ago 08- Ago 14

ARTIGAS

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE BELLA UNION

EDICTO. Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de Bella Unión, en autos "Barboza Díaz Ruben Daniel, con Godoy Silva Juan Alberto, Juicio Ejecutivo, Ficha B 21 97" se hace saber que el día 4 de setiembre de 2002, a la hora 15 en las puertas del Juzgado de Bella Unión, el martillero Pablo Teixeira, matrícula 4333 RUC 160100030017, asistido del Sr. Alguacil de la Sede, procederá a vender en pública subasta, sobre la base de $ 116.667.- el siguiente bien inmueble. Fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la localidad catastral Bella Unión, Séptima Sección Judicial del departamento de Artigas, padrón Nº 1455, antes mayor área 677, fracción 9, la que según plano del Agrinensor Osvaldo Llama Ferradini, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas el 4 12 69 con el Nº 3408, se compone de una superficie de 477 metros, con 12 metros de frente al Norte a Avda. Artigas. SE PREVIENE: a) Serán de cargo del mejor postor todos los impuestos, gastos y honorarios que la ley pone a su cargo. b) Que se carece de planos del inmueble a subastar, así como si tiene a su cargo adeudos fiscales. c) Que el bien se subasta en el estado jurídico y material en que se encuentra. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Bella Unión 19 de julio de 2002.- Dr. GABRIEL OHANIAN, JUEZ DE PAZ.

20) $ 1328 5/p 25333 Ago 07- Ago 13

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO DE TERCER TURNO.-
ADHEMAR ONESTI.-
REMATADOR.-

EDICTO: POR DISPOSICION DEL SEÑOR JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTAN-

CIA DE PANDO DE TERCER TURNO. EN LOS AUTOS INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES C ATLANTIDA CONSTRUCCIONES S.A. JUICIO EJECUTIVO, FICHA 1501 93.- SE HACE SABER QUE EL DIA 23 DE AGOSTO DEL 2002, A LAS 14.30 HORAS. EN EL HALL DEL CLUB URUPAN DE PANDO SITO EN CALLE WILSON FERREIRA ALDUNATE ESQUINA ITUZAINGO DE LA CIUDAD DE PANDO. EL REMATADOR ADHEMAR ONESTI, MATRICULA 488 RUC 110009390018, ASISTIDO POR EL SEÑOR ALGUACIL. PROCEDERA A LA VENTA EN REMATE PUBLICO CON LA BASE DE LAS 2 3 PARTES DEL VALOR DE TASACION QUE SURGE DE LA CEDULA CATASTRAL QUE SON $ 689.644.00 Y QUE ASCIENDE EN DOLARES AMERICANOS A U$S 32.840.00 (TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA AL DIA 17 DE JULIO DEL 2002.- EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE. TERRENO UBICADO EN LA 18a. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES, BALNEARIO ATLANTIDA, ZONA URBANA, EMPADRONADO CON EL No. 1322, SEÑALADO COMO SOLAR 3 DE LA MANZANA 128. EN EL PLANO DE FUSION Y MENSURA DEL Ing. AGRIMENSOR ALCIDES ALDAMA (h) INSCRIPTO EN CATASTRO NACIONAL CON EL No. 18679, EL 30 7 80, CON UNA SUPERFICIE DE 1.665 m2 68 dms. CON FRENTE A LA CALLE No. 18 (ACTUALMENTE) CALLE CIUDAD DE MONTEVIDEO ENTRE LAS CALLES 1 Y 11.- SE REMATA TERRENO CON EDIFICIO, CARENTE DE HABILITACION MUNICIPAL, NO HABIENDO INGRESADO AL REGIMEN DE HORIZONTALIDAD.- EL MEJOR POSTOR DEBERA DE CONSIGNAR EL 30% EN EL ACTO, AL SERLE ACEPTADA SU OFERTA, EN EFECTIVO Y EN DOLARES AMERICANOS. SERA DE CARGO DEL COMPRADOR, LA COMISION E IMPUESTOS DEL REMATADOR, QUE SERA EL 6.08% SOBRE LA VENTA. SERA DE CARGO DEL EXPEDIENTE EL 2.37%, SOBRE EL PRECIO DE LA VENTA DEL REMATE. A) DE LA INFORMACION REGISTRAL GLOSADA EN AUTOS SURGE: LA EXISTENCIA DE CONTRATOS DE PROMESAS DE COMPRAVENTA DEBIDAMENTE INSCRIPTOS.- B) SE DESCONOCE RESPECTO DEL INMUEBLE, MONTO ADEUDADO POR LOS DIVERSOS TRIBUTOS, CONSUMOS Y DEUDAS CON ORGANISMOS PUBLICOS; ASI COMO SU SITUACION OCUPACIONAL.- C) QUE EL BIEN SE REMATA EN LAS CONDICIONES JURIDICAS QUE SURGEN DE LA TITULACION CERTIFICADOS REGISTRALES Y DEMAS DOCUMENTACION AGREGADA EN AUTOS. D) QUE LOS INFORMES DE LA ACTUARIA Y DOCUMENTACION DEL EXPEDIENTE, SE ENCUENTRAN A ENTERA DISPOSICION DE LOS INTERESADOS, QUEDANDO DEMAS AVERIGUACIONES A SU CARGO Y DECLINANDO LA SEDE, TODA RESPONSABILIDAD.-

A LOS EFECTOS LEGALES, SE HACE ESTA PUBLICACION.- PANDO AGOSTO 5 DEL 2002.- EDUARDO SOCHACZEWSKI SAZBON, ESCRIBANO ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 5455 5/p 25539 Ago 09- Ago 15

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno dictada en autos "Banco Comercial S.A. c Rodriguez Silveira, Dorothi y otro. Juicio Ejecutivo. Ficha: 181 2001" se hace saber que el día 20 de Agosto de 2002 a la hora 15 en puertas de la Sede Muniz 632, se rematará por parte del Martillero Milton D. Sosa, Matrícula 2980, R.U.C. 030035870011, terreno con edificio ubicado en la Manzana 790 de la planta urbana de la Ciudad de Melo, Primera Sección Judicial de Cerro Largo, Padrón 10.417 con frente a calle Senda por las 2 3 partes de su tasación. SE PREVIENE: A) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada la misma más comisíon e impuestos que la Ley ponen de su cargo. B) Que se deberá estar al informe de la Oficina Actuaria, al expediente y a los Certificados Registrales. C) Que los títulos se encuentran depositados en la caja fuerte del Juzgado. D) Que el inmueble poseé deudas por Contribución Inmobiliaria. E) En cuanto al Impuesto de Primaria debe estarse a lo informado por esa Oficina. F) Se desconoce si existen deudas por OSE, BPS ó cualquier otro tributo nacional o municipal. G) se desconoce si esta ocupado por personas distintas a sus propietarios. Melo, 24 de Julio de 2002.- Esc. OSCAR RODRIGUEZ ETCHEVERRY. Actuario Adjunto.

20) $ 3273 5/p 25538 Ago 09- Ago 15

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de 1ra. Instancia de Rosario de 2do. Turno, en autos "GILLES, ALVARO C FALERO, MARIO Y OTRA. EJECUC. DE HIPOTECA" (110 2001 A) se hace saber que el 16 agosto 2002 hora 15 en el Centro Justicia Rosario (Sarandí s n. Rosario) el rematador Florencio C. Mascetti (Matr. 1613 RUC 040047520018) asistido del Alguacil, procederá a la venta en subasta publica, sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses, el siguiente bien inmueble:
-Solar de terreno con edificio y demás mejoras que le acceden, localidad catastral Rosario, 3ra. sección judicial del departamento de Colonia, padrón 95. Area: según título 322 m. 35 dm. 12 cm. 50 mm. y según plano Agr. Adolfo Ferrari de junio 1954 inscrito en Of. Deptal. Catastro Colonia con No. 782 el 19.07.1954 m. 188,16 con frente de m. 10,33 a calle Lavalleja.-
Se previene que: 1) El mejor postor deberá depositar en dólares estadunidenses el 40% de su oferta en el acto de serle aceptada y serán de su cargo la comisión del rematador, tributos e impuestos que la ley le impone. 2) Será de cargo del expediente la comisión del rematador e impuesto. 3) Los títulos y planos se hallan en la sede judicial. 4) El adquirente debe constituir domicilio en el radio del Juzgado Letrado de Rosario.- Rosario, agosto 2 de 2002.- Esc. Fabiana TURRA, Actuaria Adjunta.

20) $ 3546 5/p 25470 Ago 08- Ago 14

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

WILSON PIMIENTA
REMATE JUDICIAL
EDICTO:

Por disposición de la SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE QUINTO TURNO DE MALDONADO, dictada en los autos caratulados LAURA, ADRIANA CATALINA Y OTRO C QUINTEROS TORRES, RAUL, "EJECUCION HIPOTECARIA", FICHA 214 2001, se hace saber que el día 23 de Agosto de 2002, a la hora 15 en el Centro Español, sito en 18 de Julio 708 de la ciudad de Maldonado, por intermedio del Martillero Wilson Pimienta matr. 2209 RUC. 100021990014, asistido del Sr. Alguacil procederá a laventa en pública subasta sin base, al mejor postor y en Dolares U.S.A. del siguiente inmueble: Solar con edificio y demás mejoras que le acceden, sito en zona urbana de la ciudad de Maldonado, primera sección judicial del Dpto. del mismo nombre, Barrio "Mirador de la Patria", manzana catastral 1.792, padrón 16.454, antes en m á 2.522, señalado como solar 5 de la manzana A" en el plano del Agr. WasHington Pereira De León del 12 82, inscripto con el Nr. 701 el 3 3 83 en la O. Dptal. de Catastro, y según el cual tiene área de 480 ms2. que se deslindan así: Al Norte 12 ms. de frente a calle pública Nr. 1" de 17 ms; al Este 40 ms. con solar 6"; Al Sur 12 ms. con padrón 2.521 y al Oeste 40 ms. con solar 4" de la misma manzana y plano. Se previene: a): Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada en calidad de seña; b); Que los gastos de escrituración e imptos que la ley imponga serán de cargo del comprador, así como también la comisión de compra e impto más IVA. más impto. a venta forzada (6,77%); c): Que serán de cargo del expte la comisión de venta e imptos, más impto. Departamental (2,35%); d): Que los títulos de propiedad del inmueble a rematarse, se encuentran en la actuaría de ésta sede.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Maldonado 22 de Julio de 2002.- Esc. Eduardo Chanes Quintana, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 1993 5/p 25417 Ago 08- Ago 14

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

SUBASTA PUBLICA

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de 5to. Turno de Paysandú, en autos "Banco de la República Oriental del Uruguay c ECHEVESTE ALVEZ,

FAbio María. Juicio ejecutivo" (Ficha "A" Nro. 259 97, se hace saber que el día 21 de agosto de 2002, a la hora 15, en calle Dr. Penza nro. 320 de la ciudad de Guichón, el Martillero Edgar S. Valiente (Mat. 1195 - RUC 120010480014) asistido por el Señor Alguacil, procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, en el estado en que se encuentran, de los bienes siguientes: a) freezer para 220 lts. marca Metalfrío, b) heladera vitrina horizontal marca Gafa.- SE PREVIENE QUE: 1) el mejos postor deberá consignar la totalidad de su oferta al serle aceptada la misma, más el 15.69% de comisión, IVA e impuestos.- b) Que el retiro de los bienes será de cargo del comprador.- PAYSANDU, 23 de julio de 2002.- CAROLINA VERCELLINO, Actuaria.

20) $ 1473 3/p 25519 Ago 09- Ago 13

SUBASTA PUBLICA

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de 5to. Turno de Paysandú, en autos "Banco de la República Oriental del Uruguay c GUTIERREZ, Ana, Juicio ejecutivo" (Ficha "A" Nro. 261 97) se hace saber que el día 21 de agosto de 2002, a la hora 14, en calle Dr. Penza Nro. 320 de la ciudad de Guichón, el Martillero Edgar S. Valiente (Mat, 1195. RUC 120010480014) asistido por el Señor Alguacil, procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejos postor, en el estado de conservación en que se encuentran, de los bienes siguientes: L) torno de 1.50 m. entre puntos, mod. 5246 B, de 0.45 m. de volteo sobre bancada, volteo cobre escote 580 mm. ancho de bancada 330 mm., 15 velocidades.- 2) pluma hidráulica para 2 TT.- 3) prensa hidráulica p 15 TT Schulz.- 4) gato de carro Schulz 2 TT.- 5) 2 tubos de oxígeno, 6.1 m. cúbicos.- 6) pistola de lavar con queroseno.- 7) tres extractores de tres patas para poleas.- 8) rectificadora neumática de 22.000 RPM.- 9) juego deherramientas y porta herramientas para torno.- 10) juego de golpe de 6 mm.- 11) juego de llaves combinadas Bahco.- 12) juego de dados hasta 1".- 12) gato botella Schuler p 25 TT.- SE PREVIENE QUE: a) que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta al serle aceptada la misma, más el 15.69% de comisión, IVA e impuestos.- b) Que el retiro de los bienes será de cargo del comprador.- PAYSANDU, 23 de julio dfe 2002.- CAROLINA VERCELLINO, Actuaria.

20) $ 2291 3/p 25520 Ago 09- Ago 13

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

PAYSANDU.

REMATE JUDICIAL.- EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Paysandú, dictada en los autos "GONZALEZ PITA, Marcelo c THOME, Juan - Juicio Ejecutivo" (Ficha 511 1997), se hace saber que el día 21 de Agosto de 2002, a las 14 y 45 horas, en el local de Avenida Brasil 330 de esta ciudad, se procederá por intermedio del Martillero Público Miguel Angel Porzella, Mat. 791, RUC 120016170017, asistido del Sr. Alguacil Adhoc, a la venta en pública subasta con la base de U$S 300.-, equivalente a las 2 3 partes de su tasación, de la camioneta marca "INTERNATIONAL", año 1951, matrícula de Paysandú No. 51.167, con motor a gas-oil "NISSAN" LD 28 6 cilindros de 28 HP No. 043670, en el estado en que se encuentra.- SE PREVIENE: 1) La venta se realiza al contado en dinero efectivo una vez aceptada la última oferta, más 15.69% de comisión e impuestos al Rematador; 2) Serán de cargo del adquirente, los gastos de transferencia municipal y título, como así también deuda por patentes y multas que se pudieren adeudar, y, 3) titulación se agregó copia autenticada y certificado registral que acredita la titularidad actual.- Paysandú, 5 de Agosto de 2002.- Dr. VARTAN SARKISIAN, Juez de Paz Departamental.

20) $ 1800 3/p 25521 Ago 09- Ago 13

TERCER TURNO

PAYSANDU

REMATE JUDICIAL.- EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Paysandú, dictada en los autos "BANCO ACAC S.A. c ELHORDOY PAYRET, Ana María - Juicio Ejecutivo" (Ficha 444 1999), se hace saber que el día 22 de Agosto de 2002, a las 15 horas, en el Hall de este Juzgado (Zorrilla de San Martín 942, P B) de esta ciudad, se procederá por intermedio del Martillero Público Miguel Angel Porzella, Mat. 791, RUC 120016170017, asistido del Sr. Alguacil, a la venta en pública subasta, con la base de $ 286.672.-, equivalente al 50% de su tasación catastral que luce a fs. 11, el siguiente bien inmueble: Unidad, que integra parte de un edificio incorporado al Régimen de Propiedad Horizontal regida por leyes Nos. 10.751 y 14.261, construído en un solar de terreno ubicado en la Primera Sección Judicial de Paysandú, planta urbana de la ciudad del mismo nombre, parte de la manzana No. 228, padrón matriz No. 4288, que según plano de mensura y fraccionamiento del Ing. Agr. Rafael A. Thevenet, de abril de 1979, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el 23 de julio de 1979 con el No. 5710 y consta de una superficie de 250 metros 5658 centímetros que se deslinda así: 15 metros 23 centímetros de frente al Sur a calle 18 de Julio y 15 metros 38 centímetros al Este, también de frente por ser esquina, a calle 19 de Abril, siendo ambas medidas calculada a una proyección de una ochava recta que une ambas alineaciones, orientada al Sureste y mide 3 metros 18 centímetros.- La Unidad que se subasta, Padrón individual No. 4288 101, consta de una superficie total de 168 metros 46 decímetros y se compone de: a) en planta baja, escalera "101 b" a cota vertical más un centímetro con una superficie de 3 metros 91 decímetros; b) en primera planta, apartamento "101 a", a cota vertical, más 3 metros 34 centímetros, con una superficie de 149 metros 60 decímetros; c) en segunda planta, depósito "101 c" a cota vertical más 6 metros 74 centímetros, con una superficie de 14 metros 95 decímetros, correspondiéndole el uso exclusivo de los siguientes bienes comunes: Terraza "A-1", Balcón "E-1", Terraza "D-2" y Techo "A-3", en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra.- SE PREVIENE: 1) La venta se realiza en Dólares americanos, debiéndo el mejor postor, consignar en el acto de serle aceptada la última oferta, el 30% de la misma como seña, más 6.075% de comisión e impuetos al Rematador al contado en dinero efectivo; 2) Saldo de precio, deberá ser abonado dentro de los 60 días de ejecutoriado el auto aprobatorio de remate; 3) Los gastos de escrituración e impuestos que la Ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del adquirente; 4) Se desconoce el estado de regularidad de las construcciones; 5) No surge de autos, Póliza de seguro contra incendio y se desconoce la existencia de gastos comunes, y, 6) Título de propiedad y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados para su estudio en esta Oficina.- Paysandú, 30 de Julio de 2002.- Dra. MARIANA MOTA CUTINELLA, Juez de Paz Dptal.

20) $ 7364 5/p 25337 Ago 07- Ago 13

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la suscrita Juez de Paz Departamental de Rivera de segundo turno, dictada en autos, "NUÑEZ MENDIONDO JORGE C MANARA JOSE. Juicio Ejecutivo. Fa. A 246 2000", se hace saber que el día 14 de agosto de 2002 a la hora 15,30' en la puerta del Juzgado sito Sarandí Nº 528, se procederá por parte del martillero Enrique Diaz Mat. 4636 RUC - 140068510018, a vender en subasta pública y por las dos terceras partes del valor de tasación, un tractor Massey Ferguson modelo 620, año 1994 motor 50-8904 B,513294Z, serie 9434000008, El mejor postor deberá depositar el 30% de su oferta y la comisión del rematador en el acto de remate. Se deja constancia que se trata de un tractor de origen brasileño por tanto deberá abonar además los tributos correspondientes para su ingreso al país Deberá realizarse dos publicaciones en el Diario Oficial y en otro de circulación local, cumpliéndose con los requisitos del art. 387 del CGP. Rivera, 6 de agosto del 2002. Dra. Maria del Carmen Stombellini, Juez de Paz. Departamental de 2º turno. de Rivera.

20) $ 1091 2/p 25589 Ago 12- Ago 13

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, en los autos: "BANCO A.C.A.C. S.A. C COCARO LOPEZ RICHAR DARWIN Y OTRA. JUICIO EJECUTIVO.- Fa. A 467 2000, se hace saber que el día 20 de agosto de 2002 a la hora 14:30.- en las puertas del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Dolores, sito en Sotura 1234 de esta ciudad, por el Martillero designado en autos Sr. Carlos Maria Monnet, con Matrícula Nº 4176 e inscripto en el RUC con el Nº 180077580014, se procederá a la subasta pública del siguiente bien:

Solar de terreno, con construcciones y demás mejoras que le acceden y contiene, sito en la manzana "66" de la planta urbana del pueblo

Santo Domingo de Soriano, segunda sección Judicial del Departamento de Soriano, empadronado con el Nº "199", el cual según título y plano del Agrimensor C. Gilberto Roberts, de febrero de 1975 e inscripto con el Nº 5355 el 04 de agosto de 1975 en la Oficina de Catastro de Soriano se compone de una superficie de 5.726 mts. 96 dms.
SE HACE CONSTAR: a) saldrá a la venta sobre la base de las dos terceras partes de su tasación ($ 14.090.-); b) el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta el 30% de la misma; c) serán de cargo del comprador la comisión del rematador, más IVA y todos aquellos gastos que la ley pone de su cargo, como también el impuesto del 2% que grava las ventas forzadas (art. 391 de la ley Nº 16.320); d) el bien se vende en el estado material y jurídico en que se encuentra sin derecho a reclamación de clase alguna; e) el título de propiedad del inmueble a subastarse se encuentra en poder de la Sede; f) se autorizan tres publicaciones y g) a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Dolores, 28 de junio de 2002 Esc. MARELLA D. ANDREA CASTRO, Actuaria Adjunta.
20) $ 2782 3/p 25517 Ago 09- Ago 13



VENTA DE COMERCIO

LEY 2904: CARMINEL S.A. prometió vender a MILFIR S.A. comercios ubicados en Bulevar Artigas 1825 Local K 17, Shopping Tres Cruces, y Luis A. de Herrera 1290 Stand Nivel 1, Montevideo Shopping. Acreedores allí.
25) $ 2066 20/p 23850 Jul 16- Ago 13

VENTA DE COMERCIO

Ley 26 9 904. "GUBAR LTDA" prometio vender a "VORGAN SOCIEDAD ANONIMA" estación de servicio y minishop denominada "ESSO SERVICENTRO RIO BRANCO", ubicada en Avda. Francisco Soca 1151. Acreedores en Avda. Francisco Soca 1194.
25) $ 2066 20/p 23938 Jul 19- Ago 15

VENTA DE COMERCIO

LEY 2904.- CARMINEL S.A. prometió vender a DARITUR S.A. comercio ubicado en Hall Central Aeropuerto de Carrasco. Aceedores allí.
25) $ 2066 20/p 23989 Jul 19- Ago 15

ARVID S.R.L. cita y emplaza a acreedores del establecimiento comercial que gira en el ramo de FARMACIA bajo el nombre de DARVI, a efectos de que se presenten a percibir el importe de sus créditos en el plazo de 30 días, en Bulevar Batlle y Ordoñez No. 1829, Montevideo, según lo dispuesto por el art. 1°. De la ley 2904.
25) $ 4133 20/p 24449 Jul 25- Ago 21

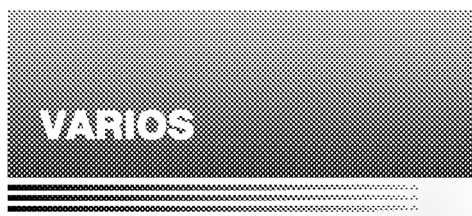
LEY 26.09.04 HEBER PINTO PROMETIO VENDER A DIFUSORA PINTO S.A. ACREEDORES: GERMAN BARBATO 1472.
25) $ 1033 20/p 24615 Jul 26- Ago 22

Ley 2.904.- 26 09 904.- Prometí vender a Enzo Scurati Antonaccio el establecimiento comercial "Farmacia San Pío" (ex - "Farmacia Vera"), instalado en Detomasi 1099, Mercedes.- Acreedores al mismo.- María Mercedes Ciganda Schettini.
25) $ 2066 20/p 24694 Jul 29- Ago 23

Ley 26 9 1904.- María Iafolla prometí vender a Fernando Mengot quiosco Candy Floss, Requena y García s n. Acreedores 18 de Julio 2037 903.
25) $ 2066 20/p 24745 Jul 29- Ago 23

LEY 1904

MANUEL Y EVARISTO MOURELLE PROMETIERON VENDER A ALBERTO PEREZ GONDA Y SANTIAGO DORNEL DA CUNHA, CARNICERIA SITO EN MAGALLANES 1100 y DURAZNO 1702 ACREEDORES ALLI.
25) $ 2066 20/p 25162 Ago 02- Ago 29



MONTEVIDEO

MINISTERIOS

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION NACIONAL DE CARCELES, PENITENCIARIAS Y CENTROS DE RECUPERACION.- DEPARTAMENTO DE PERSONAL.-

Se notifica por este medio al ex Agte. de 1ra John Willy CANDALES que es cesante del Instituto Policial, con fecha 31 de agosto de 2002, por Resolución sumarial, Exp. 151 002.
27) (Cta. Cte.) 3/p 53119 Ago 12- Ago 14

MINISTERIO DE TURISMO

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

1) Déjase sin efecto la resolución ministerial Nº 448 01 de fecha 25 de mayo de 2001.
2) Desestímase la denuncia formulada por el Sr. Héctor Juan Guggeri, contra la empresa Tropical Tour Ltda., en virtud de que la póliza del Banco de Seguros del Estado cubre incumplimientos generados antes del vencimiento de la misma, y que el período de ocho meses posteriores al vencimiento son para la transacción de denuncias contra ésta.
Según Exp. 2000 02168-9, Resolución Nº 458 02 de fecha 17 07 2002.
27) (Cta. Cte.) 3/p 53122 Ago 12- Ago 14

BANCOS

BANCO DE PREVISION SOCIAL

Banco de Previsión Social

NOTIFICASE A LA SRA. MARY MERCEDES LAIN FERNANDEZ C.I. 1.834.227-8 - TITULAR DEL SESP. 49921 01 DE LA DENEGATORIA A SU SOLICITUD DE JUBILACION DADO QUE NO CUMPLE CON LO DISPUESTO POR EL ART. 19 Y 22 DE LA LEY 16.713. NO ACCEDE A CAUSAL ALGUNA POR NO REUNIR SERVICIOS Y EDAD SUFICIENTES.
TIENE 10 DIAS CORRIDOS PARA RECURRIR.
NOTIFICACIONES COLONIA 1851 2do. PISO.-
NOTIFICASE A LA SRA. MARIA ELIDA ALMADA C.I. 1.364.962-5, SESP. 155082 99 QUE NO SE HACE LUGAR AL RECURSO DE REVOCACION INTERPUESTO CONTRA LA RESOLUCION 12-14 97 DEL 23.04.97, NO ACCEDIENDO AL AMPARO SOLICITADO.-
NOTIFICACIONES, COLONIA 1851 2do. PISO.-
NOTIFICASE A LA SRA. HELVECIA KARLEN FERNANDEZ C.I. 890.601-6, SESP - 152736 2000, QUE NO TIENE DERECHO A LA PENSION SOLICITADA POR NO REUNIR LOS EXTREMOS EXIGIDOS.
TIENE 10 DIAS CORRIDOS PARA RECURRIR.
NOTIFICACIONES, COLONIA 1851, 2do. PISO.-
NOTIFICASE AL SR. ADOLFO ADRIAN MARTINEZ, SESP 156889 99 - C.I. 2.647.663-5 QUE SE DESESTIMA EL RECURSO INTERPUESTO POR LO CUAL SE MANTIENE RESOLUCION RECURRIDA.
NOTIFICACIONES, COLONIA 1851 2do. PISO.-
NOTIFICASE AL SR. JORGE EDUARDO MUNNE ANDINO, C.I. 2.947.707-4, TITULAR DEL SESP. 153342 2001 DE LA DENEGATORIA A SU SOLICITUD DE JUBILACION POR IMPOSIBILIDAD FISICA.-
TIENE 10 DIAS CORRIDOS PARA RECURRIR.-
NOTIFICACIONES, COLONIA 1851 2do. PISO.-
SE NOTIFICA A LA SRA. CAMILA FRANZANTI, C.I. 983.505-4, SESP. 41748 2002 - DE LA DENEGATORIA A SU SOLICITUD DE PENSION POR EL CAUSANTE DANIEL R. HERNANDEZ.
TIENE 10 DIAS CORRIDOS DE PLAZO PARA RECURRIR.-
NOTIFICACIONES, COLONIA 1851 2do. PISO.-
NOTIFICASE AL SR. FERNANDO VALENTIN MARTINEZ, C.I. 880.037-7, SESP 144327 2000, DE LA DENEGATORIA AL SUBSIDIO TRANSITORIO.-
TIENE 10 DIAS CORRIDOS PARA RECURRIR.-
NOTIFICACIONES, COLONIA 1851 2do. PISO.-
NOTIFICASE A LA SRA. MARIA DEL CARMEN PAGANI MALFATTI, C.I. - 1.022.579-1 DE LA DENEGATORIA A SU SOLIDITUD DE JUBILACION ANTICIPADA.-

TIENE 10 DIAS CORRIDOS PARA RECURRIR.-
NOTIFICACIONES, COLONIA 1851 2do. PISO.-
NOTIFICASE A LA SRA. MARTA BLANCA MORO GRECCO, C.I. 1.054.302-4, SESP. 4079 2001 DE LA DENEGATORIA A SU SOLICITUD DE JUBILACION.-
TIENE 10 DIAS CORRIDOS PARA RECURRIR.-
NOTIFICACIONES, COLONIA 1851 2do. PISO.-
NOTIFICACIONES



27) (Cta. Cte.) 3/p 53116 Ago 12- Ago 14

A.N.E.P. ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA



CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

El Consejo de Educación Secundaria en Sesión Nº 32 de fecha 05 de junio de 2002, resuelve: Excluir de las Listas de Interinatos y Suplencias de todo el país, en la asignatura Inglés, al Sr. Arquímedes DE LOS SANTOS. Exp. 13677 1998.
27) (Cta. Cte.) 3/p 53105 Ago 09- Ago 13

CONVOCATORIAS

CLUB DE PESCA RAMIREZ

CONVOCAMOS A UD. A CONCURRIR A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA QUE SE REALIZARA EL DIA 25 DE AGOSTO DE 2002 A LA HORA 10:30, PARA TRATAR EL SIGUIENTE.

ORDEN DEL DIA

1. LECTURA Y CONSIDERACION DEL ACTA DE LA ASAMBLEA ANTERIOR.
2. MEMORIA Y BALANCE ANUAL DEL PERIODO 01 07 2001 - 30 06 2002, E INFORME DE LA COMISION FISCAL.
3. DESIGNACION DE DOS ASAMBLEISTAS PARA FIRMAR ACTA.

27) $ 546 2/p 25596 Ago 12- Ago 13

VARIOS

NEMIRAL S.A.

Por asamblea de 1 de julio de 2002 se resolvió rescate de acciones por u$s 312.000. Se convoca a acreedores en Misiones 1372 703. Montevideo.
El Directorio.
27) $ 1364 10/p 25447 Ago 08- Ago 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2º Turno, en autos caratulados: "BACO S.R.L. - QUIEBRA - FICHA 152 2001S4 2001" se hace saber que por Decreto Nº 1576 del 28 de junio de 2002, se decretó el sobreseimiento de los procedimientos de Quiebra de BACO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, R.U.C. 21 0291660010, con domicilio en BRANDZEN 2048.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, sin costo art. 18 Ley 17.292. Montevideo, diecinueve de julio del año 2002. ESC. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 3/p 53120 Ago 12- Ago 14

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 4º turno en los autos caratulados "ITURRALDE LAURA C GUEDES ELI" AUSENCIA, FA. 155 2002 A, dispuso anunciar la iniciación de estos procedimientos, en los términos indicados por el Art. 59 del Código Civil. Montevideo, a los veintitres días del mes de julio de dos mil dos. Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
27) $ 886 10/p 25130 Ago 07- Ago 20

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, en autos caratulados: "TORRES, MARY c FALERO, JOSE LUIS - Pérdida de Patria Potestad", Ficha Nº 331 2002, en cumplimiento de lo dispuesto por auto Nº 1647, de fecha 24 07 2002, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días a JOSE LUIS FALERO, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, treinta y uno de julio de dos mil dos. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53093 Ago 08- Ago 21

NOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "BEAU VARGAS JUSTINA RAQUEL - Declaración de identidad" - Ficha V 154 2002, se hace saber que por Sentencia Nº 82 de fecha 14 6 2002 se declaró que la Sra. JUSTINA RAQUEL VARGAS registrada con el Nº 617 el 23 10 1929 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 1º sección de Soriano, tiene la misma identidad biologica y jurídica y es la misma persona que JUSTINA RAQUEL BEAU VARGAS tanto en su vida de relación, en documentaciones y en contrataciones realizadas.- Monteideo 28 de junio de 2002.- Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
27) $ 1328 10/p 25192 Ago 02- Ago 15

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "MARQUEZ MAFFEZZONI, MARIELA C VARELA SANTANA, LUIS ALBERTO - RATIFICACION DE TENENCIA y AUXILIATORIA DE POBREZA" FICHA 189 2002, se cita, llama y emplaza al Sr. LUIS ALBERTO VARELA SANTANA a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Se deja constancia que a la parte actora le fue concedido el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Montevideo, veintiocho de junio del dos mil dos.- Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52945 Jul 31- Ago 13

VIGESIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados SOSA LOPEZ Isolina - Tenencia y Auxiliatoria de Pobreza - Ficha 106 2002", se da noticia de estas actuaciones al Sr. Ricardo RUIZ.- Por auto Nº 2172 de 2002 del día 7 de junio de 2002 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Montevideo 14 de junio de 2002.- Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53066 Ago 07- Ago 20

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: "RODRIGUEZ GRECCO, CLAUDIA CRISTINA C JARA, WALTER MELANIO -PERDIDA DE PATRIA POTESTAD-". FICHA: C 758 2001, se cita, llama y emplaza a WALTER MELANIO JARA, a estar a derecho en estos autos, en el término de 60 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 19 de marzo de 2002.- Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52992 Ago 02- Ago 15

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 26o Turno, en autos caratulados: "PIERRI COELHO, JULIO ENRIQUE - Sucesión" Ficha No. 217 2002 S se CITA, LLAMA y EMPLAZA a ENRIQUE ADONIS y EDUARDO SERGIO PIERRI ARTEGOITIA a estar a derecho en estos autos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Curador de Bienes.- Montevideo, 23 de julio de 2002. Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
27) $ 1169 10/p 25328 Ago 07- Ago 20

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 1er. Turno,

Dra. María del Carmen Corujo, por auto Nº 2717 2002 de fecha 22 de julio de 2002, se dispuso lo siguiente: "CITESE Y EMPLACESE POR EDICTOS A LA SRA. CARINA DE FERRARI ROCCI Y O SUCESORES A CUALQUIER TITULO Y A CUALQUIERA QUE SE CONSIDERE CON DERECHOS SOBRE EL BIEN DE AUTOS, PARA QUE DEDUZCAN SUS DERECHOS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNAR DEFENSOR DE OFICIO, Y POR EL TERMINO DE 90 DIAS." Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 1107 10/p 25156 Ago 02- Ago 15

ARTIGAS

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición del suscrito Juez de Paz Departamental de Artigas, dictado en los autos caratulados: "ANTEL C ROBERTO SIMON. JUICIO EJECUTIVO. Ficha C 184 2001", se hace saber que se presentó ANTEL a iniciar juicio ejecutivo contra Roberto Simón (servicio telefónico 2942 de Artigas). En consecuencia se cita de excepciones por el término legal a Roberto Simón con domicilio desconocido de la ciudad de Artigas, del departamento de Artigas. A estos efectos se transcribe la Resolución No. 912 del 23 de mayo de 2001: Al Pet. 1o.: Trábase embargo en créditos, derechos y acciones del deudor en cantidad suficiente a la suma reclamada más acrecidas, oficiándose. Fecho cítese de excepciones por el término legal y si no fueran opuestas resérvese a la denuncia de bienes concretos con los que hacer efectiva la cantidad reclamada e ilíquidos. A lo demás, téngase presente.- Artigas, veintitres de mayo de dos mil uno, Dr. José María Gómez Ferreira, Juez de Paz Departamental de Artigas.- ALBERTO Ma. LAPORTE, JUEZ DE PAZ.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53112 Ago 12- Ago 23

CANELONES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 3er. Turno, dictada en autos: "GOMEZ, MARIA JOSE C CAMAÑO, BALTASAR - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD-". Ficha Nº 272 2002; se cita, llama y emplaza a Baltazar Camaño a estar a derecho en estos autos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por art. 127.3 C.G.P. Las Piedras, 31 de Mayo del año dos mil dos. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52977 Ago 01- Ago 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primra Instancia de Pando del 4º Turno, en autos "María Rosa Solari Haedo. Aux. de pobreza. Pérdida de patria potestad" Ficha 52 A 2001. Se cita, llama y emplaza a José Fleitas Astore, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se le concedió auxiliatoria de pobreza. Pando, 28 de Marzo de 2001. ESC. BEATRIZ MORALES BOSCH, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52982 Ago 02- Ago 15

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Canelones, Dra. FABIANA WEISZ, en autos caratulados "I. Mpal. de CANELONES C CRESPI, ROBERTO.- INTIMACION DE PAGO FICHA Nº 68 2000" y AUTO Nº 883 de fecha 22 de julio de 2002: Trábase el embargo solicitado a fs. 9 vto. pet. 2), oficiándose.- Cítese de excepciones por el término de 90 días, emplazándose, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con el que se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia, y si no se opusieren excepciones, llévese adelante la ejecución hasta hacer efectiva la suma reclamada, intereses, costas ycostos.- Expídanse edictos para las publicaciones correspondientes.- Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones.- Canelones, 29 de julio de 2002.- Dra. FABIANA WEISZ COLLAZO.- JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CANELONES.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53106 Ago 09- Ago 22

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por NIRIA EDITH SANTANA, C.I. 2.710.975-0 domiciliada en Tucumán entre Varela y W. Ferreira y el Sr. JUAN EDUARDO OLIVERA, C.I. 1.385.200-0, domiciliado en Miguel Barreiro 1248 y Avellaneda, de la ciudad de Melo, (Fa. 182 2002) y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de 60 días, bajo apercibimiento de conservar acción únicamente respecto del cónyuge deudor. Melo, 28 de junio del año dos mil dos. Esc. Fredy Emilio COUSILLAS. Actuario Adjunto.
27) $ 1328 10/p 25261 Ago 06- Ago 19

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal integrada por EMIR RUIZ ANADON, C.I. 3.545.642-6 y SUSANA ECHEVARRIA VIERA DE BRITOS, C.I. 2.715.062-4, (Ficha 220 2002) citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 dias. Melo, 31 de mayo del 2002.- FREDY EMILIO COUSILLAS, ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 1107 10/p 25267 Ago 06- Ago 19

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RODRIGO IGNACIO ALEMAN AMEIGEIRAS, C.I. 2.528.135-4 y ALFONSINA ARGUELLO FERREIRA VELLOZO, C.I. 3.893.467-9, domiciliados en Colón Nº 1039 - Melo (Fa. 392 2001) y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. Melo, 10 de agosto de 2001. ESC. JOSE FERNANDO BURGOS LUCAS. ACTUARIO.
27) $ 1107 10/p 25265 Ago 06- Ago 19

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Magaly PELUFFO VIEYTO, C.I. 3.507.299-9 y Aníbal CUADRADO TECHERA, C.I. 3.845.923-3, domiciliados en calle Villanueva Saravia No 722, Melo (Fa. 55 2002) citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días, bajo apercibimiento de que si no lo comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Melo, 22 de julio del 2002. Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
27) $ 1328 10/p 25266 Ago 06- Ago 19

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

DECIMOSEGUNDA SECCION

E D I C T O:

Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la 12a. Sección del departamento de Colonia, dictada en autos: MANCEBO, Guadalupe Beatriz contra Alfonso Carlos Greissing - Juan José - Oscar Emilio y Julio Francisco GREISSING, y, sus respectivas esposas Amelia Prieto - Inés Mendaña Giomar de San Vicente y Erna Leicht se emplaza a los propietarios del bien Inmueble padrón No. 6234, sito en Balneario Santa Ana - del Dpto. de Colonia - señalado con el No. 6 de la manzana No. 56 del plano del Agrim. Washington Torterolo e inscripto con el No. 1489 en la oficina Departamental de Catastroy, con un área de 665 mets., ó a sus sucesores a título particular ó univer-

sal, y, a cualquiera que se considere con derechos sobre el bien de referencia, a que comparezcan a estar a derecho, en estos autos, dentro del plazo de 30 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con el que se seguirán los procedimientos.- Tarariras, 02 de Mayo de 2002.- MABEL BERRIEL de ENEBU, JUEZ DE PAZ.
27) $ 1771 10/p 24849 Jul 31- Ago 13

JUZGADO LETRADO DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

- E D I C T O -

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Rosario de Segundo Turno, dictada en autos: "CAMACHO, Julia c SUCESORES DE TOURIS Silvestre - RECON. TACITO DE HIJO NATURAL Y PETICION DE HERENCIA" Fa. C.571 2001, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a los sucesores a cualquier título de Silvestre Touriz ó Touris Miñón, por el término de NOVENTA DIAS a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.- Rosario, 16 de julio de 2002-
Se hace constar que la gestionante obtuvo Auxiliatoria de Pobreza por decreto No. 1935 de fecha 25 de junio de 2002.- Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53041 Ago 06- Ago 19

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

E D I C T O S

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Durazno en autos "INTENDENCIA MUNICIPAL DE DURAZNO C SILVA Ricardo. JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO. Fa. C. 368 97, se cita de excepciones al Sr. Ricardo SILVA por el termino legal Durazno, 29 de Julio de 2002.- Dra. Mirtha Bobadilla Cal, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53114 Ago 12- Ago 23

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

E D I C T O

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión Testamentaria de ANGEL RENE ROMERO FERRARI. Fa. B 505 2002, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Minas, 19 de Julio de 2002. Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
27) $ 886 10/p 25352 Ago 07- Ago 20

EMPLAZAMIENTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, en autos Miraballes Ruben, Miguel Angel, Susana; Romero Eva Cristina, Miraballes Irma Mavel c sucesores de Miraballes o romero Anibal. Acción de Posesión Notoria de Estado Civil de Hijos Naturales. Fa. A 178 2002 se hace saber que en este Juzgado se presentaron Ruben Miraballes, Miguel Angel Miraballes, Susana Miraballes, Eva Cristina Romero e Irma Mavel Miraballes promoviendo el presente juicio.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a los sucesores a título universal de Anibal Miraballes o Romero para que comparezcan a deducir suus derechos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiemto de designársles Defensor de Oficio. Minas, 12 de abril de 2002 ESC. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
27) $ 1550 10/p 25353 Ago 07- Ago 20

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO.-
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Maldonado, en los autos caratulados POLAKOF Y CIA. LTDA. - ESCRITURACION JUDICIAL - FICHA 211 92, se cita y emplaza a comparecer en estos autos a JOSE ISIDORO CHIOSSI Y MARIA ANA SAVOIA, o a quienes sus derechos representen, por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. En Maldonado, a los veintitrés días del mes de julio de dos mil dos, se expiden tres ejemplares de este mismo tenor. ESC. ALVARO URRUTY, ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 1107 10/p 25206 Ago 02- Ago 15

OCTAVO TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno, en autos caratulados: "MOREIRA, EVARISTO Y MOREIRA, LUIS ALBERTO. POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL DE HIJO Y HERMANO NATURAL RECONOCIDO Y PETICION DE HERENCIA". 245 2002, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los eventuales interesados en la sucesión de RAMONA O SOA MOREIRA y BENITA DELIA MOREIRA a estar a derecho en estos autos por el término de SESENTA DIAS, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Maldonado, 21 de Mayo de 2002. Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
27) $ 1107 10/p 25204 Ago 02- Ago 15

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

E D I C T O
Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Maldonado en los autos caratulados: "EDIFICIO BENWI C PERILLO DE BONIS, FARAON Y OTROS = EJECUCION DE HIPOTECA"; Ficha Nº 164 2002, se hace saber que se presentó Nancy REGA en representación del Edificio BENWI solicitando Ejecución de Hipoteca Recíproca sobre el bien inmueble Padrón individual Nº 33 104, de la Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado, sito en Av. Gorlero y calle 30, Punta del Este, el que según plano del Agr. Emilio Boix Larriera se encuentra inscripto en la Oficina de Catastro de Maldonado con los Nos. 2393 y 2394 de fecha 14 2 958. En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA Por el término de 90 dias a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble descripto, y en especial a los herederos y o sucesores a cualquier título de los Sres. Faraón, Hugo Oscar y María Isabel PERILLO DE BONIS; bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio con quien se llevará a cabo el procedimiento. Maldonado, 7 de junio de 2002. Dra. Adriana de los Santos. Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Maldonado.- JULIA I. RODRIGUEZ MEDEROS, JUEZ DE PAZ (SUBROGANTE).
27) $ 2214 10/p 25001 Ago 01- Ago 14

EDICTO
Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Maldonado, en los autos caratulados: "MEDINA, JUVENAL C SCALONE, PEDRO Y OTRA = ESCRITURACION FORZADA DE PROMESA INSCRIPTA" Ficha Nº 200 2000; se hace saber que se presentó el Señor Juvenal Dionisio MEDINA SAN MARTIN solicitando Escrituración Forzada de Promesa Inscripta sobre el bien inmueble Padrón Nº 5445, señalado como Solar Nº 34 en el plano del Agr. Antonio Asuaga de febrero de 1953 inscripto el 16 3 1953 con el Nº 242 sito en la Primera Sección Judicial de Maldonado, Barrio Jardín, zona urbana, consta de una superficie de 408 m. 9360 dm. y linda al NORTE con el Padrón Nº 5446; al ESTE con el Padrón 5444; y al SUR con el Padrón Nº 5442.-
En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los Sres. Pedro SCALONE RUOCCO y Celsa ESTEVEZ GIL y o SUCESORES a cualquier título a que comparezcan a estar a derecho ante esta Sede Por el término de 90 días. Maldonado, 12 de Noviembre de 2001. Dra. Adriana De los Santos Arigoni. Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Maldonado.
27) $ 2214 10/p 25418 Ago 08- Ago 21

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

E D I C T O

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesion de CLEMA TERESA TORRI MILLAN - FICHA B 197 2002, citándose a herederos, acreedores y demás interesados,

para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 28 de junio de 2002. ESCRIBANA AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 886 10/p 25064 Ago 02- Ago 15

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesion de ERVEL JOSE CASTIGLIONI USLENGHI - FICHA B 47 2000, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 21 de junio de 2002. ESCRIBANA AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 886 10/p 25065 Ago 02- Ago 15

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de ANA HACZEK O GACHEK O ACHEK GUINEYONES O UNILLONI - SUCESION - FICHA B 121 2002, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 6 de junio de 2002.- ESCRIBANA ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
27) $ 886 10/p 25066 Ago 02- Ago 15

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesion de ROSA AMELIA LANTERNA LANTERNA - FICHA B 175 2002, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 26 de junio de 2002. ESCRIBANA AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 886 10/p 25334 Ago 07- Ago 20

EDICTO

Se hace saber que en el Juezgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se tramitan los autos caratulados: "MARTINEZ, MARIA AUXILIADORA C MASSEILOT, JULIO DANIEL - PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD" Ficha C 169 2002, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, a JULIO DANIEL MASSEILOT, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se proseguirán estas actuaciones. ESTA AUXILIADO DE POBREZA. Paysandú, 23 de julio de 2002. ESCRIBANA AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53098 Ago 09- Ago 22

TERCER TURNO

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: DORA ISABEL MORENO SUAREZ FICHA 232 2002 B", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 25 de Julio de 2002. ESC. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 886 10/p 25335 Ago 07- Ago 20

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: IRIS ARGELIA PINTOS FALCON FICHA 258 2002 B", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 31 de Julio de 2002. Esc. Azucena Lorenzi, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 1169 10/p 25524 Ago 09- Ago 22

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "RODRIGUEZ, ORFILIO C IGLESIAS PEREZ, MARISOL y CABILLON, GUSTAVO - TENENCIA, CON AUXILIATORIA - Ficha 136 2002 C", se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos, en un plazo de noventa (90) días al Sr. GUSTAVO OMAR CABILLON RODRIGUEZ bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 123 y 127 del C.G.P.).- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 28 de Junio de 2002..- ESCRIBANA ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52987 Ago 02- Ago 15

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "MARTINEZ, TOMASA C PEREZ, ALBERTO ODAIL Y C TARAMASCO, NORMA -TENENCIA, AUT. PARA VIAJAR Y AUXILIATORIA- Ficha 188 2002 C", se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos, en un plazo de noventa (90) días a los Sres. ALBERTO ODAIL PEREZ y NORMA TERESITA TARAMASCO bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 123 y 127 del C.G.P.).- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 27 de Junio de 2002..- ESCRIBANA ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53060 Ago 07- Ago 20

RIVERA

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCION

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda sección de Rivera, en autos: "JOSE LUIS SILVEIRA SARALEGUI c SUCESORES DE INES CABRAL BORBA. REGULACION DE HONORARIOS. Ficha "R" 13 2000"; se emplaza a la parte demandada y a sus sucesores a cualquier título, especialmente a sus hijos ORACLIDES, SALDINO y ELOIDES DA SILVA CABRAL, para que comparezcan a estar en derecho en el plazo de 90 dias, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se le seguirán los procedimientos.- Masoller, 28 de junio de 2002.- WASHINGTON BOTTINO, JUEZ DE PAZ.
27) $ 1107 10/p 24852 Jul 31- Ago 13

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de suscrito Juez de Paz Departamental de 1er. turno dictado en los autos caratulados, "I.M.R. C ANDRES EULA Y OTROS. Juicio Ejecutivo. Fa. A 45 2002", se hace saber que se presento la Intendencia Municipal de Rivera a iniciar juicio ejecutivo tributario contra Andres Eula y o sucesores a cualquier título, (contribución inmobiliaria urbana del padrón Nº 281 ubicado en la localidad catastral de Rivera). En consecuencia se cita de excepciones por el término legal a Andres Eula y o sucesores a cualquier título cuyo domicilio se desconoce o cualquier interesado que se considere habilitado a deducir oposición respecto del inmueble de autos. A esos efectos se transcribe la resolución Nº 189 de fecha 20 02 2002: A los petitorios 1º a 3º: como pide. A lo demás: téngase presente. Rivera, veintiseis de abril del 2002. Dr. Esc. Ruben Saravia Juez de Paz Departamental de Rivera de 1er. turno.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53002 Ago 05- Ago 16

EDICTO: Por disposición del suscrito Juez de Paz Departamental de Rivera de primer turno, en autos, "INTENDENCIA MUNICIPAL C ELADIO SILVA Juicio Ejecutivo. Fa A 257 2002", se CITA DE EXCEPCIONES a ELADIO SILVA Y O SUCESORES, propietarios del padrón Nº 10580 de la localidad Catastral de Rivera, por el término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Rivera 28 de junio del 2002. Esc. Dr. Ruben Saravia, JUEZ DE PAZ Dptal. 1er. T. Rivera.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53003 Ago 05- Ago 16

EDICTO: Por disposición del suscrito Juez de Paz Departamental de Rivera de primer turno, en autos, "INTENDENCIA MUNICIPAL C RICARDO MARTINEZ Y OTROS. Juicio Ejecutivo. Fa A 258 2002", se CITA DE EXCEPCIONES a RICARDO MARTINEZ Y O SUCESORES, propietarios del padrón Nº 1475 ubicado en la 6ª. Seccion Catastral de Rivera, por el término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Rivera 28 de junio del 2002. Esc. Dr. Ruben Saravia, JUEZ DE PAZ Dptal. 1er. T. Rivera.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53005 Ago 05- Ago 16

EDICTO: Por disposición del suscrito Juez de Paz Departamental de Rivera de primer turno, en autos, "INTENDENCIA MUNICIPAL C BAMBUL S.A. Y OTROS. Juicio Ejecutivo. Fa. A 236 2002", se CITA DE EXCEPCIONES a BAMBUL S.A. Y O SUCESORES, propietarios del padrón Nº 6506 ubicado en la 3ra. Sección de Rivera, por el término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Rivera 28 de junio del 2002. Esc. Dr. Ruben Saravia, JUEZ DE PAZ Dptal. 1er. T. Rivera.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53006 Ago 05- Ago 16

EDICTO: Por disposición de suscrito Juez de

Paz Departamental de 1er. turno dictado en los autos caratulados, "I.M.R. C ATANASIO PEZAROGLO Y OTRO. Juicio Ejecutivo. Fa. A 33 2002", se hace saber que se presento la Intendencia Municipal de Rivera a iniciar juicio ejecutivo tributario contra Atanasio Pezaroglo y o sucesores a cualquier título, por cobro de impuesto de contribución inmobiliaria urbana del (padrón N° 8699 ubicado en la localidad catastral de Rivera). En consecuencia se cita de excepciones por el término legal a Atanasio Pezaroglo y o sucesores a cualquier título cuyo domicilio se desconoce. A esos efectos se transcribe la resolución N° 85 de fecha 7 02 2002: Al petitorio I): Como pide. Trábase embargo específico sobre el inmueble denunciado, propiedad del deudor, en cantidad suficiente a la suma reclamada más acrecidas, oficiándose. Fecho, cítese de excepciones por el término legal y si no se opusieren sígase adelante con la ejecución, hasta hacerse efectivo lo adeudado más costas y costos, e intereses. A lo demás: Como pide, expidiéndose los edictos solicitados. Rivera, veintiseis de abril del 2002. Dr. Esc. Ruben Saravia Juez de Paz Departamental de Rivera de 1er. turno.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53007 Ago 05- Ago 16

EDICTO: Por disposición del suscrito Juez de Paz Departamental de Rivera de Primer turno, en autos, "INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA C NATAYEL S.A. Y O SUCESORES A CUALQUIER TITULO. Juicio Ejecutivo. Fa. A 298 2002", se CITA DE EXCEPCIONES a NATAYEL S.A. Y O SUCESORES, propietarios del vehículo marca Citroen, modelo AX TEN, tipo Sedán, matrícula de Rivera FRD 333, padrón N° 9471, por el término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Rivera 19 de julio del 2002. Esc. Dr. Ruben Saravia, JUEZ DE PAZ Dptal. 1er. T. Rivera.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53008 Ago 05- Ago 16

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del suscrito Juez de Paz Departamental de Rivera de segundo turno, en autos, "INTENDENCIA MUNICIPAL C URIARTE COITIÑO Y O SUCESORES. Juicio Ejecutivo. Fa. A 241 2002", se CITA DE EXCEPCIONES a HUGO URIARTE COITIÑO Y O SUCESORES, propietarios del padrón N° 2492 ubicado en la 6ª. Sección Judicial de Rivera, por el término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Rivera 28 de junio del 2002. Esc. Dr. Ruben Saravia, JUEZ DE PAZ Dptal. 1er T. Engdo. Rivera.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52954 Jul 31- Ago 13

EDICTO: Por disposición del suscrito Juez de Paz Departamental de Rivera de Segundo Turno, en autos, "INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA C F. DE CORREA, ELVIRA Y O SUCESORES. Juicio Ejecutivo. Fa. A 211 2002", se CITA DE EXCEPCIONES a ELVIRA F. DE CORREA Y O SUCESORES, propietarios del padrón N° 5612 de la quinta sección judicial del Departamento de Rivera, zona rural, por el término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Rivera 19 de julio del 2002. Esc. Dr. Ruben Saravia, JUEZ DE PAZ Dptal. 1er. T. Engdo. Rivera.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53004 Ago 05- Ago 16

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEXTO TURNO DE SALTO, EN AUTOS CARATULADOS: "LEAL PADILLA, GABRIEL NICOLAS Y OTRA - CONCURSO CIVIL VOLUNTARIO" (Fa. 134 2002), SE HACE SABER QUE POR AUTO N° 634 2002 DEL 18 DE MARZO PP.,- SE HA DECRETADO LA APERTURA DEL CONCURSO CIVIL VOLUNTARIO DEL SR. GABRIEL NICOLAS LEAL PADILLA Y SHIRLEY MARGOT SUAREZ - Y SE CONVOCO PARA LA JUNTA DE ACREEDORES PARA EL DIA 5 DE SETIEMBRE DE 2002 A LA HORA 15 (TODO DE ACUERDO CON LO DISPUESTO POR EL ART. 460 Y LO ESTABLECIDO POR EL ART. 89 DEL C.G.P.). EL MISMO HABRA DE CELEBRARSE EN ESTA SEDE SITA EN CALLE TREINTA Y TRES Y ARTIGAS 3ER. PISO.- SE PREVIENE QUE SE PROHIBE EFECTUAR PAGOS O ENTREGAS DE BIENES A LOS DEUDORES CONCURSADOS, SO PENA DE NO QUEDAR, QUIENES LO HICIERON EXONERADOS DE SUS OBLIGACIONES RESPECTO DE LA MASA DE ACREEDORES.- SE PREVIENE ADEMAS, A LOS ACREEDORES QUE LOS QUE COMPAREZCAN DESPUES DE CELEBRADA LA JUNTA, TOMARAN EL CONCURSO EN EL ESTADO EN QUE SE HALLE.- Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES.- SALTO, 3 DE ABRIL 2002.- Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario Adjunto.
27) $ 2046 3/p 25569 Ago 12- Ago 14

EDICTO.-

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEXTO TURNO DE SALTO, DICTADA EN AUTOS CARATULADOS: "MENEGHEL MIRANDA, RICARDO RAFAEL Y AVELLANAL ALIRIHOY, ADELA MARIA - CONCURSO CIVIL NECESARIO" (Fa. 378 2002),- SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A LOS ACREEDORES DE RICARDO RAFAEL MENEGHEL Y ADELA MARIA AVELLANAL LAIRIHOY PARA LA JUNTA DE ACREEDORES DISPUESTA POR EL ART. 460 DEL C.G.P. A REALIZARSE EL DIA 23 DE OCTUBRE DEL CORRIENTE AÑO A LA HORA 15, PREVINIENDOSE QUE LOS ACREEDORES QUE COMPAREZCAN LUEGO DE CELEBRADA LA JUNTA TOMARAN EL CONCURSO EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRE.- SE DEJA CONSTANCIA QUE ESTOS EDICTOS SE REALIZARAN SIN CARGO CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ART. 18 DE LA LEY 17.292.- Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES.- SALTO, 24 DE JULIO DE 2002.- Dra. Ma. Irene Derrégibus, Act. Adj. Pasante.
27) (Cta. Cte.) 3/p 53101 Ago 09- Ago 13

EDICTO.-

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEXTO TURNO DE SALTO, DICTADA EN AUTOS CARATULADOS: "PANISSA ALBERTONI, JUAN CARLOS - CONCURSO CIVIL NECESARIO" (Fa. 132 2002),- SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A LOS ACREEDORES DE JUAN CARLOS PANISSA ALBERTONI PARA LA JUNTA DE ACREEDORES DISPUESTA POR EL ART. 460 DEL C.G.P. A REALIZARSE EL DIA 24 DE OCTUBRE DEL CORRIENTE AÑO A LA HORA 16, PREVINIENDOSE QUE LOS ACREEDORES QUE COMPAREZCAN LUEGO DE CELEBRADA LA JUNTA TOMARAN EL CONCURSO EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRE.- SE DEJA CONSTANCIA QUE ESTOS EDICTOS SE REALIZARAN SIN CARGO CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ART. 18 DE LA LEY 17.292.- Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES.- SALTO, 24 DE JULIO DE 2002.- Dra. Ma. Irene Derrégibus, Act. Adj. Pasante.
27) (Cta. Cte.) 3/p 53103 Ago 09- Ago 13

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

GUARACI S.A.

Asamblea del 31 07 99, resolvió reducir el capital integrado a la suma de U$S 47.398,13; y el capital integrado a autorizar a la suma de U$S 7.084.981,12. Documentación en Juncal 1327 Unidad 2201. Se convoca a los interesados por 30 días.
28) $ 9114 10/p 25136 Ago 02- Ago 15

GUARACI S.A.

Asamblea del 15 12 99, resolvió reducir el capital integrado a la suma de U$S 8.479.444,31. Documentación en Juncal 1327 Unidad 2201. Se convoca a los interesados por 30 días.
28) $ 6076 10/p 25137 Ago 02- Ago 15

SACRE S.A.

Asamblea 3.12.01 resolvió reducir capital social a u$s 240.000 reformando artículo 3 estatuto y rescatar acciones por u$s 642.037,08. convocando acreedores en 18 de Julio 984 piso 4. Directorio.
28) $ 8021 10/p 25289 Ago 06- Ago 19

ALGARVIA S.A.

Asamblea del 31 07 02 resolvió reducir el Capital Integrado a: $ 2.400.000.- Documentación en Juncal 1305, Piso 21. Se convoca a los interesados por el plazo de 30 días.
28) $ 8021 10/p 25317 Ago 06- Ago 19

AVISOS DEL DIA

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO DE FAMILIA

DECIMOTERCER TURNO

ALBERTINA GUARINONI VEZOLI, (Ficha: 316 2002).
Montevideo, 16 de julio de 2002.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 25761 Ago 13-Ago 26 (0001)

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

MARIA CARMEN SUAREZ PAULOS, (Ficha: S 350 2002).
Montevideo, 26 de julio de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 25747 Ago 13-Ago 26 (0002)

ALEJO DUTRENIT VALDEZ, (Ficha: S 341 2002).
Montevideo, 26 de julio de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 25749 Ago 13-Ago 26 (0003)

TERCER TURNO

OFELIA MOURAT DALIES, (Ficha: 213 2002).
Montevideo, 23 de mayo de 2002.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 1169 10/p 25762 Ago 13-Ago 26 (0004)

QUINTO TURNO

IRENE PEREIRA o PEREYRA del BUENO, (Ficha: 479 2001).
Montevideo, 24 de julio de 2002.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 25669 Ago 13-Ago 26 (0005)

SEPTIMO TURNO

DONATO MAURINO MORRONE y VINCENZA SCAFFA DE PAOLA o VICENZA SCAFA DE PAOLA, (Ficha: 289 2002).
Montevideo, 24 de junio de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 25755 Ago 13-Ago 26 (0006)

OCTAVO TURNO

MANUEL CLEMENTE MAFIO PINASCO, (Ficha: S 323 2002).
Montevideo, 23 de julio de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 25746 Ago 13-Ago 26 (0007)

NABIHA o NABILA o NAVIA MARON o MARUN, (Ficha: S 326 2002).
Montevideo, 23 de julio de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 25750 Ago 13-Ago 26 (0008)

DECIMOSEGUNDO TURNO

PONZONI GNIERRO o GNERRO o GUIERRO, ORLANDO ESTANISLAO, (Ficha: 307 2002).
Montevideo, 5 de agosto de 2002.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 25701 Ago 13-Ago 26 (0009)

DECIMOCUARTO TURNO

JOSE LUIS REYNANTE ALBA, (Ficha: 311 2002).
Montevideo, 22 de julio de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 25704 Ago 13-Ago 26 (0010)

DECIMOSEXTO TURNO

ZAS CAPURRO, FABIO IGNACIO, (Ficha: 338 2002).
Montevideo, 6 de agosto de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 25707 Ago 13-Ago 26 (0011)

DECIMOCTAVO TURNO

ESTANISLAO KAMINSKAS CENKIUTE o CENKIUS o CENKUS, (Ficha: 203 2002).
Montevideo, 13 de junio de 2002.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 25671 Ago 13-Ago 26 (0012)

VIGESIMOPRIMER TURNO

DARIUSH o DARIJIUSH RAM GABRIEL, (Ficha: S 305 2002).
Montevideo, 26 de junio de 2002.
MONICA MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 25760 Ago 13-Ago 26 (0013)

VIGESIMOTERCER TURNO

MARGARITA REINA LEMOS PEREZ, (Ficha: 322 2002 S).
Montevideo, 26 de julio de 2002.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 25672 Ago 13-Ago 26 (0014)

VIGESIMOCUARTO TURNO

HIPOLITO ALCIDES DELGADO LINDNER, (Ficha: 317 2002 S).
Montevideo, 26 de julio de 2002.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 25673 Ago 13-Ago 26 (0015)

a) MANUEL TENREIRO GARCIA y b) MARGARITA CRESEVICH LAINO, (Ficha: 318 2002 S).
Montevideo, 26 de julio de 2002.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 25756 Ago 13-Ago 26 (0016)

Aidé o Hayde Tejera Grosso, (Ficha: 331 2002 S).
Montevideo, 26 de julio de 2002.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 25758 Ago 13-Ago 26 (0017)

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

ANGELA VALLS VERGE, (Ficha: 311 2002 S).
Montevideo, 29 de julio de 2002.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 25703 Ago 13-Ago 26 (0018)

ANTONIO ADEMAR o ADHEMAR GUIDOBONO DELGADO, (Ficha: 265 2002 S).
Montevideo, 21 de junio de 2002.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 25759 Ago 13-Ago 26 (0019)

JUZGADO LETRADO

CUARTO TURNO

ANTONIO MARIA GIMENA VANINI, (Ficha: 295 2002 A).
Montevideo, 28 de junio de 2002.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 25702 Ago 13-Ago 26 (0020)

WALTER ANGEL CAULIA CASCO, (Ficha: 341 2002 A).
Montevideo, 2 de agosto de 2002.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 25757 Ago 13-Ago 26 (0021)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos en la sede correspondiente.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA
CUARTO TURNO

RUBEN NELSON DORTA ARBELO, (Ficha: 1034 2002).
Ciudad de la Costa, 17 de junio de 2002.
Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.
01) $ 1169 10/p 25745 Ago 13- Ago 26 (0022)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS
TERCER TURNO

BRAULINA dos SANTOS, (Ficha: 515 2002).
Las Piedras, 1º de agosto de 2002.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 25665 Ago 13- Ago 26 (0023)

SCUADRONI o SQUADRONI o SCUADRONE SIRK o SIRKE, RAFAEL ARCANJEL, (Ficha: 284 2002).
Las Piedras, 27 de junio de 2002.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 25666 Ago 13- Ago 26 (0024)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
TERCER TURNO

ISABEL VARELA BONILLA, (Ficha: 827 A 2002).
Pando, 25 de julio de 2002.
ESC. BEATRIZ MORALES BOSCH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 25677 Ago 13- Ago 26 (0025)

CUARTO TURNO

PETRONA o PETRONA HERLINDA o ERLINDA PEREIRA o PEREYRA BETANCUR o BENTANCUR, (Ficha: 870 A 2002).
Pando, 24 de julio de 2002.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 1169 10/p 25678 Ago 13- Ago 26 (0026)

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

MARIA DINA MEDEROS o MEDEIROS, (Ficha: 88 2002).
Río Branco, 28 de junio de 2002.
Dr. Oscar Bugna Molina, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 25697 Ago 13- Ago 26 (0027)

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

HERNANDEZ VELAZQUEZ, CLODOMIRO, (Ficha: 404 2002).
Colonia, 12 de junio de 2002.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 25651 Ago 13- Ago 26 (0028)

JUAN JOSE PEREZ, (Ficha: 515 2002).
Colonia, 29 de julio de 2002.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 1169 10/p 25652 Ago 13- Ago 26 (0029)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO
SEGUNDO TURNO

CARLOS HUMBERTO KUNZ RODRIGUEZ, (Ficha: B 293 2002).
Rosario, 5 de junio de 2002.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 25662 Ago 13- Ago 26 (0030)

FLORIDA

JUZGADO LETRADO
SEGUNDO TURNO

ARAMAR o ARAMAL SUANES LOPEZ, ELOISA ALMEIDA PEREIRA o LUCIA ELOISA ALMEIDA SILVA PEREIRA, HORACIO ARAMAR SUANES ALMEIDA, JORGE HORACIO SUANES o SUANEZ GOROSTIZA y EDUARDO SUANES ALMEIDA.
Florida, 1º de agosto de 2002.
01) $ 1169 10/p 25736 Ago 13- Ago 26 (0031)

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

GENOVEVA DAMASA BUSTAMANTE BONILLA, (Ficha: 157 2002).
Maldonado, 23 de mayo de 2002.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 25724 Ago 13- Ago 26 (0032)

TERCER TURNO

MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ MARTINEZ, (Ficha: 280 2002).
Maldonado, 20 de junio de 2002.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 25722 Ago 13- Ago 26 (0033)

REMIGIO SUAREZ, (Ficha: 311 2002).
Maldonado, 22 de julio de 2002.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 25723 Ago 13- Ago 26 (0034)

WASHINGTON RUFINO CABRERA SANCHEZ, (Ficha: 690 2001).
Maldonado, 5 de febrero de 2002.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 25725 Ago 13- Ago 26 (0035)

ISOLDA MARTHA SOLARI PIRLO, (Ficha: 268 2002).
Maldonado, 17 de junio de 2002.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 25727 Ago 13- Ago 26 (0036)

OCTAVO TURNO

ERIBERTO FERMIN CABALLERO UMPIERREZ, (Ficha: 823 2001).
Maldonado, 7 de febrero de 2002.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 1169 10/p 25688 Ago 13- Ago 26 (0037)

RICARDO DANIEL GONZALEZ GONZALEZ, (Ficha: 322 2002).
Maldonado, 28 de junio de 2002.
Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 1169 10/p 25726 Ago 13- Ago 26 (0038)

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

RAUL DOS SANTOS SOUZA, (Ficha: 397 2002).
Rivera, 31 de julio de 2002.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 25690 Ago 13- Ago 26 (0039)

JUAN ANCELMO MOTTA, ALTAMIR MOTTA PEREZ y MAXIMA PEREZ RIVAS, (Ficha: 372 2002).
Rivera, 29 de julio de 2002.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 25691 Ago 13- Ago 26 (0040)

MARIA ESTHER NORMEY CESI, (Ficha: 261 2002).

Rivera, 25 de julio de 2002.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 25692 Ago 13- Ago 26 (0041)

NICOLAS VALDIVIESO PERES o PEREZ, (Ficha: 400 2002).
Rivera, 29 de julio de 2002.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 25693 Ago 13- Ago 26 (0042)

APARICIO DO NACIMENTO DO NACIMENTO, (Ficha: 420 2002).
Rivera, 29 de julio de 2002.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 25694 Ago 13- Ago 26 (0043)

CUARTO TURNO

MARINA CLEOFA ANTUNEZ ROCHA, (Ficha: 367 2002).
Rivera, 31 de julio de 2002.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 25689 Ago 13- Ago 26 (0044)

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ADOLFO MAIDANA FIRENZA e IRIS SILVA, (Ficha: B 214 2002).
Salto, 29 de julio de 2002.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 25681 Ago 13- Ago 26 (0045)

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARTIN ANICETO BAUZA CAMEJO, (Ficha: 386 2002).
San José, 31 de julio de 2002.
MARIA PERCAZ FREIRE, ABOGADA Act Adj.
01) $ 1169 10/p 25711 Ago 13- Ago 26 (0046)

HUGO ELBIO MARTELO CURBELO, (Ficha: 342 2002).
San José, 25 de julio de 2002.
MARIA PERCAZ FREIRE, ABOGADA Act Adj.
01) $ 1169 10/p 25714 Ago 13- Ago 26 (0047)

ANGELICA DELIA BASIGNANI MARROCHE, (Ficha: 279 2002).
San José, 11 de junio de 2002.
MARIA PERCAZ FREIRE, ABOGADA Mat. 8822 Act Adj.
01) $ 1169 10/p 25718 Ago 13- Ago 26 (0048)

TERCER TURNO

RAMON ALFREDO PEREZ MOREIRA y MARIA JULIA MOREIRA CORREA, (Ficha: 321 2002).
San José, 25 de julio de 2002.
MARIA PERCAZ FREIRE, ABOGADA Mat. 8822 Act Adj.
01) $ 1169 10/p 25710 Ago 13- Ago 26 (0049)

JOSE FRANCISCO IGNACIO BERTIZ, (Ficha: 370 2001).
San José, 3 de setiembre de 2001.
MARIA PERCAZ FREIRE, ABOGADA Act Adj.
01) $ 1169 10/p 25712 Ago 13- Ago 26 (0050)

LUCIA RENEE LOPEZ MASCHERONI, (Ficha: 226 2002).
San José, 11 de junio de 2002.
MARIA PERCAZ FREIRE, ABOGADA Mat. 8822 Act Adj.
01) $ 1169 10/p 25713 Ago 13- Ago 26 (0051)

CAMPOT TOSCANO RICARDO AGUSTIN, (Ficha: 681 2001).
San José, 12 de noviembre de 2001.
MARIA PERCAZ FREIRE, ABOGADA Mat. 8822 Act Adj.
01) $ 1169 10/p 25715 Ago 13- Ago 26 (0052)

JULIO RODRIGUEZ DIAZ y PAULINA RODRIGUEZ DIAZ, (Ficha: 336 2002).
San José, 30 de julio de 2002.
MARIA PERCAZ FREIRE, ABOGADA Mat. 8822 Act Adj.
01) $ 1169 10/p 25716 Ago 13- Ago 26 (0053)

ISABEL AGUSTINA MARTINEZ BIDEGARAY, (Ficha: 319 2002).
San José, 24 de julio de 2002.
MARIA PERCAZ FREIRE, ABOGADA Mat. 8822 Act Adj.
01) $ 1169 10/p 25717 Ago 13- Ago 26 (0054)

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

DAVID BASTOS ROSTAN, (Ficha: B 275 2002).
Dolores, 29 de julio de 2002.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 1169 10/p 25738 Ago 13- Ago 26 (0055)

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA LELIA NIEVES PROSPERO, (Ficha: B.622 2001).
Tacuarembó, 1º de noviembre de 2001.
Esc Claudia Medina Figueroa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 25653 Ago 13- Ago 26 (0056)

TERCER TURNO

FLOR DE MARIA HERNANDEZ PEÑA, (Ficha: 422 2002).
Tacuarembó, 25 de julio de 2002.
Esc. Gregorio Ríos Suanes. Actuario.
01) $ 1169 10/p 25655 Ago 13- Ago 26 (0057)

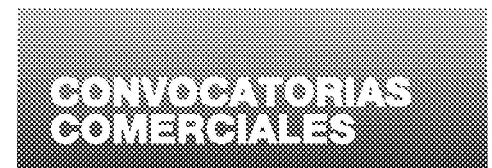
TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ELIDA BERNARDINA SARAVIA FERREIRA, (Ficha: 770 2001-B).
Treinta y Tres, 24 de setiembre de 2001.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 25698 Ago 13- Ago 26 (0058)

MARIA DEL CARMEN ESNAL MORIÑO, (Ficha: 602 2002B).
Treinta y Tres, 22 de julio de 2002.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 25699 Ago 13- Ago 26 (0059)



OMER SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 30 de Agosto de 2002, que se celebrará en el local de la calle San José 807, Oficina 1102, Montevideo, a las 11.00 y 12.00 horas en primera y segunda convocatoria respectivamente, a efectos de considerar el siguiente ORDEN DEL DIA:
a) Elección del Presidente y del Secretario de la Asamblea.
b) Reforma del artículo tercero del Estatuto Social.
c) Designación de un accionista para firmar el Acta de Asamblea.
Se previene que la Asamblea en segunda convocatoria sesionará cualquiera sea el número de accionistas presentes.
La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el acto de celebración de la asamblea.
El Directorio.
03) $ 1432 3/p 25683 Ago 13- Ago 15 (0060)

OMER SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de Agosto de 2002, que se celebrará en el local de la calle San José 807, Oficina 1102, Montevideo, a las 09.00 y 10.00 horas en primera y segunda convocatoria respectivamente, a efectos de considerar el siguiente ORDEN DEL DIA:

a) Elección del Presidente y del Secretario de la Asamblea.
b) Consideración de la memoria, Estados de Situación Patrimonial y Estados de Resultados, correspondientes a los Ejercicios terminados el 31 05 01 y 31 05 02.
c) Proyecto de Distribución de Utilidades.
d) Aprobación de la gestión del Directorio.
e) Elección de Directorio, número de miembros y su remuneración.
f) Designación de un accionista para firmar el Acta de Asamblea.
Se previene que la Asamblea en segunda convocatoria sesionará cualquiera sea el número de accionistas presentes.
La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el acto de celebración de la asamblea.
El Directorio.
03) $ 1841 3/p 25684 Ago 13- Ago 15 (0061)

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE PLANIR S.A.

Lugar: Rambla Sud América s n, Depósito 24 del Puerto de Montevideo; Convocatoria: primera: hora 10 y segunda: hora 11.-
Día: 30 de agosto de 2002.
Se cita a los socios a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para tratar el siguiente orden del día:
1) APROBACION DE LA MEMORIA, ESTADO DE SITUACION Y ESTADO DE RESULTADOS DEL EJERCICIO FINALIZADO AL 31.12.2001
2) DESTINO DE LOS RESULTADOS
3) DESIGNACION DEL NUEVO DIRECTORIO
4) DESIGNACION DE DOS ACCIONISTAS PARA FIRMAR EL ACTA
El Directorio.
03) $ 1023 3/p 25763 Ago 13- Ago 15 (0062)

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponde por derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

ORIBE MARIO MONTENEGRO BATISTA y SANDRA ETHEL ARAUJO SILVA, (Ficha: D 146 2002).
Montevideo, 1º de agosto de 2002.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 3410 10/p 25744 Ago 13- Ago 26 (0063)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

LEONARDO FERNANDEZ GONZALEZ, C.I. 1.593.455-1 y MARIA ELENA FERNANDEZ MARTINEZ, 1.278.757-3, (Ficha: 422 2002).
Las Piedras, 30 de julio de 2002.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
05) $ 3410 10/p 25668 Ago 13- Ago 26 (0064)

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

GERARDO RAFAEL JACOBSON IBARRA y MARIA del PILAR DOMINGUEZ VIQUE, (Ficha: 466 2002).
Colonia, 24 de julio de 2002.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
05) $ 3410 10/p 25649 Ago 13- Ago 26 (0065)

ALEHIDES CARLOS, RICCA COSTABEL y BEATRIZ TERESITA, BERAZATEGUI JORCIN, (Ficha: 511 2002).
Colonia, 1º de agosto de 2002.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
05) $ 3410 10/p 25650 Ago 13- Ago 26 (0066)

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

DORIS SUSANA GIMENEZ ESPINOSA y ROOSEVELT DISNEY ALONSO, (Ficha: 390 2001).
EL TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA.
San José, 16 de octubre de 2001.
MARIA PERCAZ FREIRE, ABOGADA Mat. 8822 Act Adj.
05) (Cta. Cte.) 10/p 53129 Ago 13- Ago 26 (0067)

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

CARLOS AREZO POSADA y AMIRIA CURBELO BALDA, (Ficha: A 18 2002).
Tacuarembó, 31 de julio de 2002.
ESC. CLAUDIA MEDINA FIGUEROA, Actuaria Adjunta.
05) $ 3410 10/p 25654 Ago 13- Ago 26 (0068)

DISOLUCIONES DE SOCIEDADES

MONTEVIDEO

BOARDINCO S. A.
Disolución y liquidación

Inscripta en el Registro Nacional de Comercio el 15 07 2002 con el No. 5950.
06) $ 802 1/p 25670 Ago 13- Ago 13 (0069)

DIVORCIOS

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primra Instancia de Pando del 3º Turno, en autos "MARTA RAMOS C HILARIO TURNEZ - DIVORCIO, AUX. POBREZA" Ficha 1783 A 2001. Se cita, llama y emplaza a HILARIO TURNEZ, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Pando, veintiseis de julio del año dos mil dos
Se le concedio auxiliatoria de pobreza. Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53124 Ago 13- Ago 26 (0070)

EMPLAZAMIENTOS

MONTEVIDEO

ENTES

ANTEL - Administración Nacional de Telecomunicaciones

ANTEL

EMPLAZAMIENTO: al titular del servicio telefónico número 712 43 63 habilitado en calle Sarmiento s n y Rambla Wilson. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 409 3/p 25748 Ago 13- Ago 15 (0071)

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 480-879 1 habilitado en JULIO BAUZA 2390 Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 409 3/p 25785 Ago 13- Ago 15 (0072)

INCAPACIDADES

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del 4º Turno, en autos "Andrea Leticia Cabrera Brun o Brum. INCAPACIDAD. AUX. DE POBREZA", Ficha 1282 A 2001, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Andrea Leticia Cabrera Brun o Brum, habiéndose designado curador a Fernando Cabrera. Se le concedió auxiliatoria de pobreza. Pando, 2 de Abril de 2002. EDUARDO SOCHACZEWSKI SAZBON, ESCRIBANO ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53123 Ago 13- Ago 26 (0073)

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, se hace saber que por Resolución Nº 1126 2002 de fecha 22 03 2002, se declaró en estado de Incapacidad a WALTER GONZALEZ MENDEZ (Ficha 351 2001), habiéndose designado curador del mismo a JORGE WALTER GONZALEZ ATAIDES. Rivera, 17 de junio de 2002. Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1169 10/p 25695 Ago 13- Ago 26 (0074)

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. jueza Letrada de 1era. Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que por resolución Nº 2106 2002 de fecha 14 05 2002 se declaró en estado de Incapacidad a VICTORIA ELENA SILVA FREIRE (FICHA 692 2001), habiéndose designado curadora de la misma a BLANCA E. FREIRE. Rivera, 21 de Junio de 2002. Con auxiliatoria de Pobreza. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53131 Ago 13- Ago 26 (0075)

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Pimera Instancia de San José de 2do. turno, en autos caratulados: "DIAZ INES JUDITH.- INCAPACIDAD.- FA. 655 99, se hace saber que por Resolución No. 5015 de fecha 22.11.2001 se declaró en estado de INCAPACIDAD a INES JUDITH DIAZ C.I. 3.059.526-1, domiciliada en Colonia Santín Carlos Rossi -San José-, designándose como CURADORA del mismo a IRMA ELSA TORENA C.I. 3.717.191-7 domiciliada en Ruta 47 Km. 47.500 Parador Tajes -Canelones-- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- San José, 24 de diciembre de 2001.
EL TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZa. MARIA PERCAZ FREIRE, ABOGADA Act Adj.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53130 Ago 13- Ago 26 (0076)

TERCER TURNO

INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ra. Instancia de San José de 3er. Turno, en autos "SELLANES LEDESMA MARCELA SHARLEN. INCAPACIDAD FA 353 2001, se hace saber que por auto Nº 1703 DE FECHA 30 DE Mayo de 2002 ha sido declarado en estado de incapacidad MARCELA SHARLEN SELLANES LEDESMA (C.I 3.299.454-6, designándose como curadora a GLORIA IRIS LEDESMA BENITEZ C.I 2.852.391-1.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- San José, 31 de Julio del 2002.- ESTE TRAMITE TIENE AUXILIATORIA DE POBREZA.- MARIA PERCAZ FREIRE, ABOGADA Mat. 8822 Act Adj.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53145 Ago 13- Ago 26 (0077)

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS
INCAPACIDAD
EDICTO

POR DISPOSICION DEL SEÑOR JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS, EN AUTOS CARATULADOS "DOMINGUEZ, JUAN FRANCISCO - INCAPACIDAD CON AUXILIATORIA DE POBREZA.". FICHA 28 98A, SE HACE SABER QUE POR AUTO Nº 556 2002 DE FECHA 21 03 2002 SE DECLARO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A JUAN FRANCISCO DOMINGUEZ, DESIGNANDOSE CURADORA DEL INCAPAZ, A BELQUIS BEATRIZ LOPEZ, QUIEN ACEPTO EL CARGO CON FECHA 9 DE ABRIL DE 2002.
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DEL ART. 89.2 DEL C.G.P, HABIENDOSE DECLARADO AUXILIADA DE POBREZA. PASO DE LOS TOROS, 17 DE ABRIL DE DOS MIL DOS.- ESC. MARCELA E. MONTERO RODRIGUEZ, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53125 Ago 13- Ago 26 (0078)

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juez de Paz

Departamental de la Capital de 2do. Turno, se hace saber que se presentaron CAROLINA RAVAZZANI PRATO y ROXANNA RISSOTTO GOLDONI (F. 334 2002), optando la primera por los títulos de Procuradora y Escribana, y la segunda por el de Escribana; ofreciendo las declaraciones de Ana Sotelo, María Bartel, Adriana Chamsarián y María del Pilar Beñarán. Montevideo, 31 de mayo de 2002. Dra. Ana C. García da Rosa. Actuaria Adjunta.

11) $ 1461 10/p 25743 Ago 13- Ago 26 (0079)

LICITACIONES PUBLICAS

MONTEVIDEO

A.N.E.P. ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA



Administración Nacional de Educación Pública

Consejo Directivo Central

Programa MEMFOD Con los jóvenes

Préstamo 1361/OC-UR

PROGRAMA DE MODERNIZACION DE LA EDUCACION MEDIA Y FORMACION DOCENTE (MEMFOD)

Se invita a oferentes de países elegibles miembros del Banco Interamericano del Desarrollo (B.I.D), que estén interesados, a presentar ofertas en sobres cerrados en la siguiente:

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 18 002

Objeto: Construcción de Edificio para Sede del Ciclo Básico Tecnológico de Rivera - departamento de Rivera.-

Resumen de especificaciones:

Construcción de un nuevo edificio que constará de: 8 aulas comunes, 1 aula de asistencia didáctica, 1 laboratorio, 1 local para ayudante preparador, 1 aula de informática, 1 aula tecnológica, biblioteca, sala de profesores, área administrativa, servicios correspondiente, espacios exteriores y cancha pavimentada abierta. El área a construir es de 1300 m2.

Venta del Pliego: Desde el 15 08 02 hasta el 10 09 02 - Horario de 14:00 a 17:00 hs.

No será necesario la comparecencia personal del potencial oferente, pudiendo éste, remitir nota solicitando el envío de los documentos de licitación e indicando con exactitud la dirección en donde el interesado desea recibirlos.- Deberá indicarse también nombre y dirección en Montevideo de un courier encargado por el interesado, del transporte de los documentos que le entregará el Programa, ya que el costo del envío, así como los costos necesarios para el cobro del precio de todos los documentos de licitación, serán totalmente de cargo del adquirente del Pliego.

Costo del Pliego: $ 12.000 (pesos uruguayos doce mil)

Consulta y retiro de Pliegos: Convención 1367 - Piso 10 - Montevideo, Telefax (5982) 901.49.33 - 901.48.00 - 901.72.98 - 902.29.62.

Los interesados podrán acceder al detalle y descripción del objeto del llamado consultando a la página Web site: www.memfod.edu.uy, o directamente en la dirección indicada anteriormente.

Apertura: El día 18 09 02, a la hora 14:00, en Convención 1363 Planta Baja. Montevideo.-

Presupuesto Oficial: $ 15.748.142 (pesos uruguayos quince millones setecientos cuarenta y ocho mil ciento cuarenta y dos).-

Plazo de Ejecución: 300 días calendario

Dado que el Objeto de esta Licitación, será financiado con recursos del Contrato de Préstamo B.I.D. N° 1361 OC UR, el procedimiento de adquisición se sujetará a las disposiciones de dicho contrato y la adjudicación será resuelta por el Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, previa no objeción del Banco Interamericano de Desarrollo respecto de lo actuado.

12) (Cta. Cte.) 1/p 53142 Ago 13- Ago 13 (0080)



Administración Nacional de Educación Pública

Consejo Directivo Central

Programa MEMFOD Con los jóvenes

Préstamo 1361/OC-UR

PROGRAMA DE MODERNIZACION DE LA EDUCACION MEDIA Y FORMACION DOCENTE (MEMFOD)

Se invita a oferentes de países elegibles miembros del Banco Interamericano del Desarrollo (B.I.D), que estén interesados, a presentar ofertas en sobres cerrados en la siguiente:

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 19 002

Objeto: Ampliación y Culminación de Obras de la Escuela Técnica de Paso de la Arena - departamento de Montevideo.-

Resumen de especificaciones:

Culminación de obra ya iniciada para nuevo edificio que constará de: 6 aulas comunes, aula tecnológica, aula de informática, aula de gastronomía, aula de belleza, espacio de desarrollo de conocimiento General, 3 laboratorios, área administrativa, S.U.M, 2 locales de uso Docente, Biblioteca, cantina y servicios correspondientes.

El área a culminar es de 1965 m2.

Ampliación de 4 talleres y depósito.

El área de obra nueva es de 578 m2

Venta del Pliego:

Desde el 16 08 02 hasta el 12 09 02 - Horario de 14:00 a 17:00 hs.

No será necesario la comparecencia personal del potencial oferente, pudiendo éste, remitir nota solicitando el envío de los documentos de licitación e indicando con exactitud la dirección en donde el interesado desea recibirlos.- Deberá indicarse también nombre y dirección en Montevideo de un courier encargado por el interesado, del transporte de los documentos que le entregará el Programa, ya que el costo del envío, así como los costos necesarios para el cobro del precio de todos los documentos de licitación, serán totalmente de cargo del adquirente del Pliego.

Costo del Pliego: $ 9.000 (pesos uruguayos nueve mil)

Consulta y retiro de Pliegos:

Convención 1367 -Piso 10- Montevideo, Telefax (5982) 901.49.33 - 901.48.00 - 901.72.98 - 902.29.62.

Los interesados podrán acceder al detalle y descripción del objeto del llamado consultando a la página Web site: www.memfod.edu.uy, o directamente en la dirección indicada anteriormente.

Apertura:

El día 20 09 02, a la hora 14:00, en Convención 1363 Planta Baja. Montevideo.-

Presupuesto Oficial: $ 13.178.935 (pesos uruguayos trece millones ciento setenta y ocho mil novecientos treinta y cinco).-

Plazo de Ejecución: 210 (doscientos diez) días calendario

Dado que el Objeto de esta Licitación será financiado con recursos del Contrato de Préstamo B.I.D. N° 1361 OC UR, el procedimiento de adquisición se sujetará a las disposiciones de dicho contrato y la adjudicación será resuelta por el Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, previa no objeción del Banco Interamericano de Desarrollo respecto de lo actuado.

12) (Cta. Cte.) 1/p 53143 Ago 13- Ago 13 (0081)

MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO



INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

LICITACION PUBLICA No.: 03/02

OBJETO: Convoca a Instituciones de Intermediación Financiera autorizadas a operar en el País por el Banco Central de Uruguay, para contratar un préstamo de hasta U$S 14.000.000.-

APERTURA: La apertura y recepción de ofertas se realizará el

30 de Agosto de 2002.-

HORA: 13:00

Los Pliegos de Condiciones podrán ser adquiridos por la suma de **$ 15.000**

En la Dirección de Adquisiciones de la Intendencia Municipal de Maldonado de lunes a viernes en el horario de **10:15** a **15:45** .-

Informes en la Dirección de Adquisiciones Planta Baja Sector "B"
Intendencia Municipal de Maldonado
Teléfono (042) 22.40.10
Fax. (042) 22.19.30

Maldonado, 12 de Junio de 2002.-

12) (Cta. Cte.) 1/p 53128 Ago 13-Ago 13 (0082)

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, agosto 13 de 2002
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 3

PEDRO SIMON CARVALLO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ejido 1517 10 y MELODY DAIANNA LARREGUI, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Ejido 1517 10.

14) $ 206 3/p 3035 Ago 13-Ago 15 (0083)

OFICINA No. 4

GUSTAVO DANIEL LUCAS, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Pres. Bartolome D. Muñoz 6011 y VERONICA ESTHER MARIN, 22 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Pres. Bartolome D. Muñoz 6011.

14) $ 206 3/p 3036 Ago 13-Ago 15 (0084)

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

BIBLIOTECA NACIONAL
Derechos de Autor

ENERGICA S.A. solicita la inscripción de la obra titulada "MI VIDA, MI MUSICA" (Programa de Ordenador), de la cual se declaró propietaria. Montevideo, 5 de julio de 2002.- RAUL RICARDO VALLARINO, Director General.

17) $ 682 10/p 25721 Ago 13-Ago 26 (0085)

BIBLIOTECA NACIONAL
Derechos de Autor

DANIELA SOTO BUKIN, MARIA DEL LUJAN ROSANNI Y SOLEDAD TORRES BUKIN solicitan la inscripción de la obra titulada "IDIOBLURAS" (Juego Didáctico), de la cual se declararon autoras.- Montevideo, 9 de agosto de 2002. RAUL RICARDO VALLARINO, Director General.

17) $ 1023 10/p 25741 Ago 13-Ago 26 (0086)

QUIEBRAS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2º Turno, Nº 868 de fecha 29 04 2002 se hace saber que en los autos caratulados: "QUA-DI S.R.L. -QUIEBRA - FICHA 197 2001" se declaró en estado de quiebra a QUA-DI S.R.L. - R.U.C. 21

1934380013, con domicilio real en GREGORIO SANABRIA 3614, designándose Síndico Provisorio al Contador JULIO ALEJO VIEYTES VERNELL, con domicilio en COLONIA 815 ESC. 604. Se deja expresa constancia de la prohibición de hacer pagos o entregas de bienes a la sociedad: asimismo se intima a todos los que tienen bienes o documentos de la sociedad, para que los pongan a disposición de esta Sede, bajo apercibimiento de las acciones penales pertinentes y emplaza a los acreedores, excepto hipotecarios y prendarios, a que en un término de 30 días presenten al Síndico, los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. Montevideo, el ocho de mayo del año 2002.- ESC. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Montevideo, 6 de agosto de 2002
Por decreto Nº 1425 del 18 6 2002 se ordenó la publicación sin costo del precedente edicto (art. 18 ley 17292) Esc. ALBA ECHEVERRY, ACTUARIA.
18) (Cta. Cte.) 3/p 53146 Ago 13-Ago 15 (0087)

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO.-
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 11º turno en autos caratulados: "SANSEVIERO LUENGO ESTELA MARY - Rectificación de Partida" Fa. 306 2002 A, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento ESTELA MARY SANSEVIERO LUENGO, nacida el 3 1 52, inscripta el 13 1 52 en la 1º sección del departamento de Florida, Acta Nº 16, en el sentido de que donde dice "SANSIVIERO" debe decir "SANSEVIERO", por así corresponder. Montevideo a los veintitrés días del mes de julio de dos mil dos.- Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53147 Ago 13-Ago 26 (0088)

REMATES

MONTEVIDEO
DANTE Y GUSTAVO IOCCO
REMATE EXTRAJUDICIAL

EDICTO.- Se hace saber que el próximo 21 de Agosto a las 15 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por cuenta y orden de la Corporación Interamericana de Inversiones, y por incumplimiento del Convenio de Compraventa de Acciones del 29 de Diciembre de 1998 por parte de los Sres. Juan Antonio y Emilio Rasic, se procederá por intermedio de los Rematadores DANTE Y GUSTAVO IOCCO, Matrículas Nos. 362 y 1716 respectivamente, RUC 211808550010, a la venta en remate público extrajudicial (Artículo 2308 y Concordantes del Código Civil), sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses, de 750.271 (setecientos cincuenta mil doscientos setenta y uno) acciones preferidas clase "C" de Granja Moro S.A. representativas del 20% del capital accionario emitido y en circulación de dicha sociedad al 29 de Diciembre de 1998. Dichas acciones son nominativas y sus titulares son Emilio y Juan Antonio Rasic. SE PREVIENE: 1º) Que se desconoce la situación económico-financiera de Granja Moro S.A. 2º) Que se desconoce si ha habido aumentos o reducciones de capital de Granja Moro S.A. 3º) Que Granja Moro S.A. se encuentra en concordato que se tramita ante el Juzgado de Primera Instancia de Concursos de 2º Turno, Ficha: 264 01. 4º) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque con provisión garantizada de fondos y en dólares estadounidenses; dicha suma se imputará a la multa automáticamente en caso de incumplimiento (Numeral 6º). 5º) El saldo se abonará dentro del plazo de 48 horas en efectivo o cheque con provisión garantizada de fondos y en dólares estadounidenses momento en el cual se entregarán las acciones. 6º) Queda estipulada una multa del 30% de la oferta en caso de incumplimiento del mejor postor. 7º) Que serán de cargo del comprador la comisión e impuestos del Rematador, o sea, el 1,46% sobre la venta. 8º) Que la documentación relativa a las acciones se encuentra para consulta de los interesados en el domicilio de los Rematadores designados, Rincón 412 (Montevideo). 9º) Que las acciones se rematarán en las condiciones que resultan del presente edicto. Montevideo, 16 de Julio de 2002.
20) $ 4091 3/p 25685 Ago 13-Ago 15 (0089)

ENTES

ANTEL
AÑO 2002
IMPORTANTE REMATE OFICIAL

IMPORTANTES LOTES:
17 Camiones FORD
3 Autos PEUGEOT
7 Camionetas (KOMBI, CHEVROLET Y NISSAN)
REMATE: Lunes 26 de agosto de 2002, hora 10:00, en Francisco Plá 3852 (Cerrito de la Victoria). En caso de lluvia se suspende para el día siguiente.-
EXHIBICION: A partir del lunes 19 de agosto, hasta el día del remate, incluyendo sábado 24 y domingo 25 de agosto, de 10:00 a 14:00 horas.-
Seña 30%, comisión e impuestos 17,36% en dólares americanos en el acto.
Saldo hasta 45 días calendario.
INFORMES: En el propio lugar donde se exhibe la mercadería o en la calle 25 e mayo 555, escritorio 606, teléfonos: 915 32 78 y 915 25 31 de tarde.
20) (Cta. Cte.) 1/p 53133 Ago 13-Ago 13 (0090)

BANCOS

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 27 08 02 - HORA 14:00 - BASE: 1.581,56 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 326.718
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Pablo Jorge Oribe (MAT. 4563 - R.U.C. 212220320019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal Nº 001 empadronada individualmente con el Nº 144.627 001, superficie 53 mts. 72 dms., que forma parte del edificio sito en la 20a. sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Carlos Vaz Ferreira Nº 3855 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 027 Serie 111 Nº 90644 a nombre de Ruben Alonso Furtado y Estela Doris Denes Pereira.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 27 06 02, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 87.000 en concepto de seña y a cuenta del precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2002 es de $ 206,58. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 2.589,30. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años,

Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: Libor más 3 puntos, la que no podrá ser inferior a la tasa de interés que paga el B.H.U en sus depósitos a plazo fijo en dólares a 360 días mas 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito.- Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 05 08 02.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 53134 Ago 13- Ago 19 (0091)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 27 08 02 - HORA 14:30 - BASE: 2.440,23 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 504.102
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero NICOLAS PISU (MAT. 4256 - R.U.C. 211327920015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de propiedad horizontal Nº 1001, empadronada individualmente con el número 109.904 1001, consta de una superficie de 61 mts. 38 dms., que forma parte del edificio sito en la 15ta. Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Patria, Nº 458, que según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 25816 a nombre de PATRICIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ Y JORGE EDUARDO SERORENA CAPDEVIELLE.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 03 07 02, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 50.500 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2002 es de $ 206,58. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 3.995,10. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: LIBOR más 3 puntos, la que no podrá ser inferior a la tasa que paga el B.H.U. en sus depósitos a plazo fijo dólares a 360 días más 3 puntos.- El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito.- Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 05 08 02.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 53135 Ago 13- Ago 19 (0092)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 27 08 02 - HORA 14:45 - BASE: 1.838,28 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 379.751
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero HAGOP HAGOPIAN (MAT. 4647 - R.U.C. 212220920016) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de propiedad horizontal Nº 601, empadronada individualmente con el número 14.997 601, consta de una superficie de 57 mts. 54 dms., que forma parte del edificio sito en la 1ra. Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Guayabo, Nº 1910, que según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 17892 a nombre de WASHINGTON AMADO GALLI SOSA Y CARMEN JOVITA BERMUDEZ SAYAS.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 03 07 02, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 51.500 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2002 es de $ 206,58. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 3.009,60. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: LIBOR más 3 puntos, la que no podrá ser inferior a la tasa que paga el B.H.U. en sus depósitos a plazo fijo dólares a 360 días más 3 puntos.- El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito.- Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 05 08 02.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 53136 Ago 13- Ago 19 (0093)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 27 08 02 - HORA 15:00 - BASE: 1.573,31 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 325.015
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero JOSE VASKO (MAT. 4632 - R.U.C. 212222060014) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de propiedad horizontal Nº 402, empadronada individualmente con el número 147.425 402, consta de una superficie de 45 mts. 60 dms., que forma parte del edificio sito en la 4ta. Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Alto Perú, Nº 1923, que según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 500 Nº 83896 a nombre de PABLO FERNANDEZ FERNANDEZ.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 03 07 02, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma

de $ 47.500 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2002 es de $ 206,58. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 2.575,80. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: LIBOR más 3 puntos, la que no podrá ser inferior a la tasa que paga el B.H.U. en sus depósitos a plazo fijo dólares a 360 días más 3 puntos.- El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito.- Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 05 08 02.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 53137 Ago 13- Ago 19 (0094)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 27 08 02 - HORA 15:15 - BASE: 3.769,20 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 778.641
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero FELIX ABADIE (MAT. 4990 - R.U.C. 212501070016) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de propiedad horizontal Nº 403, empadronada individualmente con el número 14.551 403, consta de una superficie de 75 mts. 65 dms., que forma parte del edificio sito en la 6ta. Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Colonia Nº 1845, que según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 17496 a nombre de JUAN CARLOS DOMINGUEZ ALMEIDA y AIDA FARIAS CORDONES.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 03 07 02, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) consignar en el acto del remate, en garantía de su oferta y a cuenta del precio, la suma de $ 95.750 y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2002 es de $ 206,58. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 3.769,20. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: LIBOR más 3 puntos, la que no podrá ser inferior a la tasa que paga el B.H.U. en sus depósitos a plazo fijo dólares a 360 días más 3 puntos.- El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6º) A los solos efectos de lo establecido en el art. 87 inc. 3º de la C. Orgánica y como notificación al acreedor se hace constar que existe una segunda hipoteca a favor de Diego Duarte Dix.- 6º) Informes en Sec. Procuración y en Gerencia de Crédito. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 05 08 02.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 53138 Ago 13- Ago 19 (0095)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28 08 02 - HORA 14:00 - BASE: 1.466,11 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 302.870
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Juan Mereles (MAT. 3966 - R.U.C. 211392740018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal número 301, que forma parte del edificio sito en la 14a. sección judicial del departamento de Montevideo, padrón individual número 198.543 301, con una superficie de 59 mts. 09 dms. y frente a Bulevar Artigas número 3820, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 500 Nº 82411 a nombre de MARTA MIRIAN GADEA VIÑAS e IGNACIO MELCHOR LAUMINADO FERNANDEZ.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 4 7 02, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 76.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto del 2002 es de $ 206,58. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 2.400,30. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: L.I.B.O.R. más 3 puntos, la que no podrá ser inferior a la tasa de interés que paga el B.H.U. en sus depósitos a plazo fijo en dólares a 360 días más 3 puntos.- El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos.- 6º) Se hace saber, a los solos efectos de los dispuesto en el art. 87 de la Carta Orgánica, que según información registral, el bien está gravado con segunda hipoteca a favor de Luis Mario Inzaurraga Albarracin.- 7º) Informes en Secc. Procuración y Gerencia de Crédito. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 05 08 02. LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 53139 Ago 13- Ago 19 (0096)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL MINAS - 25 de Mayo 549 - 28 08 02 - HORA 15:00
BASE: 8.998,09 DOLARES ESTADOUNIDENSES
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Ruben Perez (MAT. 4015 - R.U.C. 200063980013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la 1a. Sección Judicial del Departamento de Lavalleja, ciudad de Minas, empadronado con el Nº 12.045, con una superficie de 357 mts. 16 dms, con frente al Noroeste a la calle Anibal del Campo entre las calles Lavalleja y Pérez del Puerto y según antecedentes administrativos consta de un dormitorio.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 74 Serie 660 Nº 10418 a nombre de Pilpo David GONZALEZ ESPINO.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 10 06 02, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de U$S 2.480 en concepto de seña y a cuenta del precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, etc.-
4º) El comprador, podrá financiar, en dólares estadounidenses hasta el total de U$S 12.250,32. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: Libor mas 3 puntos puntos, la que no podrá ser inferior a la tasa de interés que paga el B.H.U en sus depósitos a plazo fijo en dólares a 360 días mas 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR en dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual, sobre saldos.-
5º) Informes en Sec. Procuración y en Gerencia de Crédito, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja) o en Suc. MINAS. Montevideo, 06 08 02.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 53140 Ago 13-Ago 19 (0097)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28 08 02 - HORA 15:00 - BASE: 1.768,74 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 365.386 CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Gerardo VANERIO BALBELA (MAT. 4431 - R.U.C. 212097370017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal nº 901, empadronada individualmente con el Nº 28.253 901, con un área de 62 mts. 20 dms, sita en la 18a. Sección Judicial de Montevideo, con frente a la Calle Liber Arce (ex-Gral. Prim) 3421 entre Julio César y Luis A. de Herrera, y según antecedentes administrativos consta de tres dormitorios.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 99 Serie 000 Nº 768 a nombre de Sarita Elvira Setaro Diaz y Jorge Migues Diaz.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 4 7 02, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 71.500 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2002 es de $ 206,58. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 2.673. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: Libor más 3 puntos, la que no podrá ser inferior a la tasa de interés que paga el B.H.U en sus depósitos a plazo fijo en dólares a 360 días mas 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito.- Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 06 08 02.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 53141 Ago 13-Ago 19 (0098)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

CUARTO TURNO

ANDRES CASTELLS
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4º Turno, en autos caratulados "BANCO DE BOSTON NA c PETRILLO, CARLOS FERNANDO - JUICIO EJECUTIVO, FICHA 224 2000", se hace saber que el próximo 4 de setiembre a las 14.30 horas en el local de la firma "Castells & Castells", sito en la calle Galicia Nº 1069, el Martillero Andrés Castells Mat. 5258 Ruc 212502750010, procederá a la venta en remate público, al mejor postor, en dólares americanos y sobre la base de las dos terceras partes de su valor de tasación, (Base: U$S 3.000), del siguiente vehículo automotor: Camioneta marca HYUNDAI, modelo H 100 (3 asientos), tipo furgón, año 1997, PADRON Nº 481.513-7 DE MONTEVIDEO, matrícula 558.011, motor D4BAV461536, nafta.-
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada la totalidad de su oferta, siendo de su cargo la Comisión del Rematador e Iva, Mevir e Impuesto a las ventas forzadas, ley 16320.- 2) Que las titulación se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 Piso 6.- 3) Que el vehículo mantiene deuda con la Intendencia Municipal de Montevideo por concepto de Patente de Rodados.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 31 de julio del año 2002.- Esc. Gilda E. Caétano, ACTUARIA.
20) $ 1964 3/p 25686 Ago 13-Ago 15 (0099)

SEXTO TURNO

ANDRES CASTELLS
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6º Turno, en autos caratulados "ABN AMRO BANK NV c MIRANDA SALAVERRY, HILDA, DIMITRIG, FRANCISCO - J. EJECUTIVO", FICHA 186 98, se hace saber que el próximo 4 de setiembre a las 15 y 30 horas en el local de la firma "Castells & Castells", sito en la calle Galicia Nº 1069, el Martillero Andrés Castells, Mat. 5258 Ruc 212502750010, asistido de la señora Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, al mejor postor, en dólares americanos y sin base del siguiente vehículo: Minibus marca KIA modelo BESTA año 1997, a gas oil, PADRON 169.973 de CANELONES, matrícula AKM 016, antes AAB 005, motor HW418862.-
SE PREVIENE:
1) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de ser aceptada su oferta el 30% de la misma, siendo de su cargo la Comisión del Rematador e Iva, Mevir e Impuesto a las ventas forzadas, ley 16320.- 2) Que el bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, título y certificados registrales.- 3) Que se ignora el

monto de deudas por patente de rodados, multas y recargos.- 4) Que la titulación se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 Piso 6.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 31 de julio del año 2002.- Esc. GABRIELA HORMAIZTEGUY, ACTUARIA.

20) $ 2127 3/p 25687 Ago 13- Ago 15 (0100)

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, dictada en autos caratulados "VILA RAQUEL c CAMMAROTA FERNANDO" Juicio Ejecutivo, ficha 48 97, se hace saber que el próximo 19 de agosto a las 14 y 30 horas, en el local sito en Lima 1368, se procederá por intermedio del martillero AMERICO DIEGO ARAGON, matricula 2386 Ruc. 210421630019, asistido de la Señora Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sobre la base de las 2 3 parte de su tasación o sea $ 12.000, de los bienes embargados a fojas 11, 11 vto. y 12 de este expediente y tasados a fs. 15, 15 vto y 16 del mismo. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 2) Que serán de cargo del adquirente la comisión e impuestos del martillero 13,69% y el impuesto a las ventas forzadas 2%. 3) Que será de cargo del expediente el 2,82% por concepto de comisión e impuesto sobre venta. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, julio 24 de 2002. Esc. Gloria Corrales Goñi, ACTUARIA.

20) $ 1800 3/p 25709 Ago 13- Ago 15 (0101)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEPTIMO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 7º Turno, en autos caratulados "BANCO FRANCES URUGUAY S.A. c SILVANA BACHINI Y OTRO - MEDIDAS PREPARATORIAS", FICHA 121 1997, se hace saber que el próximo 4 de noviembre a las 14.45 horas en el local de la firma "Castells & Castells", sito en la calle Galicia Nº 1069, el Martillero Horacio Castells Mat. 223 Ruc 212502750010, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor y en dólares americanos, del siguiente vehículo automotor:

Automóvil marca FIAT modelo UNO S, año 1986, tipo sedán 2 puertas, PADRON Nº 337.560 de MONTEVIDEO, matrícula 853.011, motor 2260271, a nafta y 4 cilindros.- SE PREVIENE:

1) Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta el 20% de la misma, siendo de su cargo la Comisión del Rematador e Iva, Mevir e Impuesto a las ventas forzadas, ley 16320.- 2) Que el mejor postor deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de no serle aceptada su oferta.- 3) Que se desconoce si el bien tiene deudas pendientes con los Organismos del Estado.- 4) Que el bien mantiene deuda con la Intendencia Municipal de Montevideo por concepto de Patente de Rodados (fojas 43).- 5) Que la documentación del bien se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, Zabala 1367 Piso 3.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo 2 de agosto del año 2002.- Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.

20) $ 2291 3/p 25676 Ago 13- Ago 15 (0102)

TRIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 35º Turno, en autos caratulados "Noravedis SRL c Farina, Antonio" Ejecución de Sentencia - Ficha 653 99, se hace saber que el próximo 22 de agosto de 2002, a partir de las 15.30 hs. en el local de la calle Marcelino Sosa 2085, el martillero MARIO FLORES COSTA, Matrícula Nº 5357, R.U.C. 213975200016, sacará a la venta en pública subasta en dólares estadounidenses y con la base de US$ 800 (2 3 de su valor de tasación) el siguiente bien: Autómovil marca BMW, modelo 320, nafta, año 1980, empadronado con el Nº 297315, matrícula Nº 815416 de Montevideo, motor Nº 7610833. SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá abonar la totalidad de su oferta en efectivo al serle aceptada la misma más la comisión e impuestos del rematador (13,69%), más 2% del impuesto a las Ventas Forzadas calculado sobre el valor del remate. 2) Serán de cargo de la parte compradora, los gastos de transferencia, certificados, título, tributos y demás obligaciones. 3) Serán de cargo del expediente, los gastos de remate, depósito y los honorarios e impuestos del rematador, (2,82%) calculado sobre el valor del remate. 4) El plazo para el retiro del bien es de 48 horas. 5) El bien se remata a la vista y sin reclamos, 6) Se rematará en las condiciones que surgen del expediente y titulación presentada, no habiéndose presentado títulos antecendentes. 7) Se desconoce la situación del vehículo en cuestión en relación a deudas por patente de rodados, multas, recargos, etc. 8) Los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los Señores interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 23 de julio de 2002. Alicia Aparain, ESCRIBANA PUBLICA.

20) $ 818 1/p 25705 Ago 13- Ago 13 (0103)

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ª. Instancia Las Piedras 3º Turno, dictada en autos "Machi Macías Juan c Rodríguez Elisamar y otro", juicio ejecutivo, Ficha 317 99; se hace saber que el día 15 de agosto de 2002, hora 14:30, en Municipio c Av. Artigas, Las Piedras, el Rtdor. J. Walter Bertolino, Mat. 4432, RUC 080072620011, presidiendo la Sra. Alguacil, rematará sin base y en pesos uruguayos, la mitad indivisa y los derechos hereditarios que corresponden al Sr. Julio Crossa (en principio 1 6 parte indivisa del total) del inmueble solar de terreno con el edificio y demás mejoras que acceden ubicado en 4ª. secc. judicial de Canelones, ciudad de Las Piedras, padrón 1558 (antes m á 1557 y 1558) señalado con el nº 3 en el plano del Agr. J. Chapuis de mayo de 1949, inscripto en la Dir. Gral. de Catastro el 15 7 1949, nº 5221 con una superf. de 480 m2. y se deslinda así: Al este, a calle Florida (hoy Elías Regules) distando su punto medio de la esquina que forma la citada calle con la calle Pública (hoy Canelones) 56,90 mts., por 40 mts. de fondo y confina al sur con solar 4, al oeste con Ciríaco Velásquez (padrones 1557 y 1558) y al norte con solar 2, ambos del mismo plano. Se previene: 1) El comprador consignará el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada, abonando además el 6,09% por concepto de comisión e impuestos. 2) Serán de cargo del mismo todos los gastos y honorarios de regularización de la documentación y escrituración, que la ley le impone. 3) Se hace constar que no se hizo el trámite sucesorio y que no se pagó el impuesto a las trasmisiones patrimoniales. 4) Se desconoce la presente ocupación del bien. 5) Se desconoce la situación de regularización, aprobación y o habilitación de las actuales construcciones existentes. 6) Se desconocen adeudos ante Organismos Públicos Nacionales, existiendo al día 9 5 02 una deuda de $ 114.134,- por concepto de Contribución Inmobiliaria. 7) Será de cargo de la demandada el 1,37% de comisión e impuestos y el 1% Municipal más tasa administrativa. 8) Los antecedentes, informes, actuaciones y la documentación relativas a este inmueble se hallan en esta Sede a disposición de los interesados. Las Piedras, 22 de julio de 2002.- Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.

20) $ 1091 1/p 25667 Ago 13- Ago 13 (0104)

JUZGADO DE PAZ

DECIMOCUARTA SECCION

Edicto. Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de Capital de 11º Turno, cometido al Juzgado de Paz de la 14ª Sección Judicial de Canelones, en los autos caratulados: "Ferraz Madrid, José Pedro c Hernández Peralta, Ramón Ruben, Ficha 732 2000, Juicio Ejecutivo", se rematará por intermedio del martillero Luis Zammarelli Matr. 4327, RUC 110096770019, el día 20 de Agosto de 2002 a las 15 horas en calle Avda. Artigas s n, ciudad de San Jacinto, y sobre la base de las 2 3 partes del valor de tasación, o sea $ 12.000.00 (Pesos uruguayos doce mil), el vehículo automóvil marca Volkswagen, modelo Gol 305 D, año 1986, sedán 2 puertas, de 4 cilindros a gas oil, padrón 14718, matriculado en el departamento de Lavalleja con el Nº P1-2880, antes Matrícula del mismo departamento Nº P1-3246, motor Nº BE048211. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al contado, en efectivo o cheque certificado en el momento de serle aceptada. 2) Que el comprador abonará el 16,79% de co-

misión del Rematador e impuestos, en el acto y en efectivo sobre el precio de remate. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos, o sea el 2,72% del precio de remate. 4) Que se desconoce la situación tributaria municipal y nacional del vehículo así como deudas y o multas por concepto de patente de rodados u otros conceptos. 5) Que el bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, de los certificados registrales y de la documentación agregada, así como en las condiciones materiales en que se encuentra, siendo de cargo del comprador el retiro del mismo. 6) Que será de cargo de la parte compradora, los gastos de titulación, transferencia y demás que la ley pone de su cargo. 8) Que los antecedentes del bien a subastarse se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado de Paz Departamental de Capital de 11º Turno. San Jacinto, 22 de Julio de 2002. Dra. GABRIELA ARAUJO NICOLINI, Juez de Paz.

20) $ 3109 3/p 25679 Ago 13- Ago 15 (0105)

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ra. Instancia de Rosario de 1er. Turno, en autos "BCO. REPUBLICA C WALLER CARDENAS, HERIBERTO RAUL. JUICIO EJECUTIVO" (A 439 1982) se hace saber que el 21 agosto 2002 hora 15 en el Centro Justicia Rosario (Sarandi s n. Rosario) el martillero Florencio C. Mascetti (Matr. 1613 RUC 040047520018) asistido del Alguacil venderá en subasta pública sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses, los siguientes inmuebles:

Dos fracciones de campo y sus mejoras ubicadas en 13a. sección judicial del departamento de Colonia (paraje Piedra Chata) empadronadas juntas con el No. 6288.-

Fracción 1: Area 188 Hás. 2704 m. segun plano Agr. Bismark Perera de enero 1964 inscripto Of. Dtal. Catastro Colonia No. 3713 el 06.02.1964 (frente a servidumbre de paso y al Este arroyo Colla).-

Fracción 2: Area 113 Hás. 8703 m. 873 cm. señalada No. 5 plano Agr. Joaquín Campelo de setiembre 1940 inscripto en Direc, Gral. Avalúos con No. 123 el 01.10.1940 (frente: 327 m. 40 cm. a carretera Montevideo - Mercedes y al Oeste arroyo Colla).-

Se previene que: 1) El mejor postor deberá depositar en dóleres estadounidenses el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada, más la comisión del rematador, tributos e impuestos que la ley le impone. 2) Se hallan en el expediente los documentos de los títulos. 3) Será de cargo del expediente la comisión del rematador e impuesto. 4) El adquirente debe constituir domicilio dentro del radio del Juzgado Letrado de Rosario.- Rosario, 07 agosto 2002.- Esc. Rodolfo BENZANO, Actuario.

20) $ 3819 5/p 25663 Ago 13- Ago 19 (0106)

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de 1ra. Instancia de Rosario de 2do. Turno, en autos "BROU C PEYRONEL, EGAR Y OTRO. JUICIO EJECUTIVO" (178 2000 A) se hace saber que el 28 agosto 2002 hora 15 en el Centro Justicia Rosario (Sarandí s n. Rosario) el martillero Severino R. Camacho (Matr. 470) asistido del Alguacil, venderá en subasta pública, sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses las siguientes fracciones de campo con las mejoras que le acceden sitas en zona rural, 12a. sección catastral y judicial del departamento de Colonia (Tarariras):

Padrón 16688. Area: 1 Ha. 8934 m. 40 dm. fracción 2 plano Agr. Wáshington Prandi de junio 1965 inscripto Of. Deptal. Catastro No. 4346 el 02.06.1966 (frente: 97 m. a Ruta 22).-

Padrón 8592. Area: 13 Hás. 6092 m. 3350 cm. plano Agr. Mario Rodríguez de 28.04.1947 inscripto Direc. Gral. Catastro No. 1079 el 07.05.1947. (frente: 499,70 m. carretera Tarariras - Manantiales).-

Padrón 12633. Area: 18.388 m. 96 dm. plano Agr. Jorge Mondón enero 1979 inscripto en Direc, Gral. Catastro No. 7820 el 02.02.1979 (Frente: 67 m. a Ruta 22).-

Padrón 9118. Area: 8683 m. 56 dm. plano Agr. Bismark Perera marzo 1974 inscripto Dir. Catastro Colonia No. 5908 el 12.07.1974 (frente: 119,85 m. a Ruta 22) señalado como A3.-

Se previene que: 1) Cada mejor postor deberá depositar en dólares estadounidenses el 40% de su oferta en el acto de serle aceptada, más la comisión del rematador, tributos e impuestos que la ley le impone. 2) Los títulos y planos se hallan en la sede judicial. 3) Será de cargo del expediente la comisión del rematador e impuesto. 4) Cada adquirente debe constituir domicilio dentro del radio del Juzgado Letrado de Rosario.- Rosario, 06 agosto de 2002.- Esc. Fabiana TURRA, Actuaria Adjunta.

20) $ 4364 5/p 25664 Ago 13- Ago 19 (0107)

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Salto en autos caratulados: "B. R. O. U. c Dalmao Castro, Juan Gualberto y Otra - Hoy Ejecución Hipotecaria y Prendaria" Ficha A 179 98, se hace saber que el próximo 12 de setiembre de 2002 a las 15 horas en las puertas del Palacio de Oficinas Públicas de calle Treinta y Tres esquina Artigas, el martillero Francisco Alfio Perrone Cha, RUC 160012620017, Matrícula 1682, asistido de la Srita. Alguacil del Juzgado procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles: I) Fracción de chacra y mejoras sita en el departamento de Salto, actual primera sección judicial, antes segunda, zona rural, Paraje Osimani y Llerena, Padrón No. 1839, antes Padrón 1820, solar "B" en el plano de Walter Margall inscripto en la Oficina de Catastro de Salto con el No. 1052 el 11 de julio de 1958, superficie: 21 hás. 6800 m. y de frente al Sur a Avda. Garibaldi y al Este a Avda. Ferreira Artigas; II) Fracción de chacra y mejoras sita en el departamento de Salto, actual primera sección judicial, antes segunda, zona rural, Paraje Osimani y Llerena, Padrón No. 2845, antes Padrón 3820, plano de José Princivalle inscripto en la Inspección Municipal de Salto el 30 de abril de 1921, superficie: 8 hás. 7040 m. y de frente al Oeste a Camino del Exodo, antes Avda. Hervidero.- Se previene: a) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más la comisión e I.V.A. del martillero por la compra; b) Será de cargo de la ejecución el impuesto municipal, así como la comisión e I.V.A. del rematador por la venta; c) Los títulos de propiedad de los bienes inmuebles a subastarse se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de la Sede a disposición de los interesados.-

De mandato legal se efectúan éstas publicaciones.- Salto, 31 de julio de 2002.- Esc. Graciela Cabrera Goslino, ACTUARIA.

20) $ 4910 5/p 25742 Ago 13- Ago 19 (0108)

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE MERCEDES

PRIMER TURNO

E D I C T O.-

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Mercedes de Primer Turno, dictada en autos: "BANCO COMERCIAL C JOSE RETAMAR PAREDES". Juicio Ejecutivo, Fa A 383 96, se hace saber que el día MARTES 3 de SETIEMBRE DE 2002 a la hora 15, en puertas de este Juzgado sito en Roosevelt 671, el Sr. Rematador GUSTAVO MATEU, mát. Nº 3346, R.U.C. 180086360013, sacará a la venta en pública subasta, al mejor postor y sobre la base de las 2 3 partes de su tasación que según cédula catastral que obra a fs. 8 de autos asciende a la suma de $ 513.538 el siguiente bien inmueble: fracción de tierra con las construcciones y demás mejoras sito en la primera sección judicial del departamento de Río Negro, padrón Nº 1842, manzana 178 de Fray Bentos, que según plano del Agrimensor Roberto Bellini, de Julio de 1988, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 25 de julio de 1988 con el Nº 2500, tiene una superficie de 851 m2 87 dm2.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar al contado el 35% de la oferta aceptada, 2) Que serán de su cargo los gastos de comisión e impuestos, 3) Que se desconoce la existencia de deudas ante organismos públicos, 4) Que no existen agregado plano y no se conoce el estado de ocupación y estado de las construcciones, 5) Que el bien inmueble a rematar se encuentra hipotecado.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Mercedes, 6 de agosto de 2002.-

Se autorizan cuatro publicaciones.- Dr. Daniel Erserguer, Juez de Paz Departamental.

20) $ 3055 4/p 25739 Ago 13- Ago 16 (0109)

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"DON ALCIDES S.R.L."

Contrato; 01 07 2002
Inscripción: Nro. 6384 02
Socios: Sandra Daniela Vaz Olivera y José Alcides Barrios Sosa
Capital: $ 40.000.- (100 cuotas de $ 400.- c u.)
Cuotas: 95 cuotas de $ 400.- a Sandra Daniela Vaz y
05 cuotas de $ 400.- a José Alcides Barrios
Objeto: Compra venta de metales, chatarra, plástico, importación y exportación, transporte y distribución de mercaderías y artículos de comercio, así como representaciones comerciales e industriales nacional como internacional.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Camino Internacional Nro. 199 - Rivera
Administración: Sandra Daniela Vaz Olivera.
22) $ 2005 1/p 25696 Ago 13- Ago 13 (0110)

"TALLERES HOMA LTDA."
Cesión y Modificación

Contrato: 2 7 02
Inscripción: 5 7 02, Nº 5704
Cedente: Ricardo Manfrini Bossio
Cesionarias: Ana María Lungo Techera y Ana María Manfrini Lungo
Administración: Ana Lungo Techera.
22) $ 802 1/p 25700 Ago 13- Ago 13 (0111)

CONEXIONES SRL

30 JUNIO 2002
SOCIOS Juan Santeugini Hernández, Ivan Santeugini Lalinde
CAPITAL $ 80.000
ADMINISTRACION Juan Santeugini
OBJETO Publicidad, carteleria y afines.
PLAZO 2 años
DOMICILIO Florida.
INSCRIPCION Nº 5991.
22) $ 802 1/p 25735 Ago 13- Ago 13 (0112)

S y S LIMITADA
Cesión de Cuotas

Contrato: 25 06 02.
Cedente: PABLO GONZALO SALKIND MACHADO (37 cuotas).
Cesionarios: MIGUEL SALES SPOTURNO (30 cuotas); DANTIAL S.A. (7 cuotas).
Inscripción: 5690; año 2002.
Administración: Miguel Sales.
22) $ 802 1/p 25740 Ago 13- Ago 13 (0113)

"ALDABE SRL"

Contrato: 8 Julio 2002.
Inscripción: Nº 5833 10 07 2002.
Socios: ALVARO HECTOR GOMEZ PEREZ
DANIEL GUSTAVO GOMEZ BUZON
RUBEN BERNI SOSA (30 cuotas cada uno)
Capital: $ 15.300.-
Objeto: Industrialización y comercialización de productos de polietileno y afines.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Ruben Berni.
22) $ 1203 1/p 25751 Ago 13- Ago 13 (0114)

NOSOTRES SRL

Inscripción: Nº 5340
Socios: BATLLE HOLMER DA CUNHA MANCUSO (50 cuotas),
ROCIO SEVIGNE DA CUNHA PEREYRA (25 cuotas),
MARIA DEL ROSARIO RODRIGUEZ GOYENECHE (25 cuotas)
Capital: $ 16.000.-
Objeto: Comercialización artículos farmacia homeopática, elaboración especialidades farmacéuticas, industrialización, producción, comercialización, importación, exportación, representación materias primas, mercaderías, bienes, servicios.
Plazo: 20 años.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 1203 1/p 25752 Ago 13- Ago 13 (0115)

"MIRASOLES S.R.L."

Contrato: 24 Julio 2002.
Inscripción: Nº 6346 el 26 07 2002.
Socios: LAURA ELIZABETH VERNENGO SOLE,
VALERIA JOSE NAVARRETE AGRELO (150 cuotas cada uno)
Capital: $ 60.000.-
Objeto: Elaboración y venta de comidas al paso.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Gacia Lorca 8081. Pque. Miramar, Canelones.
Administración: Indistinta.
22) $ 1203 1/p 25753 Ago 13- Ago 13 (0116)

PETROLERA S.R.L.
Cesión.

Contrato: 29 Julio 2002.
Inscripción: Nº 6420 (30 07 2002)
Cedente: WALTER THIERAN (45 cuotas)
Cesionarios: Jorgemilio Guerrini (35 cuotas)
Jorge Guerrini (10 cuotas)
Administración: Jorge Guerrini.
22) $ 802 1/p 25754 Ago 13- Ago 13 (0117)

VARIOS

MONTEVIDEO

BANCOS

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY



Banco Central del Uruguay
MESA DE NEGOCIACIONES
CAMBIOS Y ARBITRAJES
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 08 DE AGOSTO DE 2002

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.		ARBITRAJES	
MERCADO DE CAMBIOS					
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		3,630000	
BRASIL	REAL	1000		2,905000	
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700 U$S		1,531200	
JAPON	YEN	3600		120,950000	
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900		1,513700	
UNION MONET. EURO	EURO	1111 U$S		0,967000	
COTIZACIONES INTERBANCARIAS					
				COMPRA	**VENTA**
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	6,920	7,040
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	8,900	8,990
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	24,900	25,000
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	24,900	25,000
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	24,900	25,000

POR OTROS ARBITRAJES Y O TASAS CONSULTAR A CENTRO COMUNICACION INSTITUCIONAL TELEFAX: 19671690
27) (Cta. Cte.) 1/p 53126 Ago 13- Ago 13 (0118)



Banco Central del Uruguay

MESA DE NEGOCIACIONES
CAMBIOS Y ARBITRAJES
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 06 DE AGOSTO DE 2002

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.	ARBITRAJES
	MERCADO DE CAMBIOS		
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500	3,630000
BRASIL	REAL	1000	3,100000
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700 U$S	1,540300
JAPON	YEN	3600	120,810000
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900	1,506900
UNION MONET. EURO	EURO 1111 U$S	0,967400	

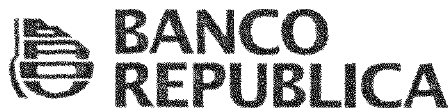
COTIZACIONES INTERBANCARIAS

				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	6,620	6,720
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	8,500	8,580
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	24,150	24,200
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	24,150	24,200
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	24,150	24,200

POR OTROS ARBITRAJES Y O TASAS CONSULTAR A CENTRO COMUNICACION INSTITUCIONAL TELEFAX: 19671690

27) (Cta. Cte.) 1/p 53127 Ago 13- Ago 13 (0119)

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



DIVISION RECURSOS HUMANOS
Departamento de Selección e Integración

Memorándum 107 18-18-18 de División Recursos Humanos
Asunto:
DESIGNACION DEL FUNCIONARIO RAUL PEREZ RUGGIERO COMO GERENTE DE OPERACIONES DE LA DIVISION CREDITO SOCIAL.
Para su conocimiento y demás efectos, informamos a Ud. que por Resolución de Directorio del día 04.07.2002, se designó al funcionario Sr. Raúl Perez Ruggiero como Gerente de Operaciones (Gerente 1 - GEPU 55) de la División Crédito Social.
27) (Cta. Cte.) 3/p 53148 Ago 13- Ago 15 (0120)

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4.716, se hace saber que por Resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a: doña Ana Elena GONÇALVES MARTINEZ.- para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República.- Montevideo, 5 de agosto de 2002,- DRA. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 341 1/p 25706 Ago 13- Ago 13 (0121)

CONVOCATORIAS

RAPIDO INTERNACIONAL COOPERATIVO (RA.IN.COOP.) CONVOCATORIA

SE COMUNICA A LOS SOCIOS COOPERARIOS, QUE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN NUESTRO ESTATUTO SOCIAL, EL CONSEJO DIRECTIVO HA DISPUESTO LA REALIZACION DE ELECCIONES PARA EL DOMINGO 25 DE AGOSTO DE 2002.
LA MISMA SERA PARA ELEGIR DOS MIEMBROS AL CONSEJO DIRECTIVO Y UNO A LA COMISION FISCAL, CON SUS RESPECTIVOS SUPLENTES, PARA EL PERIODO 2002-2005.
LA ELECCION SE LLEVARA A CABO EN EL LOCAL SOCIAL DE LA AV. 8 DE OCTUBRE 3356, EN EL HORARIO DE 8.OO A 18.00 HORAS.
CONSEJO DIRECTIVO.
27) $ 341 1/p 25719 Ago 13- Ago 13 (0122)

El 26 de octubre de 2002 a las 09.00 horas en la Administración de Village Arcobaleno TC S.A., ubicada en la Avda. 18 de Julio 948, Piso 12, Apto. 1201, Montevideo, Uruguay se realizará la Asamblea General Extraordinaria de la empresa, donde se pondrá a consideración el siguiente orden del día:
1) Consideración de la Memoria del Directorio, Estado de Resultados al 31 12 2001 y rendición de cuentas.
2) Consideración del presupuesto de gastos elaborado por la Administración para el próximo año, realizado en base a un plan de austeridad económica.
3) Designación del Directorio.
Se transcriben los Artículos 37 y 38 de los Estatutos Sociales:
Artículo 37: Registro de Accionistas: Se abrirá con ocho días de anticipación y se cerrará a las 18:00 horas de día anterior al de la Asamblea.
Artículo 38: Quórum: La Asamblea sesionará comúnmente en primera convocatoria con la asistencia que representa el cincuenta por ciento del capital integrado en acciones ordinarias al portador y con los accionistas privilegiados nominativos que se encuentren presentes o representados. No logrando ese quórum y pasada media hora sesionará con los presentes.
Los accionistas privilegiados para poder concurrir a las Asambleas deberán estar totalmente al día con sus pagos debiendo recabar la constancia correspondiente en la Administración, por lo menos 48 horas antes de celebrarse la Asamblea.
En la Asamblea sólo se podrá tratar la orden del día salvo conformidad de todo el capital integrado de acciones comunes al portador y de las acciones nominativas privilegiadas presentes o representadas.
El Directorio.
27) $ 955 1/p 25720 Ago 13- Ago 13 (0123)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 1er. Turno, en autos caratulados: "COMPAÑIA BAO S.A. - CONCORDATO PREV. EXTRAJUDICIAL - FICHA 285 2001" se ordenó la publicación del siguiente extracto del Concordato Preventivo Extrajudicial ofrecido por COMPAÑIA BAO SOCIEDAD ANONIMA - R.U.C. 21 0074550012, con domicilio real en LAURELES 584: -
La Empresa ofrece cancelar el cien por ciento del capital adeudado que surge de los estados y listados que se presentaron ante el Juzgado de Concursos o del que resulte luego de las observaciones posteriores.
Lo hará efectivo en dieciséis cuotas trimestrales, crecientes y consecutivas a partir de los doce meses siguientes de la fecha en que el presente concordato sea obligatorio, con remisión de los reajustes, e intereses, en meoneda nacional. Las cantidades que se adeuden en moneda extranjera, se convertirán a la tasa de cambio considerada en los estados contables referidos.
La mora se producirá por el atraso en el pago de tres cuotas. La concordatada queda facultada a enajenar bienes que integren su activo y no quedará sometida a intervención ni a comisión de acreedores.
La insuficiencia de los activos, la paralización de los trámites por más de seis meses o la inactividad del deudor no será tomada como causal de lo previsto en los arts. 20 y 21 de la Ley 17.292 Se hace saber que: I) se establece un plazo de 20 días hábiles a contar desde la primera publicación para que los acreedores puedan deducir sus observaciones o reclamos sobre el concordato o manifestar su adhesión. II) durante dicho plazo toda la documentación presentada por COM-

PAÑIA BAO S.A., así como también el informe de los acreedores informantes una vez producido están a disposición de los interesados en la Sede del Juzgado, San José 1132 P. 6º.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, veintinueve de julio del año 2002. ESC. ALBA ECHEVERRY, ACTUARIA.
27) $ 3478 3/p 25675 Ago 13- Ago 15 (0124)

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por Providencia Nº 1779 de fecha 29 07 2002 de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2º Turno, en autos caratulados: "ITA ZVIC KALANSKY - CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL - FICHA 54 2002" se admitió la gestión de Concordato Preventivo Judicial promovida por ITA ZVIC KALANSKY C.I. 813.893-2 y R.U.C. 21 155731004, y domicilio real en AVDA. AGRACIADA 4089, se designó Interventor al Contador Claudio Billig con domicilio en RIO NEGRO 1394 APTO 901 y se resolvió convocar a los Sres. Acreedores a la Junta que se realizará el día 3 de octubre próximo a la hora 15 en ésta Sede sita en San José 1132 piso 6º, debiendo hacerse presentes con una antelación de media hora a efectos de acreditar su condición de tales ante la Sede.-
SE PREVIENE: 1) el balance y los documentos presentados por la deudora, así como el informe del Contador podrán ser examinados en la Oficina. 2) Las deliberaciones tendrán lugar cualquiera sea el número de acreedores que asista. Montevideo, cinco de agosto de 2002. ESC. ALBA ECHEVERRY, ACTUARIA.
27) $ 1841 3/p 25674 Ago 13- Ago 15 (0125)

JUZGADO LETRADO DE CONCURSOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por Resolución Nº 827 de fecha 24 de abril de 2002 dictada por la Sra. Juez Letrado de Concursos de 2º Turno en los autos caratulados "DE LUCA, LUIS DOMINGO - CONCURSO FICHA 28 2002", se ha admitido el Concurso Civil Voluntario de LUIS DOMINGO DE LUCA - titular de la Cédula de Identidad 1.293.937-6, con domicilio real en ÑACURUTU 3060
Se designó Síndico Provisorio a la Dra. Vivianna Karina Barloco, domiciliada en PLAZA INDEPENDENCIA 838 ESC. 307 y se dispuso convocar a todos sus acreedores a la Junta que se celebrará el 12 de setiembre próximo a la hora 15, art. 460 C.G.P., en este Juzgado ubicado en San José 1132 Piso 6. Se hace saber que los acreedores podrán actuar por sí o por apoderado pero éste no podrá tener más de cinco votos aunque represente un número mayor de acreedores. Las acreditaciones de las respectivas calidades se recibirán a partir de los treinta minutos previos a la hora señalada para la Junta.
Se previene a los acreedores que comparezcan después de celebrada la Junta tomarán el concurso en el estado en que se halle. En cumplimiento de lo dispuesto por los arts. 457 num. 1, 2 del C.G.P. se expide el presente, sin cargo, art. 18 Ley 17.292. Montevideo, dos de agosto del año 2002. ESC. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 3/p 53144 Ago 13- Ago 15 (0126)

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del suscrito Juez de Paz Departamental de Rivera de Primer turno, en autos, "INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA C TALAMANT UMPIERREZ, DIOLINDA Y O SUCESORES A CUALQUIER TITULO. Juicio Ejecutivo. Fa. A 299 2002", se CITA DE EXCEPCIONES a DIOLINDA TALAMANT UMPIERREZ Y O SUCESORES, propietarios del padrón Nº 1331 de la sección Catastral de Rivera, zona urbana, por el término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Rivera 19 de julio del 2002. Esc. Dr. Ruben Saravia, JUEZ DE PAZ Dptal. 1er. T. Rivera.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53132 Ago 13- Ago 26 (0127)

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en autos caratulados: "DA ROSA, JOSE WALTER y FRANZONI TEXEIRA NUÑEZ, MARIELA. Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", FICHA B 133 2002, se hace saber que por Providencia Nº 2065 2002, de fecha 15 (QUINCE) de MAYO de AÑO 2002, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: JOSE WALTER DA ROSA LAURENCENA, con cédula de identidad número 2.675.256-0, y MARIELA FRANZONI TEXEIRA NUÑEZ, con cédula de identidad número 3.146.240-7, AMBOS DOMICILIADOS EN CALLE CHARRUA Nº 439, de la ciudad de SALTO., citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 (SESENTA) días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Salto, 21 (VEINTIUNO) de MAYO de año DOS MIL DOS.- ESC. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
27) $ 1771 10/p 25680 Ago 13- Ago 26 (0128)

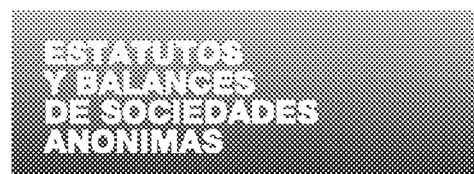
TACUAREMBO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Segundo Turno, Dra. Isabel Suárez Sacco (subrogante) en los autos caratulados "BROU C A GONZALEZ, MARIO JESUS Y OTROS" JUICIO EJECUTIVO" FICHA Nº 1002 01 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el plazo de NOVENTA DIAS a los SUCESORES DE MIGUEL GONZALEZ COITINHO y a todos los que se consideren a estar a derecho en este juicio a todos sus efectos y fundamentalmente teniéndose el emplazamiento como INTIMACION DE PAGO DEL CREDITO RECLAMADO, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quién se proseguirán estas actuaciones. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Tacuarembó, julio dieciseis del año dos mil dos. DRA. F. ISABEL SUAREZ SACCO, Juez de Paz Departamental SUBROGANTE.
27) $ 4773 10/p 25656 Ago 13- Ago 26 (0129)



CONSTRUCCIONES VIALES Y CIVILES S.A.

**Aumento de Capital
(Art. 284, Ley 16.060)**

Asamblea: 31 mayo 2001
Artículo 4º - Se aumenta el capital contractual a $ 20.000.000 (pesos uruguayos veinte millones)." Inscripción: Nº 6438, 31 07 2002.
28) $ 1203 1/p 25546 Ago 13- Ago 13 (0130)

BONDIL SOCIEDAD ANONIMA.

100 años
Montevideo
$ 1.500.000.-
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, libreria, madera, maquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico,

prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
4.07.2002; 5636.
28) $ 2807 1/p 25657 Ago 13- Ago 13 (0131)

DATOR SOCIEDAD ANONIMA.

100 años
Montevideo
$ 1.500.000.-
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, libreria, madera, maquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
4.07.2002; 5633.
28) $ 2807 1/p 25658 Ago 13- Ago 13 (0132)

TABREL SOCIEDAD ANONIMA.

100 años
Montevideo
$ 1.500.000.-
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, libreria, madera, maquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
4.07.2002; 5632.
28) $ 2807 1/p 25659 Ago 13- Ago 13 (0133)

VANDOL SOCIEDAD ANONIMA.

100 años
Montevideo
$ 1.500.000.-
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, libreria, madera, maquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
4.07.2002; 5635.
28) $ 2807 1/p 25660 Ago 13- Ago 13 (0134)

VITISEL SOCIEDAD ANONIMA.

100 años
Montevideo
$ 1.500.000.-
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, libreria, madera, maquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
4.07.2002; 5634.
28) $ 2807 1/p 25661 Ago 13- Ago 13 (0135)

TRANSFORMACION DE SOCIEDAD DE HECHO EN S.A.

HECTOR B. AGUIÑAGALDE S.A.
$ 26:306.498.
OBJETO: Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, barraca, bazar, carne, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cueros, deportes, electrónica, electrotecnia, extractivas, ferretería, fotocopias, fibras, frutos del país, hotel, informática, juguetería, lana, lavadero, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias públicas o privadas, pesca, plástico, papel, pinturas, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, telefonía siempre que no vulnere las disposiciones legales vigentes en la materia especialmente el marco regulatorio de los servicios de telecomunicaciones a terceros, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Cien años.
Salto.
Inscripción: 5.6.2002, Nº 4494.
28) $ 3038 1/p 25682 Ago 13- Ago 13 (0136)

SILVER CLOUD SOCIEDAD DE BOLSA S.A.

OBJETO: A) Realizar operaciones bursátiles en rueda con los demás corredores o fuera de ella, sobre derechos y obligaciones de cualquier naturaleza emitidas por personas de derecho público y o privadas, nacionales y o extranjeras; B) Realizar en general todas aquellas operaciones autorizadas por la legislación y los Estatutos de la Bolsa de Valores de Montevideo en lo que concierne a la comercialización de derechos y obligaciones documentadas en valores y metálico.
$ 1.500.000.oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 19 7 02, Nº 6071.
28) $ 2005 1/p 25730 Ago 13- Ago 13 (0137)

LABORATORIO TECNOLOGICO DEL URUGUAY
Estados Contables Uniformes Dec. 103 991 y Res. 90 991 de 27 02 94 M.E.F.
Auditados por firma de profesionales independientes
Verificada por el Tribunal de Cuentas de la República la concordancia numérica de los presentes Estados Contables con los registros respectivos.

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL
Ejercicio finalizado el 31 de diciembre 2001
(Expresado en moneda nacional)

Activo		
Disponibilidades		2,929,067
Inversiones Temporarias		7,854,384
Créditos por Ventas		8,513,527
Otros Créditos		3,463,173
Bienes de Cambio		1,988,012
	Activo Corriente	24,748,163
Inversiones a Largo Plazo		4,110,063
Bienes de Uso		356,224,017
Intangibles		623,949
	Activo no Corriente	360,958,029
	Total del Activo	385,706,192
Pasivo		
Deudas Comerciales		8,511,942
Deudas Financieras		2,068,110
Deudas Diversas		19,945,916
	Pasivo Corriente	30,525,968
Deudas Comerciales Largo Plazo		2,187,554
Deudas Financieras Largo Plazo		35,082,238
Deudas Diversas Largo Plazo		2,782,158
	Pasivo no Corriente	40,051,950
	Total del Pasivo	70,577,918
Patrimonio		
Capital - Asignaciones Presupuestales		3
Ajustes al Patrimonio		400,103,436
Resultados Acumulados		-60,999,138
Resultado del Ejercicio		-23,976,027
	Total del Patrimonio	315,128,274
	Total del Pasivo y Patrimonio	385,706,192

ESTADO DE RESULTADOS
Por el período 01-01-2001 al 31-12-2001
(Expresado en moneda nacional)

Ingresos		
Ingresos por Impuestos		65,798,245
Ingresos por ventas de servicios		96,938,326
Descuentos y Bonificaciones		-10,290,315
	Ingresos Netos	152,446,256
Costos		
Costos Operativos		-173,607,685
Resultado Operativo		-21,161,429
Resultados Diversos		-1,739,069
Resultados Financieros		-7,922,306
Resultados Extraordinarios		6,846,777
	Resultado del Ejercicio	-23,976,027

100991 100991

Dr. Esteban Marchelli, Gerente General — Cr. Gustavo Tartaglia, Contador General

28) $ 4286 1/p 25734 Ago 13-Ago 13 (0138)

VIDRIERIA SOBOL S.A.

Montevideo
100 años
$ 4.000.000.-
Industrializar, comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: Vidrios, policarbonatos, alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compra venta, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
08 08 2002, 6702.
28) $ 2807 1/p 25737 Ago 13-Ago 13 (0139)

A X O R E Y S. A.
AUMENTO DE CAPITAL

ARTICULO 288 LEY 16.060
ACTA DIRECTORIO 18 04 02
CAPITAL INTEGRADO $ 600.000.
28) $ 802 1/p 25708 Ago 13-Ago 13 (0140)

FRIPUR S.A.
Modificación de Estatuto

Acta de 21.05.01
Resuelve aumento de capital a $ 114.867.690 (Art. 5°)
Inscripción: 05.08.02, Nº 6570.
28) $ 802 1/p 25764 Ago 13-Ago 13 (0141)

JULIO RAMIREZ Y CIA S.A.

Aumento Capital (Art. 284 Ley 16.060)
Asamblea Extraordinaria fecha 30 06 2000 aumentó capital a $ 3.600.000, acciones portador $ 100 c u.
Inscripcion: 6467 - 30 07 02-.
28) $ 802 1/p 25765 Ago 13-Ago 13 (0142)

LIPTERCOR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO. En el exterior: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos.- Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros.- Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos.- Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta.- Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.- Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Montevideo. 100 años. U$S 200.000
INSCRIPCION: 26 07 2002, Nº 6263.
28) $ 2406 1/p 25766 Ago 13-Ago 13 (0143)

FINANCIERA DIRFLENSOL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO. En el exterior: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos.- Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros.- Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos.- Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta.- Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.- Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Montevideo. 100 años. U$S 100.000
INSCRIPCION: 26 07 2002, Nº 6260.
28) $ 2406 1/p 25767 Ago 13- Ago 13 (0144)

LUNDEXA SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO. En el exterior: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos.- Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros.- Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos.- Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta.- Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.- Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Montevideo. 100 años. U$S 100.000
INSCRIPCION: 26 07 2002, Nº 6264.
28) $ 2406 1/p 25768 Ago 13- Ago 13 (0145)

DELTERSEN SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO. En el exterior: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos.- Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros.- Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos.- Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta.- Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.- Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Montevideo. 100 años. U$S 100.000
INSCRIPCION: 26 07 2002, Nº 6259.
28) $ 2406 1/p 25769 Ago 13- Ago 13 (0146)

MITRENCOR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO. En el exterior: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos.- Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros.- Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos.- Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta.- Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.- Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Montevideo. 100 años. U$S 200.000
INSCRIPCION: 26 07 2002, Nº 6265.
28) $ 2406 1/p 25770 Ago 13- Ago 13 (0147)

PERMERSOL TRADING SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO. En el exterior: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos.- Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros.- Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos.- Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta.- Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.- Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Montevideo. 100 años. U$S 200.000
INSCRIPCION: 26 07 2002, Nº 6266.
28) $ 2406 1/p 25771 Ago 13- Ago 13 (0148)

SELTENEX SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO. En el exterior: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos.- Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros.- Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos.- Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta.- Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.- Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Montevideo. 100 años. U$S 100.000
INSCRIPCION: 26 07 2002, Nº 6258.
28) $ 2406 1/p 25772 Ago 13- Ago 13 (0149)

FERTIRSOL INTERNATIONAL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO. En el exterior: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos.- Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros.- Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos.- Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta.- Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.- Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Montevideo. 100 años. U$S 100.000
INSCRIPCION: 26 07 2002, Nº 6261.
28) $ 2406 1/p 25773 Ago 13- Ago 13 (0150)

INVERSORA LERPERSOL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO. En el exterior: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos.- Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros.- Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos.- Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta.- Participación, constitución o adquisición de

empresas que operen en los ramos preindicados.- Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Montevideo. 100 años. U$S 100.000
INSCRIPCION: 26/07/2002, Nº 6262.
28) $ 2406 1/p 25774 Ago 13- Ago 13 (0151)

DANGELAR SOCIEDAD ANONIMA.

100 años
Montevideo
$ 1.500.000.-
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, libreria, madera, maquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
9.08.2002; 6720.
28) $ 2807 1/p 25775 Ago 13- Ago 13 (0152)

KIKION SOCIEDAD ANONIMA.

100 años
Montevideo
$ 1.500.000.-
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, libreria, madera, maquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
9.08.2002; 6717.
28) $ 2807 1/p 25776 Ago 13- Ago 13 (0153)

ALTEDUR SOCIEDAD ANONIMA.

100 años
Montevideo
$ 1.500.000.-
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, libreria, madera, maquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
9.08.2002; 6714.
28) $ 2807 1/p 25777 Ago 13- Ago 13 (0154)

LORDSTOR SOCIEDAD ANONIMA.

100 años
Montevideo
$ 1.500.000.-
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, libreria, madera, maquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
9.08.2002; 6713.
28) $ 2807 1/p 25778 Ago 13- Ago 13 (0155)

LOGITEN SOCIEDAD ANONIMA.

100 años
Montevideo
$ 1.500.000.-
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, libreria, madera, maquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
9.08.2002; 6723.
28) $ 2807 1/p 25779 Ago 13- Ago 13 (0156)

LAKSTONE SOCIEDAD ANONIMA.

100 años
Montevideo
$ 1.500.000.-
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, libreria, madera, maquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio,

servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
9.08.2002; 6718.
28) $ 2807 1/p 25780 Ago 13- Ago 13 (0157)

DAGELIR SOCIEDAD ANONIMA.

100 años
Montevideo
$ 1.500.000.-
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, libreria, madera, maquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
9.08.2002; 6715.
28) $ 2807 1/p 25781 Ago 13- Ago 13 (0158)

LEMINTON SOCIEDAD ANONIMA.

100 años
Montevideo
$ 1.500.000.-
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, libreria, madera, maquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
9.08.2002; 6716.
28) $ 2807 1/p 25782 Ago 13- Ago 13 (0159)

LADOXEN SOCIEDAD ANONIMA.

100 años
Montevideo
$ 1.500.000.-
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, libreria, madera, maquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
9.08.2002; 6722.
28) $ 2807 1/p 25783 Ago 13- Ago 13 (0160)

FLORESTOL SOCIEDAD ANONIMA.

100 años
Montevideo
$ 1.500.000.-
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, libreria, madera, maquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
9.08.2002; 6721.
28) $ 2807 1/p 25784 Ago 13- Ago 13 (0161)

REFORMAS

LORNEY TRADING S.A.
Reforma de Estatutos -
Aumento de Capital

Asambleas: 11/7/02 y 5/8/02
Capital Actual: US$ 2.000.000.-
Modifica artículo 3º
Capital Integrado: US$ 150.000.-
Inscripción: 26/7/02, 6291.
28) $ 802 1/p 25728 Ago 13- Ago 13 (0162)

TALLFORD INVESTMENT S.A.
Reforma de Estatutos -
Aumento de Capital

Asambleas: 11/7/02 y 5/8/02
Capital Actual: US$ 2.000.000.-
Modifica artículo 3º
Capital Integrado: US$ 150.000.-
Inscripción: 26/7/02, 6290.
28) $ 802 1/p 25729 Ago 13- Ago 13 (0163)

AGUISOL S.A
Reforma

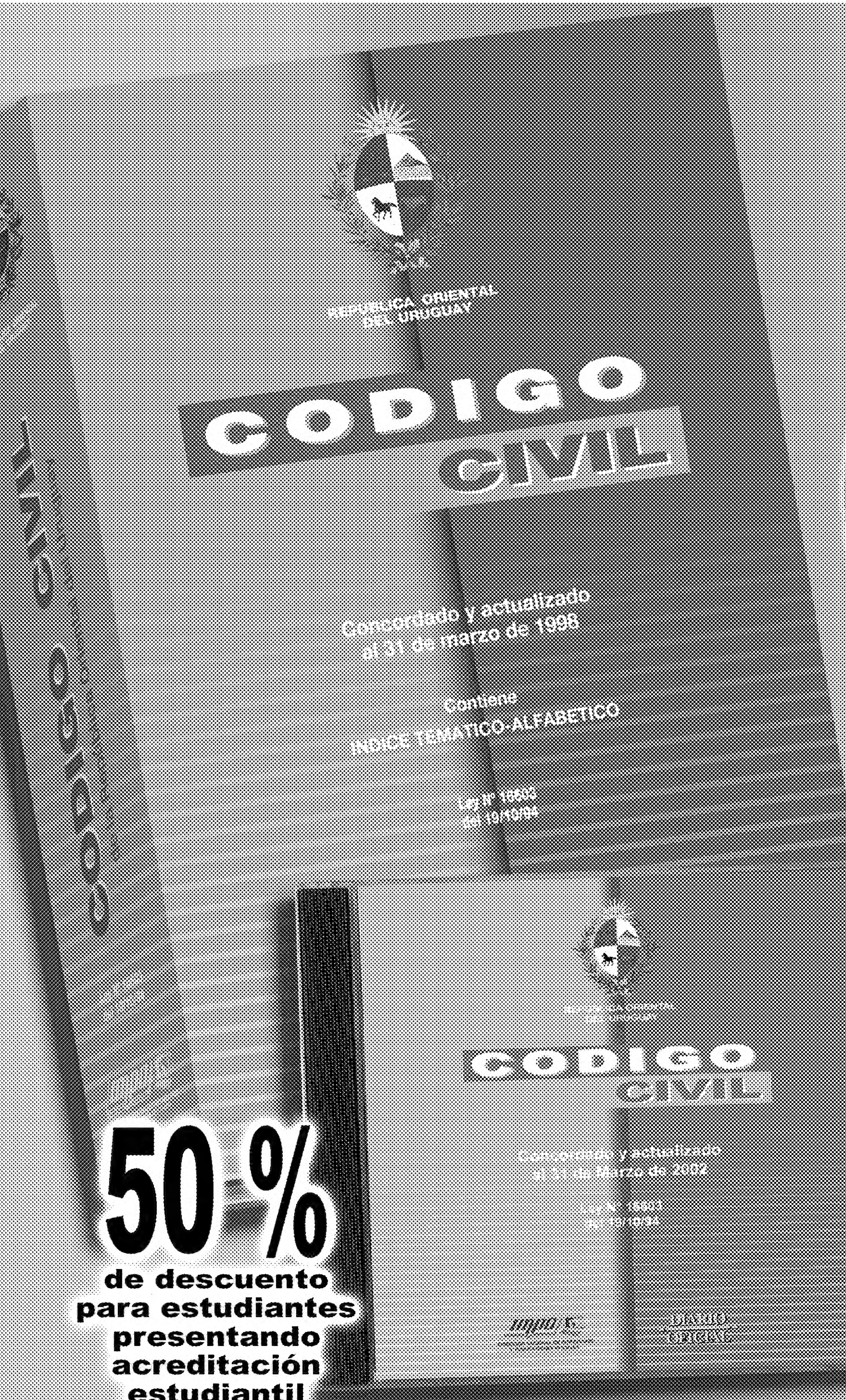
Asamblea: 28/02/02
Art. 3 - Capital: $ 10.000.000
Inscripción: 24.07.2002 No. 6243.
28) $ 802 1/p 25731 Ago 13- Ago 13 (0164)

RESILAR S.A
Reforma

Asamblea: 28/02/02
Art. 3 - Capital: $ 10.000.000
Inscripción: 24.07.2002 No. 6245.
28) $ 802 1/p 25732 Ago 13- Ago 13 (0165)

RUTESTAR S.A
Reforma

Asamblea: 28.02.2002
Art. 3 - Capital: $ 60.000.000
Inscripción: 24.07.2002 No. 6244.
28) $ 802 1/p 25733 Ago 13- Ago 13 (0166)


REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY
CODIGO
CIVIL
Concordado y actualizado
al 31 de marzo de 1998
Contiene
INDICE TEMATICO-ALFABETICO
CODIGO
CIVIL